This is a digital copy of a book that was preserved for generations on library shelves before it was carefully scanned by Google as part of a project to make the world's books discoverable online.

It has survived long enough for the copyright to expire and the book to enter the public domain. A public domain book is one that was never subject to copyright or whose legal copyright term has expired. Whether a book is in the public domain may vary country to country. Public domain books are our gateways to the past, representing a wealth of history, culture and knowledge that's often difficult to discover.

Marks, notations and other marginalia present in the original volume will appear in this file - a reminder of this book's long journey from the publisher to a library and finally to you.

Usage guidelines

Google is proud to partner with libraries to digitize public domain materials and make them widely accessible. Public domain books belong to the public and we are merely their custodians. Nevertheless, this work is expensive, so in order to keep providing this resource, we have taken steps to prevent abuse by commercial parties, including placing technical restrictions on automated querying.

We also ask that you:

+ *Make non-commercial use of the files* We designed Google Book Search for use by individuals, and we request that you use these files for personal, non-commercial purposes.

+ *Refrain from automated querying* Do not send automated queries of any sort to Google's system: If you are conducting research on machine translation, optical character recognition or other areas where access to a large amount of text is helpful, please contact us. We encourage the use of public domain materials for these purposes and may be able to help.

+ *Maintain attribution* The Google "watermark" you see on each file is essential for informing people about this project and helping them find additional materials through Google Book Search. Please do not remove it.

+ *Keep it legal* Whatever your use, remember that you are responsible for ensuring that what you are doing is legal. Do not assume that just because we believe a book is in the public domain for users in the United States, that the work is also in the public domain for users in other countries. Whether a book is still in copyright varies from country to country, and we can't offer guidance on whether any specific use of any specific book is allowed. Please do not assume that a book's appearance in Google Book Search means it can be used in any manner anywhere in the world. Copyright infringement liability can be quite severe.

About Google Book Search

Google's mission is to organize the world's information and to make it universally accessible and useful. Google Book Search helps readers discover the world's books while helping authors and publishers reach new audiences. You can search through the full text of this book on the web at http://books.google.com/

Memorial literario, instructivo y curioso de la Corte de Madrid ...

Imprenta Real (Madrid)

ANNEX DIVISION

Digitized by Google

MICROFILME

Digitized by Google

Digitized by Google

13 F 2

Digitized by Google

Digitized by Google

MEMORIAL

LITERARIO,

INSTRUCTIVO Y CURIOSO

DE LA CORTE

DE MADRID.

MAYO

DE 1785.

TOMO V.

ASTOR LIBRARY
NEW-YORK.

R. R.

EN LA IMPRENTA REAL.

Digitized by Google

Digitized by Google

ADVERTENCIA

Las particulares gracias que se ha dignado concedernos el Rey nuestro Señor nos han proporcionado medios para poder servir al Público con mas puntualidad que hasta ahora; y así procurarémos igualarnos con la mayor brevedad hasta lograr que en todo el discurso del mes se publique el exemplar que corresponda al anterior. Tambien esperamos enriquecer esta obra, y agregarla artículos mas interesantes y de mayor utilidad, si no nos faltan los auxîlios que se sirven dispensarnos los amantes de la instruccion y adelantamiento de la Pátria; por lo que repetimos, que todos los que quieran comunicarnos algunas de las noticias que pertenecen al Plan que se insertó en la advertencia preliminar al mes de Enero de este presente año, y otras que comprehendan, son dignas de perpetuarse en la memoria de los hombres, nos las remitan á qualquiera de las Librerías de las Ciudades donde tenemos establecidas las suscripciones, y en esta Corte á la de Don Antonio del Castillo.

Las suscripciones para los que se hallan establecidos en las Provincias se siguen recibiendo, tanto para los 17 exemplares que ya están publicados, como para los que se publiquen en lo sucesivo, en las Ciudades

Digitized by Google

siguientes: en Cadiz, en la Librería de Don Antonio Iglesias, calle Ancha: en Sevilla, en la de los Señores Berard, hermanos y compañía: en Granada, en la de D. Juan Joseph Colon: en Pamplona, en la de Don Joseph Longas: en Valladolid, en la de la Viuda de D. Tomás de Santander: en Salamanca, en la de D. Francisco Garcia Rico: en la Coruña, en la de D. Francisco Ruiz Azpeitia: en Oviedo, en la de Don Santos Azero: en Murcia, en la de D. Francisco Benedicto: en Zaragoza, en la de Don Joseph Monge Mendoza: en Valencia, en la de D. Diego Mallen; y en Barcelona, en la de D. Isidro Aguasvivas, Administrador de la Casa Martí: en donde adelantando 45 reales vellon por la suscripcion de un año, ó 22 y ½ por la de 6 meses, se les dará su resguardo, y se les entregarán los correspondientes exemplares, que se remitirán por el correo francos de portes el mismo dia que se publiquen en esta Corte. A los sugetos que no tengan proporcion de recurrir á las expresadas Capitales y Librerías por los exemplares, tambien se les remitirán directamente en pliego separado y francos de portes á las Ciudades, Villas, ó Lugares donde se hallen domiciliados, los quales podrán igualmente suscribir en las mismas Librerías, y en esta Corte en la de D. Antonio del Castillo, frente á las gradas de S. Felipe el Real.

ORA-

Digitized by Google

ORACION

QUE HIZO Á LA REAL ACADEMIA Española la Excma. Señora Doña María Isidra Quintina Guzman y la Cerda, hija de los Excmos. Sres. Marqueses de Montealegre, Condes de Oñate &c. el dia 28 de Diciembre próximo pasado, con motivo de haberla recibido por Sócia dicha Real Academia.

EXCMO. SEÑOR,

Los altos y singulares favores, con que V. E. se ha dignado honrarme, eligiéndome de comun acuerdo por Sócia de esta Real Academia, me obligan á manifestar á V. E. los afectos de admiracion y reconocimiento, que han producido en mi ánimo tan distinguidos beneficios. ¡Fatal constitucion! ¡Duro conflicto! ¡Ardua empresa! ¡Leyes santas del agradecimiento, que os haceis sentir y respetar, no solo de los racionales, sino de las fieras! por la primera vez, que debo hablar en público, me obligais á la espinosa empresa de tomar rumbo entre escollos y sirtes, entre Scila y Caríbdis. Si quiero insinuar los íntimos sentimientos, que me animan con un respetoso silencio, muy debido al decoro de tan sabia, eloqüente y respetable Academia, disimulo el beneficio, y fallais contra mi ho-

honor, condenándome de ingrata y desconocida. Si quiero hablar, me precisais al imposible de substituir al femenil desmayo de mi lengua el *entusiasmo*: aquel ardiente dialecto texido de expresiones sublimes, de figuras brillantes, de conceptos grandiosos, nacidos de una imaginacion viva, penetrante, enardecida toda con aquel género de fuego, que los mas célebres Poetas ennoblecieron con el magestuoso nombre de *furor divino*. ¡Cielos! ¿qué medio entre dos extremos sobradamente viciosos? Ved aquí, Señor Excelentísimo, el único arbitrio que me resta, y á que me debo acomodar por necesidad en tan estrecho conflicto: contando con la bondad de V. E. que no puedo dudar hará que iguale su indulgencia en disimular mis defectos, á la generosa facilidad, con que ha querido distinguirse en honrarme. Por no ofender á V. E. con el desaliño de mis expresiones, ni faltar á la justa obligacion de insinuar mi agradecimiento, reduciré á breves humildes períodos, lo que pedia dilatados y sublimes discursos. Publicaré el beneficio con labio balbuciente, sin disimular su singularidad y grandeza; y no hallando en mí caudal para la justa correspondencia, expondré la sinceridad de mis deseos de mostrarme agradecida.

Yo reconozco, Excelentísimo Señor, y debo confesar con admiracion y sencillez, que

Digitized by Google

que V. E. no ha dispensado jamás favor tan singular, gracia tan cumplida, como la de haberse dignado asociarme al Real Cuerpo de sus Excelentísimos Sócios. ¡Dicha sin exemplo! ¿Se ha visto en algun tiempo, que V. E. haya contado en tan glorioso número sino Próceres los mas distinguidos y beneméritos de la República literaria? La Real Acamedia Española, ¡nombre glorioso! ¿ha adoptado hasta hoy entre sus esclarecidos individuos, sino monstruos de ciencia, sabios de línea, que remontándose á la esfera de sublimes, tocan hasta aquel grado sumo y como sobrehumano, que llamamos *heroismo*? Si me fuese permitido nombrar aquí uno por uno los que desde su ereccion hasta ahora, han merecido, logrado y desempeñado tan alto honor, ¿haría otra cosa con solo pronunciar sus nombres, que colmarlos de los mas completos elogios? ¿No se gloría V.E. de ver en sus sabios Excelentísimos Sócios otros tantos Cicerones, Demósthenes, Quintilianos, Sénecas? ¡gloriosos padres del honor, lustre y pureza de la lengua Española! Si yo os dixese, que habeis hecho renacer en España los siglos de Augusto, los siglos de oro, la época del honor y brillo de nuestra lengua, ¿sería otra cosa todo esto, que un eco de los bien merecidos elogios, que resuenan en la gran República de los sabios y justos estimadores de vuestro mérito?

Digitized by Google

¡Genios ribales! ¡lenguas atrevidas! ¡émulos ciegos de nuestra gloria! desmentidme, si teneis ánimo. Nuestro brillante idioma ha padecido sus fases: se han eclipsado en algunas centurias sus claras luces: sus ricos tesoros han yacido largo tiempo sepultados. Es muy cierto. Si no pasase á mas vuestra osadia, os oiremos con gusto, bien lexos de darnos por ofendidos; porque nos traeis á la memoria uno de nuestros mayores timbres, que forma dilatada série de hazañas, de portentos, que se elevan sobre todos los cómputos del guarismo, y que han ceñido nuestras sienes de multiplicadas coronas de inmortales laureles en el casi continuado exercicio de las armas. Este, este es el motivo glorioso, (leed los anales extrangeros y propios) de que se hayan obscurecido algun tanto en los siglos pasados los bellos resplandores de la lengua Española. No la barbarie, no la incuria culpable, no la falta de ingenio, ni habilidad de los Españoles. ¡Enorme osadia! ¡solemne falsedad! ¡insufrible calumnia! Ea! admitid, si teneis valor para sostener vuestras imposturas, admitid el duelo, á que os desafia una Joven Española, que ha empleado sus pueriles ocios en la leccion, é inteligencia de vuestros Diccionarios; ponedlos en paralelo con el que acaba de dar á luz nuestra Real Academa Española: cotejad el primor, tersura y brillo de sus voces: el ner-

Digitized by Google

nervio, énfasis y gala de sus frases: la prodigiosa variedad, multitud y gracia de sus proverbios, que me atrevo á llamar inimitables. Pasad despues, si os agrada, á confrontar la elegancia de vuestras mas selectas y bien ponderadas obras literarias, con las que han salido á luz á diligencia, ó pasadas por el crisol de nuestra Real Academia, y á pesar vuestro habreis de retratar vuestros dicterios, y convertirlos en elogios, si no os obstinais contra la verdad.

¡Invencible FELIPE! (¿Qué importa diga Ciceron, que no se puede decir mucho en pocas palabras? En una sola he dicho yo lo inmenso) ¡Felipe el Animoso! ¡Felipe el Sabio! ¡Felipe el Victorioso! ¡segundo Alexandro, de Europa! ¡qué no pudiera yo animar tus frias cenizas, para que te recreases con los dulces frutos de este precioso árbol de la ciencia, que tu Real mano plantó en medio de nuestra Corte, dulce paraiso de tus delicias! Pero si, segun el celebrado dicho de un sabio: *Qui in imagine pertransit homo, in imagine vivit*; aun vives en tu viva imágen: qué parecida! ¡qué una misma! Aun vives (¡Dios inmortal! haced que viva largas edades): vives, vives en Cárlos, en el Gran Cárlos, en el incomparable CARLOS TERCERO. ¡Qué nombre tan gracioso, tan dulce, tan lisonjero para los Españoles! En Cárlos, como

por

Digitized by Google

por una prodigiosa metamorfosis, te vemos reproducido. En Cárlos Tercero, en este glorioso heredero de tu Real cetro, y soberano espíritu, te renuevas, te perpetúas, como un fenix para promover con ardiente zelo la gloria de tus amados Españoles. Mira, atiende, admite pues los suaves aromas, que te sacrifican las ciencias, las artes, la nacion toda, en reconocimiento de los felices progresos, que han logrado por las gloriosas fatigas de tu Real Academia, eterno monumento de tu sabiduría y precioso ornamento de la nacion Española. Gloríate en el feliz cumplimiento de tus deseos, de ver descubiertos los ricos tesoros de nuestra lengua, antes sepultados y enmohecidos. Recréate en reconocer, que han recuperado su antiguo resplandor y hermosura por la diestra mano de la Real Academia, que los purifica, que los acrisola, que los pule y vuelve á tan perfecto lucimiento, que admiran ya á los extrangeros, y nada dexan que desear á tus amantes vasallos. Alégrente los vivas, los aplausos, los : : : :

¿Pero dónde, Señor Excelentísimo, donde voy dulcemente extraviada con la agradable memoria de vuestro glorioso fundador el Gran Felipe? Disimuladme, Excelentísimo Señor, que con tan suave recuerdo haya retardado el de mi obligacion en manifestar mi profundo reconocimiento

á

Digitized by Google

á los singulares favores que V. E. me ha dispensado: y en que me atrevo á decir, que V. E. ha agotado los ricos tesoros de su bondad. A la verdad, ¿no ha sido necesario apurar toda la liberalidad de la Real Academia Española, para elevar á un honor, que es el mas distinguido empleo y encumbrado premio de los mas esclarecidos literatos, á *una Joven* de diez y siete años, que no ha conocido sino por el nombre los Gimnasios, las Academias, los Seminarios, ni ha tocado los umbrales del famoso Templo de Minerva, ni aun oido otra voz, que la de un solo maestro? (1) Yo por lo me-

nos

---

(1) A pesar de la modestia con que habla esta Excma. Sra. no podemos pasar en silencio la singular alabanza que ha merecido á los Autores del Diario Enciclopedico de Buillon, los quales en el tomo 1.º de este presente año, parte 2.ª página 335, se explican en los términos siguientes:

»Dia 2 de Noviembre de 1784 la Real »Academia Española de Madrid recibió »por su Sócia á la Excma. Sra. Daña Ma»ria Isidra de Guzman y la Cerda, hija del »Excmo. Sr. Conde de Oñate, Marqués de »Montealegre &c. Los votos que colocan »hoy á esta Señorita en la clase de los pri»meros Sábios de su Nacion, no provie»nen de la adulacion ó respeto, efectos

»or-

Digitized by Google

nos así lo comprehendo llena de admiracion. Tengo muy presente la gran sentencia de nuestro antiguo sabio Lucio Anneo Séneca, que los beneficios no consisten solamente en la preciosa materialidad de los dones, sino mas bien, ó principalmente en el generoso afecto y liberalidad de quien los dá: y mirando yo atentamente á esta gran luz el don

„ordinarios en las alabanzas de personages „de alta gerarquía, sino que recaen sobre „un mérito sólido. Su instruccion en el „idioma Griego y Latino ha admirado á los „Indivíduos de la Real Academia que la „ha asociado. Posee la lengua de Homero, „de Virgilio, de Horacio &c. como la suya „propia. Inimitable en el arte de hermosear „sus traducciones con las gracias de la elo„qüencia; sabe tambien enriquecerlas con „notas que demuestran una erudicion ex„quisita y selecta, mayormente con los co„nocimientos sólidos de la Mitologia, His„toria, Geografia y Política. Aseguran que „habla y escribe las lenguas Francesa é „Italiana con aquella facilidad y harmonía „con que adorna los asuntos que presenta „á la Literatura Española. A los cuidados „de D. Antonio de Almarza su Maestro, „es á quien debe la España en reconoci„miento el cultivo de los talentos é ilustra„cion de esta Señorita.“

Digitized by Google

don precioso, con que V. E. me ha enriquecido, y generosa Real beneficencia, con que me le ha dispensado, ni hallo voces para expresar mi agradecimiento á su Regia liberalidad; ni dones proporcionados, con que satisfacer á tan justa deuda. Admita V. E. continuando su generosidad, admita por ahora y entre tanto que la Providencia me ofrece ocasiones en que pueda dar mas claras pruebas de mi gratitud, la sincera protesta de que estos señalados efectos de su bondad quedan profundamente grabados no en los mármoles, no en los bronces, sino en lo mas reservado de mi corazon, donde no podrá borrarlos la injuria de los tiempos.

PROSPECTO

DEL TEATRO HISTORICO CRITICO de la Eloqüencia Castellana.

Don Antonio de Capmany, individuo del número de la Real Academia de la Historia, y Honorario de las de Buenas Letras de Sevilla y Barcelona, deseoso de dar á los extrangeros y á sus patricios una general y perfecta idea de la abundancia, hermosura, magestad, y harmonia de la lengua castellana, presentándoles excelentes modelos de la mejor elocucion prosayca en todos los géneros de estilo; ofrece al públi-

bli-

Digitized by Google

blico, baxo el título de *Teatro Historico-Critico de la Eloqüencia Castellana*, una copiosa coleccion de pedazos escogidos de las obras, discursos, ó tratados mas acreditados de los escritores españoles que florecieron con mayor celebridad en el transcurso de quatro siglos desde el XIII hasta concluido el XVII. El plan de la presente obra, que hasta hoy parece no ha sido ni deseada, ni prometida, ni cumplida por ningun amante de la literatura española, comprehende tres épocas principales, que son las tres edades del romance castellano por órden de reynados. Todas las muestras que se presentan anteriores á los Reyes Católicos, mas pertenecen á la historia crítica del idióma castellano, que á la enseñanza del perfecto lenguage para nuestra imitacion. Desde aquel glorioso reynado hasta principios de este siglo, se manifiestan los progresos, la perfeccion, y la decadencia del estilo, de la lengua, y del gusto entre nosotros con muestras entresacadas de quarenta y cinco Autores, los mas señalados que reconoce la nacion: cuya lectura y estudio facilitados por medio de una discreta é imparcial eleccion de los mas dignos trozos de sus escritos, podrá contribuir á la restauracion de la verdadera locucion castellana, tan desfigurada en estos últimos tiempos con pésimas traducciones; al crédito de los mismos escritores antiguos, hoy tan poco conocidos

y

Digitized by Google

y leidos, no solo de los extraños, mas aun de los mismos nacionales; y á la propagacion de nuestro idióma en los paises extrangeros, puesto que primero los Ingleses, y últimamente los Franceses en el nuevo establecimiento de su Museo público en París el año pasado de 1784, han manifestado particular aficion al estudio de esta nobilísima lengua, que en el siglo XVI fue codiciada como adorno de moda entre sus cultos cortesanos. Esta coleccion se dividirá en cinco tomos en 8.º de grueso volúmen: los quatro últimos contendrán los Autores desde el reynado de Cárlos I hasta el de Cárlos II; y en el primero se colocarán las muestras de los mejores escritos de los siglos precedentes, hasta subir á la primitiva infancia del romance castellano, que empezó á mostrar alguna harmonía, gracia y gravedad quando las demás lenguas vulgares de Europa aun no habian salido de su grosera rusticidad. Precederá á toda la obra un Discurso Preliminar, en que se persuade la necesidad de buenos modelos del estilo prosayco, para adquirir y conservar el perfecto lenguage castellano; y la preferencia de la prosa sobre la poesía para llegar á este fin. Se señalan las causas por qué nuestros insignes escritores antiguos no son conocidos, ni leidos; el juicio que se debe hacer del mérito de ellos en las diferentes épocas; los defectos y el gusto que han rey-

Digitized by Google

reynado en nuestra prosa en cada siglo. Trátase despues del modo de aprovecharnos de los mejores escritos de nuestros Autores; desde qué época estos deben proponerse por modelos de buen lenguage, y quáles son los mas sobresalientes; de las causas de los pocos progresos, que ha hecho la eloqüencia civil entre nosotros; del atraso que casi siempre hemos padecido en la eloqüencia del púlpito, y de sus causas; del renacimiento, progreso, y declinacion de este género de literatura en las demás naciones modernas en comparacion con la española. Por último concluye un analisis crítico é histórico de la formacion, perfeccion, y decadencia de la lengua española comparando su riqueza, hermosura, dulzura, é índole excelente para todos los estilos y materias, con las calidades que acompañan á los demás idiómas vivos de Europa. Al fin de cada edad del romance se pondrá un vocabulario de las voces desconocidas, antiquadas ó desusadas, que se leen en las varias muestras de los Autores antiguos, para instruccion de los lectores. A los tratados ó discursos escogidos de cada Autor precederá una noticia de su vida y escritos, con el juicio de su mérito en órden á la elocucion y al estilo.

El Autor dará esta obra al público por suscripcion en los términos siguientes. Los cinco tomos en 8.º de marca mayor, de le-

letra é impresion escogida de la Imprenta Real, se entregarán á la rústica á los sugetos que anticipen setenta reales vellon, á razon de catorce por cada tomo, en la Librería de Don Valentin Francés en esta Corte calle de las Carretas, y en la de Francisco Rivas en Barcelona plaza de San Jayme; de quienes recibirán el correspondiente resguardo impreso para recoger la obra al tiempo de sus entregas, que se verificarán en lo que queda del presente año hasta Julio del siguiente: previniéndose que los que no hayan susbcrito en el término que resta hasta el dia 30 de Setiembre en España y hasta fines de Noviembre en los paises estrangeros, pagarán por la obra, al fin de su total impresion, noventa reales vellon, que será su precio venal á la rústica. El Excmo. Señor Conde de Floridablanca, enterado del mérito de esta obra, y bien persuadido de su importancia y utilidad, ha querido dar un nuevo exemplo de su amor á las letras y gloria de su nacion, tomando el primer lugar en el catálogo de los suscriptores, que se imprimirá en el tomo primero.

Digitized by Google

Catálogo de los Escritores y Escritos de la presente coleccion segun el orden y número de los tomos.

TOMO I.

La primera mitad de este tomo la ocupará el Discurso preliminar: y las restantes las muestras de las obras siguientes por orden de siglos.

SIGLO XII. El Poema del Cid: *Varias muestras del romance castellano.*

SIGLO XIII. El Poema de Alexandro: *Varias coplas.... La carta de Alexandro á su madre antes de morir.*═Las siete partidas de Don Alonso el Sábio: *Pedazos de varias Leyes sobre la educacion y virtudes del Príncipe.*

SIGLO XIV. Juan de Villaisan: *Pedazos de sus Cronicas.*═Don Juan Manuel: *El Conde Lucanor.*═Don Pedro Lopez de Ayala: *sus Cronicas varias.*

SIGLO XV. Fernan Gomez de Cibdadreal: *Centon Epistolario*═Don Alonso de Cartagena: *Doctrinal de Caballeros.*═Fernan Perez de Guzman: *Generaciones y semblanzas.*═Hernando del Pulgar: *Claros Varones de Castilla; y sus cartas.*═Diego de Valera: *Tratado de providencia contra fortuna.*

TO-

TOMO II.

REYNADO DE CARLOS I.

Juan Lopez de Palacios Rubios: *El esfuerzo bélico heroico.*=Alexo Venegas de Busto: *Plática de la Ciudad de Toledo, á sus vecinos afligidos; y Agonía del tránsito de la muerte.*=Fr. Don Antonio de Guevara: *Relox de Príncipes; y Menosprecio de la Corte, y Alabanzas de la Aldea.*=Pedro Mexia: *Historia de los Cesares; y Algunos de sus coloquios.*=Fr. Juan de Dueñas: *Espejo de consolacion de tristes.*= Don Luis de Avila y Zuñiga: *Comentario de la guerra del Emperador Cárlos V.*= Fernan Perez de Oliva: *Dialogo de la dignidad del hombre.*=Luis Mexia; *Apologo de la ociosidad y el trabaxo.*=Florian de Ocampo: *Cronica general de España.*=Juan Christoval Calvete de Estrella; *Viage del Príncipe D. Felipe á los Estados de Flandes.*= Francisco Furio Ceriol: *El Consejo y Consejeros del Príncipe.*=Pedro de Rhua: *Sus cartas críticas y eruditas.*=El V. Juan de Avila: *Sus obras varias.*

TOMO III.

REYNADO DE FELIPE II.

Fr. Luis de Granada: *Guia de Pecadores; y el Symbolo de la Fé.*=Don Diego

 Hur-

Digitized by Google

Hurtado de Mendoza: *La guerra de Granada que hizo el Rey Don Felipe II. &c.*═Luis del Marmol Caravajal: *Historia de la rebelion y castigo de los Moriscos de Granada.*═Fr. Luis de Leon: *Los Nombres de Christo; y la perfecta casada.*═Fr. Fernando del Castillo: *Historia general de Santo Domingo y de su Orden.*═D. Diego de Torres: *Relacion del origen y sucesos de los Xerifes &c.*═P. Joseph de Acosta: *Historia natural y moral de las Indias.*═Fr. Fernando de Santiago: *Consideraciones sobre los Evangelios de los Santos; y Sermones fúnebres.*═Fr. Joseph de Sigüenza: *Vida de San Gerónimo.*═Antonio Perez: *Sus cartas á diferentes personas.*═Don Antonio Fuenmayor: *Vida de San Pio V. Pontifice maximo.*═Pedro de Rivadeneyra: *Tratado de la tribulacion particular y pública; y Tratado de la religion y Virtudes del Príncipe christiano.*═Fr. Fernando de Zarate: *Discursos de la paciencia christiana.*

TOMO IV.

REYNADO DE FELIPE III.

Miguél de Cervantes Saavedra: *Persiles y Sigismunda; la Galatea; y Vida de D. Quijote.*═P. Juan de Mariana: *Historia general de España.*═Fr. Diego de Yepes: *Vida de la Madre Teresa de Jesus.*═

Fr.

Digitized by Google

Fr. Pedro de Oña : *Primera parte de las postrimerias del hombre.*=Fr. Juan Marquez : *Los dos estados de la espiritual Jerusalen ; y el Gobernador Christiano.*= Bartolomé Leonardo de Argensola : *Historia de las Malucas.*=Don Cárlos Coloma: *Los doce libros de las guerras de Flandes.*= Antonio Lopez de Vega : *Heraclito y Democrito.*=Luis Muñoz: *Vidas várias.*

TOMO V.

REYNADOS DE FELIPE IV. Y CARLOS II.

El P. Martin de Roa : *Santos de Ezija ; y Estado de los Bienaventurados &c.*= D. Francisco de Moncada : *Expedicion de Catalanes y Aragoneses contra Griegos y Turcos.*=P. Juan Eusebio Nieremberg : *Obras y Dias , Manual de Señores y Príncipes ; Aprecio de la Gracia ; y Curiosa Filosofia.*=D. Francisco de Quevedo Villegas : *Vida de Marco Bruto ; La virtud militante ; las Zahurdas de Pluton ; y la Fortuna con seso.*=Fr. D. Pedro Manero : *Apología de Tertuliano contra los Gentiles.*=D. Diego de Saavedra Faxardo : *Las empresas políticas ; La República literaria ; y Corona Gotica.*=Lorenzo Gracian : *El Político D. Fernando el Católico.*=El Conde de Cervellon : *Retrato político del Rey D. Alfonso VIII.*=Don An-

Digitized by Google

Antonio de Solís: *Historia de la Conquista de México.*

ADVERTENCIA.

Aunque, conforme al rigor Cronologicó, algunos escritores que se incluyen dentro de un reynado, deberian pertenecer á otro; como se ha puesto particular cuidado en que los tomos salgan iguales en su volumen para mayor hermosura de la edicion, se ha creido conveniente incluir en este ú aquel reynado el Autor que publicó obras en ambos: asi es que Cervantes, perteneciendo por su *Galatea* al reynado de Felipe II, y por su *Don Quijote* al de Felipe III, se ha incluido en el tomo de este último para igualar los volúmenes.

Si al tiempo de imprimir esta coleccion se considerase conveniente introducir algun otro escritor en quien se reconozca cierto mérito para ofrecer algunos rasgos de su estilo, no se perderá ocasion de aumentar este tesoro de nuestra lengua.

AR-

Digitized by Google

ARGUMENTO DE LOS LIBROS y papeles publicados en las Gazetas de este mes.

GAZETA NUM.º 35.

Oracion de la Academia de la Historia al Rey nuestro Señor con motivo de los Matrimonios de los Serenisimos Infantes Doña Carlota y D. Gabriel. En Madrid, Por Sancha, año de 1785. (En 4.º marquilla, de 32 páginas; su precio 3 reales vellon; se vende en la libreria de Baylo, calle de las Carretas.)

Se presenta á S. M. esta Real Academia conmovida de los mismos afectos de universal júbilo, que anima á toda la Nacion por el felíz y reciproco enlace de los Serenísimos Infantes de España Doña Carlota Joaquina y D. Gabriel, con los de Portugal D. Juan y Doña Maria Ana Victoria. Pronostíca las felicidades de la Monarquía, proporcionadas por la clemencia, magnanimidad, constancia, religion, política y virtudes de nuestro Católico Monarca, y despues hace una enumeracion de las gracias, talentos y elevadas prendas de los Esposos.

Compendio de la Historia Sagrada por preguntas y respuestas, con pruebas de

la Religion, utilísimas y necesarias para la instruccion de la jubentud. Lo da á luz D. Cayetano Garcia Navarro. Madrid, en la Imprenta Real, año de 1784. (Un tomo en 8.º de 256 páginas; su precio 7 reales en pasta, y 5 en pergamino; se vende en la librería de Lopez, calle de la Montera.)

Sin embargo de que es materia tratada en varias y multiplicadas obras, aunque con distintos titulos, la presente añade al contenido de aquellas mucha variedad en el modo de referirla, pues la mayor parte de las respuestas están en forma de cortas historias para ayudar la natural inclinacion que los niños tienen á contarlas, y á que se las expliquen. Los acontecimientos que pueden dar mas particularmente una idéa ventajosa de Dios, de su bondad y omnipòtencia, están tratados con la claridad que permite un Compendio, y tambien todos los pasages capaces de inspirar docilidad, amor á la virtud, y horror al vicio. En el nuevo Testamento da una noticia sucinta de la Vida de Jesu-Christo, proponiendola como perfecto modélo que los Jóvenes deben imitar. El tratado de pruebas, que está separado de todo lo que pudiera tener de teólogico, es muy útil para los niños; los que hallarán en los fundamentos de nuestra Religion que se declaran en este Compendio, verdades innegables y maravillo-

Digitized by Google

sas, que dan todos los exemplos necesarios para formar hombres de bien, y buenos christianos.

Sermones Panegiricos y de Mysterios. Por D. Antonio Sanchez Valverde, Racionero de la Santa Iglesia Cathedral de Santo Domingo, Primada de las Indias &c. Tomo 2.° En Madrid, por Marin, año de 1784. (En 8.° mayor de 246 páginas; se vende en la librería de Ibarra, calle de la Gorguera, y en Valencia en la de D. Diego Mallén; su precio 8 reales vellon en pergamino.)

Los quatro Sermones que contiene este tomo son: el de la Ascension, predicado en la Catedral de Santo Domingo de la Isla Española; el de nuestra Señora de los Desamparados, predicado en esta Corte de Madrid; el de los Dolores de Maria Santísima, predicado en el Real Seminario de Caracas, y el de Accion de dar gracias, tambien predicado en Indias: cuyo argumento se reduce á manifestar, que nuestra oracion se suele viciar, y se convierte en abominable profesion de una fé errada, ó de una religion vana, porque ó no pedimos á quien debemos pedir, ó lo que debemos pedir, ó conforme hemos de pedir.

Discursos de eloqüencia (sobre asuntos predicables) que han ganado el Prémio en

la

Digitized by Google

la Académia Francesa, desde el año de 1671, hasta el de 1758, traducidos al Castellano por el P. Fr. Placido Regidor, de la Religion de S. Benito en el Real Monasterio de Monserrat &c. En Madrid, por Sancha, año de 1785. (Dos tomos en 4.º de 322 páginas cada uno; su precio 30 reales vellon en pasta, y 32 en pergamino; se venden en la misma librería de Sancha, Aduana vieja.)

En el año de 1671 comenzó la Academia Francesa á señalar Premios de eloqüencia y poesía; y desde entonces acá ha continuado en distribuirlos cada dos años; de suerte, que el dia de hoy se ha llegado ya á formar una Coleccion, que no solamente contiene todos los discursos que han concurrido á ganar el Prémio, sino otras muchas composiciones, tanto en prosa como en verso. Varias personas dedicadas al Ministerio del Púlpito han sido de sentir, que sería útil y conveniente imprimir separados los discursos que ganaron el Prémio de eloqüencia, por contenerse en ellos los principales asuntos de la Religion; pues aunque algunos están escritos en estilo Académico, siempre pueden servir de mucho provecho á los Predicadores: con este motivo presenta el Traductor los 44 discursos que contienen estos dos tómos.

Tra-

Digitized by Google

Tratado del Tarantismo, ó enfermedad originada del veneno de la Tarantula, segun las observaciones que hizo en los Reales Hospitales del Quartel General de S. Roque D. Manuel Irañeta y Jauregui, Médico que ha sido de dichos Hospitales. En Madrid en la Imprenta Real, año de 1785. (Un tomo en 8.º de 146 páginas; su precio 6 reales vellon en pasta, y 4 en pergamino; se vende en la libreria de Escribano, calle de las Carretas.)

Contiene este tomo observaciones de los accidentes originados de la picada ó mordedura de la Tarantula; se determina que de ella proceden síntomas mortales; dase noticia de este insecto, y se sienta ser venenoso; se presenta su descripcion ó historia; se demuestra su exîstencia; y se hace ver el estado ó alteracion á que induce las partes sólidas y humores del cuerpo humano, la presencia de su veneno; ultimamente se manifiesta ser la coagulacion de la sangre un efecto remoto del desorden de los nervios, y se establece su curacion, haciendo ver que no es suficiente medio el de la música para libertarse radicalmente de este mal, aunque no le niega absolutamente su virtud.

Coloquio métrico que tuvo la Ninfa del rio Manzanares, con Ormeno, Pastor Hena-

Digitized by Google

nario, en elogio y afectuosa despedida de la Serenísima Señora Infanta Doña Carlota Joaquina &c. En Madrid, por Aznar, año 1785. (En 4.º de 24 páginas; su precio 2 reales vellon; se vende en la librería de Esparza, Puerta del Sol.)

La Ninfa de Manzanares hace parar al Pastor Henario, que iba apacentando su ganado, para referirle que ha visto sobre el Palacio Real á Himenéo, que con gran comitiva de graciosas doncellas trahia los vestidos nupciales y demas aparato para el casamiento de la Serenísima Señora Infanta Doña Carlota Joaquina; y unidos despues en regocijo cantan sus alabanzas, y las de la Serenísima Infanta Doña Maria Ana Victoria, que viene á ser esposa del Serenísimo Infante D. Gabriel.

Num.º 36.

Sermon de la translacion de las Reliquias de S. Nicolás, Arzobispo de Myra, á la Ciudad de Bari, predicado por el Doctor D. Antonio Joseph Navarro &c. en el Convento de Padres Carmelitas Descalzos de esta Corte. En Madrid, por Aznar, año 1785. (En 4.º de 36 páginas; su precio 2 reales vellon; se vende en la librería de Castillo, frente á las gradas de S. Felipe el Real.)

Texto: *Erit illi gloria æterna.* Eccles. cap. 31. vers. 10. *Argumento*: La translacion

cion de las Reliquias de S. Nicolás á la Ciudad de Bari, y sus notables circunstancias dan al Santo una gloria, que no se ha interrumpido despues de muchos siglos, y que pasará hasta el fin de los tiempos.

Vidas de los Varones ilustres, que escribió en Latin Cornelio Nepote, traducidas en nuestro Idioma por D. Rodrigo de Oviedo, Catedrático de Buena-Version en los Reales Estudios de Madrid, para el uso de ellos. Segun la edicion de Amsterdan del año 1706. Segunda Impresion. En Madrid, por Marin, año 1785. (Un tomo en 8.º de 446 páginas; se vende en las librerías de esta Corte.)

El Traductor de està Obra ha procurado en esta segunda edicion darla mas correcta, y menos voluminosa para utilidad y comodidad de los Jóvenes que freqüentan los Estudios de Latinidad, añadiendo tambien algunas notas para explicar varias dificultades opuestas á algunas expresiones de la traduccion, las quales se hallan en el fin.

Parte práctica de Botánica del Caballero Cárlos Linneo, que comprehende las clases, órdenes, géneros, especies y variedades de las plantas, con sus caractéres genéricos y específicos, sinónimos mas selectos, nombres triviales, lugares donde

na-

nacen, y propiedades. Traducida del Latin en Castellano, é ilustrada por D. Antonio Palau y Verdéra, segundo Catedrático de Botánica por S. M. Académico de las Reales Academias Médica Matritense &c. Tomo II. Madrid, en la Imprenta Real, 1785. (En 8.º mayor de 918 páginas; su precio 22 reales vellon á la rústica; se vende en el Real Despacho de la Gazeta.)

Este tomo comprehende la clase quinta del sistéma de las plantas de Linneo, llamada Pentandria, dividida en sus correspondientes órdenes, géneros, especies y variedades, fixando los caractéres particulares de cada una, é insertando algunas notas sobre las plantas que pertenecen á otras clases.

Curso elemental de Botánica teórico y práctico, dispuesto para la enseñanza del Real Jardin Botánico de Madrid, de órden del Rey nuestro Señor, por el Dr. D. Casimiro Gomez Ortega, y D. Antonio Palau y Verdéra, Catedráticos primero y segundo del mismo Jardin. En Madrid en la Imprenta Real, año de 1785. (En 8.º mayor de 466 páginas; su precio 12 reales vellon á la rústica; se vende en el Real Despacho de la Gazeta.)

De esta Obra dimos razon por menor, refiriendo las lecciones que se dictaban en

la

Digitized by Google

la Sala de Estudio del Real Jardin Botánico, en los meses de Abril, Mayo, Junio y Julio del año pasado de 1784. Vease nuestro Memorial Literario en los citados meses, artículo del Real Jardin Botánico.

Descripcion jocoséria de las Fiestas de Madrid, con el motivo de salir en público el Rey nuestro Señor y su Augusta Familia, el dia 29 de Marzo á dar gracias á Dios en el Santuario de Atocha, por el Desposorio de los Serenísmos Señores Infantes de España y Portugal. La escribió D. Joseph Arias Villafañe Fernandez de la Cueva. En Madrid, por Aznar, año de 1785. (En 8.º de 52 páginas: su precio 2 reales vellon á la rústica; se vende en la librería de Barco, Carrera de San Gerónimo.)

Este Papel refiere en un Romance de 164 quartetos de estilo jocoso las Funciones celebradas en esta Corte los dias 27, 28 y 29 de Marzo próximo pasado. Vease el suplemento á la Gazeta del dia 1.º de Abril, y nuestro Memorial del Marzo página 332.

NUM.º 37.

Vida de San Gerónimo, recopilada de la que escribió el Reverendísimo Padre Fray Joseph de Siguenza, Prior del Monasterio de San Lorenzo el Real. La da á luz el P. Fr. Juan Nuñez, Monge Profeso de

Digitized by Google

dicha Real Casa. En Madrid, por Marin, año de 1766. (Un tomo en 4.º de 354 páginas; su precio 10 reales en pergamino; se vende en la librería de Barco, Carrera de San Gerónimo.)

Se divide este libro en seis partes: en la 1.ª trata de la *infancia* y *puericia* del Santo, donde se refieren su patria, padres y estudios que hizo en Roma: en la 2.ª de su *adolescencia*, y refiere su jornada á Francia y Tierra Santa: la tercera de su *juventud*, donde se da una noticia desde que empezó á estudiar la lengua Ebrea en el Desierto hasta que volvió á Roma á ayudar á S. Dámaso en todos los negocios de la Iglesia: la 4.ª de su *virilidad*, donde se refieren todas las operaciones del Santo, desde que empezó á adornar el culto divino en Roma hasta que llegó con Santa Paula á Bethlehem: la 5.ª de su *senectud*, que comprehende desde que el Santo pasó á Alexandría para comunicar con Dídimo hasta las competencias que tuvo con San Agustin; y la 6.ª desde que escribió los Comentarios sobre Daniel é Isaías hasta su dichoso tránsito y muerte.

Llave de la modulacion y antiguedades de la música. Su Autor el P. Fr. Antonio Solér, Monge del Orden de S. Gerónimo, en el Real Monasterio de S. Lorenzo. En Madrid, por Ibarra, año de 1762. (Un to-

tomo en 4.° de 312 páginas ; su precio 16 reales vellon en pergamino ; se vende en la librería de Barco, Carrera de San Gerónimo.)

Trata del fundamento necesario para saber modular, y de la Teórica y Práctica para el mas claro conocimiento de qualquiera especie de figuras, desde el tiempo de Juan de Muris hasta hoy, con algunos Cánones enigmáticos, y sus resoluciones.

Las reglas que da para el uso de las modulaciones, son excelentes; pues para todos los que ignoran la delicadeza con que deben tratarse, hallarán en ellas un modo facil, que los conduzca á la suavidad y dulzura, en cuyo efecto se cifra el mayor primor del Arte. En el segundo libro de las antigüedades de la Música descifra los tiempos y los Cánones enigmáticos, dando una luz y conocimiento grande á los Profesores, que ignoran esta Teórica tan útil para alguna práctica, que puede ofrecerse en el Facistól, y en otras obras de muchos Maestros insignes, que son dignas de que no las obscurezca el tiempo.

Arte de Canto-Llano en Compendio breve, y método muy facil para que los particulares que deben saberlo, adquieran con brevedad y poco trabajo la inteligencia y destreza conveniente. Su Autor el P. Fr. Ignacio Ramoneda, Monge Profeso en el

Monasterio de S. Lorenzo del Escorial. En Madrid, por Marin, año de 1778. (En 4.º de 232 páginas; su precio 9 reales vellon en pergamino; se vende en la librería de Barco, Carrera de S. Gerónimo.)

Este Compendio da las reglas precisas y suficientes para aprender el Canto-Llano, procurando quanto es posible la brevedad á fin de que no fastidie á los principiantes: el Canto que se pone para la práctica, es conforme al de la insigne y singular librería del Coro del Real Monasterio del Escorial, con las reglas que en él se observan para su gobierno é instruccion de sus Monges en las Entonaciones de los Psalmos y Cánticos, repeticion de las Antífonas &c. segun el Tonario impreso de la Orden Gerónima, y estílo de dicha Real Casa.

Arte Cisoria, ó Tratado del Arte de cortar del cuchillo, que escribió D. Enrique de Aragon, Marqués de Villena. La da á luz la Biblioteca Real de S. Lorenzo del Escorial. En Madrid, por Marin, año de 1766. (Un tomo en 4.º de 220 páginas; su precio 9 reales vellon en pergamino; se vende en la librería de Barco, Carrera de S. Gerónimo.)

Este Libro contiene un épitome de la Vida de su Autor, y despues el tratado del Arte del cortar con cuchillo, con el mismo estílo, ortografía y antiguo lenguage que

se

Digitized by Google

se escribió ; manifiesta las condiciones y costumbres que ha de tener el que exercita este Arte , particularmente ante el Rey ; el modo de servirlo , guardar y conservar los instrumentos que son necesarios ; explica las cosas que se acostumbran cortar ; el tajo de las aves , animales , pescados , hortalizas y frutas ; y concluye declarando los derechos y preeminencias de este oficio, las circunstancias de los que lo exercitan ; las distinciones á que son acreedores , y delitos y penas en que incurren los que no lo sirven exâctamente &c.

Historia Real y discursos politicos , en que se contiene lo mas memorable que sucedió en España desde el mes de Enero hasta fin de Noviembre del año de 1746. Su Autor el Licenciado D. Joseph Francés de Castillo y Berenguer , Abogado de los Reales Consejos. En Madrid , por Joseph Gonzalez. (Un tomo en 8.º de 368 páginas ; su precio 4 reales vellon en pergamino ; se vende en la librería de Barco , Carrera de S. Gerónimo.)

Contiene las particularidades que sucedieron en el fallecimiento de nuestro Monarca D. Felipe V , y el de la Serenísima Señora Infanta Doña Maria Teresa , Delfina de Francia : noticias de la proclamacion de D. Fernando el VI : de las Procesiones que se celebraron con motivo de la

Digitized by Google

Canonizacion y Beatificacion de algunos Santos: memorias de los Fernandos que han reynado en Castilla, y de las Reynas que hemos tenido Infantas de Portugal. Despues sigue un tratado real y politico, en que se da noticia del oficio del Príncipe, de la virtud de la prudencia, y de los males que ocasiona la guerra, y bienes que produce la paz.

Serenata que se cantó en el Salón del Excelentísimo Señor Embaxador de Portugal en esta Corte de Madrid, con el plausible motivo de los Desposorios de los Serenísimos Señores Infantes de España y Portugal &c. Descripcion del Salón y demas piezas, construidas y adornadas de órden de su Excelencia &c. Explicacion de los asuntos mitológicos, alusivos á esta Funcion &c. En la Imprenta Real, año de 1785. (En 8.º mayor de 38 páginas; su precio 3 reales vellon á la rústica; se vende en la librería de Escribano, calle de las Carretas.)

El que quiera instruirse del contenido de este Papel, vea el Memorial Literario de Marzo de este año desde la página 333 hasta 340.

Num.º 38.

Poesías de D. Juan Melendez Valdés, Doctor en Leyes, y Catedrático de prima en Letras humanas de la Universidad de Sa-

Salamanca. Tom. I. Madrid, por Ibarra, 1785. (En 8.º de 304 páginas; su precio 10 reales vellon en pasta; se vende en la misma librería de Ibarra, calle de la Gorguera.)

En varias Odas, Letrillas, Romances y Sonetos pastoriles, comprehende el Poeta los asuntos que él mismo expresa en la dedicatoria en los siguientes versos.

..... El delicado trino
De un colorin: el discurrir suave
De un arroyuelo entre pintadas flores
De la traviesa mariposa el buelo;
Y una mirada de Dorila ó Filis,
Un favor, un desden, su voz incitan;
Y reclinado en la mullida yerba
Tranquilo ensayo mil alegres tonos
Que el valle escucha, y que remeda
el éco.

Memoria 92., tratado de la vitriolizacion, ó arte de fabricar los vitriolos. (En 4.º de 46 páginas; su precio 4 reales vellon á la rústica; se vende en la librería de Orcel, calle de las Carretas.)

Trata de la exposicion de la vitriolizacion, de las piritas, de su naturaleza y qualidades, diferencias que tienen entre sí, y su eflorescencia, de los medios de acelerar la vitriolizacion, del trabajo para disponer el vitriolo de Marte; método de hacer el que se llama marcial ó caparrosa verde

Digitized by Google

en Lieja, en Limbourg, y en Alemania; y de la vitriolizacion del cobre y vitriolo blanco.

Gobierno político y económico de los Teatros de esta Corte &c. En Madrid, por Hilario Santos, año de 1785. (En 4.° de 44 páginas; su precio 3 reales vellon; se vende en la librería de Angelina, calle del Correo.)

Contiene este Quaderno la Lista de las Compañias Cómicas, que se formaron para la representacion de este año; el resumen de varias órdenes, mandadas observar por el Gobierno para la mejor decencia y tranquilidad pública en los Teatros de esta Corte; las horas en que se principian las representaciones, y tarifa de los precios de entradas y asientos de ambos Coliseos: todo lo qual está copiado al pie de la letra de nuestro Memorial Literario del mes de Marzo de 1784, pág. 107. Tambien contiene una Lista de las Comedias que se han representado en el año cómico pasado, igualmente copiada de nuestros Memoriales: y la explicacion de lo que representan las Pinturas de los Telones nuevos, ya impresa anteriormente por los Pintores D. Antonio Carnicero, y D. Zacarías Gonzalez y Velazquez.

NO-

Digitized by Google

NOTA PREVIA

para la inteligencia del siguiente Diario.

La hora de hacer la observacion al Barómetro y Thermómetro, donde no se expresa, es de 7. á 8. de la mañana.

Explicacion de las letras iniciales de los Vientos.

E. . . . Este.
O. . . . Oeste.
N. . . . Norte.
S. . . . Sur.

La combinacion de estas letras explican los demás vientos subalternos de estos quatro cardinales, que son veinte y ocho, y en todos treinta y dos, segun las reglas Nauticas nos enseñan.

Digitized by Google

DIARIO METEOROLÓGICO
de este mes.

Dias.	Vientos.	Barómetro.	Thermómetro.	Tiempos.
1.	E.	27. 7. Aguas ó vientos.	10.	Calma........
				Quarto menguante á las 12 y 21 minutos de la noche siguiente en Aquario..
2.	......	......	11.	Sereno.......
3.	E S E.	27. 6.	12.	Nubes........
4.	......	......	13.	Nubes, por la noche gotas.....
5.	E.	......	......	Rociada, por la tarde truenos...
6.	......	......	......	Nubes........
7.	S.	27. 5.	......	Nubes. Por la tarde relámpagos, rociadas, Arco Iris doble.
8.	E.	27. 6.	14.	Truenos, por la tarde lluvia...
				Luna nueva á las 4 y 15 minutos de la tarde en Tauro...

Digitized by Google

Dias.	Vientos.	Barómetro.	Thermómetro.	Tiempos.
9.	S.	. . . .	13.	Nubes. . . . . . .
10.	. . . . .	. . . . .	. . . . .	Truenos. . . . . . .
11.	. . . . .	. . . . .	. . . . .	. . . .
12.	N.	27. 7.	12.	Truenos, lluvia.
13.	N E.	27. 9. Tiempo variable.	11.	Nubes. . . . . . .
14.	. . . . .	. . . .	10.	. . . .
15.	. . . . .	. . . . .	14.	Nubes. . . . . . .
16.	. . . . .	. . . . .	. . . . .	. . . .
				Quarto creciente á las 2 y 45 minutos de la madrugada en Leon. . . . .
17.	. . . . .	. . . . .	. . . . .	. . . .
18.	O.	27. 8.	12.	Nubes. . . . .
19.	S O.	27. 7.	14.	Nubes y viento. .
20.	. . . . .	. . . . .	. . . . .	Nubes. . . . .
				Sol en Geminis á las 3 y 17 minutos del amanecer. . . . . .
21.	. . . . .	. . . . .	. . . . .	. . . .
22.	. . . .	. . . . .	. . . . .	. . . .

Digitized by Google

Dias.	Vientos.	Barómetro.	Thermómetro.	Tiempos.
23.	N O.	27. 9.	15.	Nubes. . . . .
24.	. . . . .	27. 10.	. . . .	. . . .
				☺ *Luna llena á las 3 y 17 minutos del amanecer en Sagitario. . . . .*
25.	. . . . .	. . . .	16.	. . . .
26.	E.	. . . .	. . . . .	Por la noche truenos. . . . .
27.	S. E.	27. 9.	. . . . .	. . . .
	N E.	. . . .	. . . . .	Por la tarde truenos y lluvia. . .
28.	N O.	. . . .	. . . . .	Nubes. . . . .
29.	. . . . .	. . . .	. . . . .	. . . .
30.	N E.	27. 8.	14.	Fresco, nubes. .
31.	. . . . .	. . . .	12.	Fresco, nubes. .
				☾ *Quarto menguante á las 5 y 15 minutos de la mañana en Piscis. . . . . .*

Digitized by Google

OBSERVACIONES
Meteorológicas.

En la primera parte de este mes han reynado los vientos orientales y australes que llaman bochornos, cuyas nubes suelen venir cargadas de vapores sulfúreos, los quales ademas de disminuir el peso de la atmósfera causan las exâlaciones encendidas ó relámpagos: el resto del mes ha sido vário, pero regular el temple del calor; cuya constitucion por no ser favorable á la respiracion y refrigeracion de la sangre, suele producir las enfermedades que proceden de la obstruccion é inflamacion.

MEDICINA.

Las enfermedades agudas de este mes han sido calenturas catarrales, de las quales muchas degeneraron en mesentéricas, y de éstas algunas se pintaron, pero su terminacion por la mayor parte ha sido feliz, tratándolas con moderadas sangrias, dilucion, bezoardico de Curbo y vexigatorios.

Tambien ha habido calenturas ardientes espurias, alguna variolosa y cólicos reumáticos, pero felizmente curados con el método regular, y alguna evaquacion de sangre quando ha parecido oportuna, y los atemperantes.

Las demas enfermedades han sido ca-

che-

chexias escorbúticas, venéreas y reumáticas, templadas con sus apropiados.

Los cursos antiguados, hidropesías, pthisis y fatigas de pecho han sido pocas, pero de tan dificil curacion como siempre.

ACADEMIA

MEDICO-GADITANA.

Los Socios Medicos D. Pedro de Navas y D. Nicasio Igartuburu disertaron, aquel sobre los vexigatorios, dudando que tengan virtud disolvente; y éste sobre la pleuritis, asegurando ser nociva en la práctica su division en ascendente y descendente.

El Licenciado D. Antonio Delgado, Socio Quirúrgico, disertó sobre la utilidad de la simphisis del pubis en los partos muy dificiles; y D. Francisco Marin y Utrera, Socio Pharmaceutico sobre el antimonio, proponiendo que aunque tiene partes deletereas, la química se las separa purificándola con sus operaciones.

Observacion.

El Consiliario D. Joseph Miravete hizo presente á la Sociedad que una Señorita de aquella Ciudad, de distinguida clase, de edad de 21 años, temperamento melancólico, y vida sedentaria, hallándose embarazada de tres meses, el dia 9 de Abril próxi-

Digitized by Google

ximo pasado, antecediendo como es regular un fluxo de sangre, arrojó una mola del tamaño de una nuez; pasados algunos dias le sobrevino segunda vez el fluxo de sangre, y arrojó hasta diez y ocho de varias magnitudes, siendo la mayor como un huevo de gallina; despues malparió un feto de tres meses, y ultimamente una mola del tamaño de un pequeño membrillo, formando juicio que en todos estos interválos arrojaría unas 10 libras de sangre: experimentó debilidad, pero no suma, y á esta acompañaba un grande fastidio á el alimento, con particularidad á los de gruesa sustancia, de tal modo que vomitaba quando queria hacerse violencia para tomarlos, por cuyo motivo fue preciso permitirla que comiese ensaladas, aceytunas y chocolate, con lo que se le abrió el apetito, y en breves dias se recuperó, de modo que actualmente goza una salud perfecta.

NOTICIA

DE VARIOS BÁLSAMOS ó Aceytes que se recogen en las Provincias de Indias.

Habiéndose pedido de orden del Rey nuestro Señor por el Ministerio de Indias al Arzobispo Virey de Santa Fé noticias individuales de varios bálsamos que se crian en

Digitized by Google

en aquellas Provincias de Indias, donde se halla acreditada su virtud en la curacion de diversas enfermedades, de los quales se desconocen todavia algunos en Europa, y de los que se han introducido por el comercio, se ignora el origen ó sea el verdadero nombre Botánico de las plantas que los producen, el uso que de ellos se hace en Indias, y otras particularidades importantes de su Historia Natural y Médica; vá remitiendo aquel sabio Prelado algunas relaciones que por su encargo ha extendido el Doct. D. Joseph Celestino Mutis, insigne Médico y Naturalista Español, que continúa el cultivo de estas ciencias en el Nuevo Reyno de Granada con acierto y constancia de mas de veinte años á esta parte.

Debemos á la liberalidad del Excmo. Señor D. Joseph de Galvez, y á su notorio zelo por los progresos de la instruccion comun el permiso de publicar estas memorias, y así lo iremos executando, persuadidos de que no podrán dexar de ser bien recibidas de los Profesores y de todo el público unas noticias tan auténticas, de tanta importancia, y extendidas por tan buena mano.

Aceyte de Canime.

Entre todos los bálsamos conocidos en este Reyno, es sin duda el Canime el mas estimado por ser el mas conocido, y por la diversidad de usos á que lo destinan sus na-

Digitized by Google

naturales. Está bien conocido en Europa este precioso bálsamo, y no menos distinguidos entre los Botánicos los árboles que lo producen con el nombre de *Copaifera oficinal*, los quales se hallan con abundancia en los suelos mas baxos y húmedos de los temperamentos mas ardientes, como son las selvas espesas de Orinoco, Cauca, Tolú y Magdalena.

La coleccion de este bálsamo es un ramo de industria para algunos hombres campesinos dedicados á este trabajo, solo interrumpido en las grandes secas, en que han conocido ser inútil sangrar estos árboles. Nunca baxa de su precio moderado establecido entre los traficantes de primera mano; y sufre no poco el público, que lo compra á precio muy subido para sus necesidades, tomándolo de las Boticas como si fuera género conducido de Europa.

No es originario en estas Provincias el extendido uso que de él se hace. Probablemente se ha ido deribando de algunos Médicos Europeos; y ya degeneró en empirismo entre los pueblos y gente humilde de las grandes poblaciones, de cuyas prácticas arrojadas suelen sacarse algunos buenos conocimientos.

La experiencia de mas de dos siglos, ha manifestado á los Médicos, ilustrados por las cortas luces de los efectos observados entre los Indios del Brasil, que este re-

me-

Digitized by Google

medio es un poderoso vulnerario en las enfermedades de riñones y vexiga. De aquí ha dimanado la práctica universal de recurrir á este remedio en todas las purgaciones y dolencias de esas partes, qualquiera que sea su causa.

Tomado con las debidas precauciones, sino se logra siempre el perfecto restablecimiento, siempre se consigue por lo menos un grande alivio. Asi lo experimentan los que toman desde diez hasta quince gotas desatadas en azucar, y algun cocimiento de cebada ó malva por mañana y tarde, por espacio de treinta y quarenta dias, interrumpiendo y continuando su uso á proporcion de los efectos.

Se ha introducido por práctica comun entre las mugeres, hacer una mezcla de canime, azucar, vino, y yemas de huevo en partes iguales y tomada una cucharada por mañana y tarde, suele corresponder mayor cantidad de bálsamo que la referida anteriormente en cada toma, sin que se siga mal efecto. Muchas se curan, y otras quedan no de peor condicion en sus purgaciones. Algunos lo han tomado puro en cantidad de quatro ó mas cucharadas con el fin de purgarse, pero siempre lo han pasado muy mal.

En las cortaduras y heridas grandes de partes carnosas, se hace uso muy freqüente, y siempre con admirables y prontísimos efec-

Digitized by Google

efectos, aplicándolo caliente sobre la parte herida en hilas, y compresas mojadas en el bálsamo, sin descubrirla en los dos ó tres dias primeros: tal vez convendria introducir esta práctica en los exercitos y armadas.

Estos son los usos médicos puramente populares. La observacion gobernada por la razon podria hacer mas freqüentes aplicaciones de este admirable remedio en bien de la humanidad.

Se sabe por observacion constante y bien asegurada que hay una suma afinidad entre este bálsamo y las glandulas que separan la orina en los riñones::: Tal vez es el mas seguro y poderoso diurético conocido en la naturaleza.

De esta observacion y de algunas prácticas atrevidas entre el pueblo, de cuyo uso se notaron siempre copiosísimas orinas, se podria descubrir un remedio eficaz en los casos de abundancia de sueros en el cuerpo humano, y en que suelen ser poco eficaces los diuréticos conocidos.

Aconsejada por este natural pensamiento logró perfectamente restablecerse de una hidropesía confirmada una Señora anciana ya desauciada. Tuvo la constancia de tomar una cucharada del bálsamo puro por mañana y tarde, despues de haber comenzado por pequeña cantidad, bebiendo encima un simple cocimiento. Se soltaron abundantisimamente las orinas, y á los qua-

Digitized by Google

renta dias quedó sana, sobreviviendo seis años á su anunciada muerte.

El remedio es fastidiosísimo, y tan repugnante que solo puede sufrirlo el amor extraordinario á vivir. Algunas personas hidrópicas declaradas, comenzaron á usarlo, siguiéndose el efecto deseado; pero abandonándolo por la repugnancia, volvieron á faltar las orinas, que vanamente se solicitaban por los remedios comunes.

Podria introducirse esta práctica en los Hospitales donde reynan la obediencia y debida sujecion de los enfermos, y el deseo de los Profesores por nuevos descubrimientos á beneficio de la humanidad.

Entre los usos económicos se cuentan varios, y para ellos se solicita y consume tal vez la mayor parte de este bálsamo.

Los Pintores de obras hechas mas bien para ganar el sustento que la estimacion lo emplean en las pinturas al olio, y para las encarnaciones de figuras despreciables.

Los Doradores lo aplican á ciertos barnices de trivial invencion, tal vez en las artes se lograrian usos mas recomendables, procediendo con inteligencia.

Disuelve la hermosa, y transparente goma llamada Algarrobo que se resiste al espíritu de vino y líquidos aguosos.

De qualquiera modo, siempre será este un bálsamo apreciable que nunca experimen-

Digitized by Google

mentará la suerte de tantas drogas justamente olvidadas.

A mayor abundamiento se agrega á esta relacion la coleccion de virtudes de este bálsamo en una receta vulgarizada en que hay algo bueno entre lo demasiado ponderado. (*Se continuará.*)

QUIMICA Y FARMACIA.

En continuacion del establecimiento en que se propuso la Real Junta de Hospitales, General y de la Pasion de esta Corte, que todos los años tuviesen los mancebos Practicantes de Botica oposiciones públicas, para fomentar la instruccion de los que residen en la de los mismos Hospitales, segun por menor tenemos referido en el Memorial de Diciembre de 1784 pag. 14; se presentaron este mes los opositores que disertaron sobre varios puntos de Quimica, con el orden siguiente.

D. Mannel Rodriguez disertó sobre los *Magisterios*; y defendió, que del Reyno Mineral se extraen magisterios; que las partes huesosas de los animales los dán, y tambien el Reyno Vegetal; y que no se dá magisterio propiamente tal, sin que haya precipitante.

D. Blas Estevan disertó sobre los *Azufres*; y defendió, que estos no se dán en la naturaleza sin inflamabilidad; que se ex-

Digitized by Google

traen no solo de los Reynos Animal y Vegetal, sino tambien (á lo menos con el nombre de tales) de muchas minerales sustancias; y que en todo cuerpo que se verifique crescimiento, hay azufre.

D. Baltasar Isla disertó sobre las *Calcinaciones*; y defendió, que todo cuerpo para reputarse propiamente cal, es preciso esté destituido de sus azufres; que algunos por medio de la calcinacion se aumentan notablemente en su peso; que no solamente es el fuego el que contribuye al aumento de la materia, sino que tambien intervienen otras causas; y que hay varios cuerpos que no por la calcinacion pierden su textura.

D. Santos Torrecilla disertó sobre el *Azafran de Marte, ó Crocus Martis*; y defendió, que este nombre *Crocus*, compite á la flor vegetable; que no se puede separar al yerro toda la virtud aperitiva; que en todos los licores es disoluble, y que destruida su figura puede volverla á recobrar.

D. Juan Antonio Dominguez disertó sobre los *Espiritus ácidos*; y defendió, que estos se sacan del Reyno Mineral y Vegetal; que el espíritu del áccido Marino se saca de las plantas; y que á los áccidos les es impropio el nombre de espíritus.

D. Benito Perez Valdés disertó sobre el *Mercurio sublimado dulce*; y defendió, que sin las nociones elementales de la Química, siem-

Digitized by Google

siempre será tenebrosa la Farmacia, y dudosísima su teórica; que no pueden separarsele los áccidos al Mercurio, por mas que se dulcifique, sin destruirle su textura; que es inseparable de él una de sus partes constituyentes; y que todos los cuerpos equiponderantes al Mercurio, ó que pueden disolverse, destruyen la organizacion animal.

D. Juan Manuel Montero disertó sobre las *Tinturas*; y defendió, que se extraen de los tres Reynos, Animal, Vegetal y Mineral; que para que una tintura sea llamada así, es preciso tenga el color del cuerpo de que se extrae; y que las tinturas contienen partes esenciales de los mixtos.

D. Pedro Posada y Pardo disertó sobre el *precipitado verde del Mercurio*; y defendió, que de la disolucion del Cobre y del Mercurio resulta un precipitado verde; que se le dá el nombre de precipitado impropiamente; y què el Cobre necesita mas disolviente que el Mercurio.

En vista de estos exercicios y del Informe-Censura de D. Leoncio Alvarez y Don Francisco Ycedo, Boticarios mayores de dicho Hospital, que concurrieron en calidad de Jueces, adjudicó su Real Junta el primer premio de 300 rs. á D. Pedro Pardo, el segundo de 150 á D. Blas Estevan, y el tercero de 100 á D. Benito Perez Valdés, y el *accessit* á D. Santos Torrecilla; quedan-

Digitized by Google

do igualmente complacidos de la notoria aplicacion de los demas coopositores no solo los Excmos. Sres. Duque de Hijar, Hermano mayor de la misma Junta, y Condes del Montijo y de Murillo sus Consiliarios, que presidieron las oposiciones por particular comision, sino tambien otros hábiles Profesores, quienes asistieron voluntariamente, por la instruccion y fundamentos sólidos que todos manifestaron en sus respectivos exercicios.

HISTORIA NATURAL.

En el Real Gabinete de Historia Natural, exîstente en la calle de Alcalá, se ha colocado en la sala de los Insectos una coleccion de 300 Mariposas, poco mas ó menos, que han traido de America, las mas raras y extrañas que se han visto hasta ahora; hay de varias clases, nocturnas, naturales, de talco ó transparentes, y cada una se halla puesta y adornada con el mayor primor en su caxita de dos cristales para que se puedan ver por ambas partes.

Digitized by Google

ACADEMIAS establecidas en esta Corte.

Tres Nobles Artes.

En este mes concurrieron á la obtencion de los premios que mensualmente reparte la Real Academia de San Fernando por via de ayuda de costa, noventa y quatro discípulos; y por su mayor mérito los han logrado los siete siguientes.

De Pintura.

El 1.º D. Tomás Vallespin.
El 2.º D. Pedro Antonio Benito.

De Escultura.

El 1.º D. Pedro Hermoso.
El 2.º D. Miguel Antonio Acevedo.

De Arquitectura.

El 1.º . . . .
El 2.º D. Vicente Tabernero.

El de Figuras en la Sala de principios.

D. Francisco García Vallejo.

El de Cabezas en la misma Sala.

D. Pedro Malo.

Digitized by Google

La Princesa nuestra Señora, acompañada de las Serenísimas Señoras Infantas Doña Carlota Joaquina y Doña Maria Josepha, se dignó honrar el dia 19 de Marzo próxîmo pasado las salas de esta Real Academia, en las que observó las preciosidades de las bellas Artes que se guardan en ellas, particularmente la magnífica y singular coleccion de modelos de las mejores obras de la antigüedad. Con este motivo los Excmos. Señores Protector, Vice-Protector y Consiliarios de la Academia, que tuvieron la honra de recibir y acompañar á S. A., lograron tambien la satisfaccion de oir de su boca el gusto con que habia visto y observado quanto hay en dichas salas, y el ventajoso concepto que habia formado de la importancia de este instituto. Una de las cosas que vió S. A. con particular complacencia, fue la apreciable coleccion de dibuxos de las Reales manos de la Serenísima Reyna Madre Doña Isabel Farnesio, del Príncipe nuestro Señor, del Señor Infante D. Felipe dignísimo Padre de S. A., de la Señora Emperatriz de Alemania su Augusta Hermana, y del Señor Infante D. Gabriel. Estos dones con que tan altos y benignos Príncipes han querido honrar y distinguir la Academia en diferentes ocasiones, han logrado su colmo pocos dias despues que S. A. la honró con su presencia, habiéndola enviado dos preciosos dibuxos de pluma

que

Digitized by Google

que representan países con figuras, executados de su Real mano, y firmados, LUISA MARIA.

La Academia suplicó á su Protector el Excmo. Señor Conde de Floridablanca, diese en su nombre las gracias á S. A. por regalo tan singular y propio de su instituto: y habiendo respondido que cumpliria con S. A. en los términos que la Academia deseaba, convino en que los expresados dibuxos se colocasen, como era debido, para memoria del honor con que S. A. la habia distinguido &c.

GRABADO

D. Juan Bautista Bru, Pintor y Disecador del Real Gabinete de Historia Natural, y Sócio de mérito de la Real Sociedad Económica de Madrid, está grabando é iluminando una coleccion de estampas, que representan los trages de varias Naciones Asiáticas, copiadas de las que mandó grabar Mr. Feriól, Embaxador de S. M. Christianísima en Constantinopla: obra útil y curiosa que ha dedicado el Autor al Excmo. Señor Conde de Floridablanca, del Consejo de Estado de S. M., su primer Secretario de Estado y de Gracia, y Justicia &c. Los colores de las iluminadas están arreglados

á

Digitized by Google

á los que se usan en aquellos países, segun la diferencia de los empleos. Hasta el presente tiene publicadas 30 láminas en medio pliego de marquilla, papel de Olanda, que representan los personages que han anunciado las Gazetas: su precio 4 rs. vellon cada una, se venden en la Librería de Copin, Carrera de S. Gerónimo.

D. Fernando Selma ha grabado en medio pliego de marca una lámina que representa al R. P. Fr. Joseph de Siguenza, Monge de S. Gerónimo, y discípulo del Sapientísimo Benito Arias Montano; por el dibuxo que ha sacado D. Agustin Esteve del original, atribuido al Ticiano Portugués, Alonso Sanchez Coello, que se halla en la Celda Prioral del Real Monasterio de San Lorenzo: se vende en la Librería de Barco, Carrera de San Gerónimo; su precio 6 rs. vellon, donde se hallarán otras varias láminas del mismo grabador.

DERECHO ESPAÑOL y público.

En el mes de Abril próximo pasado insertamos el extracto de una Disertacion dicha en esta Real Academia por D. Joseph María de Zuaznabar y Francía, sobre *las causas que pueden justificar una guerra en el Fuero interno*; y reconociendo que es asunto que merece tratarse con alguna extension

sion y claridad añadimos las siguientes reflexîones que nos ha entregado posteriormente el mismo Autor:

Convienen casi todos los Publicistas, en que asi como la guerra se suscita entre dos naciones independientes con el mismo fin con que se entabla la accion en los Tribunales, así tambien las causas que pueden mover á un Soberano á publicar justamente la primera, han de ser arregladas al código de la nuturaleza, de la misma manera que lo han de ser á las leyes civiles las que produzcan legitimamente la segunda.

Sin embargo de que conocen esto, y de que escriben que el derecho natural es *evidente*, son pocos los que se conforman en el número y especie de las causas de una justa guerra. El Autor de la Disertacion las reduce á dos: impugna la opinion de Grocio que admite tres; y asienta que los *pretextos* y las *causas políticas* no justifican la guerra en el Fuero interno.

Los *pretextos* son una capa con que procura cubrirse para con el mundo la Potencia que quiere declarar su ánimo hostil por motivos que no reputa justos, al paso que las causas son el resorte real y verdadero que pone en movimiento toda la máquina del cuerpo moral de una Sociedad para tomar las armas contra otra. Y prueba es ciertamente nada equívoca de ser una accion injus-

jus-

Digitized by Google

justa, el querer fundarla en causas que en realidad no la han motivado, ocultando por su injusticia las que son su verdadero movil.

Las que llaman *politicas* los publicistas se pueden reducir á la utilidad propia. La opinion de los que se persuaden ser esta causa suficiente para declarar justamente la guerra, no solo es contraria á la Ley Divina natural y positiva, sino coincide con la de aquellos que con el Príncipe de los poetas lyricos aseguran que: *Sola est utilitas justi prope mater & æqui*: proposicion á la verdad, que entendida en el sentido en que la explicaron Carneades, Epicuro, Tomasio, Leibnitz y otros, la reprueban en el dia todos los hombres sensatos, y no la puede proferir si no quien desprecie el código de la naturaleza impreso por el Ente Supremo en el corazon de toda criatura racional.

Las causas que pueden mover justamente á una nacion á declarar la guerra contra otra, deben dimanar, como dice el grande Grocio, de las reglas de lo justo, y el Disertante cree lo son la defensa de nosotros mismos y nuestras cosas, quando se nos quiere privar de ellas, y la denegacion que hace una Potencia á otra de lo que la debe por la obligacion que los Publicistas llaman *perfecta* porque toda accion ó llamese operacion humana arreglada al orden

den

Digitized by Google

den de amor prescrito por Dios al hombre (que es en concepto de este Autor el *principio de conocer* menos expuesto á inconvenientes en la Jurisprudencia natural) no puede menos de contemplarse justa, y así la guerra movida por las expresadas causas es muy conforme á dicho orden de amor, y por consiguiente es justa.

Contrayendose despues á la primera de las referidas causas, hace vér que á una nacion independiente corresponden en opinion casi de todos los Publicistas los mismos derechos que al hombre que vive en el *estado natural*, y deduce de aquí que no habiendo quien dude que este puede declarar justamente la guerra al que le quiera privar de la vida, miembros ó estados, es preciso confesar que tambien lo podrá aquella en iguales términos.

Entre otras oportunas consideraciones que hace para persuadir que la segunda de las expresadas causas es suficiente motivo para una justa guerra, dice »que si ésta no »fuese justa causa para declarar la guerra: »los tratados de paz, los de comercio, y »otros infinitos pactos á cuya observancia »aun así se falta muchas veces, se verian »á cada paso quebrantados. ¿Qué seguridad »podrian prometerse unas Potencias de lo »que las ofreciesen las otras? Todo sería »un trastorno, un desorden.«

Rebatiendo ultimamente la opinion de Gro-

Digitized by Google

con mas comodidad el beneficio, fin á que fue instituido. Con este motivo tuvo por conveniente llevar la opinion afirmativa en el problema, que se le propuso por la Academia, en cuya comprobacion hizo presente con bastante extension, y no menor claridad el gran beneficio que se seguiria en abreviar los términos judiciales, no solo á los que experimentan los rigores de una larga instancia, sino aun á las mismas artes, agricultura, comercio, y á todo el cuerpo de una bien formada República; y como quiera que entre ellos merecen un lugar muy considerable los términos fatales de la apelacion, deduxo oportunamente la conocida utilidad que se seguiría en abreviarlos, cuyo único medio era, el de que el Juez inferior, luego que admitiese la apelacion suspensiva, remitiese los autos originales al superior, evitandose indispensablemente por esta remision los muchos gastos, dilaciones inútiles y gravisimos perjuicios, que hizo vér en la extension de su discurso como ocasionados por la práctica de seguir este recurso adoptado por nuestras Leyes Reales. Ultimamente haciendose cargo del segundo miembro del problema, como tambien de las muchas obligaciones que inviolablemente debe observar la fidelidad de un correo, le pareció este el único conducto por donde poder remitirse los autos originales con mas seguridad, mas pron-

Digitized by Google

prontitud y mas satisfaccion de los interesados.

JURISPRUDENCIA TEORICO-Práctica.

Inflamado del amor de la pátria D. Juan Joseph Velarde (el mismo alumno que pronunció en la Academia el anterior discurso) al oir la maledicencia de los estrangeros sobre nuestra literatura, quiso tentar su vindicacion, encargandose de formar al intento el correspondiente á este mes, con la direccion y auxîlios del Presidente, que con efecto dixo en el último dia de él, tomando el argumento de las leyes del tit. 7. lib. 1. Recopilacion que tratan de los estudios generales y señaladamente de la 25 ibi:::: »Porque somos informados que como quie»ra que en estos nuestros Reynos hay in»signes Universidades y Estudios, y Co»legios donde se enseñan y aprenden y es»tudian todas artes y facultades, y cien»cias, en las quales hay personas muy doc»tas y suficientes en todas ciencias que leen »y enseñan las dichas Facultades &c.

Se introduce el Disertante preguntando qué personas tan doctas han sido estas ¿por qué Mason, Tirabosqui, y otros estrangeros no las reconocen?

Tiende la vista por las Universidades del Reyno, registra las Bibliotecas y se le

presentan los varones sábios que en todos tiempos, y en todas ciencias ha producido España, y admirandose exclama: ¡Es posible Señores que estos héroes, que estos Legisladores literarios que han llenado de luces uno y otro mundo, y de quienes los mismos estrangeros han hecho tantos elogios y el aprecio mas alto, nada merezcan en el Orbe literario en sentir de estos maldicientes! (1) ¿Que por tanto tiempo, haya reynado y este aun de asiento segun ellos en

(1) Son muchas las invectivas de los estrangeros en este siglo contra nuestra literatura y método de estudios. Entre ellos Tirabosqui y Mason el editor de la Nueva Enciclopedia. Este en el artículo de España despues de satirizarla con la preocupacion y errores que ha empezado á demostrar el Presbítero Cabanillas, no obstante hallarse en París al tiempo de su edicion sin los libros, auxîlios y noticias que hubiera acopiado hallándose en España, resume su maledicencia preguntando:: »¿Que devons »nous à l' Espagne? qu' a-t-elle fait pour l' »Europe depuis deux siecles? qu' a-t elle »fait, depuis mille ans?« Ciertamente es de admirar la arrogancia, pero por ahora y para siempre le aplicarémos la respuesta con lo de Ciceron de Orat. lib. 2. p. 370. á que nos remitimos.

Digitized by Google

en nuestros Liceos, la ignorancia y mal gusto, y que por tantos siglos hayan sido nuestros estudios, nuestras Universidades no Oficinas de luz, sino de humo, confusion y tinieblas? No me lo persuado: semejantes expresiones (hijas sin duda de la emulacion) son como aquellas que estima el Derecho por no escritas en los instrumentos y contratos públicos.

Conozco ingenuamente (sigue el Disertante) que esta demostracion requiere las fuerzas de los sábios Gigantes, y que mi acometida en esta empresa, solo puede estimarse por su disculpa, como la de un hijo pequeñuelo que viendo maltratar á su padre, se irrita, se enfurece y arroja á los que le insultan, concurriendo á la defensa con sus pequeñas fuerzas; y divide en dos partes su Discurso.

En el primero manifiesta el atraso y trastorno que padecieron las letras en España, con la inundacion de las Naciones bárbaras y de los Moros que se apoderaron de ella en el Siglo VIII. derribando Iglesias, Monasterios y Seminarios, con pérdida sensible de la Disciplina Eclesiástica:::: que desde este Siglo hasta el XVI, solo estuvieron los Españoles para acordarse de Marte, no de Minerva, con las armas en las manos, por la Religion y por la Pátria para libertarla del yugo Sarraceno::::: que en los respiros que iba permitiendo el

Digitized by Google

tiempo procuraron nuestros Soberanos el restablecimiento de las Ciencias, con cuyo objeto fundó ó trasladó desde Palencia en 1240 el Santo Rey D. Fernando la Universidad de Salamanca, trono de la Sabiduria, y fecundisima madre de tantos hijos como han ilustrado con sus escritos el Orbe literario, y á la que las demas Escuelas del Reyno han tributado siempre la veneracion y elogios capaces de llenar muchos volúmenes (1): Que con el mismo objeto y zelo se fundaron casi á los fines del Siglo XV. las demas Universidades (2) en las

(1) Vease al erudito P. Possevino in Bibliot. select. lib. 1. cap. 5.

(2) La de *Alcalá de Henares* por el incomparable Cardenal Fr. Francisco Ximenez de Cisneros, honor de España y de la Religion Franciscana. Vease á Alvar Gomez, de rebus gestis á Cardinali Ximenio.

La de *Sevilla* por el Maestro Rodrigo, la de *Toledo* por D. Albarez de Toledo, Maestre Escuela de su misma Iglesia.

La de *Valencia* por su Apostol San Vicente Ferrer y su Ayuntamiento en 1410. Vease á Orti mem. hist. de la Uuniversidad cap. 1 y 2, á Pasqual Esclapés de Guilló en su Resumen historial, impreso en Valencia en 1738.=La de *Siguenza* por el Arcediano de Almazan D. Juan Lopez Medi-

Digitized by Google

las quales se han criado en todas las épocas los sábios héroes que llenan las Bibliotecas, y honran la Nacion.

Leed, leed la celeberrima de Nicolás Antonio, la del Obispo de Guadix, la de Rocaberti, y otras diferentes, y en ellas vereis y admirareis Teólogos eminentes, Jurisconsultos profundos, Oradores discretos, Filósofos sutiles, Políticos consumados (1), Geómetras sábios, Astronomos sublimes, Matemáticos grandes, Químicos curiosos y Anatómicos diestros, cuyas obras, cuyos trabajos, si se comparan con los estrangeros, como la púrpura, junto á la púrpura, siglo por siglo, obra por obra, tratado por tratado, se descubrirá la grande diferencia que versa entre unos y otros

dina.=La de *Osuna* por su Duque.=La de *Gandia* (que se extinguió en el de 1772) por el Emperador Cárlos V.; y finalmente las de *Zaragoza*, *Valladolid*, *Osma*, *Orihuela*, *Avila*, *Irache*, *Almagro y otras*, podrá verlas el curioso en sus respectivas Constituciones y Fundaciones.

(1) Basten, Nuñez, Salzedo, Bobadilla, Saavedra, Marquez, Solorzano y Quevedo, á quien con mas razon que á Ulises puede aplicarsele el:

Qui mores hominum multorum, vidit & urbes.

en el fondo y amenidad de doctrina (1), y que sus brios y armas son muy débiles para derribar tan insignes colosos.

Acerquemonos ya á individualizarlo por via de ensayo, en Jurisconsultos, Teólogos y Médicos (segunda parte de mi Discurso). La notoriedad de los muchos que de los primeros han dado en estos Reynos, los Estudios generales ó Universidades de que habla dicha ley me escusa la molestia de su referencia. Ya oisteis en el anterior Discurso, los nombres y la fama de algunos: Sabéd pues, que esos y otros innumerables que haliais en Franckenau y en dichas Bibliotecas, han llenado y llenarán de gloria la Nacion Española. Sus obras, sus escritos son citados y aplaudidos y lo serán siempre por los estrangeros sábios é imparciales, que tienen ojos de vér, y oidos de oir, por mas que clame la crítica infundada y malignante, de los que habeis notado.

En quanto á Teólogos, ademas de los que el Concilio de Trento conoció nada in-

(1) No seriá imposible esta demostracion si se facilitase ,á los sábios Españoles los auxîlios y medios necesarios: hay muchas obras y muchos hombres entre polvo y paredes que pudieran desempeñarlo; Pruebas tenemos ya en algunos.

Digitized by Google

inferiores á los que concurrieron á él de todo el mundo Católico, nadie dirá que España haya tenido jamás necesidad de pedirlos prestados á otros paises. Teólogos Españoles eran los Padres del célebre Concilio Eliberitano, en el que se trataron los puntos mas delicados del dogma y disciplina con tanta penetracion y sabiduria, que de aquel gravisimo Congreso fueron escogidos por el Papa San Silvestre, los que pasaron á la Asia por Gefes de toda la Iglesia Occidental. El Arianismo que impreso en el ánimo de los Godos inundó toda la Península ¿en qué Region del Orbe halló mas resistencia que en España, donde rebatido por los Teólogos San Fulgencio, San Leandro, San Isidoro, San Braulio, San Ildefonso y otros, salió de este vehemente combate para su afrentosa sepultura? Solo un Teólogo de España el P. San Vicente Ferrer ¿de quánto aprecio no fué á todo un Concilio de Constancia? Un solo Abulense ¿quánto lustre no ha dado á la Iglesia universal?

¿A dónde recurrió España por Teólogos para condenar á Prisciliano en su origen? ¿para exterminar á los Acefalos? ¿para discernir y arruinar la hipocresía de Molinos? Si nuestros estantes ofrecen pocos títulos Polemicos por Autores de la Nacion, es porque en España no ha habido necesidad de tales armas, por hallarse distante y

muy asegurada de los enemigos contra quienes se deben esgrimir. Un Reyno que por parte alguna confina con el mar, no se afana en fabricar Bageles para oponerse á los Piratas.

Confesarémos que el exercicio de nuestros Teologos ha sido en algun tiempo como el de un Exercito prudentemente gobernado en tiempo de paz, para no deshabituarse al trabajo: exercitarse unos con otros en puntos de mera probabilidad, con un ardor semejante al que han usado en toda diferencia contra los enemigos de la fé. ¿Acaso los de París, los de Lovaina, Ferrara y otras partes no hicieron esto mismo, como sus escritos lo demuestran, quando se hallaban aun ménos distantes de los enemigos del dogma, que ahora nosotros? A la verdad los ensayos de fabricar mundos fantásticos, formar tropas de segundas intenciones, de allá nos ha venido (1).

Si

(1) Es digno de toda estimación el discreto y erudito Papel de los dos dictamenes, que por órden de la Universidad de Salamanca, para responder al Supremo Consejo de Castilla, sobre la Sociedad de Latinidad y Eloqüencia, que pretendian erigir los Preceptores de Madrid, y Academia del buen gusto, que para reforma de Ciencias y Artes solicitaban algunos Caba-

Si éste ha sido el empléo y gusto racional en tales Profesores de toda Nacion desembarazada de contrarios, ¿qué extraño es, que los Sotos, los Bañezes, los Godois, los Sanchezes, Garcias, y otro número-

---

balleros de Zaragoza, escribió en 1756, y 760 el ingenio gigante del Maestro Fray Manuel Bernardo Rivera, Trinitario Calzado, Catedrático de Teología en dicha Universidad, en el que hace excelente crítica de los Autores mas famosos Extrangeros, vindicando nuestra Literatura con gracia y solidez. Este rasgo de su erudicion, que merecia publicarse por los quatro ángulos del Universo, es una gran muestra de ingenios Españoles, y al que con mas justicia, que al anillo de Licomedes que usó la Reyna Semíramis, por contener en pequeña entidad los muros de Babylonia, pueden tributarse los mayores elogios ::: *Neque ideo margarita vilis, quia exigua; sed ideo magis pretiosa*, D. ad epist. Amad.

En España, como en los demas Reynos, ha habido buenos y malos Escritores, sabios y pedantes, semejantes á aquellos hortelanos, que siembran junto á las flores ajos y cebollas :: Plutarco *de emolument. cap. ex inimic. Agricolæ rosas & violas efficere se putant meliores, si alia & cepas juxta seminent.*

Digitized by Google

mero sin número de Doctores hayan hecho subir las Bibliotecas hasta el techo, levantando los discursos á espacios imaginarios, mientras no les urgia emplear el calor en exâgitar puntos de Religion, que hallaban bien asegurada en el espíritu de todos sus paisanos?

No es esto decir, que al mismo tiempo no hubiese Teologos eminentes en el Dogma, Cronología y Escritura, como será facil convencer con manuscritos de todos tiempos, y de casi todas las Universidades de España, que aunque merecieron estamparse, no lo estimó oportuno la Política. Quien vea los escritos de los Padres Cano y Victoria, no debe pensar que hombres tan grandes dexaron de tener Maestros y Discipulos consortes en sus pensamientos.

Ultimamente, si la obra manifiesta la habilidad del Artífice, como el fruto la condicion del arbol, puede gloriarse España á beneficio de sus Teologos, de su solidéz, de su aplicacion, y de su zelo; y que ninguna otra Nacion le podrá competir el número de Infieles que ha alistado al Gremio de la Iglesia, en la constancia con que ha conservado hasta hoy el depósito de la Fé católica, ni la sangre que ha derramado en defensa de sus dogmas. Si han tenido otros Reynos Teologos mas aficionados que los nuestros á estamparlos en volumenes

Digitized by Google

nes de papel, España los ha tenido mas infatigables en imprimirlos sobre las tablas vivas de los corazones humanos.

Volved la vista á los Teologos mysticos: Avila, los Luises inmortales Granada y Puente, Teresa de Jesus, Juan de la Cruz, los Rodriguezes, los Palafoxes, Estela y otros infinitos ¿no son originales? Una noche obscura de S. Juan, un Job de Leon, un aprecio de la gracia de Eusebio Niemberg, y otros diferentes ¿no son singularísimos? ¿no han arrastrado la admiracion de todas las Naciones? ¿No han bebido sus mysticos de estas purísimas fuentes? Es innegable. Pues si estos frutos han dado á Dios y al mundo estos heroes de la Gracia y de la España, ¿cómo se atreve á preguntar Mason qué han hecho sus hijos en tantos siglos?

Veamos finalmente, si ya que España ha sido tan fecuda en Teologos y Jurisconsultos, se esterilizó para los Médicos. No hablo de los que florecieron en ella en los siglos pasados, pues en la de Nicolás Antonio, en el Crisis de Critices Arte del referido Obispo de Guadix, y otras varias Obras, depósito de sus memorias, hallaréis hombres insignes. Baste el enunciar algunos de los del presente siglo (1).

So-

---

(1) El 1.º en su Biblioteca nueva al fin del

Digitized by Google

Solano de Luque fué tan celebrado por los Extrangeros, que el mismo Niehell, famoso Médico Inglés, confiesa vino á España á aprender su excelente Pronóstico de las Crisis (1): ¿Quién negará el mérito de *Rivera*, que en un sin número de observaciones facilita muchas utilidades á la práctica de esta Facultad? ¿Del famoso *Martin Martinez*, que con aprobacion del Apolo Español el Ilustrísimo Feyjó, defendió el honor de la Medicina? ¿El del eruditísimo D. Andrés Piquer, que por sus excelentes obras, y universal erudicion se ha merecido el concepto de un Sábio de primer órden? ¿El del *P. Rodriguez de Beruela*, que en su Palestra Médica manifiesta la vanidad de todos los sistémas? ¿El de *Garcia*, y el del *Dr. Puente*, que en su Arte Hipocrática hizo ver la utilidad de los Preceptos de Hipocrates pára la curacion de las dolencias humanas? ¿Los de los doctos Médicos, que compusieron la Real Sociedad de Sevilla, que en varias é ingeniosas disertaciones han dado muestras públicas de su puericia y talentos? ¿Y en fin el de tantos otros, que en este mismo siglo han dado á luz tratados utilísimos de afectos, de aguas

---

del tomo 2., y el 2.º en su citada Obra *ex art.* 2.

(1) *Vide* Niehiell *de pulsu dicroto.*

Digitized by Google

aguas minerales, y otras Obras Médicas, cuya numeracion sería molesta, y cuya noticia, si no la tienen los Extrangeros, es por el ridiculo y mal fundado desprecio con que miran la literatura española?

DERECHO PÁTRIO, y público.

Don Andrés del Rio disertó *sobre la obligacion que tienen los Corregidores de hacer que los Caminos ó Campos de las Ciudades ó Villas estén seguros; y hasta donde alcanzan sus facultades y jurisdiccion para el desempeño de un objeto tan importante á la seguridad pública, al Comercio, y á la Poblacion.*

Propuso, que el método con que debia ser tratada la materia, era unir con cierto órden muchas Leyes y Autos Acordados, que se hallan divididos en la Recopilacion, y otras disposiciones de fuera de ella, y que fueron dadas en diversos tiempos, segun los males que padeció el Estado en este particular.

Conformandose con este método, dividió su discurso en dos partes: en la primera prometió explicar esta obligacion del Corregidor; y en la segunda sus facultades y jurisdiccion para el desempeño de ella.

Antes de pasar á tratarlas, se detuvo en hacer recuerdo de aquel tiempo, en que nues-

nuestra Nacion padeció los mas graves daños de los robadores y malhechores, con el fin de apurar el origen de las providencias establecidas en nuestra Legislacion, para la seguridad de los caminos, y el principio de este encargo á los Corregidores.

Señaló la guerra como causa originaria de los robos, y otros delitos que se cometen en despoblado.

Refirió los desordenes de esta especie, que experimentó España en los años de 1476, por la Guerra que entonces hacian á Portugal los Señores Reyes Católicos, sin que hubiese persona alguna que viviese segura, ni que se atreviese á pedir remedio, llegando las cosas á tal estado, *que aquel se tenia por menguado, que menos fuerza facia.*

Que en tales circunstancias, movido de zelo un Caballero, llamado Alfonso Quintanilla, habló á los Reyes, para que pusiesen remedio á tanto mal; quienes le encargaron, que trabajase porque tuviese efecto: y el Caballero manejó tan bien el asunto, que en pocos dias logró el que se celebrase una Junta en la Villa de Dueñas, compuesta de Procuradores de muchas Ciudades y Villas de Castilla, en donde se trató largamente sobre el remedio: y D. Alfonso persuadió con tanta vehemencia su importancia, que convinieron en que debia crearse Hermandad en Castilla, como en efecto se hizo.

Ex-

Digitized by Google

Explicó el modo con que ésta fue establecida, y los medios que se señalaron para su subsistencia y auxîlio en los casos que tuviese necesidad de él, nombrando por Capitan General de ella á D. Alfonso de Aragon, Duque de Villahermosa, y hermano bastardo del Rey; y estableciendose á exemplo de ésta las Hermandades en los demas Reynos y Provincias de España.

Dixo, que en el Reynado de D. Fernando y Doña Isabél se dió á los Corregidores la forma que han tenido hasta el dia: cuyo Magistrado agradó tanto á estos Reyes, que le dieron plenísima jurisdiccion en todo género de causas, y enviaron á algunas Ciudades Alcaldes de Corte por Corregidores; de que infirió, que habiendose celebrado Cortes en el año de 1476, es muy verosímil, que se les encargase este cuidado, y señalasen los medios de remediar un mal, que entonces tanto cundía.

Sentados estos antecedentes, pasó á tratar mas especificamente de cada una de las partes de su discurso.

Persuadió la proposicion de la primera con las Leyes y demas disposiciones de Recopilacion, y de fuera de ella, en donde se encarga á los Corregidores la seguridad de los caminos, extractando aquellas, y formando con sus palabras un discurso, continuado, sin la molestia de las citas, y por

un

Digitized by Google

un órden cronológico en el que se advierte haber sido los que mas han cuidado de la extincion de los malhechores los Señores Reyes D. Felipe IV, D. Cárlos II, D. Felipe V, y el que ahora felizmente nos gobierna.

Con este motivo explicó las voces de Salteador, Galeote, Gitano, Malhechor, Contrayandista, Vandido, Facineroso, Desertor, Ladron quatrero, y de otros que se hallan en las Leyes; y el modo y forma con que turban la seguridad pública, y cometen sus delitos en despoblado, y las respectivas penas impuestas hasta aquí contra cada uno de ellos: y concluyó esta parte persuadiendo, que los Corregidores fueron creados para sosegar los alborotos de las Provincias: y que por tanto nada les es mas innato, digamoslo así, que la tranquilidad en todo su Partido.

En la segunda parte señaló dos especies de facultades en el Corregidor para extinguir de su Provincia á los delinqüentes en despoblado: aquellas que se dirigen á perseguir á quantos pretendan turbar, ó en efecto hayan turbado la seguridad de los caminos hasta aprehenderlos, y las penas que á los aprehendidos pueden imponer.

Las primeras, dixo, ser los medios de que les mandan las Leyes se valgan, luego que tengan noticia de que en su Partido andan semejantes Malhechores; explican-

Digitized by Google

cando quales sean, en qué consisten los casos de cada uno de ellos, y los auxîlios que puede pedir en su ayuda hasta conseguir la prision: llegando sus facultades á poder perseguir en jurisdiccion agena al delinqüente, que cometiendo el delito en la suya, se huyere allá para ocultarsele.

Reflexîonó sobre estos medios, sacando por ilacion, que su execucion pende mas de prudencia que de reglas, porque las varias circunstancias de cada caso hacen al Juez tomar muchas veces distintos caminos.

De aquí pasó á referir desde su origen las penas que se hallan establecidas contra estos delinqüentes, señalando quales pueden imponerles los Corregidores; y explicando las formalidades que deben guardar en los procesos de esta naturaleza: y concluyó con explicar algunas qualidades de las penas, que mas que á otras convíenen á aquellas, con que deben ser castigados estos delitos.

De todo lo referido deduxo la utilidad que del exâcto cumplimiento de todo lo expresado podria seguirse al Comercio, y á la Poblacion, reflexîonando sobre el modo con que semejantes desordenes sirven de estorvo al progreso de estos dos ramos tan necesarios en un estado, y defendió las siguientes conclusiones.

1.ª Las providencias que se hallan

Digitized by Google

dadas en las Leyes para la seguridad de los caminos y despoblados, puede asegurarse que tuvieron origen en el Reynado de los Señores Reyes Católicos.

2.ª Así como á otros Jueces, tambien á los Corregidores se encarga la persecucion de los que turban la seguridad de los caminos y despoblados.

3.ª Para el desempeño de esta obligacion las Leyes conceden facultades y jurisdiccion á los Corregidores, para que no solo puedan perseguir, sino tambien castigar los turbadores de la seguridad de los caminos, aunque sea trasterminando mas allá del distrito de la jurisdiccion del Corregimiento en general.

TEOLOGIA DOGMATICO-Moral.

Santa Escritura.

Don Andrés Muñoz disertó sobre el Símbolo de los Apóstoles: y despues de haber declarado en el exôrdio con toda extension la etimología y significacion de la voz Símbolo, los tres géneros de Símbolos que hay en la Iglesia, y su diferencia, dividió su disertacion en dos partes. En la 1.ª probó con doctrina de los Sumos Pontifices San Leon Magno, Innocencio I, y otros graves Doctores, que el Símbolo se llama Apostólico, no por haber sido compuesto de

de la Doctrina, que enseñaron los Apóstoles, sino por haberle ordenado ellos mismos juntos en cónclave, y asistidos del Espíritu Santo, antes de separarse á su predicacion, para proceder uniformes en la Doctrina, y seguir todos una misma norma en la catequizacion de los que habian de instruir y bautizar.

En la 2.ª refutó la opinion de Valla, Erasmo, Brencio, Dupin y demas que contradicen esta verdad, apoyados en que habiendo escrito S. Lucas los hechos apostólicos, no hace mencion del Símbolo, como si este argumento negativo pudiera ser bastante para destruir una verdad casi universalmente recibida en la Iglesia, ni menos el que el Símbolo no se halle en el Canon de los libros sagrados, quando sabemos que el fin de los Apóstoles no fue que se escribiera, sino que se enseñase con la viva voz, como un Compendio de toda la Doctrina Evangélica; y por esto, aunque en lo substancial se ha conservado sin variacion, ha sido preciso añadirle, mudarle y quitarle algunas palabras, segun lo exîgian las circunstancias y necesidad de contradecir los errores que iban saliendo.

Concluyó aconsejando á los Confesores, Predicadores y Maestros procuren ir uniformes en la Doctrina, imitando el exemplo de los Apóstoles, sin dexarse preocupar de ciertos sistémas escolásticos, que ha-

Digitized by Google

hacen abandonar el medio, por seguir extremos caprichosos.

Concilios.

Don Gregorio Perez Alda disertó sobre los Decretos del Concilio XIII Nacional Toledano, celebrado el dia 4 de Noviembre del año de 683 en la Iglesia de S. Pedro y S. Pablo, con asistencia del Rey Ervigio, los Metropolitanos de las Iglesias de Toledo, Braga, Mérida y Sevilla, 44 Obispos de otras, 27 Vicarios de los que no pudieron concurrir, 5 Abades, el Arcipreste, Arcediano y Primiciero de Toledo, llamado hoy en unas partes Chantre, y en otras Capiscol, con 26 Varones ilustres de la servidumbre de Palacio, dando muchas noticias de todo en la introduccion á este discurso.

Despues declaró el sentido de los 13 Cánones hechos en este Concilio, en que se descubre bien la clemencia del Rey, y los Príncipes para con los que habian seguido las Vanderas del Tirano Paulo, Cabeza de los rebeldes, vencido y apresado por el inmortal Wamba, tan digno de admiracion por haber estado indeciso en aceptar el cetro ó la muerte, como por haberse desembarazado de él para sepultarse en la soledad de un Monasterio, en que perseveró constante hasta morir; demuestra el cuidado pastoral con que miraban por el honor

Digitized by Google

nor del estado eclesiástico, de las viudas, hijos y familia de los Príncipes, de los oficios de Palacio, de la conservacion de los bienes de la Iglesia, de la libertad para que cada uno pudiese apelar del Ordinario al Metropolitano, y de éste al Rey, quando lo exîgiesen las circunstancias.

Finalmente, concluye alabando la vigilancia de nuestros Reyes, Obispos y Personages en mirar por el bien del Estado, observancia de la disciplina eclesiástica, y establecimiento de justísimas Leyes, para que cada uno viviese conforme á su profesion, sin introducirse los Eclesiásticos en los negocios seglares, ni estos en los de aquellos, evitando odiosas competencias con que se molestan los Tribunales superiores, se trastorna el buen orden, y se rompe el vínculo de la caridad, que debe reynar recíprocamente en todos; pero con mas especialidad en los Ministros del Santuario, que han de servir de exemplo al resto de los fieles.

NOTICIA DE LAS OPOSICIONES celebradas en el Colegio de la Encarnacion de Padres Agustinos Calzados de esta Corte.

La Física, destituida de la observacion y de la experiencia, es una ciencia vana y aerea, y semejante á la telaraña, que solo sirve de obstáculo á la limpieza y hermosu-

 ra.

Digitized by Google

ra. Hablar de las cosas naturales, y sensibles, sin exâminarlas en ellas mismas, solo por caprichos, hypothesis y sistémas nacidos de la libre imaginacion de los hombres, no es otra cosa que fabricarse ellos mismos nuevos seres y nuevos mundos, dexando las cosas exîstentes, y el mundo real por el ideal y caprichoso, y por las cosas mas bellas y admirables, que están llamando con su atractivo á su contemplacion y aprecio. El demasiado deseo de querer saber lo que no alcanzan nuestras fuerzas, y la demasiada satisfacion de creer, que podemos penetrar la mayor parte de las íntimas causas de las cosas, hizo caer en cierto género de arrogancia á algunos Filosofos, que creian que lo que ellos pensaban se hallaba en la naturaleza tal, qual ellos se lo fabricaban. En las cosas sensibles no puede nuestro raciocinio pasar mas allá de los principios que dá la observacion y la experiencia. Todas las cosas corporeas están sugetas á ciertas leyes mecánicas, y solo lo que en ellas se fundáre, está sujeto á nuestro conocimiento; y así es vano todo aquello que se sale de esta esfera. Del conocimiento, tal qual es, de las cosas visibles inferimos la exîstencia de las invisibles y algunos atributos; pero las esencias se huyen de nuestra penetracion: y si se viene á exâminar todo quanto sobre estos puntos se ha dicho en la Física Peripatética y de-

Digitized by Google

demas Sistemáticas, venimos á sacar en limpio, que en todo aquello que se han apartado de la observacion y experiencia, no se halla mas que opiniones fantásticas, disputas interminables, ojarasca, confusion, y nada de substancia.

Los Padres Agustinianos de España darán á los siglos venideros una grata memoria de haber sacudido el yugo Peripatético y Sistemático en un tiempo en que proporcionándose los medios de la restauracion de la Física, han desterrado de sus claustros la que se oponia á la contemplacion de la naturaleza en sí misma, interin que en algunas partes de España, ó no quieren, ó no se atreven á gustar de la Física real y verdadera, motejandola con el nombre de Física de moda, Física de titeres, y Física que no sirve de nada; Tienen razon. La experiencia excluye las disputas interminables, alimento sabroso de la Escuela; separa qüestiones inútiles, pompa de la Escuela; quita la preocupacion y demasiado apego al Grande Maestro, al llamado *Filosofo*, blason de los Peripatéticos Escolásticos. La Física fundada en la observacion, y la experiencia dá entrada al ameno Campo, y al vistoso Jardin de las producciones maravillosas de la naturaleza, al qual siempre manifestaron cierto desvío y despego, como que su entretenimiento y recreacion les distraheria de la severa dis-

Digitized by Google

ciplina y austeridad de la Escuela; del Gabinete, en que rodeados de idéas abstractas y sutíles, las iban repartiendo por el mundo, para que se verificase, que ellos eran los dueños de la naturaleza, y que ésta estaba sujeta á su imaginacion y capricho.

Nosotros no podemos menos de congratularnos, viendo los progresos que hacen los Padres Agustinianos en la sólida Filosofía; pues se observa que cada año dan nuevo lustre á la Ciencia natural, como se verá por los exercicios de oposicion que vamos á referir.

El dia 1.º de este mes se abrió el concurso de oposicion á las Cátedras de Artes vacantes en los Colegios de esta Provincia, y concurrieron 19 Religiosos Opositores, que leyeron y defendieron en la forma siguiente:

Dia 2.º el P. Fr. Tomás Rochel leyó y defendió, que el alma racional no muere con el cuerpo, sino que debe vivir eternamente. El P. Fr. Joseph Caballero, que nuestra alma no exîste toda en todo el cuerpo, y en qualquiera de sus partes, como creyeron los Escolásticos, sino que tiene su fixa residencia en aquella parte del cerebro, donde se comunican los nervios sensorios con los motores, bien sea ésta la médula oblongada, bien sea el cerebelo, ó la glándula pineal; como sienten

ten

Digitized by Google

ten varios Físicos y Anatómicos.

Dia 3.° el P. Fr. Manuel Sobral defendió: que no habiendose hallado hasta ahora cuerpo alguno absolutamente frio, la mayor ó menor copia del fuego elementar que participan todos los cuerpos, era la verdadera causa del frio, congelacion, liquidacion, rarefaccion, y semejantes efectos que observamos en ellos. El P. Fr. Domingo Blanco, que el peso y elasticidad del aire es la causa de que asciendan los líquidos en los tubos á una altura determinada, y siempre constante; y no el horror que se dice tener la naturaleza al vacío.

Dia 4 defendió el P. Fr. Juan Lorenzo de Vega: qué la forma substancial y específica de todos los cuerpos inanimados es solamente la varia combinacion y textura de las partes mínimas de la materia. El P. Fr. Gaspar Perez, que observandose en los rayos del Sol reunidos por el espejo ustorio, efectos muy superiores á toda la actividad del fuego elementar, no se podria dudar, que el Sol fuese verdaderamente fuego.

Dia 6 el P. Fr. Benito Saavedra defendió: que los brutos carecen no solo de todo conocimiento, sino aun de verdadera y propia sensacion. El P. Fr. Juan Sedes, despues de asentar con los mejores Físicos, que la luz es verdadero cuerpo, observando exáctamente las generales leyes del moviento en su propagacion, refraccion y refle-

Digitized by Google

flexion, pasó á exâminar las dos opiniones de Descartes y Neutón sobre su naturaleza, que constituye aquel en la agitacion trémula y vibratoria de la materia eterea, impelida por el Sol; y éste en una emanacion fogosa del mismo cuerpo solar, esparcida en todos los cuerpos, y especialmente en los Calcinados y en los Fosforos, que tienen mayor copia de fuego: y pareciendole igualmente probables una y otra sentencia, defendió las dos con el fin solo de averiguar lo mas cierto en materia tan dudosa y obscura.

Dia 7 defendió el P. Fr. Juan Frias: que aunque en otros tiempos sufrió varias contradiciones el sistéma de Nicolás Copernico, en el dia tiene mucha fuerza los argumentos que prueban el movimiento de la tierra al rededor del Sol. El P. Fr. Isidoro Ruperto Torrente: que ningun insecto puede engendrarse de la corrupcion de los cuerpos, ni carnes, sino que todos deben procrearse de semen propio y específico de otros animalillos ó gusanos semejantes.

Dia 8 el P. Fr. Manuel Carrillo defendió: que la causa próxîma é inmediata de las pasiones del ánimo es la conmocion de los espíritus animales, que como causa ocasional, perturban nuestra mente. El P. Fr. Justo Lopez: que en todos los cuerpos mixtos permanecen los quatro elementos, no solo en su substancia y entidad, sino

tam-

Digitized by Google

tambien en sus calidades ó propiedades sensibles.

Dia 9 defendió el P. Fr. Miguél Mateos: que el fuego no debe contarse entre los elementos que componen todos los cuerpos naturales. El P. Fr. Juan Alva: que el imán atrahe al yerro, y éste al imán por los efluvios ó partículas insensibles que mutuamente exhalan uno y otro.

Dia 10 el P. Fr. Cayetano Sarmiento defendió: que el globo terraqueo es sensiblemente esférico, El P. Fr. Francisco Barros: que el alma de los brutos consiste en la porcion mas pura y actuosa de la sangre que se elabora en el cerebro.

Dia 11 defendió el P. Fr. Gregorio Moyano: que los siete colores principales vienen juntos en qualquiera rayo de luz, y que su separacion se hace por medio de la refraccion que padecen en la varia superficie de los cuerpos en que caen siendo esta la causa de la diversidad casi infinita de colores. El P. Fr. Fermin Llamas: que el sistéma de Copernico nada tiene contrario á la Sagrada Escritura, Leyes de Física, ni Astronomía.

Dia 12 el P. Fr. Pedro Gallarreta defendió: que las maravillosas y singulares operaciones que advertimos en los irracionales, no pueden ser efectos ni del instinto que le suponen los Peripatéticos, que nada significa, ni del puro mecanismo, que defien-

den

Digitized by Google

den los Cartesianos, y otros modernos, sino que debian nacer de un principio distinto de la materia; pero no espiritual é inmortal, como en el hombre: y para ocurrir desde luego á la dificultad que se le pudiera oponer á cerca de la distincion que debe haber entre nuestra alma, y la del bruto; despues de referir é impugnar la opinion de Pithagoras y Anaxâgoras, que concedieron racionalidad y discurso á las bestias, y la impia y necia opinion de los Materialistas modernos, en especial de Voltaire y Helvetio, que solo quiere se distinga el hombre del bruto por la exterior configuracion de sus miembros (1): dixo, que solo se debia conceder á los brutos una alma material y corporea, capáz de conocer y entender solo los objetos sensibles, la qual deba perecer juntamente con el cuerpo, de quien pende enteramente para su con-

(1) Si la nature aulieu de mains et de doigts flexibles, eut terminè nos poignets par un pied de cheval, ¿qui doute, que les hommes sans arts, sans habitations, sans defense contre les animaux, tout occupès du soin de pourvoir à leur nourriture, et d' eviter les betes feroces, ne fussent éncore errants dans les forets, comme des troupeaux fugitifs?
De l'esprit. *Disc.* 1. *Chap.* 1.

Digitized by Google

conservacion y exîstencia : esto la hace especificamente distinta de la humana, cuyo conocimiento se estiende á las cosas espirituales y abstractas, cuyas ideas no puede recibir de los sentidos, ni de los objetos materiales. No obstante esta diferencia tan visible entre una y otra alma, y que es suficiente para que tengan todo su vigor las pruebas de la inmortalidad de nuestra mente, deducidas de su naturaleza y operaciones, advirtió tambien, que el alma de los brutos no debia llamarse materia, ni espíritu, sino material y corporea, al modo que las formas substanciales, que admiten los Peripatéticos, y las modificaciones de los modernos no son propiamente espíritu ni materia, sino modos de ella, ó seres incompletos, que no pueden exîstir sino en la materia &c.

Concluidas las oposiciones, eligieron los Padres Jueces para la Cátedra de Artes de Burgos al P. Fr. Gregorio Moyano : para la de Pamplona al P. Fr. Gaspar Perez: para la de la Coruña al P. Fr. Juan Sedes: para la de Agreda al P. Fr. Isidoro Ruperto Torrente; y para la de Ponferrada al P. Fr. Tomás Rochel.

TEATROS.

Entre las gracias de vocablos se encuentran tambien las palabras nuevas, ó inventadas, derivando ó componiendo, segun lo per-

Digitized by Google

permite la lengua Castellana; con lo que se consigue variar con gracejo la dicción ó sentido. Cañizares es abundante en este género de jocosidad, v. gr. en la Comedia del *Pleyto de Hernan Cortés* usa de las palabras *embodar*, *limosnear*, *apuñeador*, *amorconado*, *carifruncida* &c.

Y hablando el Gracioso Zarambeque con su Amo, le dice, jugando del vocablo, de este modo:

.... Mira que soy tu Lacayo,
Que me quedé en una Hermita
Quando entrastes á San-Trago,
Consumiendo una de-bota
Ofrenda de á siete quartos
Yo y Flamenco.

El mismo Cañizares en la Comedia de las *Cuentas del Gran Capitan*, pone en la boca de la Graciosa y del Gracioso las siguientes palabras nuevas, que envuelven un sentido nada limpio.

Picheta. . No debo corresponsion
A tan ruin correspondencia.
Pelon. . . Correspondencias no deis,
Que sois una Correspuerca.

Pero á algunos parecen mas oportunas y graciosas las que de este género se hallan en las Comedias de Figurón, y no las de un Bufón, que huelen al gusto del estilo culto ó conceptuoso, que reynaba en el siglo pasado.

Mas finas son las gracias, que se hallan

en

Digitized by Google

en algunas pinturas de costumbres, ridiculizándolas, y reprendiendolas con dichos agudos, á la manera de la sátira general, y que no se particulariza con persona alguna.

En la Comedia de *Zelos no ofenden al Sol*, en la 3.ª Jornada hace Julio una pintura bastante graciosa de las riñas que suele haber en un matrimonio quando son tercos los dos consortes, y dice así:

Quién no se muere de espanto
De entrar al anochecer
En su casa bueno y sano,
y escuchar: De dónde viene?
Es tarde? Las doce han dado.
Las doce, siendo las nueve?
Qué breves las ha pasado!
Ahora dieron las ocho.
Dice bien. Pues no cenamos?
Cenar? Sí. Pues para qué,
Si se sabe que ha cenado?
Acabemos. Sientese,
Sentado esté con mil diablos.
Que no sazone esta moza
Eternamente un guisado!
Diga que gana no tiene,
Y no ponga culpa al plato.
De beber. Segun él bebe,
Parece comió salado.
Muger del demonio, calla
Si quieres, que estoy cansado
De escucharte. Yo de oirle.
Quién es? Yo soy. Mi cuñado?

Sí.

Digitized by Google

Sí. Entre Vmd. Yo lá tia.
Yo el Padre. Vayan entrando,
Y entran cosa de quarenta.
De qué estás, Leonor, llorando?
De qué he de llorar? De que?
De que no viene temprano.
Tiene razon. No la tiene.
Sois un perdido. Es engaño.
La madre: no la crié
Para semejantes tratos.
El padre: siempre yo dixe,
Que erais hombre temerario.
El cuñado: vive Dios,
Que no se quien ha ganado.
La tia: no merecisteis
Ni aun descalzarla un zapato.
La muger: ya alegremente
Todo el dote me ha gastado.
Quién rabia? El niño que llora.
Quién grita? son los criados.
Valgate el diablo la casa;
Vayanse con treinta diablos:
Idos vos, que yo no quiero.
Jesus! la daga ha arrancado.
La moza: Señor, Señor.
El mozo: dele al cuñado
Vuesa merced, si es servido.
No hay Justicia? No hay Vicario?
Divorcio quiero pedir.
Yo me doy por divorciado.

En la Comedia de Moreto intitulada: *El Poder de la Amistad*, el Gracioso Mo-

clin

Digitized by Google

clin en la Jornada 2.ª hace una pintura ridicula de las imperfecciones de su Graciosa Irene; y en la Comedia de Calderon *Gustos y disgustos &c.* el Gracioso Chocolate pinta los caractéres de las mugeres manifestando los inconvenientes de su trato &c.

COLISEO DE LA CRUZ

Compañia de Eusebio Rivera.

Dia 5, 6. y 7. de Abril.

De un Castigo tres Venganzas: Comedia de D. Pedro Calderon.

Argumento.

Don Cárlos Duque de Borgoña sabe por una carta, que por uno de sus mas principales Caballeros y Confidentes, que eran Manfredo, Federico, Enrique y Clotaldo, ha tenido noticia el Duque de Saxonia de sus intentos; toma varias precauciones para saber quien es el traydor, y aunque enteramente no lo descubre, destierra á Federico, y á los demas les intima estén á sus órdenes cada uno en su casa. Un incidente hace que en un galanteo de la hija de Manfredo llamada Flor quede muerto Enrique sobrino del de Borgoña; y creyendo Manfredo que ha sido su hija quien le

Digitized by Google

ha muerto (pues la halla con una arma en la mano y ella así lo afirma) dispone llevar el cadaver ó otra parte.

Federico se habia vuelto desde el camino á ver á Flor, disfrazado en mozo de cordel para mudar los muebles de la casa de Manfredo, el qual habia inventado esta industria para llevar el cadaver á una casa, de donde lo pudiese sacar de noche para darle sepultura; el mismo Manfredo le llevaba ya en una arca, y encontrando al disfrazado Federico, hizo cargase con él á tiempo que el Duque que rondaba la Ciudad le halla; conocenle, y atribuyéndole la muerte le llevan preso.

El Duque determina para mayor seguridad que esté en la torre de la Quinta de Manfredo á quien le encarga su guarda. Este para que no declarase que él le habia hecho llevar el cadaver de Enrique, y se supiese que le habia muerto su hija, le dá veneno en la bebida, y muere en los brazos del mismo Duque que habia venido á que diese satisfaccion á los cargos que se le hacian: con esta ocasion Clotaldo que era el verdadero traydor intenta matar al Duque, pero éste se defiende, le hiere de muerte, y al morir confiesa sus maldades. El veneno dado á Federico no era mas que una confeccion que no mataba, y así volviendo Manfredo al sepulcro le halla vivo á quien el Duque declara inocente, y le dá

los

Digitized by Google

los cargos y oficios del traydor Clotaldo.

Esta Comedia bastante irregular en lugar y tiempo tiene algo de maravilloso por el disfraz de Federico en mozo de trabajo, y por el lance del cadaver, de que resulta nueva persecucion en Federico, y mutacion de fortuna en Manfredo y su hija Flor.

Dia 8, 9 *y* 10.

El Pleyto de Hernan Cortés con Panfilo de Narvaez: Comedia de D. Joseph Cañizares.

Argumento: En la primera Jornada de esta Comedia viene Hernan Cortés, y el Emperador Cárlos V le premia, y le casa con Doña Juana de Zúñiga. Panfilo de Narvaez le acusa de varios delitos de ambicion cometidos en Indias, y el Príncipe Filipo protege á los dos. En la segunda, mientras Cárlos V está en Alemania el Rey Filipo le manda poner en prision, vuelve el Emperador y le suelta. En la tercera, se retira Cárlos V al monasterio de Yuste; visitale Hernan Cortés en él; entretanto el Rey manda prender secretamente al Secretario de Panfilo, y del contexto de sus papeles resulta que el Rey conoce la falsa acusacion, y le absuelve de la causa.

Parece que Cañizares estuvo muy lexos en esta Comedia de sujetarse á las reglas

Digitized by Google

del arte, sino que fue su intento reunir varios hechos de Hernan Cortés, principalmente la acusacion que se hizo contra él, y la proteccion del Cesar. En lo demas pinta con bastante propiedad los caractéres de los soldados Españoles de aquel tiempo, apropiando á Hernan Cortés un espíritu de satisfaccion, qual corresponde á un Guerrero y Conquistador tan famoso, y acomodando á Martin Cortés aquellas valentías y expresiones juveniles, propias de un hijo de tal padre; bien que en esto no puede menos de estar en peligro el decoro, quando uno y otro hablan con bastante libertad al Rey.

Dia 11 *y* 12.

La mas constante Muger: Comedia del Doct. Juan Perez de Montalvan.

Argumento: Don Cárlos de Esforcia y Doña Isabel se amaban tiernamente, y se habian prometido casar; pero el Duque de Milán prendado de ella, é ignorando este amor se vale de Cárlos para que le explique sus amores: igualmente se habia prendado de D. Cárlos, Rosaura, hermana del Duque, y para declararle su amor se vale de la misma Doña Isabel. Saben el Duque y su hermana que se quieren, y determinan que Cárlos esté preso é Isabel á la vista de Rosaura; pero los dos amantes se van á una

Al-

Digitized by Google

Aldea vecina: apenas el Duque los echa menos, manda buscarlos, y no halla sino á Isabel, porque á sus ruegos se habia ausentado Cárlos. Siguen las pretensiones amorosas del Duque con Isabel, pero ella se resiste. Vuelve Cárlos de su ausencia y echase á los pies del Duque, pidiendo que le dé la muerte, sino le dá á su Isabel: mandale prender el Duque y dispone matarle en el encierro; Isabel facilitándolo Rosaura, ya arrepentida de su persecucion, vá á libertar á Cárlos y dale armas para que se defienda, pero hallando á los asesinos enviados por el Duque usa de las armas que llevaba para impedir su intento, á cuyo estruendo acudiendo el Duque vé á Isabel tan denodada, que rindiéndole las armas le dice que pase primero su pecho que dar muerte á Cárlos. Viendo el Duque tan generoso y constante amor se vence á sí mismo y los casa.

En esta Comedia se guarda mas la unidad de lugar que de tiempo. Está llena de comparaciones floridas y brillantes acaso con poca oportunidad ó en demasía. El fondo de la accion ó razon de tan constante amor pintado en esta muger, parece estriva en el fundamento que expresa la siguiente décima:

Lo mas es amar á un hombre,
Y llegarlo á confesar,

 Y

Y lo menos arriesgar,
Vida, fama, hacienda y nombre:
Y así aqueste no os asombre,
Porque peor pareciera,
Que á un mal Príncipe quisiera,
Ó á algun hombre me inclinara,
Que por otra me dexara,
Aunque mi criado fuera.

COLISEO DEL PRINCIPE.

Compañía de Manuel Martinez.

Dia 15, 16 y 17 de Abril.

La Batalla de las Navas y el Rey D. Alfonso el Bueno: Comedia de D. Pedro Lanine Sagredo.

Esta Comedia empieza por la pérdida de Alarcos por el Rey D. Alonso el Bueno, y acaba por la victoria de las Navas; entre este espacio se insertan varios sucesos ó episodios de los quales los mas son remotos de la accion: no hay tiempo ni lugar guardado, segun la proporcion y duracion de los lances.

Dia

Digitized by Google

Dia 18 y 19.

El Pintor de su deshonra: Comedia de D. Pedro Calderon.

Argumento: D. Juan de Roca zeloso de que D. Alvaro há violado el honor de se esposa se ausenta buscando á su enemigo, y á su muger; ésta se hallaba en poder del Príncipe de Ursino, el qual aunque enamorado de ella la trataba con respeto. Por casualidad D. Juan que se habia disfrazado en Pintor viene á serlo de este Príncipe, el que le manda que haga un retrato de una Dama (que era la esposa que él buscaba) y reconociéndola, y advirtiendo que venia á verla su rival los mata á los dos.

Esta Comedia es de una accion sobre temeraria é injusta, de perverso exemplo.

Dia 20 y 21.

Lo que vá de Cetro á Cetro y crueldad de Inglaterra; Comedia de D. Joseph Cañizares. Vease el Memorial de Abril de 1784, pag. 135.

Dia 22, 23 y 24.

Cada uno para sí: Comedia de D. Pedro Calderon. Vease el Memorial de Octubre de 1784, pag. 122.

Digitized by Google

Dia 25 y 26.

El Príncipe constante y Martir de Portugal : Comedia de D. Pedro Calderon. Vease el Memorial de Diciembre de 1784, pag. 140.

Dia 27 y 28.

El Garrote mas bien dado y Alcalde de Zalamea : Comedia de D. Pedro Calderon. Vease el Memorial de Diciembre de 1784, pag. 147.

Dia 29, 30 y 1.º de este mes.

El Triunfo del Ave Maria : Comedia.

La accion de esta Comedia es la batalla singular de Garcilaso de la Vega contra el Moro Tarfe de Granada, el qual retaba al Conde de Cabra Martin de Bohorques, y Fernando del Pulgar á que fuesen á cobrar de su mano el estandarte del Ave Maria que éste habia fixado en la Mezquita. Los demas son episodios formados de varias escaramuzas y aventuras caballerescas entre Moros y Christianos en la vega de Granada, interin los Reyes D. Fernando y Doña Isabel sitiaban esta Ciudad.

Dia

Digitized by Google

Dia 2. y. 3.

Mas pesa el ser Juez que Hermano: Comedia. Vease el Memorial de Octubre de 1784, pag. 117.

Dia 4. y 5.

El Amor al uso: Comedia de D. Antonio de Solís. Vease el Memorial de Abril de 1784, pag. 137.

Dia 6 hasta el 9.

Los Acasos: Comedia en quatro Actos.

Argumento: D. Juan de Cardona ilustre Aragonés liberta de una fiera á la Infanta Isabel hermana de D. Fadrique Rey de Nápoles estando en caza en sus cercanías; defiende tambien al Rey de unos traydores encubiertos, por todo lo qual se llevan á Palacio á D. Juan y á su hermana Doña Leonora. Agradecida la Infanta á la vida que la dió D. Juan, le ama, y él mucho mas; pero una vanda de la Infanta que tenia D. Juan y ella vé equivocada en manos de otro: es causa de tanto aborrecimiento, que no solo intenta quitarle la privanza que tenia con su hermano, sino que de su orden le manda se ausente amenazándole perderia la vida de lo contrario.

En

Digitized by Google

En tan triste estado no sabe D. Juan como satisfacerla porque ha negado los oidos á sus disculpas, pero el acaso le ofrece ocasion, de que encubierto D. Juan una noche haga declarar á D. Luis delante del Rey y la Infanta, que la vanda que habia visto en sus manos la Infanta era de Clavela una de las Damas de Palacio. Satisfaçense con esto el Rey y Doña Isabel, y entonces él se descubre pidiendo perdon; se lo conceden, y en premio de su lealtad el Rey se casa con Doña Leonora, y la Infanta con D. Juan.

No son grandes en esta Comedia las quiebras de lugar y tiempo; su trama es bastante regular y bien disuelto el enredo, excepto la demasiada credulidad del Rey, y de D. Luis, que tienen por santo á un hombre encubierto, que les dice lo que ellos solos y D. Juan saben. Fue agradable esta Comedia por el contraste de afectos que se halla en ella, y aunque con las gracias del Gracioso se rió el vulgo, los juiciosos no las aprobaron por ser intempestivas y algo puercas, especialmente en la tercera y quarta Jornada. Esta Comedia es antigua y reformada por algun ingenio moderno.

NOTA. Si el Teatro Español en quanto á las Comedias antiguas tiene sus irregularidades; confiesan aun los mismos extrangeros que hay muy buenos Saynetes y

To-

Tonadillas, en que se halla el gracejo y sal de la sátira cómica, diestramente manejada y pintada con colores vivos y propios. Nosotros no omitiremos quando se halle la mejor proporcion dar razon de sus argumentos ó insertar aquella parte ó trozo que observáremos ser de la aprobacion de los inteligentes y gusto del público, por lo que ahora empezamos por la tonadilla á solo intitulada: *La Cortesana Pastora*, que cantó Rosa Garcia en el primer intermedio de esta Comedia:

TONADILLA.

Que alegre y contenta
Lo paso en el monte
Con mi ganadito
Y mi alvergue pobre.
Salgo á la mañanita,
Reconozco mi campo,
Cuento mis Corderitos,
Y los Lobos espanto.
Y de aquesta manera
Mi vida paso,
Apartada del mundo
Y sus engaños.
Viendo de la Corte
Los abusos necios,
Y que ya los brutos
Son nuestros maestros,
A este monte me vine,
Donde voy observando

De

Digitized by Google

De los irracionales

El instinto y el trato.

Y me averguenzo toda

Quando contemplo

Que á vivir nos enseñan

Mansos y fieros.

Oygan atentos,

Que en las coplas que siguen

Lo iré diciendo.

COPLAS.

Busca el Ciervo, que está herido

Medicina con anhelo,

Y en vez de buscarla el hombre

Mas se acerca ácia el veneno.

Una Liebre huye del Galgo

Que tras ella vá corriendo,

Y en la Corte al revés pasa

Con las liebres de estos tiempos.

Se pican dos fieros Gallos

Por defender sus Gallinas,

Y en la Corte por las Damas

Muy pocos Gallos se pican.

La ocasion buscan los Lobos

De hacer robos con sigilo,

Y en la Corte hacen algunos

Gala ya del San Benito.

Yo me horrorizo,

Yo me estremezco,

Y toda un marmol frio

Hecha me quedo

De ver los animales

Dar-

Darnos exemplo;
Escuchen atiendan
Que voy siguiendo.

COPLAS.

Huye una tierna Ovejuela
De los Lobos sus opuestos,
Y en la Corte buscan muchas
Lobos que llaman Cortejos.
Por no manchar su pureza
Mil modos busca el Armiño,
Y en la Corte por mancharla
Suelen morir infinitos.
Prueban su fuerza por zelos
Dos brutos con gran fiereza,
Y en la Corte mas de quatro
Sufren, y tienen paciencia.
Aquí en fin todos los brutos
Solo comen lo que pueden,
Pero algunos en la Corte
Por comer reventar suelen.
Yo me horrorizo &c.
Y con seguidillas
Acabo el cuento.

SEGUIDILLAS.

Es un monte la Corte
Tan espacioso,
Que en él hallarse suelen
De todos monstruos.
Hay raposas con nombre de chuscas,
Lobos hay con nombre de Cortejos,

Fie-

Digitized by Google

Fieras hay con nombre de Maridos,
Y hay con nombre de Abates mil Cuervos.
Ademas de estos
Hay muchos asnos,
Con el renombre
De hombres muy sabios,
Y una clase de harpías,
Que llaman viejas,
Que son en muchas casas.
Las que olfatean.
Hay abundancia
De animales y bestias,
Fieras y mansas.
Gatos hay con nombre de Escribanos,
Basiliscos con nombre de Damas,
Hay Corderos con nombre de Usías,
Y hay Culebras sin cola y con patas.
Ademas de estos
Hay mil Lagartos,
A los que el mundo
Los llama Gatos.
Y hay otras muchas cosas,
Que no refiero,
Solo sí perdon pido
De mis defectos.

EXPLICACION DE UNA MAQUINA Cilindrica de arambre de nueva invencion para limpiar el trigo.

Esta máquina la construye Guillermo Dubois, de nacion Francés, residente en esta

Cor-

Digitized by Google

Corte calle de Alcalá casa Num. 3.°, frente de las Varonesas. Se compone de tres cilindros ó arneros de arambre, un armamento de madera que los sostiene, y la torva donde se echa el trigo. Los tres cilindros que están metidos uno dentro de otro, forman un solo arnero; el 1.° que ocupa la parte exterior tiene de largo siete palmos y medio, y de buelo ó circunferencia ocho y medio; el 2.° y el 3.° disminuyen á proporcion de la distancia en que están colocados, y cada uno tiene de largo un palmo mas que el primero, y á sus extremos la boca por donde arrojan el trigo. El armamento tiene dos varas de largo, una de ancho, y vara y media de alto, con quatro pies, y sus ruedas para que ande la máquina, y poder llevarla con facilidad á las heras ó graneros. En la parte superior del armamento está colocada la torva, que por un canal vá introduciendo el trigo dentro del primer arnero, de donde pasa al segundo, y de este al tercero en esta forma: en el 1.° se dividen todas las materias que se hallan mas gruesas que el trigo como son chinas, pajas, granzas &c. El 2.° recibe la flor del trigo, ó todo aquel que se halla mas granado; y al 3.° pasa el mediano ó mas inferior, desprendiéndose al suelo la tierra y porqueria mas menuda. El trigo que se limpia con esta máquina queda muy vistoso, y se puede con-

Digitized by Google

conservar muchos años, porque por lo regular se le separan la mayor parte de las semillas que le inficionan; aunque se debe advertir que las chinas, pajas, granzas, centeno y tizon solo se separan del trigo que reciben el primero y segundo arnero quando son de mayor ó menor magnitud que el grano, pues la triplicada maniobra de esta máquina solo consiste en la graduacion de los agujeros de los arneros como sucede en el torno, que tienen en las tahonas para cerner, en los quales segun lo espeso ó claro de los cedazos se vá dividiendo la harina y sus desperdicios hasta en siete diferentes clases.

Pesa esta máquina de siete á ocho arrobas, y se puede transportar facilmente de una parte ó otra en un Carro ó Galera sin que se maltrate. Para limpiar el trigo en ella, solo se necesitan dos hombres, el uno para dar vueltas á los cilindros, y el otro para echar el trigo en la torva y recogerlo despues de limpio. El constructor se ofrece ir á qualesquiera de las Provincias de España á construirla costeandole el viage de ida y vuelta, ó conducirla á su riesgo, abonando los gastos el comprador.

Esta máquina tiene tres diferentes precios; la mayor que es la que hemos explicado vale 40 rs. vellon, y con ella se puede limpiar en cada hora 30 fanegas de trigo, la mediana que es un quarto de vara mas

chi-

chica que la anterior vale 30 rs. vellon, y limpia la misma cantidad de trigo, aunque como solo se compone de dos arneros no separa el trigo mediano de el de mayor magnitud, bien que queda con la misma limpieza. La mas pequeña vale 2500 reales vellon, y hace el mismo efecto, con la diferencia de que solo limpia cada hora 24 fanegas.

Tambien construye este Artifice arneros de arambre de todos tamaños, cuyos precios van ascendiendo desde 24 rs. hasta 100, y pueden servir segun su hechura y construccion para limpiar todo género de semillas, y para las operaciones de los Boticarios, Reposteros y Confiteros; con la particularidad de que se trabaja mas, y con mayor limpieza con éstos que con los de pellejo, siendo tan ligeros unos como otros. Igualmente construye formas para fabricar papel de todas marcas, cadenas elasticas para las sopandas de los coches, caretas para catar colmenas y otras para impedir que los que juegan al florete no se maltraten los ojos; redes para ante vidrieras, alhacenas y librerías; ratoneras de nueva invencion; rastrillos de todas clases; cestas para introducir botellas y frutas á refrescar en los pozos &c.

Digitized by Google

AVISO AL PUBLICO.

Don Juan Guerrero, vecino y Comerciante que fue en esta Corte, hizo quiebra en el año de 1728: sus Acreedores, que lo eran Doña Ana Maria de Jugo, Doña Isabel Valcarcel, D. Antonio de Torrijos, Don Antonio Sanz de Velasco, D. Christoval Ortíz de Urbina, D. Christoval Delguezaá, D. Agustin Antonio de Arnarez, D. Manuel de Jugo, vecino que fue de Victoria, Don Joseph Avasolo, D. Domingo de Uriarte, D. Francisco Sanz de Vizmanos, y Don Francisco Armera por Doña Evarista Valdemoro; se convinieron en perder 38 por 100 de sus respectivos créditos, y percibir, como en efecto percibieron el 62 por 100 en el término de quatro años, que empezaron á correr desde el expresado de 1728, sobre lo que mutuamente otorgaron el correspondiente instrumento de convenio, obligacion y pagos; y deseando satisfacer á cada interesado el 38 por entero á cumplimiento de los especificados créditos, se dá esta noticia á fin de que en el término que resta hasta mediados de Noviembre próximo acudan á legitimar sus derechos los Acreedores ó herederos, con las cuentas y documentos que acrediten lo que á cada uno se le quedó debiendo por razon del 38 por 100, presentándolos á D. Joseph Antonio de Velasco, vecino de esta Villa,

y

y Mercader de Hierro, que vive frente á la fuente de la Puerta del Sol, á quien se le remitirán franqueando el porte de ellos, y satisfecho de la legitimidad de dichos créditos, los pagará puntualmente.

PIEZAS ECLESIASTICAS vacantes que pertenecen á la Provision de S. M.

Real Patronato de Castilla.

Por fallecimiento de Don Manuel Garcia Ortiz, se halla vacante una Racion en la Santa Iglesia Catedral de Toledo; vale 8800 rs. vn., no pide para su obtencion circunstancia alguna particular, pero el Provisto ha de calificar su persona segun el estatuto de aquella Santa Iglesia: se reciben memoriales hasta el dia 11 de Octubre.

Por fallecimiento de D. Manuel Ventura Gonzalez se halla vacante una Racion en la Iglesia Catedral de Avila; vale 4550 rs. vn., no requiere para su obtencion circunstancia alguna particular, y se reciben memoriales hasta el dia 12 de Octubre.

Para estas dos Raciones pueden pretender los Clérigos, Beneficiados y Curas Párrocos de sus respectivas Diócesis, los Capellanes de Exército y Armada, Hospitales, Hospicios, Monasterios, Casas de Huérfanos, Expósitos y otras de utilidad y caridad

Digitized by Google

pública que tengan seis años de exercicio en su Ministerio; los alumnos de los Colegios y Seminarios y demas Eclesiásticos que se hayan ocupado dignamente y con reputacion en los Ministerios de confesar y predicar, y en las Juntas y Diputaciones de Caridad, socorro de pobres, y aplicacion al trabajo de los ociosos.

Real Patronato de Aragon.

Por renuncia de D. Pedro Pablo Tomás, á quien ha concedido S. M. una pension de 12@ rs. vn. cada año, sobre la Mitra de Lérida, se halla vacante una Canongía en la Iglesia Catedral de Gerona, vale 8@ rs. vn.; y se reciben memoriales hasta el dia 24 de Setiembre de los Curas Párrocos del mismo Obispado y Jueces Eclesiásticos, que tengan 12 años de servicio.

Por fallecimiento de D. Francisco Monguio y Plana se halla vacante un Beneficio simple en la Iglesia Parroquial de la Villa de Valls, Arzobispado de Tarragona, baxo la invocacion de Sta. Catalina; se ignora su valor; y se reciben memoriales hasta el dia 8 de Setiembre.

Por fallecimiento de D. Bernardino Reguer, se halla vacante un Beneficio en la Iglesia Parroquial de Sta. Maria del Mar de la Ciudad de Barcelona, con la invocion de Sta. Catalina y S. Gabriel; se re-

gú-

Digitized by Google

gúla su valor con la limosna de la Misa y distribuciones en 2624 rs. vn.; y se reciben memoriales hasta el dia 16 de Octubre.

Por promocion de D. Fr. Ignacio Gras, Monge en el Real Monasterio de Galligans á la Camareria de S. Cugat del Vallés de la Congregacion Benedictina Claustral Tarraconense, se halla vacante el Oficio de Sacristan mayor de S. Miguél de Cruilles; vale 1613 rs. y 14 mrs. vn.; y se reciben memoriales solo de Monges de este Orden hasta el dia 30 de Setiembre.

ESTADO

de los precios y alteraciones que ha tenido este mes cada fanega de Trigo y Cebada, segun sus clases, en todas las Provincias de España.

NOTA. *Las primeras columnas de números, tanto en las casillas del Trigo, como en las de la Cebada, manifiestan el precio inferior, y las segundas el superior.*

Provincia de Andalucia.

Pueblos.	Trigo. *Reales vn.*	Cebada. *Reales vn.*
Cádiz.	67 á 70	34
		26
	56 á 60	25 á 26
	58 á 60	

Digitized by Google

Pueblos.	Trigo. *Reales vn.*	Cebada. *Reales vn.*
Sevilla.	60 á 73	32 á 33
	60 á 70	32 á 32½
	53 á 67	31 á 32
	55 á 65	
	60 á 70	28 á 30
	52 á 66	27
Málaga.	65 á 80	26 á 28
	60 á 78	25 á 26
	58 á 78	26
	54 á 70	24 á 25
	60 á 75	25
	54 á 73	24 á 25
Granada.	50 á 60	26 á 28
	49 á 59	
	48 á 50	24 á 28
Jaen.	34 á 44	22 á 32
	32 á 42	20 á 28
Córdova.	46 á 49	36
	48 á 51	
	43 á 50	

Provincia de Extremadura.

Zafra.	44 á 46	
Badajoz.	50 á 52	35 á 36
	48 á 50	30 á 32
	46 á 48	

Provincia de Castilla la Vieja.

Zamora.	21 á 22	17
	20 á 21	16½ á 17

Digitized by Google

Pueblos.	Trigo. *Reales vn.*	Cebada. *Reales vn.*
Palencia.	24 á 26	16 á 16½
	22 á 25	15 á 17
Valladolid. . . .	25 á 26	15½ á 16
	25 á 25½	15 á 16
Ciudad Rodrigo.	26 á 28	20 á 21
Segovia.	29 á 31	27
Burgos.	31 á 32	19 á 20
Reynosa.	36 á 41	28 á 29
	36 á 42	26 á 27
		27 á 28

Provincia de Cataluña.

Barcelona. . . .	48 á 57	27 á 28
Lérida.	36 á 37	17 á 18
Tárrega.	39	20
Tortosa.	42 á 43	23
Tarragona. . . .	49 á 51	26
Gerona.	62	32 á 33
Figueras. . . .	59	28
Vique.	47 á 48	28

Provincia de Valencia.

Valencia. . . .	50 á 66	
San Felipe. . .	62 á 64	
Gandia.	62	
Castellon. . . .	51 á 52	
Benicarló. . . .	50	
Villena.	50 á 60	24 á 30

Pueblos.	Trigo. Reales vn.	Cebada. Reales vn.
Provincia de Murcia.		
Cartagena. . . .	50 á 56	15 á 24
Murcia.	49 á 59	19 á 25
Lorca.	46 á 52	18 á 24
Totana.	49 á 53	18 á 23
Albacete. . . .	35 á 40	20 á 24
Cieza.	50 á 54	20 á 25
Departamento de Alicante.		
Alicante. . . .	50 á 60	19 á 29
Elche.	54 á 61	17 á 28
Orihuela. . . .	54 á 61	20 á 25
Provincia de Aragon.		
Zaragoza. . . .	33 á 35	16 á 17
Alcañiz.	34 á 37	18 á 19
Darcca.	36 á 37	
Calatayud. . . .	34 á 37	20 á 22
Borja.	32	19 á 21
Almunia.	33 á 34	18 á 19
Alagon.	32	
Tarazona. . . .	32	20
Huesca.	28 á 31	12 á 13
Jaca.	25 á 26	16
Barbastro. . . .	34 á 36	13
Fraga.	30 á 35	
Escatron. . . .	37	16
Caspe.	33 á 41	17 á 18

Digitized by Google

Pueblos.	Trigo. Reales vn.	Cebada. Reales vn.
Belchite.	37	18
Teruel.	39 á 44	23 á 27
Siguenza. . . .	26 á 28	23 á 24
Provincia de Navarra y Guipuzcoa.		
Pamplona. . . .	30	19 á 20
S. Sebastian. . .	40	
Provincia de Toledo.		
Toledo.	30 á 31	27 á 28
Talavera.	36 á 38	32 á 35
Tembleque. . .	30 á 33	26 á 28
Provincia de Cuenca.		
Cuenca.	30 á 34	22 á 24
S. Clemente. . .	30 á 44	26 á 27
Provincia de la Mancha.		
Ciudad Real. .	34 á 36	22 á 24
Almagro. . . .	30 á 34	20 á 23
Manzanares. . .	30 á 33	20 á 22
Valdepeñas. . .	28 á 34	24
Herencia. . . .	30	23
Infantes.	30 á 38	26
Santa Cruz. . .	28 á 34	24
Viso.	32 á 33	25 á 26

NOTA. A principios de este mes reynaron en la Villa de Tordesillas y su partido vientos de Levante y Norte, con cuyo motivo se pusieron los centenos y cebadas bas-

Digitized by Google

bastante delicados, minorando la caña y lo verdoso con que se hallaban, pero habiendo cesado ya la aspereza el dia 17 no se desconfiaba de su reforma. A últimos del mes se observó que los trigos que se hallaban en tierras buenas continuaban manifestando su bondad, y prometian una decente cosecha; pero los que estaban sembrados en tierras malas, y particularmente los centenos y cebadas se mantenian bastante débiles. El ganado bacuno y lanar mostraban bastante debilidad por falta de yerbas, que habian experimentado los meses anteriores, á causa del temporal, aspereza de ayres, granizo y lluvias, pero no obstante sus precios eran moderados sin haberse alterado las posturas.

En la Ciudad de Burgos y su partido la primera semana del mes estaba el tiempo claro, sereno y favorable para el campo, pero en la última sobrevino frio.

En la Ciudad de Teruel y su partido todo el mes se ha mantenido vário con algunas nubes y vientos frescos.

Estas noticias que no dexan de ser interesantes, las comunican todos los meses al Ilmo. Sr. Conde de Campomanes los Corregidores y Alcaldes mayores de las expresadas Villa y Ciudades; si los demas executáran lo propio, podriamos formar un artículo completo del estado de campos, ganados y variaciones del tiempo en toda España. VEN-

Digitized by Google

VENTAS.

Se venden en la Villa de Leganés, dos leguas de esta Corte, una Casa principal, sita en la calle que llaman del Nuncio, tasada en 92θ780 rs. vn.: otra casa con habitacion baxa solamente, sita en la calle vieja de San Nicasio, tasada en 25θ923 rs. vn.: y una Huerta en el término de la misma Villa, con diez fanegas y media de tierra poco mas ó menos, dos pozos y sus norias, vários árboles y esparragal, tasada en 31θ167 rs. y 22 mrs. vn.; cuyas tres fincas tienen contra sí en vários censos redimibles el capital de 32θ263 rs. y 17 mrs. vn.: el que las quiera comprar acudirá al Oficio de Provincia de D. Pedro Valladares, donde se admitirán las posturas que se hagan.

Tambien se vende una casa en el lugar de Foncarral distante dos leguas de esta Corte; el que la quiera comprar acudirá á la Vidriería de la Corredera de San Pablo, donde darán razon de su precio, y manifestarán las Escrituras de pertenencia.

A voluntad de sus dueños se vende una Hacienda exîstente en el casco y término de la Villa de Villamanta, que se compone de viñas, tierras, algunos olivos y una casa principal de labor con su bodega, tinajas y lagar; está tasada 152θ281 rs. y 17 mrs. vn., grabado con vários censos, y dan por

Digitized by Google

por todo segun la última postura, 1020 rs. vn.=Tambien se vende un Oficio de Procurador de los Reales Consejos, tasado en 330 rs. vn. con algunas cargas: dan por él la misma cantidad con la obligacion de ponerle corriente en las Escribanías de Cámara y ceder varios derechos, que unidos á los 330 rs. vn. se regúla ascenderá la postura á 40 ducados: el que quisiere hacer mejora á estas fincas acudirá á la Escribanía del Número de esta Villa que está al cargo de D. Ventura Elipe.

FIESTAS DE TOROS.

En los dias 9 y 23 de este mes se hicieron en la Plaza extramuros de la Puerta de Alcalá la segunda y tercera Fiestas de Toros. Mandó y presidió la Plaza el Sr. Don Joseph Antonio de Armona, Corregidor é Intendente de esta Villa. Los treinta y siete toros que se corrieron estas dos Fiestas fueron de las Vacadas de Don Manuel Garcia Briceño, D. Juan de Alamin y Don Juan Bañuelos, vecinos de la Villa de Colmenar viejo; y de las de D. Miguél Gijon, exîstentes en Villarubia de los ojos, de D. Alvaro Muñoz y Teruel, vecino de Ciudad Real, y de Don Gonzalo de Ortega Montañés y Patiño, vecino de Infantés. Picaron de vara larga Diego Molina Chamorro, Francisco Baca, Manuel Ximenez,

Pe-

Digitized by Google

Pedro de Ortega, Andrés Solís, Juan Perez Daza, natural de la Villa de Manzanilla y Casimiro Roque, natural de la Villa de Utrera, ambos nuevos en esta Plaza: En estas dos corridas murieron 25 caballos; en la del dia 9 por la mañana mandó el Sr. Corregidor que se corriese un toro mas por haber sido muy floxos los seis primeros; y produxeron los arrendamientos de balcones y asientos de gradas cubiertas y tendidos las cantidades siguientes:

Segunda......71∂705 rs. y 33. mrs. vn.
Tercera........83∂359 rs. vn.

MEMORIAS

DE LA ISLA DE MALLORCA.

El Ilmo. Sr. Conde de Campomanes, como tan interesado en la instruccion y adelantamientos de la Nacion, se ha dignado mandar que en la Secretaria de la Presidencia de Castilla nos franqueen las relaciones que el Sr. D. Jorge de Puig y de Maurel, del Consejo de S. M. y Regente de la Real Audiencia de la Isla de Mallorca, remite todos los meses sobre el estado y adelantamientos de la Agricultura, Industria, Artes, Comercio, Policía y establecimientos útiles y piadosos de ella.

Con este motivo insertamos las siguientes Memorias correspondientes á los meses de

de Noviembre y Diciembre de 84 y Febrero, Marzo y Abril de este presente año, las que continuarémos en lo succesivo hasta que el público pueda formar una completa idea de la referida Isla.

Agricultura.

En la Villa de Soller es tan considerable la cosecha de Naranjas de la China, que aunque en el año pasado no fue tan abundante, se calculó su valor en 320∂ rs. vn., regulándose que asciende unos años con otros á 400∂ reales.

De las expresadas Naranjas se consume una quarta parte en toda la Isla de Mallorca y en la de Menorca; la otra se embarca para Barcelona; y las dos restantes para Francia.

La cosecha de Higos fue muy abundante en toda la Isla, cuyo renglon es de alguna importancia, pues á mas de su mucho consumo se extraen para fuera una buena porcion de los pasos ó secos.

La cosecha de la seda, que cada dia se vá aumentando mas, fue muy buena y se cogieron 129 arrobas y 11 libras. Unos años con otros se regúla esta cosecha en 127 arrobas, 24 libras y 9 onzas.

La cosecha del Aceyte es la mas abundante y útil de esta Isla, y aunque en el año pasado fue escasa, se cogieron 153∂504 arrobas, y unos años con otros se regúla que

que asciende á 223∂017 arrobas, de las que se extraen fuera 171∂308.

La cosecha del Vino fue mediana, y se cogieron en toda la Isla 928∂400 arrobas, de cuyo fruto se hace tambien bastante extraccion.

NOTA. El cálculo anual de estas cosechas lo saca el Sr. Regente por un sexenio, infiriendo que los que se deducen por quinquenios suelen salir muy falsos porque hay algunos frutos, y especialmente el Azeyte, que un año son abundantes y otro escasos, y por consiguiente en cinco años habrá tres cosechas buenas y dos malas, ó al contrario, lo que no sucede sacando el cálculo por números pares como lo tiene comprobado.

A solicitud de la Sociedad Patriótica ha expedido S. M. por la via del Ministerio de Marina una Real Orden para que los dueños de montes ó heredades, puedan cortar los árboles propios que no estuviesen marcados para el Real Servicio: que quede abolida la tarifa, firmada en 20 de Mayo de 1777 por el constructor de Xabeques Don Juan Real, y se paguen los árboles que S. M. necesite al precio corriente del país, precediendo para las cortas el aviso á los dueños y el ajuste, nombrándose peritos quando en este no se hallen de acuerdo los interesados, y un tercero en discordia elegido por la Marina y el vendedor; y que del mismo modo se satisfagan los

Jor-

Digitized by Google

Jornales del acarreo de maderas segun costumbre de los Pueblos.

A últimos de Febrero se hallaban maltratados los Almendros como tan adelantados en su produccion á causa del extraordinario frio que hizo; y en el mes de Marzo se experimentó que por la misma causa habian padecido algun menoscabo las viñas.

Razon del Ganado lanar Vacuno y Cabrío, existente en esta Isla en el mes de Abril próxîmo pasado.

Ganado lanar.

Carneros de tres años 3724; de dos años 1012; de un año cumplido 8119; corderos 19816; ovejas de dos años arriba 74012; de un año cumplido 1814; corderas 20197. Total 128694 cabezas.

Vacuno.

Bueyes 4125; vacas 2552; terneros 1066; terneras 735. Total 8478 cabezas.

Cabrío.

Machos Cabríos de tres tres años 1461; de dos años 1416; de año y medio 2100; de un año cumplido 6233; Cabras de dos años arriba 25654; de un año cumplido 5507; Cabritos 7675; Cabritas 7804. Total 57850 cabezas.

El

Digitized by Google

El ganado de Cerda se compone de 36999 cabezas.

Reflexion. Es cosa bien plausible, que una Isla como esta de tan poca extension, de la qual solamente se puede regar una muy pequeña porcion con agua de fuentes, por no haber rio alguno, y que regularmente no tiene de fondo de tierra mas que uno de dos palmos y medio ó tres, siguiendose inmediatamente veta de piedra, aunque algo floxa; á mas de la diversidad y abundancia de buenos frutos que produce, mantenga el copioso número de ganado que queda referido.

Del ganado de Cerda, ademas del gran consumo que se hace de su carne, se extrae fuera grande porcion; y del Vacuno y Cabrío hay lo suficiente para el abasto de toda la Isla.

Del ganado Lanar algunos años falta alguna porcion para su abasto, y en otros es suficiente el de la Isla, y en todo este año y el próxîmo pasado ha bastado, á mas de las provisiones que hacen todos los Buques que llegan á esta Bahia para su manutencion en el tiempo que se detienen aquí; y para su viage; con lo que se vé claramente que esta Isla en punto de ganado queda en comercio activo, y con bastante lucro respecto á las otras Provincias de España y de Potencias extrangeras sin contar el valor de los Quesos de cuyo género se hace una

Digitized by Google

considerable exportacion, y el de las lanas que todas se fabrican en esta misma Isla, y de los cueros y pieles que tambien se adovan en ella.

Industria y Artes.

A costa y cuidado de la Sociedad Patriótica, se mandó construir á últimos del año próxîmo pasado una máquina para agramar el cáñamo que ha sido de la aceptacion de los labradores y de todo el Público porque con ella se aprovecha mejor el cáñamo, queda mucho mas perfecto, y se logra un ahorro considerable en el gasto de dicha maniobra, para cuyo manejo son suficientes menos brazos.

En la Ciudad de Palma se han plantificado dos telares de muselina que vende su artífice una quarta parte mas barata que la extrangera, siendo de la misma calidad y blancura, pues ha encontrado el secreto de blanquearla en menos de veinte y quatro horas, lo que tambien executa con los texidos de algodon. En la misma Ciudad se han establecido dos Fabricantes de sombreros finos, de Nacion Franceses que hacian suma falta, por no haber ningun vecino que los fabricase, y tener necesidad de conducirlos de fuera.

La Sociedad Patriótica vá á emprender con la mayor eficacia el blanqueo de los lienzos de cáñamo y lino, y se está procuran-

Digitized by Google

rando que en la misma Isla se texa el paño para el vestuario del Regimiento de sus Milicias.

En el mes de Marzo llegaron quatro Marineros Catalanes con su barco cada uno para la pesca del coral en las costas é inmediaciones de esta Isla, cuya maniobra ignoran los Marineros de ella. Este género de pesca segun asegura el mismo Sr. Regente es muy util, y en el Principado de Cataluña se mantienen muchas familias en la Villa de Begur, que está en la costa del mar, en el Corregimiento de Geróna, solamente de la pesca del coral y su elaboracion.

Tres Nobles Artes.

En años pasados se estableció una Escuela de dibuxo que tuvo poca duracion; pero en el dia ya se ha vuelto á poner corriente, y pasan de cincuenta los discipulos que concurren, componiendose este número de Artesanos, Caballeros del País, Cadetes y Oficiales del Exército los que no se desdeñan de estar al lado de un pobre Aprendiz: la Escuela se tiene de noche para proporcionar la asistencia á los Artesanos, sin que pierdan su trabajo.

El Reverendo Obispo ha avisado por un edicto que mandó publicar el dia 4 de Febrero próximo pasado, que no dará en lo succesivo la bendicion á los Retablos que se construian de nueva planta si no

Digitized by Google

son de marmol, jaspe ó estuco, cuya providencia que se dirige á evitar los incendios y proporcionar la mayor solidez y lucimiento de los Templos, está mandada observar en todos los dominios de España por una Real Orden de S. M. que se halla inserta en nuestro Memorial Literario del mes de Enero de este presente año pag. 44.

Comercio.

Desde principios de Febrero empezaron á entrar en esta Isla muchas porciones de trigo, de que se necesitaba bastante, con cuyo motivo empezó á baxar su precio. Las malas providencias que se daban antes prohibiendo la extraccion de este género en las cosechas abundantes, poniendo tasa en las escasas, y no permitiendo la salida de los trigos forasteros quando llegaban al Puerto, causaban los mayores perjuicios, se empeñaban en cantidadades considerables los comunes, comian el pan muy caro, se trastornaba la quietud de muchos de los vecinos en los registros que se hacian en sus casas, y llegaban casi á vér los hòrrores del hambre: este invierno no obstante la mala cosecha próxima pasada, y que faltaba á esta Isla mas de 1300 fanegas de trigo, hasta que se verifique la próxîma, como no se han permitido las providencias perjudiciales que antes se tomaban, no ha faltado ni falta trigo, pues con la li-

ber-

Digitized by Google

bertad da su precio y libre entrada y salida se ha facilitado la abundancia.

En el mes de Febrero existian en el Puerto de Palma 62 Xaveques, un Bergantin, 2 Pingues, 2 Canarios, una Galeota, 2 Falúas, 16 Barcos de transporte, 31 Xabegas y 115 Laudes, cuyo número de Buques asciende á 232, y componen entre todos 1944 toneladas. En lo restante de la Isla habia un Xaveque, un Barco de transporte, 20 Xavegas y 56 Laúdes, que componen 78 buques, y sus toneladas ascienden á 412 y media.

Todo este número de Buques se emplea en el tráfico y comercio de la Isla, y con igual objeto se están construyendo otros varios segun avisan las relaciones.

Policia.

Se sigue la fortificacion de la muralla de Palma, Capital de esta Isla á la que faltaba una gran parte para concluir; se están empedrando las calles de la Ciudad; y se compone el tránsito del muelle para la comodidad de la conduccion de los géneros que se extraen é introducen por el mar.

En toda esta Isla nacieron, murieron y se casaron el año pasado de 1784 las personas siguientes:

Nacidos. . . . . 5381.
Muertos. . . . . 4640.
Matrimonios. . . 1278.

Excede el número de los nacidos al de los muertos en 741, de modo que constando esta Isla al presente de 135906 personas, vienen á corresponder con poca diferencia 2 muertos á cada 59 vivos.

Observacion. Segun los cálculos que expresan las Gazetas y papeles extrangeros sobre el número de muertos y nacidos, suelen corresponder una persona muerta á 31, 32 ó 33 vivas; y puede causar admiracion que siendo esta Isla generalmente sana y no habiendo habido epidemia alguna, corresponda el número de muertos á menor número de vivos; lo que atribuye el expresado D. Jorge de Puig al exceso de aguardiente que se bebe en toda ella, al mucho tabaco que se fuma, y á la abundancia del pimiento molido que produce el pais y echan á toda especie de comida, cuyos excesos abrevian los dias de sus vidas.

Establecimientos útiles y piadosos.

Se ha logrado la aplicacion de una manda pía que importa 16759 rs. y 11 mrs. vellon anuales para el Hospicio de la Ciudad de Palma; y ademas 4189 rs. y 28 mrs. vn. tambien anuales en el caso de necesidad. Las personas que regularmente exîsten en este Hospicio son unas 330 de ambos sexôs, y solo habia tenido hasta ahora de renta anual fixa 40 rs. vn. y una

man-

Digitized by Google

manda pia para la manutencion de 20 muchachas.

Tambien ha avisado el R. Obispo por el expresado Edicto de 4 de Febrero que pagará sus correspondientes salarios á las amas de leche que se la dén á los niños pobres quando no tienen madre ó esta se halla imposibilitada de poderlos criar; cuya limosna comprehende el Sr. Regente que será muy util si se procura quitar toda colusion entre las amas y madres.

En la Villa de Manacor, que consta de 7164 habitantes se vá á establecer un Hospital para los pobres enfermos.

Digitized by Google

En Madrid.

Num.º 407. D. Francisco Galo Carrasco, por 7 exemplares.
El Ilmo. Sr. D. Joseph Gonzalez Laso, Obispo de Plasencia.
D. Francisco Azcon, Presbítero.
D. Francisco de Soria y Soria.
D. Joseph de Escolá.
D. Benito Antonio Fernandez, por 2 exemplares.
D. Antonio Ruiz Salcedo.
D. Joseph de Salazar y Torres.
D. Antonio Robledo.
El Excmo. Sr. Duque de Aliaga.
D. Tomás Isidro de la Pinta.
El Excmo. Sr. Marques de Casa-Cagigal.
D. Pedro Peyloron.
D. Francisco Martinez Villamil.
D. Juan Bautista Batifora.
El Excmo. Sr. D. Luis de Urbina.
D. Alexandro Freyle.
D. Antonio Manuel Caballero y Casanova.
D. Joseph Gonzalez Cacho.
D. Manuel de Albuerne.
El Excmo. Sr. Duque de Osuna.
D. Manuel de Robles y Villafañe.
El R. P. Fr. Pedro Centeno y Giron.
D. Matias de Sagastia y Castro, Agente de la Direccion General de Rentas Provinciales.

D.

Digitized by Google

D. Francisco Paulito Maroto.
El Excmo. Sr. Duque de S. Carlos.
D. Joseph Antonio de Solis y Guzman.
D. Rafael y D. Joseph Abreu.
D. Bernardo Antonio Panes.
D. Simon Estancion.
D. Luis Antonio de S. Miguel.
D. Juan de Zulayca.
D. Joseph Naxera Salvador.
D. Agustin Diaz de Paule.
D. Estevan Diraichin.
D. Joseph Ignacio de Legarraga.
D. Manuel Galvan Miranda.
D. Miguel Antonio Domech.
D. Juan Sainz de Texada.
Doña Maria Camila Rodriguez, por 24 exemplares.
El Excmo. Sr. Marques de Estepa.
D. Joseph Linares Montefrio.
D. Vicente Martinez.
El Doctor D. Manuel Antonio de Leon.
El Excmo. Sr. Marques de Sta. Eufemia.
D. Joseph Freyle.
D. Juan Eugenio Lucia y Marin.
D. Carlos Isidro Garcia Azcona.
D. Juan Manuel de Angulo y Badillo.
El R. P. Fr. Julian de Jesualdo de la Encarnacion.
D. Doroteo Francisco Duran.
D. Manuel Gutierrez de la Figuera.
D. Antonio Pasqual.
D. Felipe Martin de Aguiluz.

D

Digitized by Google

D. Joaquin Diaz de Ituriaga.
D. Feliz Eguia.
D. Juan de Irigoyen.
El Doctor D. Domingo de Ascuenaga.
D. Blas Abad.
D. Joseph Sexti.
D. Juan de Iturralde.
D. Luis de Imbille.
D. Roque Valero Ochoa.
D. Pedro Maria Daudinot y Bustamante.
D. Luis Paradilla.
D. Luis Gorron de Contreras.
D. Alfonso del Vado y Villar.
D. Juan de Mendivil.
D. Joseph Varadat.
D. Rafael Treviño.
D. Juan Laurencin y Goossens.
El Doctor D. Manuel Casal.
La Excma. Señora Duquesa de S. Pedro y Frias.
D. Pedro Antonio Polo.

En Madrid para las Provincias.

59 D. Juan Ramirez de Arellano, en Montilla.
60 D. Angel de Benito, Presbítero en Pareja.
61 D. Francisco Antonio Quintana, Administrador de la Real Audiencia de Manresa.
62 D. Rodrigo de Armesto y Silva, Oficial del

Digitized by Google

del Real Cuerpo de Marina, en el Ferrol.

63 D. Sebastian del Aguila y Ulloa, Comandante de Esquadron de los Dragones de Lusitania, en Sevilla.

64 D. Pedro Antonio de Manzanal, en Bilbao.

65 D. Tomás Lino de Iturberoaga, en Bilbao.

66 D. Tomás Colon, Dignidad de la Santa Iglesia de Salamanca.

67 D. Antonio Consentino, Dignidad de la Santa Iglesia de Lugo.

En Pamplona.

12 D. Joaquin de Ezpeleta, Diputado del Reyno de Navarra, en Puente la Reyna.

13 D. Xavier Donamaria, en Sanguesa.

En Cádiz.

37 D. Manuel Rodriguez Flores Mercader de libros.

38 D. Francisco Caraza, Canonigo de la Iglesia Catedral de dicha Ciudad.

39 D. Gregorio del Muro.

40 D. Joseph Bernardo Montegui.

En Sevilla.

13 D. Joseph Torres y Fier.

14 El Doctor D. Agustin Pereyra y Soto

San-

Digitized by Google

Sanchez, Beneficiado de la Parroquia de S. Marcos, en Xeréz de la Frontera.

En Granada.

12 D. Antonio Manuel Trianes, Canonigo del Sacromonte de dicha Ciudad.

En Valencia.

14 El Doctor D. Joseph Soriano y Nieto.
15 El Doctor D. Andrés Soler.
16 D. Rafael Ellerker, Medico en el Regimiento de Ultonia.

En la Coruña.

9 D. Joseph de Llano, Capitan de Correos Maritimos.
10 D. Joseph de Quiroga y Reomol, Cura de Santa Maria de Teigeiro.

En Zaragoza.

5 D. Manuel Palacin, en Barbastro.
6 D. Manuel de Ricari y Velez, Oficial de la Contaduria de Propios y Arbitrios de dicha Ciudad.

NOTA. En la pag. 67 donde dice *respiros* ha de decir *intervalos*; y en las páginas 73 y 75 sobran las últimas sílabas de los apellidos Bañez, Sanchez, Rodriguez, Palafox.

IN-

Digitized by Google

INDICE
DE LOS ARTICULOS
contenidos en este Memorial.

Advertencia de los Compositores de esta obra. 3.
Oracion que hizo á la Real Academia Española la Excma. Sra. Doña Maria Isidra Quintina Guzman y la Cerda &c. con motivo de haberla recibido por Socia dicha Real Academia. 5.
Prospecto del Teatro Histórico-Crítico de la eloqüencia Castellana, obra que ha ofrecido por subscripcion D. Antonio Capmany &c. 13.
Argumento de los Libros y Papeles publicados este mes. 23.
Diario Meteorologico. 40.
Observaciones Meteorologicas. 43.
Medicina. idem.
Academia Médico-Gaditana. 44.
Observacion del Doct. D. Joseph Mirabete. idem.
Noticia de varios balsamos, ó Aceytes que se recogen en las Provincias de Indias. 45.
Química y Farmacia 51.
Historia Natural. 54.
Tres Nobles Artes. 55.

Gra-

Grabado. 57.
Real Academia del Derecho Español y Público. 58.
——De Jurisprudencia práctica. 63.
——De Jurisprudencia Teorico-práctica. 65.
——De Derecho Pátrio y Público. 77.
——De Teologia Dogmático-Moral. 82.
Oposiciones del Colegio de la Encarnacion de PP. Agustinos Calzados. 85.
Teatros. 93.
Coliseo de la Cruz. 97.
Coliseo del Príncipe 102.
Noticia de una Máquina de nueva invencion para limpiar el trigo. 110.
Aviso al público. 114.
Piezas Eclesiásticas vacantes que pertenecen á la Provision de S. M. 115.
Estado de los precios y alteraciones que ha tenido este mes cada fanega de Trigo y Cebada, segun sus clases en todas las Provincias de España. 119.
Ventas. 123.
Fiestas de Toros. 124.
Memorias de la Isla de Mallorca. 125.
Lista de Suscriptores. 136.
Erratas de Abril. 143.

Er-

Erratas del mes de Abril.

Pag. 418 lin. 13 parvos *lee pasivos.*
Pag. 431 lin. 29 borrese *y del próximo.*
Pag. 432 lin. 1 violacion *lee observacion.* lin. 3 fundados *lee fundadas*, lin. 4 derivados *lee derivadas.*
Pag. 437 lin. 22 730 *lee* 530.
Pag. 441 lin. 2 autoridad *lee utilidad.*
Pag. 442 lin. 19 alternando *lee alterando.*
Pag. 443 lin. 28 argumentos *lee Argonautas*

Digitized by Google

Digitized by Google

MEMORIAL
LITERARIO,
INSTRUCTIVO Y CURIOSO
DE LA CORTE
DE MADRID.
JUNIO
DE 1785.

EN LA IMPRENTA REAL.

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

LA EXCMA. SRA. D. MARIA ISIDRA GUZMAN Y LA CERDA
hija de los Excelentisimos Señores Marques.s
de Montealegre, Condes de Oñate, Paredes, &c.a
Recibió el Grado de Doctora en Filosofia y Letras
humanas en la Universidad de Alcalá el dia 6.
de Junio de 1785. a los 17. años de su edad.

Josef Giraldo lo grabó.

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

NOTICIA

DE LOS GRADOS DE MAESTRA y Doctora en Filosofía y Letras humanas, conferidos en los dias 5 y 6 de este presente mes en la Real Universidad de Alcalá á la Excma. Sra. Doña Maria Isidra Quintina de Guzman y la Cerda, hija de los Excmos. Sres. Marqueses de Montealegre, Condes de Oñate y Paredes &c. Sócia de la Real Academia Española.

Las glorias de la nacion Española al paso que han ido creciendo, y llegando á la cumbre de su elevacion, han sido contrastadas de la envidia, procurando sus émulos obscurecer sus brillantes luces, acaso para lucir ellos mismos, sobre la ruina de sus esplendores. La literatura es hoy el blanco de los tiros de todos los extrangeros, y aun de algunos Españoles, los quales, ó por preocupacion, ó por capricho han procurado desacreditarla, ignorando unos, y olvidando otros, que nuestra nacion fué en todos tiempos fecunda, no solamente en ingenios elevados, en varones doctos, y escritores en todas ciencias y artes; mayormente en aquella edad en que las demas naciones estaban sepultadas en el

profundo abismo de la ignorancia, y que para salir de él, necesitaron la mano de los Españoles; sino tambien que fué modelo de un sin número de mugeres ilustres en la literatura.

Dexando, pues, otras celebradas por la antigüedad, y tomando el hilo de uno de los mejores reynados de nuestra España desde Fernando V el Católico, sirva de época á las mugeres ilustres su esclarecida esposa la Reyna Doña Isabel, cuya instruccion, prudencia y consejo en la política, y en los negocios mas árduos de la Monarquia, se recordarán siempre con grata memoria. En la lengua Latina fué muy inteligente, siendo su maestra en ella la célebre Doña Beatriz Galindo, su Camarera, natural de Salamanca, llamada la Latina; cuyo nombre resuena aun en nuestros dias por el hospital que fundó contiguo á las Monjas de la Concepcion Francisca en la plazuela de la Cebada, llamado Hospital de la Latina.

Siguió las huellas de tan ilustre madre la Infanta de Aragon, y despues Reyna de Inglaterra Doña Catalina, quien para consuelo de tantos trabajos como padeció en aquel Reyno, escribió en latin un tratado *de las lagrimas del Pecador*, y otro *de meditacion sobre los Psalmos.* Célebres fueron en la lengua Latina las que tuvieron correspondencia epistolar con Lucio

Marineo Siculo, quales son Doña Ana Cerbaton, Dama de honor de la Reyna Germana de Fox, segunda esposa del Rey Don Fernando el Católico; Doña Juana Contreras y Doña Lucia de Medrano; pero particularmente Doña Luisa Sigea instruida en las lenguas Latina, Griega, Hebrea, Arabe y Siriaca, en cuyos cinco idiomas escribió una carta al Pontifice Paulo III, de quien mereció distinguidos elogios.

No tuvieron ménos gloria de célebres discipulas los famosos maestros de Letras humanas de aquel tiempo. Francisca de Nebrixa, hija del grande Antonio substituyó varias veces la Cátedra de humanidades de la Universidad de Alcalá por ocupacion ó enfermedad de su padre. Palmireno fué maestro de Doña Gerónima Ribot, Señora de Alcudia en el Reyno de Valencia. Doña Christóvala de Alarcon, fué discipula de Juan de Aguilera, y celebrada por Lope de Vega, el qual tambien elogia la literatura de Doña Ana de Castro Egas y Doña Bernarda Ferreira de la Cerda.

Parece que desde entónces se competian generosamente en varios ramos de literatura, así las mugeres de mas encumbrada nobleza, como las de mediana esfera. Doña Catalina, hija de Eduardo, Infante de Portugal, no solamente era sabia en Letras humanas, sino tambien en Matemática, y particularmente en la Astronomía.

Digitized by Google

mía. Doña Luisa de Padilla, Condesa de Aranda, escribió *Lágrimas de la nobleza*, y *Nobleza virtuosa*, y otras obras. Doña Mencía de Mendoza, hija del Marques de Zenete, no solo fué docta en las Letras humanas, sino tambien en Filosofía. Seriamos muy largos, si nos detuvieramos en referir los estudios, é instruccion de Doña Angela Mercader Zapata, Doña Antonia de Roxas, Doña Beatriz de Silva y Sousa, Doña Cecilia de Arellano, Doña Constancia Mendez, Doña Elena de Paz, Doña Feliciana Enriquez de Guzman, Doña Leonor Meneses, Doña Lorenza Zurita, Doña Lucia Ana del Castillo, Doña Magdalena de Bobadilla, Doña Paula Vincencio, Doña Teresa Guerra; de las Anas Caro, Osorio, Villegas; de las Catalinas Estrella, Trillo, y Rivera, descendiente esta última de los Duques de Alcalá; de las Franciscas Guzman, y Rios; de las Isabeles Correa, Joya, y Ribadeneyra, la qual fué Dama de la Condesa de Gualves, celebrada por Doña Maria de Zayas, ingeniosa escritora de Novelas; de las Juanas Bautista, y Meneses; de las Marias Camporedondo, Carabajal, Nieto de Aragon, &c. la mayor parte de ellas escritoras (1). Pe-

(1) Vease Nicolas Antonio, Biblioteca Española; y Damian Florez Perim, Teatro de mugeres ilustres.

Pero no podemos callar los méritos sobresalientes en la Filosofía y Medicina de Doña Oliva Sabuco de Nantes, gloria inmortal, no solo de Alcaraz su patria, sino de la España, y aun de toda Europa. En su obra intitulada: *La verdadera Medicina*, estableció nuevo sistema fisiológico atribuyendo al jugo de los nervios la nutricion (que por eso se llama *nutricio*) y al desarreglo de éste todas las enfermedades del cuerpo humano; y constituyó ántes que Cartesio el asiento del alma racional en el cerebro, al qual contemplaba raiz inversa de todo el cuerpo, considerado como arbol.

Tampoco pasarémos en silencio la singular idea de Ortensia de Castro, natural de Villaviciosa, que deseosa de saber pasó á Coimbra disfrazada de estudiante en compañia de dos hermanos, y ocultando siempre su sexô, estudió ademas de la Latinidad y Retórica, la Filosofía y Teología, de cuyas facultades defendió actos muchas veces. Asimismo Isabel de Rosales, fué tan instruida en la Doctrina de Escoto, que en Roma sostuvo certámenes públicos delante de muchos Prelados, Maestros y Literatos.

Pero hasta aquí no hemos referido sino las mugeres sabias que ilustraron el siglo; resta aun gran número de las que habiendo ántes en él brillado con sus abundantes luces, trasladaron sus explendores al claus-

 tro.

tro. Sea la primera entre todas Santa Teresa de Jesus, que mereció de la Universidad de Salamanca el título de Doctora, cuyos consejos y escritos, son hoy el modelo de sus Religiosas: sea la segunda la Excma. Señora Doña Luisa Manrique de Lara, Condesa de Paredes, sabia en las lenguas Francesa, Italiana y Latina, la qual, siguiendo el espíritu de esta Santa Doctora, despues de haber instruido á su familia en las letras y en la Religion, despreciado el siglo, entró en el Convento de Carmelitas Descalzas de Malagon, fundacion de la misma Santa Teresa, donde fué Priora y Autora de la célebre obra del *Año Christiano, ó Meditaciones para todos los dias sobre los Misterios de nuestro Redentor, &c.* impreso en Madrid en 6 volúmenes, año de 1658; y otros escritos de edificacion que se hallan en poder de sus nietos los Excmos. Señores Marqueses de Montealegre: sea la tercera Doña Cecilia Sobrino, natural de Valladolid, hija de D. Antonio Sobrino, y Doña Cecilia Morillas Madre, llena de erudiccion en las Lenguas, Filosofía y Teología. Su hija no ménos instruida recibió el hábito en el Convento de Carmelitas Descalzas de Madrid, al qual ilustró con su exemplo, doctrina y escritos: sea la quarta Doña Juliana Morelli, natural de Barcelona, la qual de muy tierna edad sabia las lenguas Castellana, Fran-

cesa, Italiana, Latina, Griega y Hebrea, y habiendo pasado en compañía de su padre á Leon de Francia, se instruyó en la Filosofía y Jurisprudencia. Fué tanto su aprovechamiento que pretendió su padre la graduaran allí de Doctora en Leyes; lo qual no logró sino en Avíñon en el palacio del Gobernador, en donde la exâminaron, y graduaron los Doctores; pero bien pronto renunció el mundo, y se entró allí mismo Religiosa Dominica en donde escribió muchas obras. ¿Y qué diremos de la Venerable Madre Sor Maria de Jesus de Agreda? ¿De la Poetisa Sor Juana Inés de la Cruz? ¿De Maria Bazan, Maria Mezquita Pimentel, Maria Tellez, Elena de Silva, Valentina Pinelo, y de las Portuguesas Margarita Noroña, Maria Bautista, Maria Magdalena, todas Religiosas ilustres en virtud y letras? Si los dos siglos que hemos corrido han dado tantas mugeres ilustres ¿qué habrá que decir de la Literatura Española, que no sea en honor y gloria de la nacion? Pues, si como se suele decir *ex clava Hércules*, ¿qué serán nuestros literatos sino unos Hércules en las ciencias y artes?

Llegamos á nuestro siglo; ¿y será por ventura escaso de mugeres ilustres? Si nuestras expresiones fueran capaces de colocar en el lugar que corresponde los méritos de las que viven, pondriamos un sin-

gu-

gular exemplo de virtudes y literatura en una sola, en la Serenísima Señora Infanta Doña Carlota Joachina, dignísima nieta de nuestro Católico Monarca, é hija de los Serenísimos Señores Principes de Asturias, quien á la muy corta edad de 9 años hizo en el palacio de Aranjuez en los dias 8, 9 y 14 de Junio del año pasado de 1784 una lucidísima prueba de la sólida instruccion en los principios de la Religion, Historia sagrada y de España, de la Esfera y Geografía de las lenguas Castellana, Latina, Francesa &c.; pero solo puede formar su elogio la misma fama y gloria que la circunda y acompaña al lado de su ínclito esposo el Serenísimo Señor D. Juan, Infante de Portugal.

Tambien hablariamos de Doña Catalina de Castro, que traduxo la obra de Mr. Rollin *del método de Estudios*; de Doña Mariana Alderete, Marquesa de la Rosa del Monte, ingeniosa Poetisa; de Doña Maria del Rosario Cepeda, que en el año de 1768 tuvo un certámen literario en Cadiz, en que dió á conocer su instruccion en varias lenguas, Historia y Geometría; de las pensadoras Doña Teresa Gonzalez y Doña Escolástica Hurtado, instruidas en la Matemática, principalmente en la Astronomía; de Doña Maria Antonia Fernanda de Tordesillas, traductora de la obra Francesa intitulada: *Instruccion de una*

Se-

Señora Christiana; de Doña Josepha Amar y Borbon, traductora de las *Disertaciones en defensa de la Literatura Española por el Abate Xavier Lampillas*; diriamos de muchas ilustres Señoras que conocemos, y logran un mérito distinguido en las letras.

Pero el singular talento de la Excma. Señora Doña Maria Isidra Quintina de Guzman y la Cerda, hija de los Excmos. Señores Marqueses de Montealegre; los rápidos progresos que ha hecho en las letras en muy corto tiempo, y en la temprana edad de 17 años, la perspicacia y penetracion de ingenio, la extension y solidez de sus conocimientos, el riguroso exâmen que sufrió en la Universidad de Alcalá en los dias 5 y 6 de este presente mes, en las materias que propuso y defendió; los sabios argumentantes y exâminadores que tuvo, la serenidad, modestia, compostura y entereza que admiraron todos, la universal aclamacion de su inteligencia y sabiduría, el numeroso concurso que asistió, y general regocijo con que la oyeron; hacen este suceso tan particular, que no habiendo habido un exemplar semejante, constituyen á esta Excma. Señora en la clase de heroina de las letras, no solo de este tiempo, sino de todos los siglos, de todas las Universidades y de todas las naciones.

Viendo los Excmos. padres de esta Señorita quan erradamente pensaban otros en

ne-

negar al bello sexo la instruccion, y esperimentando con exemplos propios de su ascendencia en Doña Luisa Manrique de Lara, Condesa viuda de Paredes, quarta abuela de esta Señorita, que podian añadir por timbre de sus blasones la virtud y amor á las letras, aplicaron á su amada hija con bien fundadas esperanzas á la ilustracion de sus talentos, baxo la direccion de un digno y sabio maestro qual es D. Antonio de Almarza. No se engañaron sus deseos, pues experimentaron la rapidez de sus adelantamientos, no solo en las lenguas, y demas ramos de las Letras humanas, sino tambien en la Filosofia y Matemática; y gozosos de la dicha de tan bien logrados frutos, suplicaron á S. M. se dignase conceder la gracia de que hiciese prueba de su instruccion en la insigne Universidad de Alcalá, á fin de que se la confiriese el grado de Doctora. Nuestro augusto Soberano, como tan amante de las letras, y de la gloria de su amada España, se dignó expedir una Real órden á dicha Universidad, que es la siguiente.

»El Rey en atencion á las distinguidas »circunstancias de Doña Maria Isidra de »Guzman y la Cerda, hija del Marques de »Montealegre, y enterado S. M. de las so»bresalientes qualidades personales de que »está dotada, permite y dispensa en caso »necesario, que se confieran á esta Señora

»por

»por esa Universidad los grados de Filoso-
»fía y Letras humanas, precediendo los
»exercicios correspondientes: lo que parti-
»cipo á V. S. de su Real órden, para que
»haciéndolo presente al Claustro se tenga
»entendido en él para su cumplimiento.
»Dios guarde á V. S. muchos años, Aran-
»juez 20 de Abril de 1785.= El Conde de
»Floridablanca.= Señor D. Pedro Diaz de
»Roxas.«

Como por razon del sexô, y decoro cor-
respondiente á esta Señora, se hacia nece-
sario el variar algunas ceremonias que eran
de costumbre ó estatuto para los graduan-
dos, se dignó S. M. expedir á este fin otra
órden que dice así.

»Para que la funcion del grado que se
»ha de dar por esa Universidad á Doña
»Maria Quintina Guzman y la Cerda, hi-
»ja del Marques de Montealegre, se haga
»con el decoro, y honor correspondiente á
»sus distinguidas circunstancias, quiere el
»Rey que el Claustro particular, compues-
»to de V. S., el Rector y Consiliarios de
»la Universidad, de acuerdo, y junto con
»solos los Catedráticos de Prima de la mis-
»ma, disponga el arreglo ó ceremonial que
»deberá observarse para la recepcion de
»los grados de Filosofía y Letras humanas,
»que se han de conferir á dicha Señora,
»así en punto á los exercicios públicos
»que ha de hacer, y nombramiento de

»mar-

Digitized by Google

»argumentos y examinadores, como en lo
»demas que se estime conveniente, ya en
»la colacion de dichos grados, ó ya en
»qualesquiera otra cosa, que juzgare opor-
»tuna. Lo que prevengo á V. S. de órden
»de S. M. para su inteligencia, y á fin de
»que disponga lo correspondiente á su
»cumplimiento. Dios guarde á V. S. mu-
»chos años, Aranjuez 7 de Mayo de 1785.
»═ El Conde de Floridablanca. ═ Señor
»D. Pedro Díaz de Roxas.«

El dia 3 llegaron á Alcalá á las 6 de la tarde los dichos Excmos. Señores, llevando tambien á su hijo D. Diego Isidro de Guzman &c. á quienes salió á recibir un numeroso concurso de la Ciudad, llevados del afecto y regocijo de unos huespedes tan ilustres. Fueron á residir al palacio Arzobispal, y en la misma noche, la Universidad representada por su Rector, Consiliarios, Deanes de todas las Facultades, Secretario y Bedeles pasó al referido palacio, y el Consiliario D. Juan del Valle Lopez de Salazar, comisionado para cumplimentar á sus Excelencias, hizo la Arenga siguiente.

Excmos. Señores. ═ Señores:

»La Real Universidad representada por
»sus Consiliarios, y los Deanes de Teolo-
»gía, Cánones, Medicina y Artes, en nom-
»bre de su Ilmo. Rector y Claustro, ofre-
»ce

»ce á vuestras Excelencias su atencion con »el plausible motivo de que S. M. (que »Dios guarde) ha tenido á bien prevenirla »ser de su Real agrado, que la Excma. Se-»ñora Doña Maria Isidra Quintina de Guz-»man y la Cerda, se corone al estilo aca-»démico, como maestra en Filosofía y Bue-»nas letras, y como para honor, gozo y »aplauso de esta Escuela, ha llegado el »dia que será eterno en su gratitud, de »que vuestras Excelencias la admitan al »cumplimiento que desea dar á las sobera-»nas intenciones, y tiene la felicidad de »hacer esta primera manifestacion del res-»peto y decoro que es debido á la alta gran-»deza de vuestras Excelencias con la voz »de todos, me insta á tomar la palabra, »lleno de confianza de que sea bien admi-»tido su obsequio, por la bondad de vues-»tras Excelencias, y por la singular erudi-»cion de la Excma. literata: uno y otro »son motivos que justamente arrebatan »nuestra admiracion, y la aclamacion de »toda la Universidad. Por tanto, afirmó »confiadamente, que solo anima á todos los »Complutenses un espíritu para emplearse, »en quanto sea de la complacencia de »vuestras Excelencias, una esperanza de »que sus ancianos y sus jóvenes añadirán »una pública y constante aclamacion; el »agradecimiento que tienen en su corazon »á la piedad de nuestro Soberano, y á la

»mal-

Digitized by Google

"alta distincion que ha de merecer en la "república literaria una sabia Excma. pri"mera maestra complutense, y en toda Es"paña."

A este cortesano ofrecimiento respondió en nombre de sus padres á la Real Universidad la Excma. Señora Doña Maria Isidra del modo siguiente.

"Admitimos, con todo el lleno de nues"tra estimacion y gratitud las atenciones "que V. S. se sirve manifestarnos á nom"bre de su Real Universidad, cuyas expre"siones reconocemos por hijas de su eleva"do carácter: así pedimos á V. S. se lo ase"gure á su Ilma. de nuestra parte, y tam"bien que venimos enteramente confiados "de que disimulando su sabia discrecion "qualquiera defecto, nos ha de ser propi"cia su bondad para la consecucion del "complemento de nuestras satisfacciones; "como lo será siempre nuestra obligacion "para emplearla en su obsequio."

El siguiente dia 4 á las 10 de su mañana volvió la Real Universidad, representada por el Cancelario, Rector, Catedráticos de Prima, Doctores destinados para el exâmen, y el Secretario á dar los puntos en el Filósofo Aristóteles para la leccion académica, y salieron los piques siguientes.

1.° Lib. 1. *Phisicorum* cap. 21. 22. 23. 24.

2.°

2.° Lib. 2. de *Anima* cap. 1. 2. 3.

3.° Lib. 3. de *Historia Animalium* cap. 8. 9. 10. 11. 12.

De los que S. E. eligió el 2.° lib. 2. de Anima cap. 3. deduciendo legitimamente la conclusion: *Anima hominis est spiritualis.*

El mismo dia por la tarde salió la Excelentísima Señora graduanda acompañada de sus padres á elegir el teatro para los exercicios, de los dos que habia dispuestos magníficamente adornados, uno en el Aula principal, y otro en la Iglesia; y considerando que no obstante ser aquel muy capaz, no era suficiente para que pudiesen oirla muchísimas gentes que habian concurrido de fuera para tener el gusto de presenciar este acto, dispusieron que fuese esta funcion en la Iglesia de la Universidad.

El dia 5 por la mañana, pasadas las 24 horas desde que habia tomado puntos, fué esta Señorita á la referida Iglesia acompañada de sus Padres, Cancelario, Rector y Bedeles en carrozas. Apenas entraron empezó una harmoniosa orquestra, compuesta de muchos instrumentos, que duró hasta que subió á la cátedra, en donde hizo su leccion á estilo académico á presencia de todos los Doctores y Maestros del Claustro pleno, sus ilustres padres, y un concurso numeroso y lucido de mas de 60 personas, sobre el punto elegido, exponiendo en latin el

L tex-

Digitized by Google

texto de Aristóteles; probando su conclusion en castellano para que lo entendiesen todos los que no estuviesen instruidos en aquella lengua; y satisfaciendo plenamente á tres argumentos que le pusieron tambien en castellano tres Catedráticos de Prima de la misma Universidad; cuyo exercicio consagró en honor de la Inmaculada Concepcion de Maria Santísima, y obsequio de nuestro Católico Monarca Cárlos III, manifestando una exquisita elegancia en el estilo y solidez en las razones.

Los Catedráticos de Prima, de Teología que la arguyeron fueron los siguientes.

1.º El Doctor Don Joseph Martinez Alonso.

2.º El Rmo. P. Doct. Fray Tomas de San Vicente, del Orden de Santo Domingo.

3.º El Rmo. P. Doct. Fray Francisco Rodriguez del Cerro, Religioso Observante de San Francisco.

Despues siguió el exâmen de preguntas sobre los puntos de Filosofia y Letras humanas propuestos en el impreso, dedicado á nuestro Rey Católico Cárlos III. (que Dios guarde) donde ademas de lo que dexamos referido, perteneciente á la Leccion de Puntos, propuso dar razon:

De la Gramatica Griega, y traducir de los Autores escogidos Griegos, en lengua Latina, Francesa, Italiana ó Castellana, en cuyos idiomas ofreció responder,

á

Digitized by Google

á arbitrio de los Exâminadores, á todo lo que la preguntasen en este certámen.

De la lengua Latina ofreció explicar su Gramatica, y traducir de repente de sus mejores autores en castellano.

De la lengua Francesa é Italiana propuso hablar y pronunciar con propiedad sobre el asunto que le preguntasen.

De la lengua Española prometió referir su origen, progresos, decadencia, restauracion y perfeccion, hasta el presente; y responder sobre la Gramatica Castellana compuesta por la Real Academia Española.

De la Retórica, explicar su oficio, fin, materia, géneros de causas, partes de la eloqüencia, lugares oratorios, partes de la oracion, y varias especies de ésta, segun los géneros demonstrativo, deliberativo y judicial.

De la Mitología, propuso dar razon de todas las especies de Dioses, Semidioses y Héroes de la Gentilidad.

De la Geometría, hablar sobre la necesidad de ella para la Física, y demostrar las mas escogidas proposiciones de Euclides.

De la Geofrafia, dar razon de todos los Reynos é Imperios de Europa; descripcion, y límites de sus territorios, gobierno y costumbres de sus habitantes, y particularmente de la España con la suc-

Digitized by Google

cesion de los Reyes, ingenio de los habitantes, y de los mas célebres Héroes en las letras.

De la Filosofía, ofreció responder de esta ciencia en general, su utilidad, fin, y origen; de las quatro partes de la Lógica, esto es de las ideas, juicio, discurso y método; de la Ontesofía ó tratado del Ente; de la Teología natural, Psicosofía ó tratado del alma.

De la Física general y particular, y de la historia de los animales y plantas.

Del sistéma mundano, y de la Esfera Armilar.

Y últimamente de la Filosofía Moral, nocion de la ley, norma de las acciones humanas, felicidad del hombre, y sus obligaciones.

En estas materias la hicieron muchas preguntas á que respondió con singular agudeza y erudicion, acompañada siempre de serenidad, modestia y agrado.

Los Exâminadores fueron los siguientes:

1.º El R. P. Doct. Fr. Antonio Gaspar, Bermejo Provincial de Padres Trinitarios Calzados.

2.º El R. P. Doct. Fr. Joseph Lopez, Provincial del Orden de Carmelitas Calzados.

3.º El Doct. D. Angel Gregorio Pastor, Presbítero, Catedrático de Hebreo.

4.º El R. P. Doct. Fr. Juan Francisco de Ve-

Digitized by Google

Velasco, del Orden de la Merced Calzada, y Catedrático de Filosofía moral.

5.º El Doct. D. Blas Perez Valverde y Galeote, Catedrático en propiedad de la de Historia Eclesiástica.

6.º El Doct. D. Vicente Peñuelas de Zamora, Catedrático de Decreto.

7.º El Doct. D. Eusebio Joseph Cañavate, Vice-Cancelario de la Universidad.

Duró este exercicio hora y media, en el qual se mantuvo con la misma serenidad, entereza y apacibilidad que en el anterior, y sin dar lugar á la votacion acostumbrada, fué aclamada por toda la Universidad con mil vítores y vivas, dexándose ver claramente en el Claustro la alegria y satisfaccion que produxo un exercicio tan completo, ocupando los corazones de todos una singular admiracion; y cerrando este solemne acto la misma orquestra con todo el lleno de instrumentos se restituyó á su casa en compañía de sus padres y hermano en las mismas carrozas en que habian ido.

Para el dia 6 á las 10 de la mañana estaban convocados todos los del Claustro á que concurriesen al Palacio Arzobispal, vestidos con sus insignias de Maestros y Doctores, desde donde salieron á la misma hora con el órden, aparato y magnificencia que refiere la Gazeta del dia 28 de este mes, causando admiracion á todo el

Digitized by Google

lucido acompañamiento y numeroso concurso que le seguia, de suerte que despues de llena toda la Iglesia, se quedó fuera la mayor parte de la concurrencia.

Se principió la funcion del Grado con el elogio paraninfico acostumbrado en semejantes actos, llamado comunmente el *Gallo*. Fue su Paraninfo ó Panegirista el Doct. D. Juan Francisco del Valle Lopez de Salazar, Consiliario y Orador mayor de la Universidad: el extracto de la Oracion es el siguiente:

»Hoy es el dia, Ilustre Congreso, que »merece, entre todos los felicisimos que ha »tenido esta Universidad, ser señalado con »piedra blanca en los fastos de su historia, »pues que eleva hasta los Cielos el honor »y gloria de ella. Muchos Reyes, Empe»radores, Príncipes, Grandes y Prelados »han honrado con su presencia, y aun »con prémios esta Universidad, dotando y »aumentando las Cátedras, y condecorán»dolas con muchos privilegios; pero nin»guno se cuenta entre ellos, que hayan »sido laureados en ella sino el Eminentí»simo Señor Doctor Don Buenaventura de »Córdova, Espinola de la Cerda y S. Cár»los, Patriarca de las Indias, dignísimo »tio de la Excma. Sra. Doña Maria Isidra »Quintina de Guzman y la Cerda, hija de »los Excmos. Sres. Marqueses de Monte»alegre, Condes de Oñate y Paredes, Du-

ques

Digitized by Google

»ques de Náxera &c. cuya excelsa nobleza
»derivada de un S. Fernando III. por me-
»dio del Rey D. Alonso el Sábio, y el In-
»fante de la Cerda su hijo es bien notoria,
»contando asimismo por la parte de Guzman
»el Bueno, que tambien es de la Régia es-
»tirpe, á un Santo Domingo, Fundador
»del Orden de Predicadores; y perpetuada
»por unos ascendientes cuyas hazañas y
»distinguidos empleos y honores obtenidos
»en paz y guerra al lado de los Reyes de
»España, son tan públicos que no hay
»quien los ignore.

»Así, pues, era ya consiguiente, como
»herencia propia de tan ínclitos progenito-
»res, que los Padres de esta Excma. Sra.
»procurasen no solo conservar la gloria
»adquirida en virtud y letras, sino aumen-
»tarla si fuese posible; y habiendo hallado
»en su amada hija una disposicion capací-
»sima para las letras humanas, y aquellas
»ciencias que dirigen al cultivo de los ta-
»lentos y virtud, la aplicaron á su instruc-
»cion baxo la direccion de un sábio Maes-
»tro D. Antonio de Almarza, con tan feliz
»suceso que desde los principios pareció
»haber llegado á la perfeccion.

»Con rápidos progresos se impuso en
»las lenguas Castellana, Latina, Griega,
»Italiana y Francesa, sin que la mezcla
»de estos idiomas turbase la propiedad de
»la materna, la qual habla con tan ele-

„gante estilo, que parece que en sus labios „mora de asiento la gracia castellana; ins„truccion de que tenia modelo en su pro„pia ascendencia, en su quarta abuela „Doña Luisa Manrique de Lara (de cuyo „estudio, sabiduría y virtud ya hemos „hecho mencion arriba), que floreció „en tiempo de Felipe IV. y fué Dama de „la Infanta Doña María Teresa, esposa „del gran Luis XIV. Rey de Francia.

„Sobre estos fundamentos levantó con „la misma rapidez el edificio de su ilustra„cion, y estudiando los Autores Mitológi„cos é Históricos, los Poetas y Oradores, „así Latinos, como Griegos, le coronó „con los bellos adornos de la Crítica, Fi„losofía y Matemática.

„Quan extensos sean sus conocimien„tos, quanto sea su ingenio, su capacidad, „su modestia, su aplicacion, su mérito, no „hay que ponderarlo; bien lo habeis visto, „y sois unos testigos oculares mayores de to„da excepcion. Si recordamos la memoria „de las mugeres ilustres en la Literatura, „veremos el singular exemplo en esta Se„ñora; que en la corta edad de 17 años, „ya aventajó á las que no alcanzaron tan„ta sabiduría, sino despues de muchos „años de estudio, y acaso de toda la vida; „y si esto es así, ¿qué no podrá esperarse „del esmero y aplicacion que aun le resta, „si el Omnipotente la concede vida larga?

„Con-

Digitized by Google

»Congratulate pues sapientísimo Gre-
»mio de anumerar á una sabia como ésta
»entre los Doctores de tu Claustro: y vos,
»Excelentísima Señora, que tanto sobre-
»pujais la gloria de vuestros antepasados,
»quanto es superior el espíritu al cuerpo;
»que habeis conseguido una inmortal ala-
»banza por las bien aprovechadas tareas en
»la Filosofía y Letras humanas, subid á la
»Cátedra y al Laurel que con ansia os está
»esperando; para que por vos en adelante
»reciba mas gloria, y sirvais á los jóvenes
»de uno y otro sexô de un estímulo que
»los aliente á seguir vuestra guia; y per-
»donad que mi tosco pincel no haya podi-
»do expresar mas al vivo el quadro de
»vuestros merecidos elogios.«

Despues de esto el Cancelario de la Universidad D. Pedro Diaz de Roxas, Abad mayor de S. Justo, del Consejo de S. M. en el de la Suprema Inquisicion y Caballero de la Real y distinguida Orden Española de Cárlos III., dixo en latin el siguiente Discurso:

»Ninguna cosa me ha sido mas agra-
»dable, ó esclarecido Congreso, que el
»ver tanto regocijo como ha ocupado los
»corazones no solamente de toda la Uni-
»versidad, y nuestros Ciudadanos, sino
»tambien del gran concurso de la Corte, y
»de los pueblos circunvecinos, que á por-
»fia y con anhelo ha venido á este Acto.

¡Exem-

Digitized by Google

»¡ Exemplo nunca visto ni oido! Ya desde »hoy en adelante quedarán confundidas »las obstinadas preocupaciones de algunos »que piensan que la porcion mas encumbra»da de la República no apreciaba las le»tras ; ó de sentir con Aristóteles y otros »Filósofos antiguos que el bello sexô era »débil para el estudio.

»Ya veis á esta Excma. Sra. que ni en »grandeza ni en sólida instruccion en las »letras y ciencias, no solamente no cede á »las de su sexô, sino aun á muchos Profe»sores. ¡Qué Provincia tan vasta la de las »letras humanas! Ella sola encierra en su »recinto casì todas las ciencias, aun las »mas sérias. ¿Con qué gusto pues, con qué »satisfaccion y contento no podré acercar»me á ceñirla el laurel merecido?«

Inmediatamente hizo esta Excma. Sra. los juramentos acostumbrados de defender el Misterio de la Inmaculada Concepcion; de no ir contra lo que se estableció en la sesion 15 del Concilio Constanciense á cerca de los Soberanos ; de no ir ni enseñar cosa opuesta á las Regalías de S. M. ; de mirar por el bien de la Universidad ; de obedecer al Sumo Pontifice y al Rector de la Universidad ; igualmente prometió la veneracion y respeto al Arzobispo de Toledo y al Cancelario de la Universidad, y últimamente hizo la profesion de Fé, conforme á lo mandado por el Papa Pio IV.

Ape-

Digitized by Google

Apenas se concluyó esta ceremonia, el Cancelario la puso el bonete con borla de Doctora, que en una vandeja le habian presentado el padre de esta Excma. Señora y su hermano vestido ya de Colegial del de los Manriques de Lara de que habia tomado posesion el dia anterior, y luego que el Cancelario dixo: *Yo con autoridad Pontificia y Real os confiero Excma. Señora, los grados de Maestra y Doctora en la ilustre Facultad de Artes y Letras humanas en nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo*, se oyó un general aplauso y aclamacion de vivas por todo el concurso.

Succesivamente el Cancelario propuso en latin á la graduada una qüestion muy del caso, y de las circunstancias de la persona, deducida del Concilio IV Cartaginense, y fué: *Si la muger aunque virtuosa y docta podia enseñar en las Universidades las ciencias profanas y sagradas*; y subiendo á la Cátedra respondió afirmativamente, defendiendo que *muchas veces podia una muger exercer el ministerio de enseñar publicamente*, y lo probó con varios argumentos.

Concluido este acto, hizo una accion de gracias á la Universidad, hablando en latin en el siguiente sentido.

»Con esta tan dulce ocasion, os doy »las mas afectuosas gracias Ilmo. Cancela-

»rio,

Digitized by Google

»rio, dignísimo Rector, sapientísimos Doc»tores en Teología, de ambos derechos y »de Medicina, doctísimos Maestros en Ar»tes; que habeis acordado con plenos vo»tos anumerarme en el mas célebre Gremio »y Claustro de vuestra Universidad. Repi»to una y otra vez las mas cordiales gra»cias, y me confieso obligada y deudora »de la mas reconocida gratitud.«

Acabada ésta el Rector la hizo presente que la Universidad la habia nombrado *Catedrática honoraria de Filosofía moderna, y Consiliaria perpetua de ella*; cuyo último nombramiento es honor tan distinguido, como que solamente es concedido ser Consiliarios á los Doctores Teólogos, Canonistas, Legistas y Médicos; pues los Maestros de Artes únicamente tienen sus Deanes que con los de dichas Facultades exercen varios Ministerios honoríficos; por lo tocante á los privilegios de que gozan los graduados en Filosofía, adquieren un derecho incontestable á las Raciones de San Justo, á las quales entran por antigüedad de grado, se hacen del cuerpo de la Universidad en todas sus funciones, y perciben sus propinas; en ciertas ocasiones y negocios forman su claustro, y deciden en él sus respectivos asuntos; y antigüamente en los principios de la Universidad gozaban de qualidad prelativa para la obten-

cion

cion de las Cátedras de Filosofía (1).

Interin que la Excma. Señora Doctora y sus padres recibian las enhorabuenas, y se repartian las propinas de estilo, las que nadie tomó; contentándose el Claustro con el gusto y honor de tener en su Gremio tan esclarecida Señora, prosiguió la orquestra que habia abierto esta funcion, y la Universidad presentó á sus Excelencias varias medallas de plata que habia mandado fundir para perpetua memoria, y muestra de regocijo de tan feliz suceso, cuya estampa es la que se halla al frente del retrato de esta Excma. Señora. No contenta la Universidad con este obsequio, hizo colocar al mismo tiempo en la fachada del edificio un retrato de la nueva individua (de mano de D. Joachîn de Inza) y á su lado varios targetones con diversos geroglíficos, y versos alusivos á las circunstancias del dia.

A

---

(1) Esta era la ocasion de hablar de las dignidades académicas, de las insignias con que se adornan, y de la alusion de su figura, colores &c. y motivos que hubo en las Universidades de premiar y alentar á los estudiosos con estos adornos y honores; pero lo omitimos por no ser largos y molestos.

Digitized by Google

A la mano derecha habia en una targeta la inscripcion latina siguiente:

FELICITAS ACADEMIAE.

Debaxo se veía pintada una nave flotando sobre pacíficas olas, y despues el siguiente Distico:

UNDAS. COMPLUTI. NAVIS. PULCHERRIMA. LUSTRAT.
QUAM. MULTI. HAEC. OPTANT. OMNIA. FAUSTA. SIBI.!

Al lado izquierdo sobre otra targeta estaba la siguiente inscripcion griega:

ΣΟΦΙΑ.ΔΕ.ΠΛΟΥΤΟΥ.ΚΤΗΜΑ. ΤΙΜΙΩΤΕΡΟΝ.

Sapientia vero posessio divitiis honorificentior.

Menand.

Despues estaba pintado un cetro enlazado con una vara en forma de cruz, atados con dos cintas; al extremo del cetro una Corona Imperial, y al de la vara la lechuza de Minerva, debaxo el siguiente Distico:

STIRPS. SCEPTRO. INNUITUR. SED. VIRGA. PALLADIS. ARTES.
QUAE. PRIDEM. NUMQUAM. NUNC. RELIGATA. VIDES.

En lo inferior se leía en elogio de nuestro

Ca-

Católico Monarca la siguiente Quarteta:

Del Gran Cárlos la piedad
Con enfasis misterioso
Este exemplar prodigioso
Muestra á la Universidad.

Y debaxo, con caractéres Hebreos, estaba escrito: *ALLELUYA.*

Concluido tan solemne acto se restituyeron esta Excma. Señora, sus padres y hermano, acompañados del Claustro, al Palacio Arzobispal; en cuyo gabinete tuvieron el gusto de ver el fino afecto de la Universidad en el presente de otro retrato de la Doctora que se habia colocado allí ínterin la funcion del grado, para que sus Excelencias se hallasen impensadamente con tan oportuno don.

En este dia y en el antecedente tuvieron á la mesa estos Excmos. Sres. al Cancelario, Rector, Argumentantes, Exâminadores, y otras personas de calidad, así de la Universidad como de la Ciudad y de la Corte, á quienes obsequiaron con un expléndido banquete; por la tarde concurrió todo el Claustro, Ayuntamiento, Colegios &c. á un magnífico refresco que se sirvió en la sala de Concilios del referido Palacio, el qual duró desde las seis hasta las nueve y media de la noche, presidiéndolo personalmente los Excmos. padre é hija: entretanto lució una bri-

Digitized by Google

brillante iluminacion que habia dispuesto la Universidad en el hermoso frontispicio de ella, alternando la orquestra y repique general de campanas; de manera que toda la Ciudad estaba llena de regocijo y alegria.

El Claustro de Maestros de Filosofía nombró por sí á la Excma. Señora Doctora, por Exâminadora de Cursantes Filósofos, cuyo cargo exerció exâminando á varios, y entre ellos á D. Baltasar y D. Vicente de Castillo y Toledo sobrinos del Vizconde de Huerta.

A tantos obsequios como habian recibido estos Excmos. Señores, y á las visitas que les hizo toda clase de personas distinguidas, correspondieron con todas aquellas demostraciones mas atentas y políticas que se dexa entender, volviéndoles sus visitas, y dando las mas cordiales gracias; y el último dia dieron un abundante refresco á los Estudiantes, en agradecimiento al esmero con que habian obsequiado con músicas y aplausos á la Excma. Doctora.

Ultimamente se despidieron estos Excelentísimos Señores de la Universidad, y demas personas distinguidas, y de república, llenos de la mayor satisfaccion, y con todo el complemento de sus deseos, quedando todos con el mas plausible regocijo. El Cancelario de la Universidad remitió en nombre de ella al Rey nuestro Señor por medio del Excmo. Señor Conde de Florida-

blan-

blanca la relacion de todo lo acaecido, y en su conseqüencia S. M. expidió por el mismo medio la siguiente Carta órden:

"El Rey se ha enterado de la Carta de "V. S. de 9 de este mes, y ha oido S. M. "con el mayor gusto la relacion que la "acompaña de los muy lucidos y sobresa-"lientes exercicios que ha hecho en esa "Universidad Doña Maria Quintina Guz-"man y la Cerda, hija de los Marqueses "de Montealegre para la recepcion de los "grados de Maestra y Doctora en Filosofía "y Letras humanas; y de las demostracio-"nes de obsequio que ha hecho la Univer-"sidad en esta ocasion: todo lo qual ha si-"do del agrado y aprobacion de S. M., de "cuya Real órden lo participo á V. S. para "su inteligencia y de la Universidad. Dios "guarde á V. S. muchos años Aranjuez "25 de Junio de 1785.= El Conde de "Floridablanca.= Sr. D. Pedro Diaz de "Roxas."

ARGUMENTO DE LOS LIBROS *y papeles publicados en este mes.*

GAZETA NUM.° 39.

Continuacion de las Memorias críticas por Cosme Damian. Papel crítico sobre el Teatro Español de D. Vicente Garcia de la Huerta. En 4.° de 8 páginas, á cinco

Digitized by Google

quartos, en la Librería de Ibarra, calle de la Gorguera.

Cosme Damian pensaba que D. Vicente Garcia de la Huerta publicase las Comedias que inserta en su teatro, corregidas y reformadas de algunos defectos que contienen; pero como vió que solo están copiadas de las que ya se hallan impresas, critica esta obra, fundándose en que no ha cumplido con lo que entendió que prometia el título de ella.

NUM.º 40.

Diccionario histórico y forense del Derecho Real de España. Por Don Andres Cornejo &c. Dos tomos 4.º marquilla. Veáse Mayo de 84. pag. 68.

Vida de San Cayetano Thiene, ilustrada con notas, que dá á luz D. Cayetano Vergara y Azcarate, Clerigo Reglar Teatino. Madrid, por Marin 1785. Un tomo en 4.º de 230 páginas, á 12 rs. en pasta y 8 en pergamino, en la Librería de Vizcayno, calle de la Concepcion Gerónima.

Este Santo nació en Vicencia, Ciudad del Señorío de Venecia; sus padres fueron el Conde D. Gaspar de Thiene, y Doña Maria Porto: se graduó en la Universidad de Padua de Doctor en ambos derechos el año de 1504; recibió todos los Ordenes Sacros en el mes de Setiembre de 1516, y fun-

fundó la Congregacion de Clerigos Reglares el de 1524, cuyo instituto aprobó el Pontifice Clemente VII por Bula expedida en 24 de Junio del mismo año: murió el dia 7 de Agosto de 1547, casi á los 67 años de su edad: en 8 de Octubre de 1629 le beatificó Urbano VIII; y á 12 de Abril de 1671 le canonizó el Papa Clemente X, concediéndo rezo de Confesor no Pontifice, en su dia propio, con rito de semidoble para toda la Iglesia universal.

El Padre de Familias, Comedia en prosa por Mr. Diderot, y en verso por Don Lorenzo Maria de Villaroel, Marqués de Palacios. Madrid, por Aznar 1785. En 8.º de 184 páginas; á 4 rs. en la Librería de Lopez, calle de la Montera.

Argumento. D. Alvaro Obregon habia visto en una Iglesia, acompañada de una muger mayor, á una doncella llamada Lucia, de quien se enamoró por su modesto rostro y atractivo; desde este dia concurria á todos los sitios donde podia verla, y averiguó que la muger mayor llamada Doña Elvira Cueto, la tenia en su compañía por no haberla querido recibir en su casa un tio suyo, cuyo acogimiento habia ido á buscar desde un lugar muy distante; y que ambas vivian con la mayor estrechéz en una Guardilla, manteniéndose de la labor de sus manos; para poder tratarlas, se

Digitized by Google

disfrazó D. Alvaro en trage grosero, y mudándose el apellido, alquiló una habitacion que estaba desocupada cerca de la que habitaba Lucia; con cuyo arbitrio se pudo introducir con el pretexto de pedir fuego, agua ó luz quando fingia venir del trabajo, hasta que hicieron de él confianza, y permitieron que las visitase con familiaridad; en cuyo tiempo observando D. Alvaro las bellas propiedades de Lucía y Doña Elvira, nó sólo las socorria en varias ocasiones, sinó que empezaron á hacer vida comun: á vista de la christiana conducta de Lucia había reformado D. Alvaro sus estragadas costumbres, y se tenía por el hombre mas feliz, con solo las esperanzas de que llegaria á disfrutar el honesto amor de esta doncella: en este estado repentinamente determina Lucia restituirse á la casa de su madre, y llegandolo á entender D. Alvaro, recurre á su padre Don Juan, á quien le refiere su pasion, las virtudes de Lucia, y le suplica la vea, é interceda para que no se vaya. El padre llama á Lucia, y aunque vé su hermosura y observa su honestidad y virtudes, la aconseja que se restituya al poder de su madre; y á su hijo D. Alvaro procura disuadir para que desista de la pretension de casarse con ella, lo que tambien intenta con mayor eficacia D. Garcia Herrera, Cuñado de D. Juan y tio de D. Alvaro: pero venci-

cidos todos los obstáculos que se oponian, se descubre que Lucia era la sobrina que D. Garcia no habia querido recibir en su casa, y con este motivo D. Juan se conforma en que se case con su hijo D. Alvaro.

Daños y perjuicios que se siguen al Estado por la multitud y pernicioso abuso de coches en la Corte, que en continuacion al perjudicial uso de las cotillas, y exceso del luxó, escribia D. Juan de Caldevilla Bernaldo de Quirós. Madrid, por Ibarra, 1785. En 4.º de 12 páginas; á real, en la Librería de Esparza, Puerta del Sol.

En una Anacreontica refiere el Poeta las muchas cantidades que se gastan en reedificar las calles de Madrid por el excesivo número de coches que las inundan, cuyo continuo traqueo las tiene arruinadas; hace memoria de que esta obstentosa pompa en otros tiempos era solo propia de los Reyes y Príncipes Soberanos, y quando mas de los Grandes, Títulos y Togados, pero que despues tomó tanto buelo, que descendió á las clases mas ínfimas y baxas; se lamenta viendo que por este abuso se hallan sin uso los oficios, perdidas las fábricas, destruidos los labradores, abandonada la Agricultura por el excesivo precio de las mulas, y arruinadas muchas familias nobles que venden sus haciendas, y en lugar de ser útiles á la pátria, son po-

Digitized by Google

lillas del Reyno y del Estado; últimamente exclama contra la infamia de los cocheros que ocasionan mil desgracias por la insolencia con que manejan los coches atropellando á las gentes; y dirige sus súplicas á las Sociedades patrióticas para que hagan presente al Soberano estos excesos.

Num.º 41.

Los doce libros del Emperador Marco Aurelio, traducidos del Griego por Don Jacinto Diaz de Miranda. Madrid, por Sancha, 1785. En 4.º marquilla, de 608 páginas; á 25 rs. á la rústica, en la Librería de Sancha, en la Aduana vieja.

Precede á esta obra una noticia de sus principales ediciones, y el resumen de la vida del Emperador Marco Aurelio. Despues se manifiesta y declara la reunion de todos los preceptos mas principales de la Filosofía estoica, cuyo reformador mas sobresaliente Marco Aurelio establece en ella la necesidad de amar y reverenciar al Numen Supremo, suponiendola igual en las criaturas racionales de someterse voluntariamente á las disposiciones de la Providencia, y persuadirse que quanto ordenare será justo y conducente á la felicidad del hombre: reconoce invariables principios de honestidad, fundados en el órden y perfeccion de Dios, deseando copiar en su gobierno las reglas de que usa la Providen-

cia

Digitized by Google

cia en el del mundo: concede al hombre sobre los brutos la superioridad que le es debida por su origen y prerogativas, exôrtándale al cultivo de su mente y al cumplimiento de los oficios correspondientes á su Estado, aunque para ello se exponga al peligro de perder la vida: persuade con razones convincentes la preferencia del bien público á todo interés particular; y especialmente encarece la beneficencia para con los próximos, sin exîgir otra recompensa que la satisfaccion de ser útiles á la sociedad: por último declama contra el deleyte y las pasiones que ofuscan la razon, perturban el sentido, y tambien el goce de la virtud, único bien proporcionado á la dignidad del hombre, para lo qual se vale de exemplos y comparaciones muy adaptadas á manifestar la insuficiencia humana sin el auxîlio de otra fuerza superior, la vileza de las cosas terrenas y su breve duracion, la vanidad de los aplausos mundanos y su pronto olvido. Todas estas máxîmas compendiadas se ilustran por el traductor con la autoridad sagrada, apoyo de Santos Padres, energía de muchas razones Teológicas y eficacia de argumentos Filosóficos dictados por la luz natural, y aplicados con oportunidad en el discurso de esta obra.

Adicion apologética á la Disertacion Eucarística del Doctor Don Manuel Custodio, &c. Se han remitido á Sevilla los exemplares que habia en esta Corte.

Teatro Español. Por D. Vicente Garcia de la Huerta. Parte primera. Comedias de Figuron, tomos III. y IV. Madrid, en la Imprenta Real, 1785. En 8.º de 478 páginas el 3.º y de 434 el 4.º; á 12 rs. cada uno en pasta y 10 en pergamino, en la Librería de Copin, Carrera de S. Gerónimo.

Estos tomos contienen las Comedias siguientes: *Un Bobo hace ciento*, y *el Doctor Carlino*, de D. Antonio de Solis: *El Lindo Don Diego*, de D. Agustin Moreto: *De los hechizos de amor, la música es el mayor*, y *el Montañés en la Corte*; y *el Honor dá entendimiento y el mas bobo sabe mas*, de D. Joseph de Cañizares; y *el Sordo y el Montañés*, de D. Melchor Fernandez de Leon.

La casa de modo y la casa de moda, y efectos de la crianza. Zarzuela, por Don Tomás de Silva y Zuñiga. Presbítero &c. Madrid, por Roman, 1785. En 4.º de 42 páginas; á 2 rs., en la Librería de Roman, plazuela de Sta. Catalina de los Donados.

Argumento. Anselmo, padre de Fausto y Clara, está persuadido que segun el gus-

gusto presente la mejor crianza que un padre debe dar á sus hijos, para que éstos puedan ser brillantes en el mundo, es que no les falte quanto les dicte su gusto para presentarse petimetres, y permitirles el trato libre con los de su contrario sexô. Baxo de esta deprabada doctrina corren á rienda suelta Fausto y Clara. Don Antonio hombre de mas sana moral, persuadido que la mayor ciencia que podia enseñar á sus hijos era el temor de Dios, buenas costumbres y respeto paterno, se dedicó con el mayor esmero en imprimir estas máxîmas en Hipolito y Juana hijos suyos.

Visitándose estas dos familias con motivo de vecindad y encontrando la oposicion de la crianza en unos y otros hijos, cada uno de los padres expone los favorables efectos de su trabajo; éstos se verifican en D. Antonio, pues su hijo Hipolito por prémio de su buena conducta consigue un honrado empléo, y Doña Juana por su virtud un ventajoso casamiento; y D. Anselmo los sensibles de verse robado por su hijo, para satisfacer una pérdida considerable en el juego, y á su hija robada por un cadete.

NUM.º 42.

Version parafrástica castellana del Oficio y Misa de la Festividad del Santisimo Sacra-

Digitized by Google

cramento y su Octava, segun el Breviario y Misal Romano. Por D. Joseph Chueca y Mezquita, Doctor en Derechos &c. Zaragoza, por Miedes 1785. En 8.º de 496 páginas, 14 rs. en pasta, en la Librería de Castillo, frente á las gradas de San Felipe el Real.

En esta traduccion procura el autor ilustrar á los Fieles, haciéndoles conocer la fuerza de aquel vínculo con que Dios quiere que se unan; promueve su fervor para que lleguen al pie del altar, venerando este Misterio como víctimas coronadas, cuyos sacrificios serán aceptados por la misma Omnipotencia divina, si los Fieles se saben revestir en festividad tan solemne como esta del mismo fervor que ven en su Madre la Iglesia.

Historia política de los establecimientos ultramarinos de las Naciones Europeas. Por Eduardo Malo de Luque, tomo II. Madrid, por Sancha, 1785. En 8.º mayor de 590 páginas, á 26 rs. en pasta, 24 en pergamino y 22 á la rústica, en la misma Librería de Sancha, Aduana vieja.

Este tomo contiene la idea del antiguo comercio de los Ingleses, y sus primeros viages á la India; sus diferencias con los Holandeses y Portugueses, liga y amistad con la Persia, y decadencia de su comercio en el Asia; su restablecimiento, sus fal-

Digitized by Google

faltas y desgracias en aquellas regiones, y debates en Iglaterra, ocasionados por los privilegios de la Compañia; sus guerras con los Franceses; descripcion de la Arabia, revoluciones que ha experimentado su comercio general, y en particular el de los Ingleses; descripcion de la costa de Malabar, idea de los estados que la forman, y sus particulares producciones; descripcion de Canara, estado actual de Goa, historia de los piratas Angrias, estado actual de los Maratas, revoluciones acaecidas en Surate; descripcion de la Isla de Salsete, de la de Bombay y su estado presente; estado de la costa de Coromandel, arribo y comercio de los Européos, y posesiones de los Ingleses en ella; su establecimiento en la Isla de Sumatra, adquisicion de Balambangan y su pérdida, revoluciones acaecidas en Bengala, antiguas costumbres de los Indios de Bisnapore y productos, manufacturas y extracciones de Bengala; idea que puede formarse de la Colonia Inglesa de Santa Elena, uso que hacen los Ingleses de las Islas de Comora &c.; conquista de Bengala, medidas que han tomado los Ingleses para conservarla, y crueldades y vexaciones que han cometido en este pais; medios que ha puesto el Gobierno Británico, y la Compañía misma para reformar los desórdenes de toda clase. Para inteligencia de este tratado tiene agregados quatro mapas: el 1.º de

las

Digitized by Google

las Islas de la Sonda y de las Malucas: el 2.º de la Arabia, del golfo Persico y del mar Roxo, con el Egipto, la Nubia y la Abisinia: el 3.º de la parte inferior de la India de aca del Ganges, que comprehende la Isla de Ceylan, y las costas de Malabar y Coromandel; y el 4.º de la parte superior de la India de aca del Ganges, comprehendida entre la costa de Concan y la de Orixa, con el Imperio del Mogol, Bengala, Reyno de Asham, parte de los de Ava y Pegú; al fin se halla el estado general del comercio de la Gran Bretaña con las Indias Orientales, extractado de las cuentas entregadas al Parlamento, y recogidas por el Caballero Carlos Whitworth. Despues sigue un apéndice que ocupa la mayor parte del tomo, el qual contiene la constitucion de Inglaterra, y la continuacion de los asuntos de la Compañia Inglesa de las Indias Orientales; y para no interrumpir el hilo de las noticias, materias y discursos que en él se tratan se han colocado al último quatro piezas anexâs al mismo, que son: la 1.ª el tratado con las Naciones Maratas en 1783: la 2.ª el de 1784 con el Nabad Tipoo-Saib: la 3.ª la relacion presentada en el Parlamento el mismo año de 84 sobre los caudales y estado de la Compañia de las Indias Orientales; y la 4.ª el ruidoso Bill de la proyectada reforma, concerniente á los negocios

cios y posesiones del Indostan.

Decada epistolar sobre el estado de las letras en Francia, su fecha en Paris año de 1780. Por D. Francisco Maria de Silva. Madrid, por Sancha, 1781. Un tomo en 8.º mayor, de 302 páginas, á 10 rs. en pasta y 8 en pergamino en la misma Librería de Sancha, Aduana vieja.

Contiene 10 cartas: la 1.ª es como una introduccion á lo que ha de tratar: la 2.ª hace una pintura de los escritos, talentos y caracter de Voltaire, y de la instruccion y espíritu de Juan Jacobo Rousseau: en la 3.ª hace una comparacion de estos dos famosos escritores Franceses, dá razon de los autores á quienes calumnió Voltaire, y de otros filósofos y críticos modernos desarreglados y extravagantes: en la 4.ª habla de los filósofos recientes, tales como D'Alambert Diderot, Marmontel, y especialmente de la obra del Abate Reynal: en la 5.ª haciendo memoria de algunos autores del siglo pasado y presente ya difuntos, como Paschal, Charron, Pithou, Mabillon, Dupin, Flechier, Fleuri, Bossuet, Fenelon, Malebranche, Bordalove, Masillon, Pluche &c. pone á la vista los filósofos y autores mas sanos que aun viven, quales son Condillac, Bleterie, Caracioli, Caveinac, Bergier, Francois, Pallisot &c.: la 6.ª habla de los escritores de historia natural, fi-

Digitized by Google

física, química, agricultura, economía; de los cursos particulares que se dán de estas cosas, y de las sociedades de eruditos: la 7.ª del comercio, política, historia, moral, novelas ó romances, diarios &c.: en la 8.ª se dá razon de la poesía, música y opera, y del estado en que hoy se halla este género de espectáculo: en la 9.ª del teatro de la comedia Francesa, del de la comedia Italiana y otros teatros particulares. En la última dá razon de las mugeres literatas y escritoras, entre ellas de Madama d'Eon, que habia sido educada como hombre, y con este disfraz estudió en los Colegios, se recibió de Abogado, obtuvo empleos de República, fué soldado &c.

Endecasilabos, con que por el plausible motivo de los Reales Desposorios de los Serenísimos Señores Infantes de España y Portugal felicita al Rey nuestro Señor, y Serenísimos Príncipes de Asturias D. Joseph de Resma: Madrid 1785. por Ibarra. En 4.º de 16 páginas á 2 rs. en la Librería de Escribano, calle de las Carretas.

Elogia á nuestro Católico Monarca Cárlos III; alaba la vasta erudicion de la Señora Infanta Doña Carlota Joachîna, y las qualidades personales de la Señora Infanta Doña Mariana Victoria; describe sus gloriosos desposorios y felicísimos viages á sus respectivos destinos; el adorno de las carre-

Digitized by Google

teras, su hermosura, magestad, los vitores y vivas de que se veian llenas &c. y les desea una próspera sucesion para consuelo de ambas Monarquías.

Las Zagalas de Aranjuez, bienvenida á la Serenísima Señora Doña Mariana Victoria, Infanta de Portugal; por D. Eugenio Antonio del Riego Nuñez &c. Madrid en la Imprenta Real, año de 1785. En 4.º de 16 páginas, á 2 rs. en la Librería de Escribano, calle de las Carretas.

Describe en una Oda el fausto, pompa y grandeza, con que la Serenísima Infanta Doña Mariana Victoria llegó al Real Sitio de Aranjuez; la alegría y regocijo que hubo en su recibimiento, elogio de su esposo el Infante D. Gabriel, del Rey y demas Real familia &c.

La Gran Ninfa de Portugal, silva alegórica que en un rapto poetico describe el viage de la Serenísima Señora Infanta Doña Mariana Victoria, desde la Corte de Lisboa hasta el Real Sitio de Aranjuez. Por Don Joseph María de Mebas Alonso &c. Madrid en la Imprenta Real, año 1785. En 4.º de 20 páginas, á 2 rs. en la Librería de Escribano, calle de las Carretas.

Argumento. Rendido el Poeta á un sueño profundísimo en las orillas del Tajo, se

se le representa todo lo acaecido en el viage de la Serenísima Infanta Doña Mariana Victoria, desde Lisboa hasta el Real Sitio de Aranjuez; despiertale una voz, que le sirve de guia, le declara su grandeza, tanto en las brillantes carrozas que la conducian, como en la lucida comitiva que la acompañaba; pinta la gracia y hermosura de la Infanta; alaba á su muy amado esposo el Infante D. Gabriel y demas personas Reales; y conociendo que toda esta alegria y festin es celebrado en albricias de tan dichoso himeneo, ruega al Omnipotente por medio de un soliloquio les conceda una dilatada sucesion, y que sobre ella derrame las mayores gracias y privilegios, que su amor afectuoso les desea.

Libro del agrado, impreso por la virtud en la Imprenta del gusto á la moda, y al ayre del presente siglo. Madrid por Ibarra 1785. En 8.º de 174 páginas, á 5 rs. á la rústica en la Librería de Copin, carrera de S. Gerónimo.

Trata de las fábricas, manufacturas y sus progresos, de las artes, ciencias y agricultura; sobre el luxo y las modas forma una crítica juiciosa; ensalza la aplicacion y la virtud; corrige el vicio y la locura de los jóvenes de estos tiempos por las modas; es obra muy extraña, de particular invencion y divertida.

Ne-

Digitized by Google

Nota. Esta obra es la misma que la intitulada el Libro á la moda, impreso con tinta verde; cuyo extracto se halla en el mes de Febrero de este presente año pagin. 144.

NUM.° 43.

El Imperio de Osman, comunmente llamado Otomano, ó la Turquía Européa: Obra escrita en lengua Alemana por Mr. Busching, y traducida del Francés al Castellano por D. Juan Lopez, Geógrafo Pensionista de S. M. &c. Madrid en la Imprenta Real 1785. Un tomo en 8.° de 200 páginas, á 8 rs. en pasta en la calle de Atocha, frente á la Aduana vieja, num. 3.° quarto principal.

Tiene su introduccion histórica, que expresa el caracter de los Turcos, y piedad con los caminantes, su exterioridad, trages y costumbres, los idiomas mas usados en el pais, una breve noticia de la religion Mahometana y del establecimiento de la Imprenta. Exâminase tambien el estado actual de las manufacturas, rentas del Imperio, comercio, producciones y moneda.

Tratase del Divan ó Consejo de Estado que hay entre los Turcos, de su Marina, Gobierno militar y civil. La division política se reduce á dos partes; una trae los paises sujetos al Imperio Otomano, como son la Illyria Turca, la Bulgaria, Romania, Macedonia, . . , Livadia &c. Otra parte

te contiene los Reynos que solo están baxo su proteccion, como la Valaquia y Moldavia.

Don Tomas Lopez, padre del traductor, ha hecho un mapa separado de Turquía, que puede ser útil para inteligencia de este libro, y de él damos razon al fin de este artículo.

Num.º 44.

Meditaciones sobre los Novísimos repartidas por los dias del mes, con la regla para vivir bien en todo tiempo. Por el Padre Juan Pedro Pinamonte, de la extinguida Compañía de Jesus. Madrid por Pacheco 1785. En 12.º mayor de 229 páginas, á 10 rs. en pasta y 8 en pergamino en la Librería del mismo Pacheco, calle de los Tudescos.

Trata de la salvacion del alma, incertidumbre de la muerte, su aviso, prevencion, estado de un moribundo, y último momento de su vida; y de la presentacion del alma en el juicio, su estado, y el del cuerpo despues de la muerte, el proceso de la vida, estimulos de la penitencia, señal del juicio universal, resurreccion de los cuerpos, venida del juez, descubrimiento de las conciencias, separacion de los escogidos, sentencia final, y aprecio del tiempo: del infierno, estado de los condenados, su número, confesion, condenacion eterna, dilatacion de la penitencia, é in-

certidumbre de su salvacion; de la Gloria, camino y conquista del Cielo, su eternidad, respuesta de la conciencia: reglas para vivir santamente, cada año, mes, semana y dia, y el fruto de estas meditaciones; del exercicio cotidiano de Inocencio XI, con varios actos, afectos, y oraciones á la Purísima Concepcion, San Joseph y otros Santos, para ántes y despues de la Confesion y Sagrada Comunion; de la visita de Altares, *Via Crucis*, Misa en castellano, resumen de la Pasion de Ntro. Señor Jesu-Christo, ofrecimiento del Rosario y Letanía de nuestra Señora.

Justa repulsa de las memorias críticas de Cosme Damian. En 8.º de 16 páginas, á 4 quartos en la Librería de Lopez, plazuela de Santo Domingo.

Este papelito se reduce á manifestar que Cosme Damian se engañó en el concepto que hizo de la edicion del Teatro Español, y le suplica que lea su prólogo para que conozca el fin del editor. . . . .

. . . .

DIARIO METEOROLÓGICO
de este mes.

Dias.	Vientos.	Barómetro.	Thermómetro.	Tiempos.
1.	N E.	27. 9.	11.	Nubes. . . . .
2.	. . . . .	. . . . .	. . . . .	. . . .
3.	O.	27. 8.	16.	Nubes. . . . .
4.	O S O.	. . . .	. . . . .	Viento. . . . .
5.	. . . . .	27. 9.	. . . . . .	Viento. . . . .
6.	. . . . .	. . . .	. . . . . .	. . . .
7.	. . . . .	27. 9.	17.	Nubes. . . . .
				● *Luna nueva á la una y 32 minutos de la madrugada en Geminis*. . . .
8.	. . . . .	. . . . .	. . . . . .	. . . .
9.	S E.	. . . . .	. . . . . .	Fresco. . . . . . .
10.	. . . . .	. . . . .	. . . . . .	Calor. . . . .
11.	. . . . .	. . . . .	. . . . . .	. . . .
12.	. . . . .	. . . .	18.	. . . .
13.	. . . . .	. . . .	19.	. . . .
14.	E S E.	. . . .	20.	. . . .
				☽ *Quarto creciente á las 8 y 21 minutos de la tar-*

Digitized by Google

Dias.	Vientos.	Barómetro.	Thermómetro.	Tiempos.
				de en Virgo...
15.	....	....	18.	Truenos, por la tarde del S. O.
16.	....	....	17.	....
17.	....	....	.....	Nubes........
18.	N E.	....	16.	Viento fresco, ventolera, nublado.......
19.	....	....	.....	....
20.	....	....	....	Nubes........
				ESTIO. *Sol en Cancer á las 2 y 54 minutos de la tarde.........*
21.	....	....	.....	....
22.	N E.	27. 8.	.....	Nubes de S....
				☺ *Luna llena á las 2 y 54 minutos de la tarde en Capricornio.*
23.	....	....	18.	Nubes........
24.	E.	....	20.	Nublado por la mañana......

Digitized by Google

Dias.	Vientos.	Barómetro.	Thermómetro.	Tiempos.
	S E.			A medio dia viento y nubes.
25.				
26.	S.			
27.			18.	Nubes, rociadas, por la tarde truenos, ventolera.
28.	S O.		16.	Nublado.
	S. E.			A las 8 de la mañana tempestad
29.	S O.			Nubes.
	S.			Por la tarde nublado.
				☾ *Quarto menguante á las 10 y 24 minutos de la mañana en Aries.*
30.			18.	Rociadas.
	E.			Por la tarde truenos.

Digitized by Google

OBSERVACIONES Meteorológicas.

Los vientos de la parte Austral anunciaban un temperamento no muy caluroso, y cierta constancia en el peso de la atmósfera; pero las nubes indicaban hallarse estar cargada de vapores sulfúreos, por los quales se manifestaba bastante accion eléctrica sobre la region aërea y sobre el cuerpo humano, por consiguiente mas constante el movimiento de los liquidos y la reaccion de los sólidos.

MEDICINA.

La estacion caliente y seca de la mayor parte de este mes ha producido ménos enfermedades que las otras como regularmente acaece en esta Corte, donde quasi siempre la estacion fria y húmeda es enferma; de consiguiente, en estos Hospitales ha habído pocas enfermedades agudas, entre ellas algunas calenturas ardientes espurias, erisipelas, tercianas perniciosas, pero así unas como otras, se han curado con el método comun de la dilucion, refresco, alguna sangria, y en las últimas la quina.

Tambien ha habido alguna colera morbo, enfermedad que si ántes era muchas veces mortal, en estos tiempos está coloca-

Digitized by Google

da en la clase de curable mediante el agua de pollo, cuyo uso se debe todo á la práctica española.

Tambien ha habido ménos enfermedades chronicas, siendo de la clase de scorbuticas reumáticas venereas; ó viniendo con estragos y vicios de entrañas, como en las hidropesías, cursos antiquados y pthisis, han sido las unas dificiles, las otras imposibles de curar.

ACADEMIA

MEDICO-GADITANA.

Esta Academia recibió carta del Excmo. Sr. Conde de Aranda por medio del Sócio de mérito D. Juan Domingo Gironda, su fecha en Paris á 30 de Mayo próxîmo pasado, en la que avisa S. E. haber determinado incluirse en el número de sus indivíduos; cuya gustosa y agradable noticia celebraron todos los Academicos con expresiones del mayor afecto, y en el mismo acto nombraron á este Excmo. Sr. por su *Sócio Protector.*

El Doctor en ambos derechos D. Manuel Santivañez, Abogado titular de la misma Ciudad disertó sobre la obligacion de los Médicos y Cirujanos en la dispensacion de ayunos y abstinencias.

Los Sócios Médicos D. Pedro Catalá y

D.

Digitized by Google

D. Tomas Alcalde disertaron, aquél sobre el uso y abuso de la sangria, asegurando poderse executar algunas veces habiendo crudezas en el estomago; y éste sobre el contagio de las erupciones cutáneas en general y particular.

El dia 23 disertó D. Ignacio Garcia sobre la utilidad de la inoculacion de las viruelas, y le arguyeron por lo moral el Sócio de erudicion D. Juan Amores Caro, y por lo físico D. Pedro Garcia: este dia se hallaba presente el Excmo. Sr. Conde de O-Reylli, quien se dignó mandar se imprimiese la Disertacion á su costa.

Observacion Médica.

Catalina Talancon, vecina de Mahora, edad 30 años, temperamento bilioso, estado casada, y criando á un niño de un año, fué acometida el dia 10 de este mes de una *Hemorrhagia narium* ó fluxo de sangre de narices tan excesiva, que el Cirujano titular se vió precisado á detenerlo: y para ver si lo podia conseguir, se valió de todos aquellos medios que su larga práctica le habian sugerido, como sangrias revulsorias, ventosas, estopadas de claras de huevo con polvos astringentes, ligaduras, yeso amasado con agua, bebidas vulnerarias, stipticas, y otros medicamentos que de nada sirvieron. El dia siguiente concurrió el

Doct.

Doct. D. Domingo Arandiga, Médico de dicho lugar, y encontró á la enferma con lipotimias, sudores frios, aspecto cadaveroso, pulsos lánguidos y muy debilitada, sin bastar la misma debilidad á minorar el fluxo, de modo que en un dia natural arrojó 15 libras de sangre. En este conflicto le puso por amuleto una planta rodeada al cuello, otra picada á la frente, y una poca que mandó cocer, de la que tomó una taza, del precioso *Absinthio seriphio*, que trahe el célebre Botánico Leonardo Fuchsio en su *Historia stirpium cap. 1. pag. 3.* con la que, en el mismo momento que acabó de tomarla, no expelió mas sangre, quedando perfectamente buena. Este mismo Profesor curó con la propia planta, en el mes de Mayo de este año, en el espacio de tres minutos, á Catalina Onrrubia, doncella de 20 años, que habia arrojado en doce horas 10 libras de sangre.

CONTINUACION

SOBRE LOS AZETTES Ó BALSAMOS que se recogen en Indias.

Bálsamo Rubio.

Parece que está ignorado el arbol, que produce este precioso Bálsamo, en todas las Farmacopeas, y aun entre los Botáni-

cos

Digitized by Google

cos reyna un continuâdo silencio sobre el Bálsamo del Perú, por haberse creido producciones distintas los Bálsamos de Tolú y del Perú, posteriormente mas confundidos por los nombres de blanco, negro y rubio.

A pesar de las exquisitas diligencias últimamente practicadas, no han llegado los esqueletos pedidos en el Corozal, donde se acopia el Bálsamo Rubio para compararlos con los descubiertos á orillas de Coello, y en las inmediaciones de Santa Fé, que siendo el verdadero arbol Toluifera, produce un bálsamo semejante al que se extrae en el Corozal. Tambien parece cosa demostrada, que el bálsamo llamado del Perú, nunca se ha acopiado en aquellas Provincias Meridionales. Es posible que allá tambien se hallen estos árboles, y en abundancia en las selvas de Guayaquil. Por cantidades que suben de Mompox para internarlas en Popayan y Quito, prueban la ignorancia que de su exîstencia tienen los de aquellas Provincias. A imitacion de lo que pasa con la Quina en sus suelos nativos, sucede lo mismo con el Bálsamo Rubio. En ninguna parte son ménos solicitadas para socorro de las enfermedades estas preciosisimas producciones que donde las ha prodigado la naturaleza.

Entre las gentes del pueblo se desconoce absolutamente, y así no se hace uso alguno médico de dicho Bálsamo. Por esta

cau-

causa se ignoran los descubrimientos de sus diversas virtudes, que hubieran manifestado las prácticas puramente empiricas. Son muchos y muy variados los modos y ocasiones de usar este bálsamo en Europa. A su imitacion lo executan los Médicos en America. El mayor consumo se hace en las Provincias de Popayan y Quito para la composicion de pastillas de olor de que se hace un uso extremado por la aficion desmedida de aquellas gentes á semejantes olores. Para nada mas se estima ni aprecia esta riquisima produccion.

GEOGRAFIA Y GRABADO.

Don Tomas Lopez, Geógrafo de los Dominios de S. M. &c. ha dispuesto y grabado en pliego de marca imperial un mapa de la Turquia Europea, conforme á las mejores historias, descripciones, noticias y mapas de este Imperio: en uno de sus huecos se halla un prólogo, que declara las obras mas particulares que hay escritas sobre esta region, de las quales tuvo la mayor parte presentes el autor. Puede ser útil para leer con aprovechamiento el libro intitulado: *el Imperio de Osman &c.* cuyo extracto se halla en este mismo Memorial pag. 195.

El mismo Geógrafo ha construido otro Mapa en pliego de marca mayor del partido

do de Toro: es uno de los tres que componen la Provincia de este nombre (los otros dos son Carrion y Reynosa) que por hallarse discontinuos, y distantes unos de otros se dan en Mapas separados, pues entre ellos se atraviesan otras Provincias; y por la misma razon no entran en este partido la Villa de Becerril de Campos, ni la de Paradinas, pues dista ésta de su Capital 12 leguas y aquella 16. El Ilmo. Sr. D. Isidro Cabanillas, Obispo de Zamora, suministró una razon puntual de los pueblos de este partido dispuesta por sus Vicarios y Curas Párrocos; y el Sr. D. Pedro Francisco de Goyeneche, Ministro del Supremo Consejo de Guerra, siendo Intendente de Toro dió una descripcion completa de este Partido, con noticia particular de sus pueblos, rios, puentes, barcas, montes y sotos.

D. Juan Lopez Geógrafo pensionado de S. M. &c. ha dispuesto y grabado en pliego de marca mayor un Mapa de las cercanías de México, que comprehende todos sus lugares y rios en el espacio de 90 leguas, con las lagunas de Tezcuco, Chalco, Xochimilco, S. Christoval, Zumpango y Oculma. Dase una razon de los Documentos que se tuvieron presentes para su formacion; y entre ellos el que delineó D. Cárlos Sigüenza célebre Matemático, despues de correcto y añadido en 1776 por

D.

D. Joseph Antonio de Alzate y Ramirez que hizo varias observaciones con el barométro y termométro sobre un cerro llamado de Ajusco, las quales se anotan en este Mapa. Tambien exâminó el Plano de las lagunas é inmediaciones de México, que trae en la Historia antigua el Abate Don Francisco Xavier Clavigero.

Estos tres mapas se venden en la calle de Atocha, frente á la Aduana vieja, manzana 159 num. 3. su precio 8 rs. el primero; y quatro cada uno de los otros dos.

D. Mariano Brandi, discipulo pensionado de la Real Academia de S. Cárlos de la Ciudad de Valencia, ha grabado en pliego de marca una estampa que representa á la Virgen, llamada vulgarmente de la Silla, copiada por el dibuxo que Don Rafael Ximeno ha sacado del quadro original de Guido Rheni que se conserva en S. Lorenzo del Escorial, y tiene de alto siete pies y medio y dos pulgadas, y de ancho cinco pies. Se vende en la Librería de Copin, carrera de S. Gerónimo, á 20 rs. vn.

Digitized by Google

ACADEMIAS establecidas en esta Corte.

Jurisprudencia Práctica.

Don Pedro Manuel Garballon de Iturbide, disertó sobre *si sucediendo muchas veces que por revocarse por el Juez superior las sentencias de remate, que se executan sin embargo de apelacion, se anulan las diligencias de almoneda de bienes, de lo qual se originan muchos gastos á las partes; deberia extenderse á todos los Tribunales del Reyno la práctica de los de la Corte, donde no se llevan á efecto dichas sentencias hasta verificarse su confirmacion, en qué forma podria esto hacerse, y con qué modificaciones y términos fatales para el seguimiento de las apelaciones.*

El Disertante despues de haber explicado el modo de proceder en las demandas y sentencias executivas, tomando por exemplo los contratos, y particularmente el de los préstamos y deudas, proponiendo algunas excepciones en cuyos casos puede suspenderse el procedimiento de la execucion, la qual si se renovase la fianza de la ley de Toledo no seria gravosa, y sí útil pa-

para la indemnizacion de algunos perjuicios que pudieran ocasionarse de proceder rigorosamente al apremio; afirma que seria muy conveniente que la práctica de los Tribunales de esta Corte, en no proceder á la execucion hasta la confirmacion de los Jueces superiores se estendiese á todo el Reyno, pero con algunos límites y condiciones.

1.ª Que esta práctica se usase en donde se hallan Tribunales superiores como en Audiencias ó Chancillerias, pues así la misma proxîmidad evitaria las dilaciones.

2.ª En las Ciudades donde no las hay, podia ser útil con tal que no retardase por mucho tiempo la satisfaccion ó pago al acreedor, ó señalándose términos breves para la prosecucion de las apelaciones, teniendo presentes la distancia del lugar, y circunstancias de las partes, lo qual deberia en mucha parte dexarse al arbitrio de los Tribunales.

3.ª Este término podria ser de dos dias desde que se interpusiese la apelacion, y el Juez inferior remitiese de oficio los Autos originales al superior.

4.ª Que el Escribano de Cámara de la Chancilleria y Audiencia diese cuenta en el acuerdo primero á no intervenir causa justa poniendolo por diligencia.

5.ª Que se viese y despachase por el Tribunal dentro de veinte dias ó antes si fuese posible &c.

JU-

Digitized by Google

JURISPRUDENCIA TEORICO-Práctica.

Continuando la letra de la ley que dió materia al discurso del mes anterior, dispuso y dixo el suyo el Licenciado D. Juan Caballero, terminante á la prohibicion »que »impone la misma ley á los naturales de »estos Reynos, para que salgan y vayan á »estudiar á otras Universidades fuera de »ellos, por disminuirse el concurso y fre»qüencia de estudiantes, y porque allende »del trabajo con la comunicacion de los »extrangeros y otras naciones se divierten »y distrahen, y vienen en otros inconve»nientes, y que asimismo la cantidad de »dineros, que por esta causa se sacan, y se »expenden fuera de estos Reynos es gran»de, de que al bien público se sigue daño »y perjuicio notable.«

Principia el disertante insinuando, que aunque habia contemplado por lo que respecta al primer punto de esta ley seguir la idea del precedente discurso, descubriendo por artículos ó clases sobre las demas ciencias, la emulacion y errores de los extrangeros sobre nuestra literatura, y con quanta justicia se prohibió en dicha ley á los naturales el pase á sus estudios por haber en los nuestros consumados maestros; pero que haciéndose cargo de la obstina-

O cion

Digitized by Google

cion y ceguedad de aquellos en este punto, formando siempre (como espejos parabolicos) mayores sus cabezas que las de los Españoles::: que para su desengaño, si quieren admitirle, bastaba, y podian medir como Timantes el cuerpo del Gran Coloso de la literatura Española por el dedo grueso del que se les mostró en el anterior discurso sobre las tres mayores y principales ciencias; y reflexîonando finalmente sobre lo que escribe un moderno (1) á quien han dado nombre y fama sus trabajos, dexando por ahora la demonstracion, que indica este sabio Español, y remitiéndose á la que habia ya visto (2) de los muchos errores que contenia la decantada Encyclopedia, respectivos á nuestra nacion, habia resuel-
to

(1) Don Vicente Garcia de la Huerta en las notas de su Teatro Español fol 36. buelto.

(2) En unas cartas anónimas manuscritas que se han esparcido, en las quales se señalan algunos de los errores notables que contiene la Encyclopedia en el artículo de España, semejantes á los que escribió Mons. Salmon, pintando sin vidrieras á Madrid, quando apenas habia entonces, como ahora agujero aun en los zaguanes sin ellas. Vid. P. M. Florez en su Clave geográfica discurso previo fol. 38.

Digitized by Google

to discurrir por ahora, como lo executaba, sobre los citados puntos, considerando que el abatimiento que en aquella se hace de nuestras glorias, era al modo de las nubes que opuestas al sol, desechas al calor de sus rayos, solo servian de manifestar mas sus resplandores. (1) Arrojen pues sus dardos contra la España, pero entiendan que su crítica mordaz y malignante, no hará en ella mas herida que las picaduras de una mosca en las conchas del galapago. España llevará con paciencia, y con la modestia que exîge su caracter christiano-político semejantes injurias é invectivas, no olvidada del buen consejo de su Mingo Revulgo:::

Nunca vos fagan por queja ferir
Ca siempre venciera quien sopo sofrir.

Sabrá vindicarlas con la atencion y modales, que, como en las campañas de Marte,

---

(1) *Et si quis sine lumine solem esse criminetur, non eripiet lumen radiorum per scommata, sed sol quidem sol manebit, etiam injuriis appetitus; convitiatoris autem vel ut obscurato lumine cæcitas aparebit.* S. Gregor. Nissen. lib. 1. in eunom:::
Nube solet pulsa candidus ire dies. Ovid. trist. lib. 2.

Digitized by Google

te, corresponde en las de Minerva; y si en aquellas es máxîma sentada entre los Generales de exército tratarse con urbanidad, y no sufrir se hable mal á su presencia, ó con poco decoro del contrario, del mismo modo se portará la España, no obstante los enormes insultos de sus émulos: esta ha honrado y apreciado siempre los héroes extrangeros en letras y armas::: no niega que los hay y los ha habido en todos siglos como lo executan Mason y otros, no encontrando ya en España un General ni un Letrado, pero los imparciales y sensatos reconocen ingenuamente, y han confesado que en todos tiempos ha sido igual en el suelo Español el buelo de la pluma y el corte de la espada: *Dichosa España* (dixo el Gran Francisco I estando prisionero en Madrid) *dichosa España que pares los hijos armados*. (1)

Es-

---

(1) Garma en su Teatro universal de España tom. 1. fol. 209.

No ha decaido España de aquel heroico valor que tenia ya desde el 215 ántes de Jesu-Christo y fué el terror y escarmiento de los Romanos. Vease el citado Mtro. Florez en su Clave historial fol. 49. y en el Mapa que imprimió en 1774, demonstrativo de todos los sitios de lás batallas que tuvieron con ellos los Españoles, pues cotejadas

Esto supuesto, continúa el disertante, viniendo ya al asunto, es inegable que si en nuestras Universidades se disminuyó notablemente el concurso de estudiantes en el tiempo de la ley por su pase á las extrangeras, especialmente á la de Bolonia, á que daba motivo la constitucion de las cosas por los ascensos y ventajas que se proponian los Españoles por su inmediacion á Roma para el logro de prebendas, no fueron menores los daños que experimentaron con la comunicacion de los extrangeros, cuyos usos y costumbres son tan diferentes de los nuestros como los idiomas, y cuya especificacion se omite por su notoriedad, y el que sufrió el Estado finalmente con el establecimiento y fundaciones de estudios en Colegios y Comunidades Religiosas, en que se han admitido á seculares, é incorporado sus cursos con los de las primeras y antiguas Universidades del Reyno; porque des-

---

das estas proezas con las de los siguientes siglos y el presente, se hallarán muchos Cides y grandes Capitanes Españoles, que no trocarán sus laureles con los de los extrangeros. Gages, Mina, Castelar, Santa Cruz, Montemar, Campo Santo, Amarillas, Gracia Real, Castelfuerte, y otros, que compondrian un largo catálogo, son fieles testimonios de esta verdad.

Digitized by Google

destinándose muchos sin vocacion legítima por la oportunidad que les franqueaba la cercania de los pueblos de su naturaleza, no aprovechando unos por su incapacidad, y otros por su abandono y relaxacion, resistiéndose sus manos ya al arado, se aplicaban á otros exercicios ménos fatigosos y útiles de que abunda el estado, y los que sin embargo de su ineptitud, continuaban la carrera de letras, sin hacer progresos, causaban y han causado indecibles perjuicios á los aprovechados, revolviendo despues el mundo á empeños para preferirse á estos en los empleos y dignidades, que son las sillas de honor destinadas en las Repúblicas á los hombres de mérito que sacrificaron los floridos años de su vida en el estudio y carrera de letras. ¡Qué lastimosos exemplos nos ha presentado, y presentará la historia y experiencia! ¡Qué desaliento para los aplicados! Recojamos la pluma que es muy baxo su buelo para que alcance en este punto á la del inmortal Quevedo, (1) y aprovechese el mundo de su doctrina, dando el premio y descanso al que lo merezca :::: *Ip-*

(1) Capítulos 18. y 21. de su Política de Dios y Gobierno de Christo, que corresponde á su título, y se hallarán pocas obras de igual mérito. Digna á la verdad de imprimirse en letras de oro.

Digitized by Google

Ipse decor recti facti, si præmia desint
Non movet; & gratis pœnitet esse probum.
Ovid. lib. 2. de Ponto.
Quid faciet sapiens si stultus quoque munere gaudet. Id. in art. am.

Y haciendo algunas reflexiones en el particular pasa á hablar el disertante del gravísimo perjuicio que ocasionaba al Reyno por el transito de sus naturales á las Universidades extrangeras, sacándose con este motivo mucho dinero de él, manifestando quan interesante es á la nacion el puntual conocimiento de este precepto con los clamores de nuestros Políticos y de las Cortes, y lo establecido en diferentes pragmáticas y órdenes publicadas en su razon por los Señores Reyes D. Juan I y II, D. Enrique III, D. Fernando y Doña Isabel, Don Felipe II, y posteriores, hasta el Señor D. Cárlos III, que felizmente reyna, y nos gobierna, (1) pues en todas ellas se demues-

(1) Vid. tit. 18. lib. 6. Recopilac. capit. 26. y 28. de la Real órden de 22 de Julio de 1761. Cortes de Aragon de 1626, segun sus fueros en el título: *Prohibicion de la saca de la plata*, ibi: Por quanto por experiencia se ha visto el daño tan universal que ha causado y causa á este Reyno

Digitized by Google

muestra y expòne vivamente, pero sin embargo de tan saludables providencias, y de que como expresaron las Cortes de Castilla de 1586, publicadas en 1590 *es el dinero tan necesario para la vida humana como la experiencia lo muestra, y los antiguos lo enseñan llamándole vida del hombre, nervio de la guerra, fiador de la futura necesidad, y el que en cierta manera hace todas las cosas*, eran freqüentes las sacas y extracciones de dinero á Reynos extrangeros, para cuyo remedio es indispensable la aplicacion de todos los esfuerzos con aumento de penas á los delinqüentes, y de utilidad y premios á los aprehensores.

DERECHO PÁTRIO, y público.

El Licenciado D. Sebastian de Torres Portocarrero disertó sobre *el privilegio de los Embaxadores, y fuero que gozan respecto del país extrangero donde residen.*

Persuade la necesidad de estas personas

---

el sacarle la moneda de plata de él.

Vease entre los muchos eruditos papeles que sobre este punto escribieron en aquellos tiempos los Políticos de aquel Reyno, el de Manuel de las Heras, á que nos remitimos.

mas por la dificultad de conservar de otro modo la correspondencia entre los Príncipes; distingue con claridad las dos funciones principales del Embaxador, de mensagero de paz de una parte, y espía honesta de la otra; explica cómo se debe gobernar en una y otra para adelantar los intereses de su Soberano, sin hacerse desagradable á la Corte donde reside; los medios de que se han valido, y la conducta que han observado algunos Embaxadores junto con el buen suceso de sus negociaciones; los hace dignos de ser imitados en las qualidades que deben formar unas personas de tanta conseqüencia para el Estado: dá á la Nobleza la preferencia que la corresponde quando es acompañada del mérito, pero la excluye enteramente quando no se hallan unidas estas qualidades, exceptuando las Embaxadas en que mas se trata de brillar que de negociar; el estudio y experiencia son las otras dos qualidades que contempla necesarias en la eleccion de estas personas; en la primera está muy distante de aprobar aquella aplicacion continua opuesta á la vida activa que debe tener un Embaxador, y que en lugar de hábiles negociadores formaria pedantes; la Jurisprudencia Romana y la Historia, comprehendiendo en ella instrucciones, negociaciones, tratados &c. deben servir de guia para aprovecharse de la experiencia

que

Digitized by Google

que perfecciona las disposiciones del sugeto; hace ver la necesidad de esta persona, la circunscribe á cierta edad; manifiesta en el exemplo de la República de Venecia, como los jóvenes pueden ser á proposito para estos empleos, destinándolos al lado de los Embaxadores, cuya idéa seguida por otras naciones, se espera se adopte por un Ministro tan celoso como ilustrado, y hace ver lo util que seria que los Grandes en lugar de fundar su caracter en la aficion á las armas, se aplicasen á los negocios, y se hallasen á proposito para desempeñar las Embaxadas, y mas quando en sus antecesores tienen modelos que seguir; refiere vários de diferentes Naciones, y con particularidad de nuestra España que fueron grandes Capitanes y hábiles negociadores; los privilegios é inviolabilidad de estas personas es anexo á lo alto de su caracter, debiendo los Soberanos por su mismo interés respetar y hacer observar esta inviolabilidad, pero los Ministros extrangeros no deben abusar de esta franquicia y exencion para permitirse, y ménos á sus criados, lo que no les seria lícito en su país, siendo muy indecoroso que perturben la paz del Estado, evitándo el tráfico, baxo el titulo de franquicia, de derechos comunmente concedida á los Embaxadores en las cosas necesarias á su uso, impidiendo á sus criados todo comercio, y cuyo abuso ha obli-

ga-

gado en otros tiempos á el Consejo de España á formar un arreglo de derechos á una suma proporcionada á su consumo, como igualmente la República de Venecia; aunque niega el disertante jurisdiccion á los Jueces, para castigar los excesos que cometan los criados del Embaxador, descubre el medio de impedir qualquiera transgresion dirigiendo sus quejas al Soberano que es responsable de la conducta y operaciones de la persona pública que ha destinado á otra Corte; concluye que la extension del fuero se ha limitado por diferentes convenciones recíprocas, las que rigen en este punto, y que se han acomodado á las circunstancias en que estaban los Imperios, habiendo cortado muchas etiquetas, allanado dificultades y desvanecido muchas reglas que han ocupado hasta aquí la atencion de los escritores; y deduxo las siguientes conclusiones:

1.ª Los Embaxadores son de conocida utilidad para mantener la correspondencia entre los Príncipes.

2.ª Representan las personas de sus Soberanos, y por lo mismo merecen toda consideracion.

3.ª El ceremonial para su recepcion y audiencias está arreglado por la mayor parte de las Cortes.

4.ª No solo su persona es inviolable, sino tambien sus criados y bienes.

Digitized by Google

5.ª Aunque exentos de la jurisdiccion del Príncipe donde residen, no deben abusar de estos Privilegios, ni permitir á sus criados lo que no les sería lícito en su país.

6.ª De consiguiente no deben causar la inquietud del Estado, formando rebelion y atentados, ni tampoco usar desordenadamente de la libertad de derechos que se les conceden sobre las cosas necesarias á su uso.

SAGRADOS CANONES.

El dia 16 de este mes celebró esta Academia Junta de elecciones de Vice-Presidente, y Fiscal para el semestre siguiente; á este fin fueron convocados por edicto sus individuos, y habiendo sido propuestos para el primer empléo los Señores D. Genáro de Azcona, D. Blás de Aguiriano, y D. Justo Sanz Garcia quedó electo este á pluralidad de votos; para el segundo fueron propuestos los Señores D. Joseph Antonio de Larrumbide, D. Primo Volantin, y D. Bernardino de Aldama, quedando electo el primero tambien por mayoridad de votos, los que tomaron posesion de sus respectivos oficios el dia 23 del mismo.

El Licenciado D. Primo Volantin disertó sobre el título de *Divortiis* de las Decretales de Gregorio IX, y explicó con la mayor claridad las decisiones de este

ti-

Digitized by Google

título, alegó varios exemplares de la Ley antigua, y de los ritos de los Romanos, y; recorriendo por órden cronologico los Padres y Concilios anteriores al siglo XIII. expuso la variedad de la disciplina perteneciente á esta materia; y haciendo una sucinta relacion de las disposiciones del título, hizo crisis de sus capítulos vindicándolos á sus legítimos autores, y cerró su discurso con las últimas determinaciones del Concilio Tridentino, y Leyes de nuestros sabios Monarcas.

TEOLOGIA DOGMATICO-MORAL.

Sagrada Escritura.

El Bachiller D. Pedro Sarrasin disertó sobre el número, Autores, y contexto de las Epistolas Canónicas, y habiendo dividido su disertacion en dos puntos; manifestó en el 1.° Que las cartas llamadas Canónicas son solo siete, á saber: las dos de San Pedro, tres de San Juan, una de Santiago el menor, y otra de San Judas, y que todas fueron escritas en lengua Griega, y dirigidas, no á los fieles de sola una Iglesia, como las de S. Pablo; sino generalmente á los de todas, y con especialidad á los que, abandonado el judaismo, se hallaban esparcidos en diferentes regiones; por cuyo motivo se las dá el nombre de

Ca-

Digitized by Google

Católicas y Universales, como que se nos presentan con aquellas reglas por las quales debemos dirigir nuestras costumbres, aunque muchos niegan esta prerogativa á la 2.ª y 3.ª de S. Juan, por haberlas escrito á personas particulares, quales son Electa, noble y piadosa matrona de Babilonia, y á Cayo discipulo de S. Pablo, encargado de la hospitalidad y socorro de los fieles peregrinos, que transitaban de una á otra Iglesia. *Natal Alexandro historia Eclesiástica del siglo primero.*

En el 2.º declaró la época en que cada una de estas siete Epistolas fué escrita, su argumento y principal doctrina, manifestando; que la primera de S. Pedro la escribió el Apostol en Roma el año de 43 de la Redencion, exôrtando á los fieles á la tolerancia, y haciendoles ver la uniformidad de su doctrina con la de San Pablo, no solo en el dogma, sino tambien en rebatir á Simon Mago y Nicolao, que publicaban era bastante para justificarse la fé sin obras. Recuerda la felicidad de los llamados, los inumerables bienes, que se adquieren por el bautismo; instruye en sus obligaciones á los Prelados, á los casados, señores y siervos, y recomienda encarecidamente la subordinacion á los Príncipes temporales.

Pasando luego á la segunda, hizo ver: Que esta la escribió el Príncipe de los Após-

Apóstoles hallándose preso en Roma por los años de 66 ó 67 ya á los últimos de su vida, que conocia iba á finar: en cuyo tiempo convirtió 49 personas y entre ellas á Proceso y Martiniano guardas de la carcel: todos los quales padecieron despues el martirio, segun el Martirologio Romano, dia 14 de Marzo, y sin que los trabajos que padecia, y la muerte que le amenazaba pudiesen impedir su zelo Pastoral; vuelve á recomendar á los fieles circuncidados en esta segunda carta la doctrina que les habia dado en la primera y predicado de palabra, previniendoles al mismo tiempo, que huyan de los falsos doctores, y que perseveren en la fé del juicio venidero, de la resurreccion, y necesidad de obrar bien, procurando aprovecharse de los Documentos de las Epistolas de San Pablo.

Continuando la primera de S. Juan dixo: Que segun se deduce del cap. 2. vers. 18 parece fué escrita antes de la ruina de Jerusalen, y que su elevado estilo, arreglado método, y gravedad de sentencias, descubren bastante la erudicion y eloqüencia de este Apostol; y no ménos la caridad, y nervio con que rebate los errores de Simon Cerinto, y otros; recomendando por último lo que debemos á Dios, y qual deba ser nuestra correspondencia por medio del exercicio de las Virtudes Teologales,

Digitized by Google

les, conformidad y vida inocente; y pasando sin detencion por la 2.ª y 3.ª de este mismo Apostol, que parece fueron escritas en los últimos de su vida, y dirigidas, aquella á Electa, y esta á Cayo, de quien se hizo mencion en el primer punto; descendió á la de Santiago el menor, y despues de haber refutado las opiniones de los que niegan ser este su legítimo Autor, y sentado, que la escribió ácia los años de 63, estableció: Que su principal argumento se reduce á rebatir á los que abusando de la doctrina de San Pablo, ponian toda su confianza en una fé esteril de buenas obras; promulga el Sacramento de la Extrema-Uncion, instituido por Christo, como tiene declarado la Iglesia contra los Novatores en el Conc. Trid. Ses. 24. Can. 1.

Finalmente, declaró: Que la Carta, que se dice de San Judas Apostol es suya en realidad, y que la escribió en los tiempos inmediatos á la ruina de Jerusalen, á los Judios recien convertidos, que habitaban las Provincias del Norte, exôrtándolos á que se guardasen de los Simoniacos y Nicolaitas: siguiendo la doctrina del Príncipe de los Apóstoles, y del Doctor de las gentes. Y concluyó recomendando el estudio de la Sagrada Escritura con aquellas palabras de San Pablo Epístola segunda á Timoteo cap. 3. ver. 16. y 17. *Omnis Scriptura divinitus inspirata utilis est ad docen-*

cen-

Digitized by Google

cendum; ad arguendum, ad corripiendum, ad erudiendum in justitia: ut perfectus sit homo Dei, ad omne opus bonum instructus.

CEREMONIAL

CON QUE EL TRIBUNAL de la Santa Inquisicion de Corte acompañó al Viatico el dia de la publicacion de los Edictos.

El dia 19 de Febrero próximo pasado á las dos de la tarde salió el Tribunal de la Santa Inquisicion de Corte formado en una lucida Cavalgata á pregonar los Edictos de Fé, que se publicaron los tres Domingos siguientes; el 1.º en el Convento de nuestra Señora de los Angeles de Religiosos Observantes de San Francisco: el 2.º en la Iglesia de la Real Casa-Hospital de San Antonio Abad; y el 3.º en que se leyó la Bula de San Pio V. y el Anathema en la Iglesia de San Justo y Pastor (1). Concurrieron al mismo Tribunal de la Santa Inqui-

(1) El que quiera instruirse del ceremonial, y solemnidad con que este Santo Tribunal celebra las tres funciones de la publicacion de los Edictos de Fé, vea el Memorial de Marzo de 1784 pag. 98.

quisicion de Corte el Excmo. Señor Marques de Cogolludo, Duque de Santistevan Alguacil mayor, algunos Secretarios del secreto, muchos Comisarios y Familiares, y los Excmos. Señores Conde de Altamira, y Duque de Frias, que como Mayordomos actuales de la ilustre Congregacion de San Pedro Martir, habian de llevar el Pendon de la Fé; formados segun costumbre, se dirigieron al Real Palacio, y debaxo del balcon de S. M. se hizo el primer pregon: el 2.º en la Puerta de Guadalaxara: el 3.º en la del Sol, y el 4.º en las Quatro Calles, siguiendo la Cavalgata desde este sitio por la calle del Príncipe á la del Prado; pero al entrar en la calle del Leon se oyó que por la de las Huertas venia el Viatico, en cuyo momento se apearon los Excmos. Señores Alguacil mayor y Mayordomos, Secretarios, y demas Ministros, y encendidas las hachas que para tales casos lleva prevenidas este Santo Tribunal, se unió toda la comitiva en la forma siguiente.

Delante se pusieron los clarines y timbales de las Reales Caballerizas, despues seguian con el Pendon de la Fé el Excmo. Señor Duque de Frias, acompañado del Excmo. Sr. Conde de Altamira, y un Consiliario Eclesiastico que llevaban las borlas; al frente del estrivo derecho del coche en que iba su Divina Magestad sacramentado se puso el Excmo. Señor Marques de Cogollu-

do,

do, al izquierdo un Secretario del secreto; en el centro los demas Secretarios y Ministros, y detras seguian todos los caballos y carrozas de la comitiva: con esta formacion se dirigieron á la calle de la Veronica casa num. 22. donde se administró el Viatico á D. Joseph de Velasco, Pintor de obras Reales, dueño de dicha casa que se hallaba gravemente enfermo. Despues entró el Preste que llevaba á su Divina Magestad, en la carroza de gala del Excmo. Señor Alguacil mayor que iba de respeto, y se dirigió la procesion por la calle de San Pedro á la de Atocha, hasta la Iglesia Parroquial de San Sebastian, en cuya puerta estaban los Tenientes Curas con sobrepellices; y dirigiéndose al Altar mayor que se hallaba vistosamente iluminado, dió el Preste la bendicion con el copon á todo el numeroso concurso que habia concurrido, y despues de cerrado en el Sagrario, salió toda la Clerecia á despedir al Santo Tribunal, dando el Secretario que autorizaba el acto las mas debidas gracias en nombre de los demas individuos. Luego se volvió á formar la Cavalgata en la puerta del Cementerio de la misma Parroquia, dirigiéndose por la calle de las Huertas á la del Leon, en que habian hallado el Viatico para seguir su ruta por la calle de Atocha á la Real Carcel de Corte donde se hizo el 5.º pregon: el 6.º en la Platería; y el 7.º y último

mo en la plazuela de Santo Domingo.

Quedaron edificados los Fieles que presenciaron este acto tan christiano, católico y propio del Tribunal de la Santa Inquisicion; y se observó que muchos de los que lo vieron, manifestaban por los ojos la interior ternura con tan edificativo exemplo.

VANDO.

Mandó el Rey nuestro Señor, y en su Real nombre los Alcaldes de su Real Casa y Corte: Que por quanto por vandos publicados en ella, y especialmente por el de 23 de Junio del año próxîmo de 1784 estaba prohibido, que los vecinos y moradores de Madrid, de qualquier estado, calidad, y séxô que sean, usasen de panderos, sonajas, vocinas, zambombas, gaytas, caracolas, silvatos, y otros instrumentos ridículos, con pretexto de la alegria y regocijos con que celebran las noches de S. Juan y S. Pedro; y habiéndose experimentado que algunas personas inconsideradas, y de relaxada conciencia se habian propasado á otro exceso mas perjudicial, qual era el de insultar de palabra y obra, prorrumpiendo en expresiones obscenas, pasando aun á demostraciones lascivas, é impuras, cuyos excesos son reprehensibles, y dignos de exemplar castigo; por tanto se mandó publicar el presente vando, por el qual se

pre-

Digitized by Google

previno y ordenó: Que ninguna persona, de qualquier séxô, y calidad que fuese, se propasase las mencionadas noches de San Juan y San Pedro, ni otra alguna, á usar de panderos, sonajas, gaytas, ni otros instrumentos rústicos, y ridículos, griterías, ni algazaras; y aun se prohibió mas estrechamente, que proboquen, é insulten á otras personas con expresiones lascivas, y obscenas, ni que se excedan en cometer acciones indecentes, y demostraciones impuras, é impropias de la Religion, y Christiandad de los vecinos y habitantes de Madrid, baxo la pena, contra los contraventores, de ochos años al servicio de las armas, sin que para ello valga fuero alguno, ni exencion, por privilegiada que sea, (como está declarado por Real órden de S.M.) y la de que se impondrán otras á arbitrio de la Sala, segun la calidad, séxô, y circunstancias de las personas. Y para que llegase á noticia de todos, y nadie pudiese alegar ignorancia, se publicó por vando en la forma ordinaria, y de él se fixaron copias impresas, y autorizadas de Don Roque de Galdames, Escribano de Cámara, y Gobierno de la Sala, el dia 23 de este presente mes,

Digitized by Google

PIEZAS ECLESIASTICAS *vacantes que pertenecen á la Provision de S. M.*

BENEFICIOS SIMPLES.

Arzobispado de Toledo.

Por fallecimiento de D. Agustin Arnaiz y D. Diego Rodriguez, y por promocion de D. Manuel Arias se hallan vacantes quatro Beneficios en la Villa de Talavera de la Reyna, dos en la Parroquia de Santa Leocadia, que valen 1650 rs. vellon cada uno, otro en la Parroquia de Santiago, que vale 38 rs. vn., y el otro en la de San Miguel, que vale 3141 rs. vn.

Por fallecimiento de D. Matéo Dobriz, D. Ignacio de Torres, D. Francisco Bello, y D. Manuel Oñez se hallan vacantes quatro Beneficios en la Ciudad de Guadalaxara, dos en la Parroquia de S. Gil, y los otros dos en la de Santiago, y valen cada uno 1300 rs. vn.=Tambien se halla vacante otro Beneficio en la Parroquia de Valdilécha por fallecimiento de D. Gregorio Manuel Herrero, y vale 3220 rs. vn.

Por fallecimiento de D. Angel Garcia Argandona se halla vacante el Medio Préstamo de la Parroquia de Sotuelamos y Pozuelo de Villavachos, vale 2282 rs. vn.= Otro en la Parroquia de Mazuecos por falleci-

cimiento de D. Gregorio Galvez Caballero, vale 28 rs. vn.= Y el Tercio del Beneficio de la Villa de Cazorla por fallecimiento de D. Francisco Xavier de Escalante, que vale 2665 rs. vn.

Arzobispado de Sevilla.

Por fallecimiento de D. Salvador Ximenez y D. Julian Izquierdo se hallan vacantes dos Beneficios en la Parroquia de San Martin de Niebla, vale cada uno 1141 rs. vn.= Por fallecimiento de D. Antonio Vargas, D. Diego Calero, D. Joseph Lambier y D. Juan Felix Oviedo se hallan vacantes quatro Beneficios en la Parroquia de Santa Maria de la misma Villa, vale cada uno 1056 rs. vn.= Por fallecimiento de D. Joseph Clarebout y D. Tomas Yuguet se hallan vacantes dos Beneficios en la Parroquia de la Villa de Salteras, vale cada uno 1084 rs. vn.= Por fallecimiento de D. Luis Valenzuela y D. Rafael Vazquez se hallan vacantes dos Beneficios en la Parroquia de Aznacazal, vale cada uno 1159 rs. vn.= Otro en la Parroquia de Peñaflor por fallecimiento del mismo Valenzuela, vale 1783 rs. vn.= Por fallecimiento de D. Joseph de Casanova se hallan vacantes dos Beneficios, el uno en la Parroquia de Bollullos del Condado, que vale 1571 rs. vn. y el otro en la de Morales, que vale 1731 rs. vn.

Por fallecimiento de D. Francisco Pendás se halla vacante un Beneficio en la Parroquia de Monteagudo, vale 1600 rs. vn. = Otro en la de Palomares por fallecimiento de D. Joseph de Medina, vale 3074 rs. vn. = Otro en la de Texada por fallecimiento de D. Gregorio de Zayas, vale 1600 rs. vn. = Otro en la del Real por fallecimiento de D. Joseph Solas, vale 1744 rs. vn. = Otro en la de Zufre por fallecimiento de D. Vicente Macarulla, vale 2919 rs. vn. = Otro en la de San Pedro de Alvaladejo por fallecimiento de D. Joseph de Morales, vale 1714 rs. vn.

Arzobispado de Burgos.

Se halla vacante el Beneficio de la Parroquia de Pedrosa del Rio Urbel por fallecimiento de D. Francisco Morante, vale 58 rs. vn. = Otro en Santa Cecilia de Barruelo por fallecimiento de D. Matéo Vallejo, vale 2070 rs. vn. = Otro en la Parroquia de Mataporquera por fallecimiento de D. Juan Manuel Quixano, vale 1114 rs. vn. = Otro en la de la Calzada de Bureba por fallecimiento de D. Marcelino Parada, vale 1350 rs. vn.

Obispado de Avila.

Por renuncia de D. Joseph Nuñez se hallan vacantes dos Beneficios, el uno en el lugar de la Zarza, y el otro en la Parroquia de Sinlabajos, vale cada uno 1165 reales.

Por

Por fallecimiento de D. Joseph Rubin de Celis, se hallan vacantes dos Beneficios titulados Novenos de Bañuelos y Palazuelos, anexos del lugar de Bercial, vale cada uno 1157 rs. vn.=Otro en la Parroquia de Rásueros por fallecimiento de D. Francisco Maraver, vale 3718 rs.=Otro en la de Diego Alvaro por fallecimiento de D. Miguel de Jesus Maria de Ochoa, vale 1300 rs.=Otro en la de Villanueva de Gomez por fallecimiento de D. Miguel Pio, vale 1500 rs.=Tambien se halla vacante el Arciprestazgo de la Villa del Barco por fallecimiento de D. Manuel Sanchez Velasco, vale 4956 rs.

Obispado de Cuenca.

Por fallecimiento de D. Juan Rodriguez Bazquez, se halla vacante la Prestámera de la Villa de Bellisca, vale 1010 rs. vn.

Obispado de Salamanca.

Por fallecimiento de D. Juan de Oviedo, se halla vacante el Beneficio de San Pedro de la Villa de Olmedo, vale 1300 rs. vn.=Otro en la Parroquia de la Villa de Vilvestre por fallecimiento de D. Antonio de Orense, vale 1350 rs.=Otro en la Iglesia de Santiago de la Puebla por fallecimiento de D. Manuel Gaztelu, vale 1050 rs.=Otro en la Parroquia de Golpejas por fallecimiento de D. Manuel Llano, vale 1206 rs.

Obis-

Digitized by Google

Obispado de Plasencia.

Por fallecimiento de D. Ventura de la Mata se halla vacante el Beneficio de San Gil, agregado á la Parroquia de San Salvador de la Villa de Bejar, vale 1200 rs. vn.=Otro en la Parroquia de S. Juan de la misma Villa, por fallecimiento de D. Esteban Florez, vale 800 rs.=Otro en la Parroquia de la Villa de Serrejon por fallecimiento de D. Tomas de Oña, vale 1600 rs.=Otro de la Villa de Delitosa por fallecimiento de D. Gaspar Zorrilla Velasco, vale 4700 rs. vn.=Otro en la Parroquia del Lugar de Hervas por fallecimiento de D. Nicolás Mirambel, vale 2200 rs.

Obispado de Valladolid.

Se halla vacante el Beneficio llamado de Preste de la Parroquia de Ntra. Señora de la Antigua de Valladolid, vale 1000 rs. vn.

Obispado de Córdova.

Por fallecimiento á D. Joseph Ramirez Galan, se halla vacante el Beneficio de las Villas de Castro y Espejo, vale 9125 rs. vn.=Otro en la Parroquia de Sta. Marina de Córdova por fallecimiento de Don Luis Arias, vale 1183 rs.=Tambien se halla vacante por fallecimiento de D. Pedro Velasco la Prestamera de la mitacion de la Puente Guadaxos, vale 1611 rs. vn.

Obis-

Digitized by Google

Obispado de Jaen.

Por fallecimiento de D. Juan Moreno se halla vacante el Beneficio de S. Juan de Baeza, vale 900 rs. vn.

Obispado de Tuy.

Se halla vacante el Beneficio de San Pedro de Cela y S. Mamed de Zamanes, vale 7500 rs. vn.

NOTA. Estos Beneficios los provee el Rey Ntro. Sr. por sí propio, sin consulta de la Cámara, y así los memoriales no se deben presentar en la Secretaria del Real Patronato de Castilla, sino que se han de dirigir á S. M. por la Secretaria de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia; y los pretendientes deberán tener presente en lo succesivo las promociones Eclesiásticas que se anuncien en las Gazetas para evitar el error de pretender algunos de los que ya se hallan provistos como sucede muchas veces.

ES-

Digitized by Google

ESTADO

DE LOS PRECIOS QUE HA TENIDO este mes cada fanega de Trigo y Cebada en las Provincias de España.

Provincia de Andalucia.

Pueblos.	Trigo. *Reales vn.*	Cebada. *Reales vn.*
Cádiz.	54 á 62	24 á 29
Sevilla.	50 á 74	20 á 27
Málaga.	50 á 67	20 á 24
Granada.	43 á 52	20 á 24
Córdova.	43 á 53	24 á 32
Jaen.	36 á 42	16 á 22

Provincia de Extremadura.

Zafra.	44 á 50	26 á 30
Badajoz.	46 á 50	26 á 32

Provincia de Castilla la Vieja.

Valladolid. . . .	20 á 22	18 á 19
Benavente. . . .	20 á 22	17 á 18
Medina del Campo.	23	20
Tordesillas. . . .	19 á 23	18 á 19½
Zamora.	21 á 22	16 á 18
Palencia.	22 á 25	15 á 17

Digitized by Google

Pueblos.	Trigo. Reales vn.	Cebada. Reales vn.
Ciudad Rodrigo	26 á 29	17 á 20
Segovia.	32	24 á 26
Burgos.	32 á 34½	19 á 21
Reynosa.	36 á 42	26 á 27
Provincia de Galicia.		
Coruña.	40 á 43	36 á 37
Provincia de Navarra y Guipuzcoa.		
Pamplona. . . .	25 á 30	14 á 20
S. Sebastian. . .	39 á 45	
Provincia de Toledo.		
Toledo.	29 á 30	24
Talavera. . . .	30 á 34	22
Tembleque. . .	28 á 31	24 á 25
Provincia de Cuenca.		
Cuenca.	29 á 33	22 á 24
S. Clemente. . .	31 á 44	26 á 27
Provincia de la Mancha.		
Ciudad Real. .	32 á 36	20 á 21
Almagro. . . .	30 á 33	20
Manzanares. . .	30 á 32	20
Valdepeñas. . .	32 á 34	22 á 24
Herencia. . . .	30	23 á 24
Infantes.	34 á 40	24 á 26

Digitized by Google

Pueblos.	Trigo. Reales vn.	Cebada. Reales vn.
Viso.	32	25
Santa Cruz. . .	27 á 35	24
Caraquel.	34	22

Provincia de Aragon.

Zaragoza.	39 á 32	13 á 15
Alcañiz.	32 á 36	18 á 19
Daroca.	37 á 40	19 á 22 ½
Calatayud. . . .	34 ½ á 38	15 á 20
Borja.	31 á 32	12 á 21
Almunia.	32 á 34 ½	18
Alagon.	30 á 32	
Tarazona.	30 á 32	17 ½ á 20
Huesca.	28 á 29	12 ½ á 13
Jaca.	26	16 ½ á 20
Barbastro. . . .	31 á 33 ½	12 á 13
Fraga.	27 ½ á 32	
Escatron.	37 ½	15 á 16
Caspe.	27 ½ á 34 ½	16 á 17
Belchite.	31 á 37	16 á 18
Teruel.	41 ½ á 44	24 á 27 ½
Siguenza.	29	24

Provincia de Valencia.

Valencia.	41 á 66	
San Felipe. . .	53 á 64	
Gandía.	62	

Digitized by Google

Pueblos.	Trigo. Reales vn.	Cebada. Reales vn.
Castellon. . . .	52	
Benicarló. . . .	50	
Villena.	48 á 55	24
Provincia de Murcia.		
Murcia.	40 á 52	17 á 20
Cartagena. . . .	46 á 50	16 á 18
Lorca.	45 á 48	16 á 18
Totana.	44 á 50	15 á 18
Albacete. . . .	35 á 36	16 á 22
Cieza.	44 á 50	16 á 20
Departamento de Alicante.		
Alicante. . . .	42 á 55	17 á 20½
Elche.	40 á 52	18 á 18½
Orihuela.	34 á 44	16 á 17
Provincia de Cataluña.		
Barcelona. . . .	47 á 57	27 á 28
Lérida.	33½ á 36	16 á 17
Tárrega.	39½	20
Tortosa.	43	23½
Tarragona. . . .	48½ á 49½	20 á 26
Gerona.	61 á 62	32 á 33
Figueras. . . .	55 á 59½	28½
Vique.	48 á 49	29

Digitized by Google

Pueblos.	Trigo. Reales vn.	Cebada. Reales vn.
Isla de Mallorca.		
Palma.......	44 á 65	18 á 31
Llum-mayor...	40 á 62	15 á 17 ½

VENTAS.

Se vende á voluntad de sus dueños una casa sita en la calle Mayor de la Villa de Illescas, compuesta de sala, alcoba, cocina, con otras varias piezas habitables, cámaras, bodega, con su lagár, cubas, tinajas, y demas utensilios, cueba y patios: el que quisiere comprarla acudirá á Don Julian Dávalos, en casa del Excmo. Señor Conde de Maceda, frente de la Nunciatura.

Se venden á voluntad de sus dueños dos casas, sitas en esta Corte, la una en la calle del Estudio, con accesorias á la de Segovia, señalada con el número 3 de la manzana 189, Parroquia de Santa Maria. La otra en la calle de la Puerta de la Vega, de la misma Parroquia, señalada con el número 3 de la manzana 444, valúada en 46@186 rs. vn. Y 26 fanegas y siete celemines y medio de tierra en nueve pedazos, consistentes en el término del Lugar

de

de Carabanchel de abaxo de esta jurisdiccion, tasadas en 22θ495 rs. y 28 mrs.: el que quiera hacer postura á estas fincas acudirá á la Escribanía del Número de D. Rodrigo Gonzalez de Castro.

Se venden á voluntad de sus dueños dos Casas sitas en el Lugar de Caravanchel de arriba, la una en la calle que vá de la plazuela de Barragan á la de la Cruz Verde, y su habitacion se compone de patio empedrado con su cobertizo, portal y sala, y encima sus sobrados anchurosos, cocina y un aposento en dicho portal, otro en el patio, bodega, lagár, cueva, caballeriza, pajar, pila y pozo con brocal de piedra; y la otra en la calle de Pinto, con once fanegas y dos celemines de tierra, todo perteneciente á los herederos de Bernabela Gomez: el que quiera comprar estas fincas acudirá ante el Alcalde de dicho Lugar y Escribano de su Número.

Se vende una hacienda á voluntad de su dueño exîstente en la Villa de Torres, cinco leguas distante de esta Corte, y una de Alcalá de Henares; la que se compone de una casa, sala, alcoba, y varias piezas, su portal y desvanes correspondientes, dos bodegas para vino, su lagár para pisar la uva, pozo y corral; quatro majuelos que componen 3θ cepas, en el término de dicha Villa, y sitio que llaman de Monte; y 68 olivos: el que quiera hacer postura á esta

Digitized by Google

hacienda, acudirá á la calle de Atocha, frente á la de las Urosas, casa num. 5. en la Reloxería de D. Tomas Benito.

FIESTAS DE TOROS.

En los dias 6 y 20 de este mes se hicieron en la plaza extramuros de la puerta de Alcalá la 4.ª y 5.ª fiestas de toros. Mandó y presidió la plaza el Sr. D. Joseph Antonio de Armoña, Corregidor é Intendente de esta Villa. Los 36 toros que se corrieron en estas dos fiestas fueron de las vacadas de D. Miguel Gijon, existentes en Villarrubia de los Ojos; de D. Diego Muñoz y Vera, en Ciudad Real; de D. Francisco Monroy, en Alva de Tormes; de D. Gonzalo de Ortega, en Infantes; de D. Juan Manuel de Luque, en Almodovar del Campo, y de D. Manuel Garcia Briceño, en Colmenar Viejo. Picaron de vara larga Manuel Ximenez, Joseph Cordero, Pedro de Ortega, Diego y Juan Molina Chamorro, Francisco Baca y Juan Hurtado, natural de la Ciudad de Sevilla y Juan Lopez, de la Villa de Guadajoz, Reyno de Sevilla, ámbos nuevos en esta plaza: en estas dos corridas murieron 24 caballos; en la del dia 6 alternó de primera espada con Joachin Rodriguez Costillares, Antonio Alvarez, natural de Ciudad Real; y en la del dia 20 Juan Garcés, natural de la Ciudad

de

de Sevilla: y en ámbas produxeron los arrendamientos de balcones y asientos de gradas cubiertas y tendidos las cantidades siguientes.

Quarta. . . 77@498 rs. y 10 mrs. vn.
Quinta. . . 69@245 rs. y 33 mrs. vn.

TEATROS.

COLISEO DEL PRINCIPE.

Compañía de Manuel Martinez.

Dia 10 *y* 11 *de Mayo.*

Muger llora y venceras: Comedia de Don Pedro Calderon de la Barca.

Argumento.

Madama Inés, Duquesa de Turingia, tenia prisionero á su primo Enrique, hermano de Federico, ámbos Landgraves de Asia, y herederos de Turingia: Federico renuncia sus pretensiones, con tal que le entregue á su hermano Enrique, y Madama responde por escrito que se case uno de los dos con ella; los dos hermanos estaban enamorados de Madama Inés, y cada uno quiere ser su esposo, y lo dexan á la eleccion de Madama. Esta no quiere abatirse á

 pa-

Digitized by Google

parecer que tiene afecto particular; pero una casualidad en un sarao, hace que tropieze baylando los dos con ella, y Enrique la ase de la mano sin querer soltarla, con lo que ella se declara esposa de Enrique. Federico airado de este desaire pone en arma su exército, y sitia la Ciudad, y prende á su hermano Enrique: irritada Madama Inés, sale á reconvenir á Federico, pero sin saber como, y á su pesar llora; al fin se hecha á sus pies, y viendo Federico que una muger tan altiva que jamas habia llorado, y despreciaba el llanto se rinde, suspende las hostilidades, olvida su enojo, y les concede libertad y sus estados.

Esta comedia que es bastante regular, en la 1.ª y 2.ª jornada se apresura el tiempo tal vez sin necesidad en la 3.ª, en que se halla lo mas fuerte de la accion. Los motivos del contraste de los afectos que hay en Federico, Enrique y Madama Inés son el atribuir á aquel la cobardia, á éste mas valor que al otro, y á Madama Inés que por altiva que sea una muger se le puede hacer llorar; lo qual ademas de ser propio del séxô, lleva consigo el vencimiento del hombre.

Dia 12 *y* 13.

La Dama Duende: Comedia de D. Pedro Calderon. Vease Junio de 84 pag. 126.

Dia

Acrisolar la lealtad á la vista del rigor por fama, padre y amor, Cosdroas y Siroe: Comedia.

Argumento. Emira hija de Advite destronado por Cosdroas Rey de Persia, se hallaba disfrazada con el nombre de Hidaspes en el palacio y privanza del mismo Cosdroas; Siroe hijo de éste y Príncipe heredero que la amaba, era quien la habia libertado é introducido en el palacio disfrazada. Emira vengativa de la muerte de su padre, intenta dar un veneno á Cosdroas, pero no lo consigue; enfurecese contra Siroe, porque no asiente á sus instancias para que le mate; solicita la muerte de Siroe por medio de Arase hermano de ella, pero éste tambien se niega; se ofrece á darle muerte Medarse hijo segundo de Cosdroas, que aspiraba á la corona con gusto de su padre, y en perjuicio del primogénito Siroe; ántes que llegue este caso, Emira halla ocasion para dar ella misma muerte á Cosdroas; estorvaselo Siroe, y huyendo ella queda éste con los indicios. Crecen éstos por varias equivocaciones en que otros intentan, ó matar á Siroe ó al Rey; con lo que le pone su padre en prisiones para que confiese si es él el traydor ú otro, pero Siroe mas quiere echarse la culpa que descubrir

á Emira. Irritado Cosdróas de que el pueblo clama por la vida de Siroe, manda cortarle la cabeza en la prision: esparcese la noticia de su muerte, y Emira desesperada se descubre quien es; manda entonces Cosdroas poner en prision á Emira; crece el alboroto del pueblo, é intenta vengarse de Cosdroas; pero no habiendo muerto Siroe le defiende; alegrase entonces el Rey de que no haya muerto, cedele la corona, calma todo, y se casan Emira con Siroe, y Medarse con Laodice.

Esta comedia es imitada del Siroe de Metastasio, y procurando acomodarla al teatro Español, en un tiempo en que el vulgo no escuchaba las comedias heroicas ó tragedias sin graciosos, se han introducido dos importunísimos bufones con los nombres de Pregunta y Respuesta, bien que en la representacion se ha cortado la mayor parte de sus necedades ó frios chistes; esto supuesto, aunque en el fondo conserva mucha parte de la trama y episodios de su original en las circunstancias y mutaciones tiene algunas impropiedades, y mas quando se exâgera tanto la crueldad y rencor de Cosdroas contra su hijo, de Medarse, contra su hermano, y de Emira contra su amante; todo lo qual con exceso es inverosimil. En fin se quebranta el caracter de Siroe; pues se muestra un hijo de buen corazon, muy amante y obediente á su padre,

dre, y con todo eso permite que se quede sin la corona el padre que se la ofrece.

Dia 20, 21 *y* 22.

El deseado Príncipe de Asturias y Jueces de Castilla: Comedia de D. Agustin Moreto. Vease Agosto de 84 pag. 128.

Dia 23 *y* 24.

Lo que puede la crianza: Comedia de D. Francisco de Villegas. Vease Noviembre de 84 pag. 113.

COLISEO DE LA CRUZ

Compañia de Eusebio Rivera.

Dia 13 *y* 14 *de Abril.*

No siempre lo peor es cierto: Comedia de D. Pedro Calderon.

Argumento.

Don Cárlos se lleva desde Madrid á Valencia á Doña Leonor por un lance que sucedió en su casa, de un embozado que dió motivo al alboroto de la casa, á la venganza del padre de Leonor, y los zelos de D. Cárlos. Estos mismos y la fé de Caba-

ballero obligan á D. Cárlos á aborrecerla al mismo tiempo que á ampararla, y para esto último se vale de un primo y amigo llamado D. Juan de Roca, el qual la coloca secretamente con nombre de criada en su propia casa á la servidumbre de su hermana Doña Beatriz. D. Pedro de Lara viene buscando á su hija Leonor y al embozado que dió motivo al alboroto en su casa, llamado D. Diego Centellas, y trahe recomendacion para D. Juan del Marqués de Denia, á fin de que le ayude en sus intentos; oye todo esto D. Cárlos que se hallaba escondido en la misma casa de su primo, y entra en nuevos cuidados. Para salir de ellos declara á D. Juan que ha resuelto desistir de sus amores y satisfacciones, y que casándose D. Diego con ella, quede su honor restaurado; D. Juan encarga esta diligencia á su hermana Doña Beatriz, la qual con bastante sentimiento, se vé precisada á ser tercera de su amante, pues estos dos estaban tratados de casarse sin saberlo su hermano. Llega el caso de hacer esta proposicion Doña Beatriz á Don Diego á tiempo que D. Cárlos lo oye, y que la rehusa, con lo qual queda desengañado D. Cárlos, vienen D. Juan y Don Pedro padre de Doña Leonor, y dándose recíprocas satisfacciones se casan D. Cárlos con Doña Leonor, y Doña Beatriz con D. Diego. La escena es en Valencia, la

ma-

Digitized by Google

mayor parte en casa de D. Juan de Roca.

Esta es una de las Comedias ingeniosas que hizo Calderon con bastante arreglo en el lugar, tiempo, trama, desenlace y accion.

Dia 15 hasta el 20.

Lo que puede la aprehension, ó la violencia del oido: Comedia de D. Agustin Moreto.

Argumento. El Duque de Milan estaba tratado de casar con la Duquesa de Parma, pero se habia enamorado de la voz de Fenisa hija de Federico: viene la Duquesa á efectuar el matrimonio, y teniendo noticia de estos amores concierta estar como dama al lado de Fenisa para probar al Duque, con lo que experimenta sus desaires, y determina casarse con Cárlos; se descubre el engaño del Duque que habia estado enamorando á la Duquesa, creyendo que era la que cantaba, pero habiendo experimentado que era Fenisa, desprecia la hermosura de aquella, y prefiere á la voz de esta, casandose con ella.

Esta Comedia es bastante regular en la trama y solucion de ella, muy divertida por las situaciones que resultan de las equivocaciones, gustosa por la música, y los efectos que produce en la inclinacion del Duque.

TO-

Digitized by Google

TONADILLA A SOLO,

INTITULADA: LOS CIVILIZADOS,

que cantó Maria Rivera.

Al mirar el trastorno
Que tiene el mundo,
En el mundo no quiero
Parar un punto;
Y así denme un veneno,
Que termíne mis dias,
O un Médico famoso
De sortija y berlina,
Que es el mejor remedio
Contra la vida.
Mas qué digo,
Morirme es mal consejo
Sin saber todavia que es cortejo,
Y eso que tengo ya
Diez y seis años,
En cuya edad hay niña que presenta
Tener descañonados
Mas de ochenta;
Con que así al punto dexo
Tan mala idea,
Y á vivir me dispongo
Lo que Dios quiera:
Pero vociferando,
La causa que tenia
Para querer del mundo
Salir con tanta prisa,

Que

Digitized by Google

Que no es poca la causa
Si bien se mira.

COPLAS.

Está el mundo tan borracho,
Y tan fuera de su quicio,
Que con nombres de virtudes
Quiere confundir los vicios.
Para prueba que esto es cierto,
Verán pronto comprobado,
Entre las gentes del mundo,
Quien son *los Civilizados*.
Oyganlo, y verán,
Que engañados ván
En dar este nombre
A quien se le dan.
Chitito, silencio,
Silencio, y lo oirán.

COPLAS.

Quando en el mundo un Usia
Con su muger solo es casto,
Dicen todos, se conoce
Que es hombre civilizado.
Quando cogea un Usia,
Y lleva el cuello embarado,
Dicen todos, se conoce
Que es hombre civilizado.
Quando observan que un Usia
Jamas paga á sus criados,

Di-

Dicen todos, se conoce
Que es hombre civilizado.
Quando en vez de persignarse,
Hace alguno garabatos,
Dicen todos, se conoce
Que es hombre civilizado.
Hablemos claro,
Mosqueteritos,
Estad seguros,
Y persuadidos,
Que no es por picardia
Esto que digo.
Ya se vé, claro está,
Que dirán
La tuya y tu alma:
Pues aseguro,
Que no llevo malicia
En el asunto.

COPLAS.

Quando monta de cochero
Algun Usia en el campo,
Dicen todos, se conoce
Que es hombre civilizado.
Quando hace gala un Usia
De las damas que ha engañado,
Dicen todos, se conoce
Que es hombre civilizado.
Quando retoza un Usia
Con su cochero ó lacayo,
Dicen todos, se conoce

Digitized by Google

Que es hombre civilizado.
Quando se alaba un Usia
De confesar de año á año,
Dicen todos, se conoce
Que es hombre civilizado.
Hablemos claros,
Mosqueteritos &c.
Que con las seguidillas
Dexo el asunto.

SEGUIDILLAS.

Por la florida orilla
De un manso rio
Iba de hielmo armado
Un Peregrino,
Quando le salió al paso
Un Niño como un oro,
Con su carcax acuestas,
Y vendados los ojos:
Al ver su gracia
El Peregrino,
Todo turbado
Así le dixo:
Dime, rapaz, quién eres?
Y él dixo grave:
Yo soy, aunque tan chico,
Aquel Gigante,
De quien fuertes y sabios
Lloran los males.
Aunque eso has dicho,
Le dixo, no temo,
El Peregrino.

El

Digitized by Google

El Niño á carcajadas
Despreció su denuedo,
Y el Peregrino ayrado
Vengar quiso el desprecio,
Quando una Ninfa
Salió del Bosque
Brindando al prado
Con sus amores,
Y al vér que dexó inmovil
Al Peregrino
La espáda de la mano
Le quitó el Niño,
Dando á entender á todos
Vence Cupido.

SUPLEMENTO

A LAS MEMORIAS DE LA CIUDAD de Palencia, publicadas en el Memorial de Febrero de este presente año.

Razon de los precios á que se venden los géneros que se fabrican en la Puebla.

Cobertores.	*Rs. vn.*
Los de quatro rayas á.	170.
Los de tres á.	150.
Los de dos á.	112.
Los de nueve y diez á. . . .	60 y 70.
Los de ocho á.	48.
Los de siete á.	38.

Los

	Rs. vn.
Los de seis á.	33.
Los de quatro y cinco á. .	24 y 29.

No se señala el precio fixo de los Cobertores blancos con diversos colores, porque éstos se venden segun su calidad y primor.

Los negros se pagan segun el peso que cada uno tiene; los de cinco libras bien fabricados y limpios se venden á 30 rs. y los de ocho libras á 46 rs.

La vara de paño y bayeta.	*Rs. vn.*
Los Paños milenos á.	23.
Los Paños catorcenos á. . . .	33.
Las Bayetas jabonadas á. . . .	18.
Las de entredos á.	15.
Las remitidas á.	13. $\frac{1}{4}$
Las ordinarias á.	11.
Las catorcenas á.	9. $\frac{3}{4}$

NOTA. Todos estos precios baxan y suben segun el coste de las lanas.

Digitized by Google

Razon de los Individuos de que se compone el Cabildo de la Iglesia Catedral; Parroquias y Conventos de dicha Ciudad.

Catedral.

Dignidades residentes. . . . . 11.
Canónigos. . . . . 47.
Racioneros. . . . . 21.
Capellanes del número. . . . . 20.
Capellanes Salmistas. . . . . 10.
Niños de Coro. . . . . 8.

Parroquias.

San Miguel dos Tenientes Curas y quatro Capellanes. . . . . 6.
San Lázaro un Teniente Cura y tres Capellanes. . . . . 4.
Santa Marina un Teniente Cura. . . . 1.
Ntra. Sra. de Allende el rio un Teniente Cura. . . . . 1.

Conventos de Religiosos.

En San Pablo de Padres Dominicos. . 50.
En San Francisco de Religiosos Observantes de dicha Orden. . . . . 70.
En San Juan de Dios. . . . . 5.
En el Carmen Descalzo. . . . . 28.
En el de Descalzos de San Diego. . . 38.

Con-

Digitized by Google

Conventos de Religiosas.

En el de Agustinas Canónigas. . . .	29.
En el de Agustinas Recoletas. . . .	26.
En el de Dominicas.	18.
En el de Franciscas de Sta. Clara. . .	24.
En el de Carmelitas.	18.
En el de Bernardas.	23.
Suma total.	458.

NOTA. Á este número se han de agregar los indivíduos de la Capilla de música de la Catedral, que es bastante numerosa, y los demas subalternos de la misma Iglesia, y demas Parroquias, como son Organistas, Sacristanes, Campaneros &c.

MEMORIAS

DE LA ISLA DE MALLORCA.

La cosecha de granos en esta Isla ha sido este año muy abundante, pues se han cogido 511828 fanegas de trigo; 2018 379 de cebada; 1548436 de avena y 1108 655 de legumbres.

En estas partidas no se comprehende el trigo que se sacudió de los haces inmediatamente de haberse segado para socorrer los Labradores su necesidad de pan por el precio tan alto á que lo compraban antes de la cosecha; ni la cebada y

Digitized by Google

avena que sirvió de forrage para los caballos y mulas, ni tampoco las legumbres que se comieron antes de estar seco el grano, las que fueron en cantidad considerable por hallarse el trigo tan caro.

El Sr. D. Jorge de Puig y de Maurel, ha sacado la cosecha regular de trigo, cebada, avena y legumbres, que corresponde à esta Isla cada año por un cálculo de los 20. anteriores que ha sido la de trigo de 433∂204 fanegas; la de cebada de 180∂294; la de avena de 121∂807; y la de legumbres de 88∂457.

De lo que se infiere, que la cosecha de este presente año ha excedido á la regular de los demas; en el trigo en 78∂224. fanegas; en la cebada en 21∂085; en la avena en 32∂629; y en las legumbres en 22∂198.

De modo que con esta abundancia, no solo habrá bastante para el consumo del año en toda la Isla, sino tambien para extraher, no obstante que en los demas años con una cosecha regular, se saca una partida considerable de dinero para la compra de trigo forastero.

Esta relacion de la cosecha de granos y legumbres, la ha sacado el expresado Sr. Regente por un escrutinio, que en aquella Isla llaman incierto (aunque no lo es del todo); el qual se executa despues de haber concluido la siega, que amonto-

to-

Digitized by Google

tonando las haces en número de 10. se trilla un monton, y con lo que da éste se saca el producto de los demas, lo qual executan en todos los Pueblos, y en breves dias se viene en conocimiento de la cosecha; bien que despues de trillado y recogido, se hace el verdadero escrutinio por el diezmo que se paga, y suele corresponder con poca diferencia este cálculo cierto al incierto que queda referido.

El abasto de las carnes en toda esta Isla, y particularmente en la Ciudad de Palma habia sido hasta ahora un asunto muy crítico para poder conciliar un precio comodo al público con el fomento de la cria de ganados, de modo que quando se favorecia uno de estos dos extremos se perjudicaba al otro; pero los desvelos de aquella Real Audiencia pudieron lograr en el mes de Mayo próxîmo pasado, hacer un nuevo ajuste que ha merecido la mayor satisfaccion del público, y de todos los Labradores ganaderos.

Industria y Artes.

El Blanqueo de las piezas de lino y cáñamo, que en las memorias del Memorial de Mayo próxîmo pasado, digimos habia emprendido la Sociedad patriótica de esta Isla, se continúa con la mayor eficacia, experimentándose que sale su blan-

Digitized by Google

cura tan pefecta, como la de los extrangeros; con la ventaja de que la ropa no queda tan castigada, y que se hace con mucho menos tiempo, y con mucho mas ahorro que fuera de España, lo que sin duda procede del clima.

El Gremio de Texedores de cáñamo y lino ha hecho ajuste con el Real Banco Nacional de San Cárlos de proveer de camisas, forros, botines y demas generos de lienzo, fabricados en esta Isla, para el Regimiento de Milicias de ella. El mismo ajuste han hecho los demas Gremios por lo perteneciente al correaje. En quanto al vestuario tambien se han presentado muestras de paño fabricado en la misma Isla las que se han observado de buena calidad en quanto á la bondad del paño, su color y precio, y solo se nota el defecto de que no está perfectamente abatanado, bien que han ofrecido perfeccionarlo: con estos auxîlios se fomentarán y aumentarán mas las fábricas, y quedará mucho dinero dentro de la Isla que antes salia fuera para la compra de estos generos.

LIS-

Digitized by Google

LISTA DE SUSCRIPTORES.

En Madrid.

Num. 465. D. Felipe Roman.
D. Manuel Gutierrez Roxo.
D. Joseph Briceño.
D. Joachîn de Eguiarreta.
El Sr. Marques de Veniel.
D. Manuel Silvestre Martinez.
Doña Camila Rodriguez, por 6. exemplares.
D. Santiago Masquiaran.
D. Joachîn Antonio Malo.
D. Gerónimo Grillo y Garcia.
D. Romualdo Sanchez Palomo.
D. Tomás de la Lama.
D. Joseph Antonio de Texada.
El R. P. Fr. Facundo Vazquez.
D. Manuel Gutierrez.
D. Cándido Toribio de Alarilla.
D. Francisco Silva.
D. Isidoro Fernandez Munilla.
D. Jayme Ramon Vayges.
D. Ramon Mariano Martinez.
D. Francisco Mazas.
D. Pablo Antonio Gonzalez y Fabro.
D. Juan Antonio Oter.
D. Baltasar de Tudela.
D. Joachîn de Manzanal.
D. Antonio de D. Pablo.

Digitized by Google

El Coronel D. Luis de Foxa.
D. Isidro Perez.
D. Manuel de Contreras.
D. Juan Manuel Manzano.
D. Diego Alvarez de la Fuente.
D. Rafael Fernandez.
D. Joseph Esprella.
D. Manuel Morales.
D. Juan de Silva y Pantoja.
D. Nicolás Lopez.
D. Tomás de Aranguren.
D. Joachîn Lopez Conesa.
D. Pedro Ochoa de Olza.
D. Manuel de Urrea.
D. Antonio Coello.
D. Esteban de la Carrera.
D. Antonio Fernandez Calderon.
D. Pedro Antonio Benavides.
D. Isidro de Ponte.
D. Antonio Valladares y Sotomayor.

En Madrid para las Provincias.

68 D. Cenon Daponte y Juzman, en Cadiz.
69 D. Fernando Zapata Altamirano, Capitan del Regimiento de Cordova, en Málaga.
70 D. Juan Antonio Montoro, Abogado de los Reales Consejos, en Villena.
71 D. Felix Joachîn Garcia, Administrador del Estado y Casa de Baza.
72 D. Francisco Diez, Presbítero, en Medi-

Digitized by Google

dina del Campo.

73 D. Joseph de Linares Salazar, Guardia de Corps retirado, en Villarcayo.

74 D. Joseph Armero, Cadete en el Colegio de Artillería de Segovia.

75 D. Luis Cañete, en Andujar.

76 D. Juan Tomás de Uriarte, Regidor perpetuo, en Soria.

77 D. Joseph de Arce, Abogado de los Reales Consejos, en Arce.

78 El Doctor D. Francisco Garçia Arenal, en Torre la Vega.

79 D. Joachin Lopez Conesa, en Sevilla.

80 D. Joseph Francisco Varea, Abad de S. Pedro de Laroa.

81 El Licenciado D. Joseph Antonio Barros Troncoso, Abad de S. Miguel de Fofe, en Arentey.

82 D. Andres Ortiz de Zarate, Presbítero, en Victoria.

83 D. Francisco Leal y Toro, Cura Parroco del Lugar de Olalla.

84 D. Fernando de Echepare, en Avila.

85 El Doctor D. Joseph Martinez de Torres, Abad de la Iglesia Colegial de Zafra.

En Pamplona.

14 D. Francisco Alexo de Aranguren.

En Cadiz.

41 D. Luis del Valle.

42 D. Bernardo de Mintegui.

En

Digitized by Google

En Sevilla.

15 D. Felix Joseph Perez de Lara, en Málaga.

En Murcia.

8 D. Pedro de Leyba, Capitan de Navio de la Real Armada, en Cartagena.

9 D. Luis de las Casas, Comandante General en la Plaza de Oran.

10 D. Tadeo de la Vega, Oficial de la Contaduría de Exército de la Plaza de Oran.

En Valencia.

17 El Doctor D. Joseph Bernabeu, Abogado de los Reales Consejos, en Tibi.

En Salamanca.

10 D. Francisco Hernandez Davila.

En la Coruña.

11 D. Joseph Roxo.

12 D. Juan Antonio Aguirre, Comerciante en dicha Ciudad.

13 D. Joseph Reguera.

En Obiedo.

10 D. Bernardino de Sierra Arcediano de Tineo.

11 D. Juan Sala, Capellan de la Santa Iglesia de dicha Ciudad.

En

Digitized by Google

En Zaragoza,

7 D. Juan Tomás Bagues, Vicario de Tiermas.

En Barcelona.

15 D. Miguel Lacis de Aelze, Capellan del Regimiento de Caballería de Calatrava.

16 El Doctor D. Jayme Menos y de Llena, Medico Consultor de los Reales Exércitos.

17 D. Ramon Llordella,

IN-

Digitized by Google

INDICE
DE LOS ARTICULOS contenidos en este Memorial.

Noticia de los grados conferidos en la Universidad de Alcalá á la Excma. Sra. Doña Maria Isidra Quintina Guzman y la Cerda &c. 147.
Argumento de los Libros y Papeles publicados este mes. 177.
Diario Meteorologico. 196.
Observaciones Meteorologicas. 199.
Medicina. idem.
Academia Médico-Gaditana. 200.
Observacion Medica del Doct. D. Domingo Arandiga. 201.
Continuacion sobre los Aceytes, ó bálsamos que se recogen en Indias. 202.
Geografia y Grabado. 204.
Real Academia de Jurisprudencia práctica. 207.
——De Jurisprudencia Teorico-práctica. 209.
——De Derecho Pátrio y Público. 216.
——De Sagrados Cánones. 220.
——De Teologia Dogmático-Moral. 221.
Ceremonial con que el Tribunal de la Santa Inquisicion acompañó al Viático. 225.
Vando sobre la decencia que se debe guar-

Digitized by Google

guardar en las noches de S. Juan y S. Pedro. 228.
Piezas Eclesiásticas vacantes. 230.
Estado del precio que han tenido los granos. 238.
Ventas. 242.
Fiestas de Toros. 244.
Coliseo del Príncipe 245.
Coliseo de la Cruz. 249.
Tonadilla á solo los Civilizados. 252.
Suplemento á las Memorias de la Ciudad de Palencia. 256.
Memorias de la Isla de Mallorca. 259.
Lista de Suscriptores. 263.

Er-

Digitized by Google

Erratas de Mayo.

Pag. 75. lin. 21. *fecuda* lee *fecunda.*

Pag. 76. lin. 25. *puericia* lee *pericia.*

Pag. 129. lin. 8. *tietra* lee *tierra*, lin. 9. *uno de dos* lee *unos dos.*

Pag. 138. lin. 28. *Audiencia* lee *Aduana.*

Digitized by Google

MEMORIAL
LITERARIO,
INSTRUCTIVO Y CURIOSO
DE LA CORTE
DE MADRID.

JULIO

DE 1785.

EN LA IMPRENTA REAL.

Digitized by Google

Digitized by Google

RELACION

DE LOS ADELANTAMIENTOS, y estado de perfeccion en que se hallan las tres Fábricas de terciopelos de algodon, lienzos pintados y sombreros de todas clases, establecidas en la Isla de Leon; y noticia de la suscripcion que ahora nuevamente se ha formado de cien acciones de 40 pesos cada una, para lograr por este medio su perpetua existencia.

El justo deseo de conciliar el adelantamiento de los propios intereses con la utilidad y bien comun; el conocimiento de las ventajas evidentes del establecimiento de fábricas, y la buena proporcion que hay para ellas en las haciendas de Setina, Alboledilla y Alvelda, en la Isla de Leon, propias de D. Joseph de Llano y S. Ginés, Caballero del Ávito de Santiago, y del comercio y vecindario de Cadiz, le movieron á establecer en aquel terreno tres fábricas, una de terciopelos de algodon, otra de lienzos pintados, y otra de sombreros de todas clases. Reflexionó desde su orígen que para tan árdua empresa nunca podian ser suficientes las fuerzas, el desvelo y la direccion de un solo individuo; pero advirtió asimismo

mo la dificultad de encontrar otros que se inclinasen á el proyecto sin ver prácticos sus efectos, y que se arrestasen á la empresa, y á los tan precisos crecidos dispendios para su plantificacion, no siendo posible advertir de vulto las utilidades productivas de tan árduo negocio.

Este fixo conocimiento le conduxo á formalizar por sí solo las tres fábricas hasta ponerlas en la total perfeccion en que se hallan, superando las graves dificultades que en asuntos de esta clase se presentan á cada paso en su orígen, y logrando su vencimiento por árduas ó dispendiosas que hayan sido. La construccion de casas y piezas acomodadas para los trabajos, el acopio de utensilios, máquinas, herramientas y efectos, y la convocacion de operarios á todos es visible, y no les será ménos, á los que se internen en el proyecto la moral seguridad de sus lucros.

Como para el mayor aumento de estos es la mas esencial basa la efectuacion en tiempo oportuno de las compras, de propia cuenta, de lienzos, algodones, drogues, y demas materiales en los parages donde se trabajan ó crian, sin ocurrir á su acopio por segundas ó terceras manos, y esto solo puede conseguirse con la asociacion de varios individuos que sin mayores desembolsos fixen un fondo suficiente, y una compañía patriótica, que siendo tan útil al

estado prepare ventajosos lucros en su propio giro, le parece á D. Joseph de Llano y S. Ginés ser ya tiempo oportuno para tratar del establecimiento de esta sociedad á cuyos individuos, que se inclinen á tan útil y laudable proyecto les hace presente la Real Cédula que ha obtenido de S. M. (que Dios guarde) cuya copia literal es la siguiente:

»El Rey. Por quanto habiendo establecido D. Joseph de Llano y S. Ginés, »vecino de la Ciudad de Cadiz, en el término de la Isla de Leon, en la hacienda »de su propiedad, titulada de Alvelda, y »en otras dos inmediatas, tambien de su »pertenencia, tres fábricas con todas las »máquinas y utensilios necesarios, para labrar tercipelos de algodon, para la construccion de sombreros de todas clases, y »estampar las piezas de algodon y lienzos »de lino pintados, me pidió varias franquicias y gracias, para poder fomentar y llevar á perfeccion estas fábricas, en que »tiene ya gastados crecidos fondos: en »vista de esta instancia, y de lo que sobre »ella me informaron los Directores generales de Rentas, manifestando el estado »actual de las citadas fábricas, y los adelantamientos que prometen, he tenido á »bien, conformándome con su dictámen, »excluir ciertas exênciones y privilegios, »que por singulares podrian ser perjudicia-

Digitized by Google

»les al bien general del estado, y al fo»mento de la industria, y conceder á Don »Joseph de Llano y S. Ginés, por mi Real »decreto de 17 de este mes que participó á »la Junta general de Comercio y Moneda »el Conde de Gausa, mi Secretario de Es»tado y del Despacho Universal de la Real »Hacienda, las gracias y franquicias si»guientes: 1.ª la exêncion de derechos de »los simples é ingredientes procedentes de »Reynos extrangeros que necesitase é in»troduxese de su cuenta para el consumo »de sus fábricas, con limitacion á los que »no se crien de tan buena calidad en estos »dominios: 2.ª que pueda poner en Cadiz »un almacen en que se vendan por mayor »y menor, libres de alcavalas y cientos los »texidos y pintados de sus fábricas, repu»tándole como pie de fábrica: 3.ª que »sean exêntos de quintas los maestros, ofi»ciales y aprendices que estuvieren traba»jando en sus fábricas, y se hallen en exer»cicio para pasar á oficiales: 4.ª Que pue»da fixár el escudo de las armas Reales so»bre la puerta de la fábrica: 5.ª que pue»da establecer tiendas para ventas de co»mestibles y bebidas, y un bodegon en »que se facilite todo lo necesario al buen »sustento de los operarios, precediendo »para ello convencion particular del mis»mo S. Ginés, con la parte de mi Real Ha»cienda, para el pago de los derechos cor-

»res-

Digitized by Google

»respondientes, ya por los consumos y »ventas que se verifiquen, ó por un ajuste »prúdencial, sujeto á la aprobacion de los »Directores generales de Rentas: 6.ª Para »evitar todo fraude y suplantacion á la »sombra de los géneros y efectos de las fá»bricas del referido D. Joseph de Llano y »S. Ginés, ya se consuman en el Reyno, »ya se embarquen para America, mando que »se observen exâctamente la formalidad »del sello, y demas precauciones especifi»cadas en el artículo 27 del reglamento »del libre comercio á la America de 12 de »Octubre de 1778, y otras Reales órdenes »expedidas en el asunto: 7.ª finalmente es »mi Real ánimo que se cuide mucho por »los Ministros á quienes corresponda, que »á la sombra de estas fábricas no se intro»duzcan de fuera del Reyno, contra la »prohibicion, semejantes géneros de algo»don. Publicada en la Junta la expresada »mi Real resolucion, para su cumplimiento, »he mandado expedir la presente Real Cé»dula, por la qual ordeno y mando al Go»bernador, y al Administrador general de »Rentas Reales y generales de Cadiz, y á »las Justicias, y otras qualesquier perso»nas, á quienes toque, ó tocar pueda, que »luego que les sea presentada, ó su trasla»do autorizado de Escribano, en forma que »haga fé, la vean y guarden, cumplan y »executen, y hagan guardar, cumplir y

Digitized by Google

»executar, lo que concedo al referido Don »Joseph de Llano y S. Ginés, segun y co»mo en ella se contiene, que así es mi vo»luntad, y que de esta Cédula se tome ra»zon en las Contadurías de Valores y Dis»tribucion de mi Real Hacienda, en el tér»mino de dos meses de su fecha, y no ha»ciéndolo en ellos quede nula esta gracia, »en las principales de Rentas generales y »provinciales del Reyno, en las de Rentas »de Cadiz, y en las demas partes que con»venga; fecha en S. Lorenzo el Real á 26 »de Octubre de 1783.=YO EL REY.«

Enterado el público del contenido de la anterior Cédula Real, resta que expongamos algunos de los puntos que el expresado D. Joseph gradua oportunos para la fixacion de esta sociedad con reserva siempre de que la misma pueda alterar, remover, disminuir, ó establecer en lo sucesivo lo demas que tenga por conveniente.

Es lo mas esencial y lo primero fixar el fondo de la sociedad, números de acciones que deben componerlo, su quanto, y un tiempo determinado de su subsistencia; en cuya virtud parece que las acciones sean hasta el número de 100 á razon de 4∂ pesos cada una que compondrán 400∂ pesos de capital en efectivo, y que la subsistencia de la compañia se arregle á el espacio de diez años contados desde 1.° de Enero de 1786 hasta 31 de Diciembre de 1795, du-

durante los quales podrá cada accionista enagenar como, y á favor de quien quiera su accion, pero no retirarla en modo alguno del fondo por los graves perjuicios que esto atraeria al proyecto y sus cointeresados.

Fenecido el decenio de la sociedad tratarán los accionistas entonces, ó de continuar el proyecto por el nuevo tiempo que acuerden, ó de retirar su principal el que quiera con las utilidades que le correspondan segun el balance ó liquidacion última que se deberá entonces arreglar.

Para saber, como es justo, el estado y utilidades de la compañia, se formará una liquidacion demonstrativa de las ventajas que en cada año haya tenido; pero como pide tiempo su extension, ya por las remesas que se executen á las Americas, ya por la prolixidad que exige la indagacion de los demas puntos á su formacion se concepttua preciso para esta el espacio de 6 meses, y asi hasta el de Junio de cada un año no se hará presente la tal liquidacion á los interesados á quienes se facilitará la primera en Junio de 87, siguiendo en igual forma en los demas años sucesivos, y en aquel mes se entregarán á cada uno en contado las utilidades que le correspondan segun la accion ó número de ellas que haya puesto: y aunque estas ganancias penden de lo eventual del tiempo, del esmero, inteligen-

cia

cia, y aplicacion de los Directores y Diputados en este proyecto, segun lo que hasta ahora ha demostrado la experiencia, se consideran deberán ser de un 20 por 100 con corta diferencia á el año.

No podrá ser dudable á alguno los sinsabores, afanes, disgustos y gastos extraordinarios que causa, en los principios todo nuevo establecimiento, y que son infinitos los costos que se executan, y jamas aparecen; pero apeteciendo S. Ginés acreditar á esta compañia su esmero y deseo de contribuir á su mejor fomento, se contenta con que se forme inventario de las herramientas, máquinas, utensilios, y demas que en ella se encuentran acopiados, y de los aprecios que por los respectivos inteligentes se les dén, se allana á baxar del todo de su valor una tercera parte, facilitando asimismo los repuestos de lienzos, drogues y otras materias que se hallen acopiadas por los precios que consten de facturas con solo el aumento de derechos y gastos hasta su colocacion en las fábricas; y formando cuerpo total de estas partidas, el todo á que ascienden dividido en acciones de 4∂ pesos entrará por este respecto separado de las acciones en efectivo porque firmará en su particular á ser comparticipe en la compañia, y la que ademas de los 400∂ pesos de su fondo efectivo debe contar como mas capital de su establecimiento el importe de es-

estas sumas en que utiliza tomarlas con la comodidad insinuada, quando si hubiera de costearlas de nuevo seria con mucho mas exceso su desembolso.

Como para la mejor subsistencia de todo cuerpo civil ó político, es indispensable la eleccion de quien lo regente y represente, parece lo mas útil se nombren dos Directores en Junta general que deberá celebrarse de todos los interesados ó accionistas en el mes de Noviembre del actual año, para que esto preceda á el recibo del dinero de las acciones, pueda formarse el arca de tres llaves y libro de cuenta correspondiente de que se hablará en adelante: y en los demas sucesivos por igual tiempo se elegirá un Director, quedando uno de los dos del año anterior (que en el primero podrá ser por suerte, y en los demas por antigüedad) para que de esta forma pueda el antecedente ir siempre instruyendo al que entrase de nuevo: y con respecto á que el dueño de estas fábricas, como su fundador, es preciso tenga el mas sólido conocimiento de ellas será Director perpetuo Supernumerario durante su vida ó permanencia de la compañia. Y con este (no hallándose imposibilitado) alternará por meses uno de los dos Directores electivos, para las disposiciones de quanto sea respectivo á la compañia por la que firmarán ámbos en quanto ocurra de dentro y fuera del Reyno en la

 for-

forma siguiente ú otra mejor que se acuerde, á saber: por la Compañia de Reales Fábricas de Setina, y como actuales Directores N. y N.

Ademas de los tres Directores se nombrarán de los mismos interesados en la Junta general quatro Diputados, y sucesivamente dos cada año, que continuarán con los dos antiguos siguiendo igual pauta que los Directores á fin de que para el mejor acierto de la dependencia se celebre en el Sábado de cada semana una Junta particular entre estos y aquellos, y se confiera quanto se estime útil y beneficioso á el mayor aumento de las fábricas, estimándose acordado lo que el mayor número resuelva aunque no concurran todos siete con tal de que pasen de dos. Y para la constancia de estas deliberaciones se llevará el libro particular de estas Juntas por quien, y en el modo que se expresará en adelante.

Verificándose, como puede suceder, muerte natural ó civil de alguno de los Directores ó Diputados se convocará á Junta general de accionistas, y se procederá en ella á la eleccion de otro nuevo individuo que se subrogue en lugar del que falta.

Para llevar el peso de este asunto, la cuenta y razon, los libros y el demas trabajo material de tan vasto proyecto, es indispensable conocer la necesidad de individuos subalternos y asalariados. Por lo que

se

se establecerá en Cadiz un Escritorio que particularmente entienda en esta dependencia, con exclusion de otra qualquiera alguna, el que por ahora podrá colocarse en la casa del Director Supernumerario, nombrándose desde luego en la primera Junta general un Tenedor de libros, un Caxero y dos Escritorales á quienes todos acordará la misma Junta la asignacion de sus respectivos sueldos como en lo sucesivo el aumento ó disminucion de estos ó de individuos.

Como la seguridad de los caudales ó fondos de la compañia debe llamar la primera atencion, parece lo mas conveniente se forme una arca de tres llaves, de las que deberá tener una cada qual de los tres Directores, los dos electivos y el supernumerario, y ademas se establecerá otra caxa particular que esté á cargo del Caxero á quien mensual ó semanalmente se le entreguen los fondos que se consideren precisos para los gastos de aquel tiempo, pero no podrá ni deberá satisfacer el Caxero cuenta, letra, ó documento alguno sin la precisa prevencion ú órden de paguese, rubricada por uno de los Directores, ó el visto bueno puesto en igual forma, cuyos documentos le servirán de justificantes para legitimar sus pagos en la cuenta mensual que debe dar de la caxa.

Aunque de las seguridades de la caxa

Digitized by Google

de tres llaves no puede dudarse ; sin embargo , como que en esta debe entrar todo el grueso del caudal correspondiente á la compañía, y sacarse lo indispensable á sus gastos , siendo regular y preciso formarse un estado y balance de la misma en cada un año , deberá llevarse una cuenta y razon muy exâcta de quanto se introduzca ó extraiga de la tal caxa , formándose apuntes de ello en el libro particular por duplicado , que el uno debe estar dentro de la misma caxa , y el otro exîstirá en poder del Cáxero para su cotejo en caso preciso; de cuyo cargo deberá tambien ser , extender las Juntas en el libro que para ellas se destine , cuyas hojas deberán rubricarse por dos de los tres Directores , firmandose cada Junta por los interesados que la compongan , y por el Cáxero que la extienda.

En las fábricas de la Isla es indispensable haya quien lleve la razon de los efectos que entran en sus almacenes para las labores , sus salidas , número y clase de trabajadores que diariamente se emplean, gastos que se originan alli , y demás á que es preciso acudir en pagos de jornales y otras cosas , teniendo acreditada la experiencia , que para esto son indispensables tres individuos , uno como principal , y dos como dependientes ; cuya oficina deberá entenderse en todo como subalterna del Escritorio de Cadiz , y se arreglará á

las

las órdenes, método y forma que se le prescriba, dotándose aquellos tres sugetos con las asignaciones que á la Junta general parezca mas conveniente.

También se hace forzoso, como principal objeto que es el de la Religion, la subsistencia de un Capellan en las fábricas, para que éste con su carácter y respeto precava los inconvenientes que se versan, por la indispensable concurrencia de individuos de ámbos sexôs, fomente la educacion christiana en los muchos párbulos que allí hay, y evite con su personal asistencia las voces indecorosas, acciones y otros asuntos contra nuestra Sagrada Religion, cuyo zelo tanto interesa, por lo que acordará la Junta de la remuneracion justa al Padre Capellan.

Nunca podria proceder esta compañia á las operaciones de su establecimiento, sin la precisa indispensable construccion de oficinas proporcionadas para ello: ó en defecto de labrarlas, tener con precision que tomarlas en arrendamientos de qualquier individuo, aun quando fuesen ménos á proposito que las que necesita: y como en el dia se encuentran éstas formadas de intento y á medida de como deben ser, con el mayor cuidado, proporcion y esmero, sin haber perdonado dispendio para este fin, no seria extraño que segun el principal valor de ellas, exîgiese su dueño

un

un tres por 100 de alquiler; pero debeando convencer lo que apetece contribuir al mayor auxîlio y fomento del proyecto, se contenta con que solo se le contribuya un dos por 100, graduado sobre el valor principal que resulte, segun la tasacion y aprecio que por los peritos deberá executarse.

En la casa principal franqueará vivienda proporcionada para siempre que vayan los Directores á las fábricas sin llevar por ello arrendamiento alguno, reservando para sí y su familia las otras piezas de la casa.

Conociendo asimismo que lo demas que ha labrado en aquellas haciendas de casitas particulares, no son de conexîon precisas con las oficinas de las mismas fábricas, aunque algunas de aquellas se ocupan por operarios, reservará en sí todas estas casas ó habitaciones para cobrar sus alquileres ó sufrir sus albaquias, á fin de no gravar el proyecto con lo que no sea muy preciso, y de su indispensable cargo.

En lo que respecta al quantioso terreno de los prados, que sirven para el blanqueo de los lienzos, y son forzosos para el efecto, pues sin ellos no podrá esta fábrica elaborar sus pintados, no aspira San Ginés á fixar valor ó contribucion que exîgir por su desfrute, y dexa al acuerdo de la Junta la regulacion de lo que á la misma parezca conveniente establecer por su arrendamiento.

Pa-

Parece de mayor ventaja al proyecto, no destinar sueldo fixo á los Maestros de la fábrica, y sí concederles participacion proporcionadamente á sus tareas en los lucros que produzca el respectivo ramo al cuidado de cada qual, subministrándoseles para su precisa subsistencia la qüota diaria que se conceptúe regular, con cuyo estímulo es de esperar vigilen en el adelantamiento y perfeccion de las manufacturas que estén á su cargo, pues de su esmero redundará su mayor utilidad que resulte en beneficio de la compañía, sobre lo qual los interesados en ella acordarán lo que mas tengan á bien.

El objeto de este establecimiento no solo mira al interés particular de la sociedad, y sus individuos, sí tambien al general del estado y de la pátria, en quanto conspira á promover eficazmente la industria popular, desterrar el ocio, minorar la mendicidad, y aplicar á los que la padecen en cosas útiles, con lo que se liberta el público de la importunidad de semejantes gentes. Parecía por lo tanto conveniente, si la Junta lo tuviere á bien, que por justo efecto de religiosa piedad para impetrar de la Bondad Divina se digne auxiliar las rectas intenciones de este proyecto, el que de las utilidades liquidas que se lograren, se extraigan ó separe una decima parte, formándose de ella un fondo separado con sujecion á cuenta y razon,

y esta qüota sirva para ofrecer premios á los aprendices y oficiales de ambos sexôs que mas se esmeren ó adelanten en las labores de su exercicio, y quedando sobrante despues de este destino, se aplique para dote de huérfanas de padre, de aquellas jóvenes que hayan aplicado sus tareas en beneficio de las fábricas.

Por quanto el establecimiento actual no es otro que el fomento de las fábricas deberá practicarse quanto á ellas sea conducente, con agregacion de qualesquiera otras que se concептúen útiles y prometan ventajosa y pronta salida á sus manufacturas; siguiendo correspondencias en la Península, en América, y qualquier Reyno extrangero, ya para la salida y venta de lo elaborado, y para el acopio de lo necesario á las mismas fábricas, y ya para convocacion de Maestros, ó transporte de utensilios, girando letras, y practicando quantas negociaciones sean conducentes ó respectivas al intento; pero de ningun modo podrán emprenderse otras de diversa esfera ó clase que distraigan los fondos y la aplicacion de su principal y primitivo instituto, á que deben precisamente servir y destinarse.

Los individuos que tengan á bien incluirse en esta compañía, no tendrán que aprontar el importe de sus acciones hasta el mes de Diciembre del actual año; y en prue-

Digitized by Google

prueba de su adherencia y conformidad á interesarse en este proyecto, se servirán escribir ó presentarse al mismo D. Joseph de Llano y San Ginés para que se les convoque á la Junta que se celebrará en el mes de Noviembre próximo, y en ella se acordará si deba extenderse ó no escritura pública sobre el asunto, ó bastará el modo que se delibere de dar á los accionistas el mas formal ó autorizado recibo, por donde en todo tiempo conste el interés que le asiste en la compañia, pues hasta la presente este papel solo conspira á dar una idea que contribuya con alguna claridad al proyecto, reservando para el general acuerdo de accionistas, los demas particulares que conciernan al cumplimiento y perfeccion de este asunto.

MEMORIAS

DE LA VILLA DE AMUSCO en Castilla la Vieja.

Situacion, Poblacion y Gobierno.

Amusco es una de las Villas mas grandes de la Diócesis de Palencia, y la mas antigua y principal de las nueve de Campos, como asegura Sandoval en la Cronica del Emperador D. Alonso VII, y Casas principales de España; está situada al Oriente

dè su Capitàl la Ciudad de Palencia, que dista tres leguas, en un espacioso llano, cuyo terreno es fertilisimo en granos y vino, y tambien lo seria en frutas y quantas especies de semillas y árboles se quisieran plantar, si sus naturales tuvieran mas aplicacion á ellas, y no tan inmediatos otros sitios de recreo, que les subministran lo que necesitan para hacer la vida mas cómoda y regalada.

Los diez fuertes muros de piedra de 60 pies de altura que rodean su circunferencia y parte de muralla, que á trecho de ellos se encuentra, acreditan bien claramente fué en lo antiguo esta Villa Plaza de Armas, y que sus habitadores tuvieron mas gusto y esmero que los presentes. Los vestigios que han quedado de empedrado y firmeza de sus calles, son testimonio de esta verdad, como que por la poca curia actual se vén destruidos, y sin la rectitud y órden que guardaban.

Aunque es de un cielo hermoso y ayres puros, hacen mal sana la poblacion los basureros que se ven en sus calles, pues sacado á ellas el estiercol para secar y abonar á su tiempo las tierras, las socaban tanto, que en el de lluvias se llenan de agua que se corrompe, y ocasiona enfermedades epidémicas.

Está regulada esta Villa en 500 vecinos, es gobernada por dos Alcaldes ordina-

narios y quatro Regidores, por mitad de ámbos estados de Hidalguía y Llano, y un Procurador Síndico que elige el Marques de Lara Señor de ella á nombramiento y propuesta anual de los vecinos en Ayuntamiento, del que hay tres Escribanos numerarios que alternan en él por años.

Su término tiene una legua de circunferencia, y á medio quarto de legua de la poblacion, á la parte de Norueste, le baña un arroyo, cuyas corrientes se secan en verano, y en el invierno sólo sirven para inundar toda la dilatada vega que coge, y la mas preciosa y abundante de pan. En las inmediaciones de la Villa, y dentro de su término nacen varias fuentes, y en particular una á la parte Occidental, á distancia de media legua, bastante abundante de agua muy dulce y delgada, de que por lo general se surten y proveen las gentes mas acomodadas del pueblo por la proporcion que tienen de acémilas para conducirla, quedando los pobres del comun sin este precioso auxîlio, por carecer de iguales proporciones, sujetos á beberlas gruesas y nocivas, que con escasez se producen en otros manantiales mas cercanos. A los que gobiernan esta Villa si mirasen por el bien general de los vecinos, no les faltarian medios de hacer trasladar por encañados hasta el centro de ella la mejor agua que se conoce, en cuyo caso se podrian dar corriente á los demas ma-

nantiales para otros usos útiles, como son lavar ropas, regar y fertilizar los campos en sus praderas y cañadas, sin la excusa de que por falta de agua no se producen las plantas mayores, ni otras semillas de que carecen; siendo tanto mas notable el que no se encuentre en todo el término de su jurisdicion un árbol de ninguna especie que refrigere con sombra al labrador y jornalero en el estío, ni le deleite y llame al campo en la primavera.

Con los auxîlios de las aguas tambien podrian dedicarse muchos vecinos á la hortaliza, haciendo plantíos de frutales, y de toda otra semilla que sirviese para el consumo, comodidad y hermosura del pueblo, sin la precision de que saliese, como hoy sucede, á sus inmediatos, una parte muy principal de su dinero.

Agricultura.

Por las reliquias que han quedado de los huertos, se viene en conocimiento de que en ellos habia árboles frutales, y que daban de sí bastante hortaliza, pero por la inclinacion á saltearlos y destrozarlos, lo que se hacia impunemente, se vieron los dueños precisados á dexarlos perder y abandonarlos, á excepcion de uno en el pago llamado Fuente Mimbre que está muy poblado de árboles, y algunos pocos huertos

en

en el pago Santa Cecilia, que no sirven mas que de colmeneras.

Con 64 pares de mulas, 4 de bueyes y 200 caballerías sueltas se labra el término de la Villa, y se hacen los demas tráficos necesarios en ella. Mucho de su terreno corresponde á mayorazgos residentes en el pueblo, y á otros vecinos de él, que hacen su cosecha de trigo en número de 12∂ fanegas anuales, é igual porcion de cebada, reguladas por un quinquenio.

Por lo que corresponde al viñedo de esta Villa es bastante extenso, pero muy viejo, y se cree sea de los mas antiguos de Castilla; y por lo mismo no corresponde su producto á la muchedumbre de cepas, pues su cosecha regular es de 60 á 70∂ cantaros en años buenos, debiendo ser duplicada si fuera mas nuevo su plantío.

Ganado mayor y menor.

Son dichos vecinos dueños de 10∂ cabezas de ganado lanar, de cuya lana se aprovechan en su fábrica, y de 150 arrobas de queso, que anualmente se labra por los naturales del pueblo de esquisito gusto, consistencia y substancia, debida al aseo con que lo elaboran, y á lo precioso de los pastos; y pudiera fabricarse en mayor número, y hacerle un ramo comerciable, si los habitantes no se contentaran con solo lo necesario para su consumo y regalo.

Digitized by Google

Entre Norte y Poniente á la distancia de media legua debe pasar el Canal de Castilla, que ya llega cerca para juntarse con la parte que se empezó en Campos.

Industria, Comercio, Artes y Oficios.

Hay una Fábrica de bayetas ordinarias, cuyo consumo mas principal se hace en las Ciudades de Palencia, Valladolid, Rioseco, Zamora, Leon, y otras inmediatas para el uso de las gentes del campo, extendiéndose su venta hasta la Galicia, Asturias y Montañas; se compone de 800 tornos para hilar, y se fabrican en cada año 38 piezas poco mas ó ménos, que constan cada una de 48 á 50 varas, y se venden las milenas á seis reales ménos quartillo, y las catorcenas á ocho y medio; con lo que tiene el vecindario á mas del incentivo de lograr la pronta venta (que á veces se hace aun sin acabar de fabricarse), la de socorrer sus necesidades, y aplicarse á la continuacion del trabajo por el beneficio que les resulta de estas labores, que exercen casi todos los vecinos, principalmente las mugeres y niñas, que dan material á 50 telares que de continuo están fabricando piezas, y en los que regularmente se emplean los hombres, como en cardar y perchar: y pue-

Digitized by Google

puede decirse que á excepcion de algunos otros labradores acomodados en lo general se ocupan todos los vecinos y sus familias en distintas manufacturas de esta fábrica, sin contar la gente forastera que de las inmediaciones viene á ella á remediar su necesidad. Este concurso ha sido tambien causa de que se aumente la poblacion, desfigurando sus calles con las fábricas y materiales, hasta salir con ellas fuera de las murallas.

A mas de esta calidad comun de bayetas, se fabrican otras de mayor delicadeza y finura á precio de 14 rs. la vara; paños, estameñas, mantas que sirven para uso de los naturales de la Villa, segun la mayor ó menor calidad que quieren y les acomoda.

La lana que por lo regular se gasta annualmente en estas labores son unas 128 arrobas, y se ocupan en ellas hasta 1800 personas.

Para que fuera mas útil esta fábrica, la convendria tener uno ó mas tintes en que dar los colores, que es preciso se practiquen en las Ciudades de su venta; pero la falta de aprovechamiento de aguas, sin duda es la causa de que no se hayan establecido.

No hay aplicacion á las fábricas de lienzos, aun con estar cerca la vega de Saldaña y Provincia de Valdabia, donde se hace

ce gran cosecha de lino, y el mejor de toda España. Y las mugeres se aplican tan poco á coser, que se las conoce su desidia en lo mismo que visten.

Esta Villa tiene privilegio para una Feria que celebra todos los años.

Oficios.

Hay varios maestros de obras, de albañilería y cantería; 11 sastres, 7 de obra prima, 2 de carros, otros 2 carpinteros, herradores &c.; 5 tiendas en que se venden todas las legumbres, los géneros de joyería y quinquillería, cera, azucar y demas ramos que se consumen en el pueblo.

Estudios.

Hay una Escuela de primeras letras mantenida por la Villa.

Medicina, Cirugía y Farmacia.

Para que esta poblacion no carezca de los facultativos necesarios á la curacion de sus dolencias y enfermedades, tiene un Medico y un Cirujano, baxo los pactos que estipulan con los vecinos. Regularmente es, en caso de vacantes, muy apetecible este partido, por las utilidades que resultan á estos facultativos, que se procura á su entra-

trada sean los mas diestros y experimentados; hay tambien dos boticas provistas de todos los simples necesarios para las medicinas.

Hospital.

El hospital es muy antiguo; el solar en que se halla es donacion de la Infanta y Reyna Doña Urraca, madre que fué del Emperador D. Alonso el septimo, cuya donacion confirmó su hijo: ha tenido aquí muy limitados progresos; la causa ha sido por haberse administrado hasta el año pasado de 84 por una Cofradía, cuyos indivíduos eran entre sí parientes, y por eso hasta de pocos años á esta parte solo tenia dos á tres camas, y no muy aseadas, con solo una pieza correspondiente á la pobreza de estas. Hoy dia se halla adornado con dos piezas anchurosas, ocho alcobas, y quatro camas en cada una de ellas muy buenas y decentes. Se ha determinado que desde este presente año empiece á administrar la hacienda, y cuidar de los pobres enfermos un Abad ó Sacerdote, y Administrador seglar, cuya eleccion han de hacer los dos Señores Curas Párrocos y Administrador, y esta ha de pasar á el Reverendo Obispo para su confirmacion, sin que los Cofrades hayan de intervenir en la administracion de los caudales, cuya disposicion dexó establecida su Señoría Ilma. en

su

Digitized by Google

su última visita, celebrada en el año pasado de 84. Sus rentas actualmente se reducen á unos 400 ducados anuales, no obstante que las viñas que posee y tiene, pudieran producir, sino se arrendasen, 20 cantaros de vino cada año: tambien tiene tierras que redituan 100 fanegas de trigo, y algunas casas y censos en su favor.

Estado Eclesiástico.

Hay en esta Villa una sola Parroquia, cuyo templo es de los mas magníficos del pais, asistida de 18 Presbíteros Beneficiados, dos de ellos que hacen de Curas Párrocos, y todos de una ciencia y virtud singular, pues para obtenerlos hacen en su Capital Palencia los exâmenes mas rigurosos que se conocen en el Reyno, tanto en Gramática latina, como en Moral y Teología; y así son aptos para la Cura de Almas, Pulpito y Confesonario.

Orden de la oposicion á los Beneficios de todo el Obispado de Palencia.

Se ha de suponer que en este Obispado no hay mas Cura Párroco en todos sus pueblos que el Reverendo Obispo, el qual nombra en cada uno de ellos un Vicario que exerza la Cura de Almas de entre los mismos Beneficiados de la Parroquia: estos

Be-

Beneficios son todos patrimoniales, y se proveen precisamente en hijos y nietos de vecinos de los mismos pueblos, mediante oposicion rigurosa, como que son exâminados para que puedan exercer la Cura de Almas siempre que al Obispo le pareciere.

Se hace la oposicion precediendo edictos con término de treinta dias para que los Opositores concurran y prueben su patrimonialidad: señalase despues dia, en el qual concurren todos los Opositores y Exâminadores Sinodales á casa del Provisor, que es el Juez que preside. Juntos allí los Opositores echan suertes para leer 1.º, 2.º, 3.º &c., y despues son conducidos por el Nuncio (es un Ministro del Tribunal Eclesiástico) á una pieza donde quedan cerrados con llave, y prohibidos de toda comunicacion por afuera. Luego se llama al primero, y acompañado del Nuncio se presenta ante los Exâminadores, y le dan un pasage de un Autor latino, para que precediendo un quarto de hora se haga cargo de él, pero sin auxîlio de Diccionario; pasado este tiempo, se presenta â los Exâminadores, y le traduce; despues siguen los demas con el mismo órden y formalidad hasta que se acaban todos los Opositores, que si son muchos dura este exâmen hasta muy entrada la noche, sin que el Opositor, que una vez salió del encierro, pueda volver á él, para que no sepan los otros el pa-

sa-

sage látino que le han dado, el qual sirve para todos sin añadir ni quitar. El Opositor que erró quatro puntos queda reprobado, sin derecho á leer facultad, ni al Beneficio, y el que yerra ménos se le descuenta por cada punto de Gramática, cinco minutos de la media hora que leyere de facultad. El segundo dia vuelven á entrar en la referida sala, con el mismo órden y método, y van saliendo uno á uno para leer Moral, cuya leccion debe ser sobre una letra de Cayetano, precediendo un quarto de hora, para pensar en ella, y sufrir un argumento de un Exâminador; y la misma letra y argumento con que se prueba á un Opositor, se prueba á todos los demas. Sucede que unos leen la media hora, de la qual nadie puede pasar; otros leen solo un quarto de hora; otros cinco minutos, y otros nada, segun cada qual se haya aplicado ántes, pues es un exâmen de repente. En el tercero dia, que es el último exercicio, el Teólogo le debe hacer sobre el Maestro de las Sentencias, y el Jurista sobre las Decretales, siguiendo el mismo método y órden que para la leccion de Moral. Concluidos los tres dias de oposicion en Gramática, Moral, Teología ó Cánones, no se dexa pasar momento, ni se hace consulta ó propuesta al Obispo, ni á nadie, sino que vista la regulacion, con un minuto que haya de exceso, allí mismo se declara

por

Digitized by Google

por el Provisor, quien es el Beneficiado; y el Nuncio asomándose á la calle lo publica; sucediendo muchas veces, que el último que lee, oye al salir á la calle, quien es el Beneficiado, con lo qual no se dá lugar á empeños ni cavilaciones. Si por casualidad (como sucedió con el Señor Inquisidor actual) quedan dos ó tres iguales, salen estos dos ó tres solos á segundo exâmen con el mismo método. Y si segunda vez quedaren iguales (como tambien sucedió) entonces provee el Obispo en quien mejor le pareciere de los competidores. De todo esto nace haber buenos Latinos, Teólogos y Canonistas en aquel Obispado, pues saben que solo el desempeño los hará Beneficiados, y por la misma razon todos son aptos para la Cura de Almas, y el Obispo no puede nombrar Vicario de Cura que no sea uno de los Beneficiados (1).

En

(1) Los Obispos que han gobernado la Silla de Palencia, han sido muy zelosos de la disciplina Eclesiástica, y de la dignidad de los Párrocos. Entre ellos es notable un escrito del Ilmo. Señor Don Juan Manuel Argüelles, Obispo de Palencia, intitulado; *Disertacion histórico teológica, sobre la antiguedad de los Párrocos*, impresa en Madrid año 1778 por Pedro Marin en quarto, que se hallará en la Librería de Juan Diaz

Viz-

En la Parroquia de esta Villa se celebran diariamente los Oficios Divinos con horas canónicas con la solemnidad que lo hacen en las principales Catedrales: inmediato á ella hay un Oratorio con el título de la Cruz, donde los hombres hacen sus exercicios devotos de S. Felipe Neri, y conforme á sus constituciones se compone de 72 Congregantes profesos, á mas de los Eclesiásticos que por lo regular concurren á estos actos para mayor estímulo y exemplo de los seculares, sacándose de ellos frutos espirituales y buenas costumbres, en las que se instruyen igual número de novicios que freqüentan estos exercicios.

Extramuros de la Villa, y como á un tiro de bala de ella, se halla otro Templo antiquísimo, pero de fábrica de piedra muy sólida de tres naves bastante capaces, dedicado á nuestra Señora, con la advocacion de las Fuentes, que tiene la Villa por su especial Patrona. En él se celebra Misa muchos dias, y en el de la Asuncion, la fiesta principal á esta Señora con Procesion, Misa cantada y Sermon, á que concurren los

Vizcaino, calle de la Concepcion Gerónima. Esta disertacion está ilustrada con varios discursos que en otro tiempo escribió el mismo Obispo sobre las prerogativas, obligaciones &c. de los Párrocos.

los dos Cabildos, Eclesiástico y Secular, todo el pueblo, y otros circunvecinos á donde está extendida la devocion de su Simulacro.

Poblacion del contorno.

Este pueblo tiene al término de su circunferencia muchas Villas de bastante vecindario, tal es la de Tamara situada al Oriente, y una legua de distancia con 300 vecinos, tiene dos Parroquias, la una con 9 Beneficiados Presbíteros Seculares, y la mayor que se conoce en el Obispado, y la otra que está administrada por Monges Benitos, es hijuela de San Pedro de Cardeña. Tambien hay un hospital.

A la parte del Norte á media legua de la antecedente, y una de la de Amusco se halla la de Piña de Campos con 350 vecinos, y su buena Iglesia Parroquial, asistida de 9 Beneficiados; tiene dos hospitales.

A media legua de la antecedente, y una de la de Amusco á su N O. están situadas las dos Villas de Amayuelas, distantes la una de la otra poco mas de un tiro de fusil; la de arriba con 50 vecinos, su Parroquia y dos Beneficiados; la de abaxo con 150 vecinos, su Parroquia y quatro Beneficiados.

A media legua de estas, y á su O., y

 una

Digitized by Google

una de la de Amusco entre O. y N. se encuentra la Villa de San Cebrian de Campos con 330 vecinos, una muy buena Iglesia Parroquial, asistida de 8 Beneficiados, y un hospital.

A otra media legua de esta y su S., y una de la de Amusco está situado un Convento de Religiosos Franciscos Recoletos con unas vistas muy agradables, por las muchas poblaciones que se descubren ácia el N O. y S., y toda la ribera que por la parte del O. que domina en alguna elevacion, baña el rio Carrion.

Mas ácia el S. de este, como á un quarto de legua, y tres quartos de la de Amusco está la Villa de Rivas, en un hermoso llano que domina una espaciosa vega, que la riega el citado rio de Carrion, de quien se ceba el Real Canal de Campos, en cuyo término se empezó esta obra. Tiene 50 vecinos, una Iglesia Parroquial con tres Beneficiados; y posee hermosas huertas.

A un quarto de legua de esta á su S., y tres quartos de la de Amusco entre O. y S. se encuntra el Priorato de Santa Cruz de Canónigos Premonstratenses. Su término es el mas abundante que se encuentra en Castilla para pan y otras semillas: tiene un frondoso soto, muchas y abundantes huertas, dos molinos y dos pisones, para cuyos colonos hace de Cura el Prior de esta Casa que regularmente es solo con un compañe-

ro,

Digitized by Google

ro, y nombra su Alcalde. De este parage, y la antecedente Villa de Rivas, se provee el vecindario de Amusco de hortaliza y frutas, consumiendo en ellas cerca de dos mil ducados anuales, que podrian quedar entre los naturales, si se dedicaran con su industria á hacer dentro de su jurisdicion huertas.

Baxando el rio mas ácia el S. de este, como á un quarto de legua, y una de la de Amusco entre O. y S. se halla la Villa de Monzon con 220 vecinos, su Iglesia Parroquial, asistida de tres Beneficiados. La domina en un ribazo un castillo muy antiguo, y en su baxo la baña el rio Carrion, en cuya ribera hay muchas huertas de abundantes y esquisitas frutas.

Como al E. de esta Villa, y á distancia de media legua, y una de la de Amusco á su S. se encuentra la Villa de Valde-Espina con 9 vecinos, una Iglesia Parroquial, y dos Beneficiados.

A tres quartos de legua de esta y á su E., está situada la de Palacios del Alcor, una legua al E. de la de Amusco con 60 vecinos, y su Iglesia con dos Beneficiados.

Al S. de la de Amusco, mirando ácia el E. y S., y á media legua de distancia á la falda de una eminencia hay una Hermita de su término con la advocacion de Santa Cecilia. Porque en ella hay algunos manantiales de agua, se ven algunos plan-

tíos de huertas, y arboledas á la rústica sin el menor cultivo, y tiene colmeneras de algun otro vecino. Este sitio podria el arte y la cultura hacerle útil para hortaliza y otras plantas mayores. De las inmediaciones de este parage que abunda de yeseras, se saca quanto necesita la poblacion para sus fábricas. En la cima de él, se descubre un dilatado páramo, que cria en abundancia piedra muy sólida y esquisita para edificios, y de él se surten los vecinos para las que hacen.

De todo lo expresado se infiere, que si dicha Villa de Amusco no tuviera tan inmediatas á ella las otras, que la subministran las frutas, la hortaliza y demas recreos que tienen, podrian sus vecinos dedicarse con mejor industria, y mas utilidad, á fertilizar los sitios que hay dentro de su jurisdicion, capaces de producir todas las plantas mayores y menores que consumen de afuera, sin perjuicio de su labranza, y pastos del ganado que abundantemente mantienen dentro de su recinto. Y aunque es verdad que en su poblacion no hay pobres mendígos, porque todos trabajan en la industria de su fábrica y labranza de su campo, podrian los mas pobres, dedicados á la hortaliza y frutales, hacerse mas acomodados, y sería mas hermoso su término en la frondosidad y recreo de sus habitantes.

DIA-

Digitized by Google

DIARIO METEOROLÓGICO
de este mes.

Dias.	Vientos.	Barómetro.	Thermómetro.	Tiempos.
1.	N E.	27. 8.	16.	Fresco. . . . . . .
2.	. . . . .	. . . . . .	. . . . .	. . . .
3.	. . . . .	. . . . . .	. . . . .	Calor. . . . .
4.	. . . . .	. . . . . .	. . . . .	. . . .
5.	. . . . .	. . . . . .	. . . . .	Ventolera. . . . .
6.	. . . . .	27. 9. Tiempo variable.	. . . . .	Fresco. . . . .
				Luna nueva á las 12 y 19 minutos del me-medio dia en Cancer. . . . . .
7.	. . . . .	. . . . . .	. . . . .	. . . .
8.	. . . . .	. . . . .	15.	Fresco. . . . .
9.	. . . . .	. . . . .	. . . . .	. . . .
10.	. . . . .	. . . . .	18.	Calor. . . . .
11.	S.	27. 7. Aguas ó vientos.	19.	. . . .
12.	S O.	. . . . .	. . . . .	Viento fuerte. . .
13.	. . . . .	. . . . .	17.	. . . .
14.	. . . . .	. . . . .	. . . . .	Nubes. . . . .
				Quarto creciente á la una

Digitized by Google

Dias.	Vientos.	Barómetro.	Thermómetro.	Tiempos.
				y 27 minutos de la tarde en Libra. . . . . . .
15.	. . . . .	. . . . .	. . . . .	. . . .
16.	N E.	. . . . .	. . . . .	. . . .
17.	. . . . .	. . . . .	. . . . .	. . . .
18.	O.	. . . . .	33. Calor del ambiente á medio dia.	. . . .
19.	. . . . .	. . . . .	20.	. . . .
20.	. . . . .	27. 6.	19.	. . . .
21.	O N O.	. . . . .	15.	Nublado. Por la tarde viento fresco. . . . . . .
				☺ *Luna llena á las* 11 *y* 17 *minutos de la noche en Capricornio.* . . . . . .
22.	. . . . .	. . . . .	. . . . .	. . . .
				CANICULA. *Sol en Leon a las* 11 *y* 17 *minutos de la noche.*

Digitized by Google

Dias.	Vientos.	Barómetro.	Thermómetro.	Tiempos.
23.	N E.	27. 10.	17.	. . . .
24.	. . . . .	. . . .	. . . .	. . . .
25.	E.	. . . .	19.	. . . .
26.	. . . .	27. 9.	20.	. . . .
27.	O N O.	. . . .	19.	. . . .
28.	. . . . .	. . . .	17.	. . . .
				☾ *Quarto menguante á las 3 y 14 minutos de la tarde en Tauro.* . . . . . .
29.	. . . . .	. . . .	. . . .	. . . .
30.	E.	. . . .	. . . .	. . . .
31.	E S E.	. . . .	21.	. . . .

Digitized by Google

OBSERVACIONES Meteorológicas.

Poca variacion ha habido en el peso de la atmosfera, notándose esta menos cargada de vapores; pero la direccion de los vientos ha sido vária, como tambien el temple del calor, advirtiéndose este menor en el principio por los vientos septentrionales, y mayor quando soplaron los bochornos y y demas vientos australes, con los quales ha concluido el mes.

MEDICINA.

La inconstancia del temporal, ya caliente, ya con ayres frios, produxo catarros y dolores de costado, pero regulares y curables, á excepcion de alguno que no fué socorrido en tiempo, y pereció el paciente.

Se han levantado tercianas perniciosas, los que tomaron bien la quina se curaron, otros, á quienes no hubo lugar de administrarla murieron.

Algunos cólicos reumáticos, viruelas benignas, erisipelas, cólicas y calenturas ardientes completaron la série de enfermedades agudas de este mes.

Las demas fueron crónicas y de la misma clase que llevamos referidas en los meses anteriores.

NO-

Digitized by Google

NOTICIA

DE LOS MINERALES DE QUE constan las aguas de las Fuentes del Cuervo: descripcion topográfica del sitio donde se hallan; virtudes medicinales que tienen y método de usarlas.

Descripcion Topográfica.

El sitio del Cuervo está en el término de la Ciudad de Medinasidonia, Reyno de Andalucía la baxa, cinco leguas al E. de esta Ciudad, cinco al N. de Tarifa, y cinco al O. E. de la Plaza de Gibraltar, en una hermosa llanura rodeada de altas y ásperas montañas, colocado en una elevada altura: hay allí un Convento desierto de Religiosos Carmelitas Descalzos que se fundó en el año de 1715, y sus cercanías producen Alcornoques, Quexigos, Acebos, Alisos, Laureles, Durillos, Madroños y algunos Fresnos, Brezos, Aulagas, Escobones, Gallumbas, Lentiscos, y otros arbustos; y al mismo tiempo agradece el cultivo de árboles frutales, como Castaños, Pinos, Peros Camuesos, Manzanos, Nogales, Ciruelos, Higueras y Naranjos: tambien cria diferentes yerbas medicinales, como Polipodio, Poleo, Consuelda, Centaura menor, Pimpinela, Bervena, y otras muchas: de yerbas de pasto no es abundante, porque aun-

aunque las produce no dexa los pastisales que se ven en otras partes. En las excavaciones que se hicieron para la fábrica del Convento, se encontraron porciones de succino, del que conservan unos pedazos los Religiosos de aquella Comunidad.

Goza este sitio de un ayre sano, puro y ethereo: los calores y frios son moderados en las respectivas estaciones de invierno y estío, y los Religiosos que residen en el Convento experimentan robusta salud, aun aquellos que fueron á él achacosos: uno llegó con esputo de sangre, y sin mas remedio que el sitio, ayres y aguas curó perfectamente, y lo mismo sucedió á los operarios que concurrieron á la obra del Convento, en cuya residencia se consigue un laudable apetito, digestion y sueño que no se suele lograr en otra parte, recreándose la vista á un mismo tiempo con una hermosa y natural perspectiva que forman las sierras, gargantas y frondosos bosques.

Fuentes.

En este sitio se hallan unas 50 fuentes, que con sus corrientes forman un riachuelo que hace andar un molino de pan de una piedra abundantemente: de estas (aunque todas son minerales) solamente están corrientes 7, porque las demas se hallan situadas en parages cenagosos, de modo que con mu-

Digitized by Google

mucho trabajo se puede llegar á ellas; bien que no hacen falta, porque sus qualidades son al parecer las mismas que las que se dirán de las 7 que siempre han usado los pacientes; las quales se hallan condecoradas con los siguientes nombres de Santos que la devocion las ha aplicado: 1.ª *Maria Santísima*: 2.ª *San Joseph*: 3.ª *San Agustin*: 4.ª *San Elias*: 5.ª *Santa Teresa*: 6.ª *San Juan de la Cruz*; y 7.ª *Santos Martires*.

Analisis.

En el mes de Julio de 1763 pasó por casualidad á este sitio D. Joseph Mirabete y Martinez, Sócio honorario de la Real Academia Medica Matritense, indivíduo Profesor de la Sociedad Bascongada, Consiliario de la Academia Medico-Gaditana, y uno de los tres Diputados del Cuerpo de Medicos de la misma Ciudad; y aunque desproveido de libros y de quantos medios son precisos para hacer un buen escrutinio analitico de las aguas, valiéndose de la evaporacion y de lo que se le manifestaba á los quatro sentidos de vista, olfato, gusto y tacto, pudo inferir que estas aguas eran vitriólico-marciales.

Despues por direccion de este mismo profesor, se hicieron varias experiencias que demuestran los elementos de ellas, habiéndose observado que son como las famosas

sas de Alemania llamadas, *Beberacenses*, y *Hallenses*, que constan de los principios vitriólico y marcial; (como refiere Federico Hoffman) esto es, como toda mineral, de las tres partes, volatil, aquea y sólida: la parte volatil ó espirituosa, principalmente se conoce por sus admirables efectos, que son aquella niebla sutil, que se les nota y disipa luego que sale el sol; el olor que despiden en su nacimiento, que hiere al olfato, y pierden extrahidas de las fuentes y puestas al ayre: la parte aquea es la misma agua, que por cuerpo poroso y raro sirve de menstruo proporcionado para ligar, y contener en sí los demas principios espirituoso y terreo; y la parte sólida es la vitriólico-marcial, que se prueba por los siguientes experimentos.

Al pie de las referidas fuentes, á un quartillo de sus aguas separadas, se infundió una drachma de polvos de agallas finas é instantaneamente resultó una subida tinta de escribir; en las fuentes de *San Juan de la Cruz*, *Santa Teresa* y *San Agustin* (*vulgo Espadañuela*), la misma drachma de los polvos de cortezas de granada y de rosas balaustrias tiñó igualmente otro quartillo de ellas. Con la tinta que salió del expresado experimento de la infusion de las agallas, se escribió y notó, que despues que se sentaron los polvos negreaba ménos lo escrito, pero siempre daba viso negro en

el

el papel, notándose igualmente, que luego que se arrojó la tinta del vaso donde se hizo la observacion, quedó tan limpio, como sino hubiese tenido tinta; con advertencia, que la producida de la fuente *San Juan de la Cruz* era mas negra que la de *Santa Teresa y San Agustin*; y habiéndoseles infundido á cada una de sus aguas cocidas los polvos de agallas, granadas y balaustrias, ningun color tomaron; lo que manifiesta la existencia del vitriolo volatil, que realza grandemente sus medicinales virtudes.

Por las mismas experiencias se observó que las fuentes de *Santa Maria*, *S. Joseph y Santos Martires*, tambien tienen su parte, aunque corta de vitriolo, pues se enturbió el agua, poniéndose algo rubia. La fuente ántes nombrada la *Texa*, y hoy de *San Elias*, solamente tiñe el agua como una clara legía, por lo que se duda si tiene parte vitriólica, principalmente, porque no se le advierte sabor alguno vitriólico como se percibió en todas las demas que quedan referidas, pero por su diafanidad, buen paladar, ligereza y demas nobles dotes, es esta agua un excelente y dulce remedio de la sed, y los dolientes que acuden á beber de las otras aguas, si les fastidian demasiado, podrán usar de esta á las comidas.

La parte marcial se conoce clara y distintamente por los siguientes experimentos: ha-

Digitized by Google

habiendo extrahido de las cañerías de las fuentes, y de las pozas donde brota el agua algunas porciones de las tierras nativas ó fosiles, que en las que son marciales, se llaman *Ochras* de color *rubro*, *flavo* ó *cetrino* como son las de estas, se depuraron, secaron, y puestas en crisol á fuego fuerte se tostaron y encendieron, y hechas estas diligencias, á cada una de las *Ochras* se le fué aplicando la piedra-iman, y se observó que prontísimamente les atraía sus partículas ferreas, que eran abundantes en la *Ochra rubra* de la fuente de *San Juan de la Cruz*, y lo mismo con la de *Santa Teresa* y la de *San Agustin*, que eran *flavas*. De las de *Santa Maria*, *Santos Martires* y *San Elias* extraxo la piedra-iman cortas porciones de hierro, y sus *Ochras* eran igualmente *flavas*, aunque de mas baxo color, notándose que á la de *San Elias* era cortísima la parte marcial que le atraía. De la fuente de *San Joseph* se sacó una parte media de marte, esto es, no tanta porcion como de la de *San Juan de la Cruz*, *Santa Teresa y San Agustin*, pero mas que la extrahida de las fuentes de *Santa Maria*, *Santos Martires y San Elias*.

Para reconocer si abundaban de otros minerales que los dichos, tambien se executaron algunas tentativas. Para ver si contenian tambien azufre comun, se pusieron separadas las *Ochras* sobre una plancha encen-

cen-

cendida de hierro, y no se inflamaron, lo que indica no tenerlo, aunque participan del azufre vitriólico, que extraen de la mina de hierro; ni decrepitaron, lo que hubiera sucedido, si tuviesen la sal comun, ó culinaria; ni se levantaron ampollas, y que manifiestan la exîstencia del alumbre; ni se pudo advertir, contengan estas aguas otra alguna sal de las conocidas: basta que se note en ellas que tienen los dichos minerales vitriólico y marcial, y que con su espíritu ethereo, elastico, y quasi universal producen los singulares efectos que ahora se referirán.

Virtudes de las aguas.

De los minerales de que abundan estas aguas, resulta que son admirables en todos aquellos accidentes, en que sea necesario corroborar, entonar las fibras languidas, y depurar y disolver los humores viscosos, porque en tales males, es preciso un remedio que subministre fluidez á la espesura de los líquidos, y dé fuerzas elasticas á las partes sólidas, mediante lo qual, circulen bien los humores, y se faciliten las excrementicias evaquaciones de vientre, orina, &c. Lo que seguramente sucede, como propio efecto de los principios elementales de que constan dichas aguas, que gozan la qualidad de aperitivas y penetrantes de

de las mas estrechas visceras del cuerpo humano, lo que igualmente executan, por su sutileza, y demas circunstancias que demuestran su bondad.

Serán pues útiles estas aguas en las supresiones menstruales, chloroticas afecciones, bisterismo, obstrucciones, cachexias, ictericias, diarreas por debilidad intestinal, en las inapetencias, crudezas, flatulencias, hidropesías incipientes, accidentes de orina sabulosos y calculosos, congestiones, debilidades, para fugar lombrices, en el fluor alvo uterino, y en sus fluxos de sangre por floxedad de vasos venosos y arteriosos, en las hipocondrías, escorbuto, en los tumores serosos y edematosos, en las paralisis, estupores, temblores, dolores reumáticos, vertigos, excreciones cutaneas, tercianas y quartanas, y otras rebeldes calenturas: y tambien se dice que dichas aguas prolifican á los individuos de ámbos sexôs.

Producirán la curacion de los dichos accidentes, si traen su orígen, como queda dicho, de floxedad de fibra, y de humores gruesos y tenaces; por lo contrario serán dañosas estas aguas á todos aquellos enfermos, que tuviesen opuesta constitucion; esto es, que sean excarnes, de fibra árida, de humores áeres, y faltos de sueros: á estos tales aunque padezcan los mismos accidentes que quedan referidos, no pueden serles útiles las dichas aguas, porque en

se-

semejantes circunstancias necesitan remedios que tengan contrarias qualidades á las que poseen estas fuentes.

Método de usar las aguas.

El tiempo mas proporcionado de tomar estas y qualesquiera otras aguas minerales es el estío, porque en esta estacion la parte rectora, sutil y espirituosa de ellas, que produce los efectos, está mas activa y volatil, porque entonces nada le roban de su virtud las aguas de lluvia, que igualmente destruyen los demas principios elementales, de que abundan. En el dicho tiempo tienen los enfermos mas sed, para beber con mas abundancia, como se requiere, y los cuerpos, por razon del calor, tienen blandura, y disposicion para que las aguas puedan con facilidad penetrarles sus mas estrechos canales. Esto supuesto los dolientes deben ir á usar de dichas aguas preparados del mejor modo que le pareciere á su Medico, el que deberá obrar siempre segun la indigencia de los enfermos que han de tomar las aguas, para que les puedan aprovechar de 30 á 40 dias mas ó ménos, á proporcion de la necesidad. Beberá el enfermo el agua en ayunas, si su estomago se lo permite; algunos no pueden, porque su gusto áspero suele ocasionarles vómitos, que siendo moderados, no dañan. Luego que tome el

Digitized by Google

agua, la paseará haciendo un blando exercicio, y á una hora tomará el desayuno que podrá ser de sopas de buen puchero, ó chocolate; á unas tres horas del desayuno volverá á beber de nuevo, y tambien se exercitará para facilitar con el exercicio, que el agua penetre: pasada una hora y media, tomará la comida, que ha de ser nutriente, y de carnes de animales tiernos, que son de mas facil digestion, como Pollos, Pichones, Gazapos y Ternera, y tambien podrá usar de Capones, Gallinas y Carnero: los que acostumbran beber vino, podrán usarlo con moderacion. A seis horas de una racional comida, volverá á beber y pasear las aguas, y este regimen podrá seguir todo el tiempo que las use.

La dosis de agua que cada enfermo haya de tomar, no se puede determinar con reglas fixas, pero será siempre bueno principiar por una moderada cantidad de uno ó dos quartillos; se paseará un poco, para hacer, en lo posible, nueva gana de beber, tomará cada vez que repita la bebida unos anises confitados, y aumentará hasta tomar en una mañana seis ó mas quartillos de las aguas, y por la tarde beberá tambien, con intermision, la misma cantidad, en lo que se gobernará segun su tolerancia y fuerzas, porque las naturalezas delicadas, que se llaman valetudinarias, deben proceder con cautela para no sufrir los quebrantos que

sue-

suelen inducir los remedios de esta clase, y para obtener el fin, que es su restablecimiento, es preciso caminar con prudencia, observando lo expuesto, y procurando apartar de sí pasiones de ánimo, y demas cosas que puedan alterarlo. Si el vientre se les pusiese muy suelto se abstendrán ó moderarán de su uso para que no los debiliten las aguas, y si se pusiese astricto, se aplicarán lavativas comunes para su desahogo. Las aguas deben beberse en las mismas fuentes, y podrán los sugetos delicados comenzar por las de *Santa Maria ó Martires*; despues pasar á la de *San Joseph*, y terminar por las de *Santa Teresa*, *San Agustin ó San Juan de la Cruz*: de este modo se irá habituando la naturaleza de los pacientes sin alteracion á su uso. No consta se hayan aplicado en baño estas aguas, si no es una vez, que lo hizo en la de *Santa Teresa*, con buen suceso, la Gobernadora de Gibraltar.

El modo de obrar que tienen estas aguas es, como ya queda referido, diluyendo, humedeciendo, y disolviendo los humores viscosos, y entonando la flacidez de las fibras, sean carnosas, nerviosas, rectas, obliquas, transversas, espirales &c.: mediante lo qual, los líquidos y sólidos del cuerpo humano se ponen en debida proporcion, para que la naturaleza se fortifique, y depure los recrementos y escrementos, depo-

niéndolos por vientre, orina, transpiracion &c.

Aunque hasta ahora se tienen cortas noticias de estas Fuentes del *Cuervo*, la experiencia ha manifestado ser ciertas las qualidades que se les atribuyen en los accidentes que provienen de las causas expresadas; así lo acreditan las repetidas observaciones de varios enfermos que han ido á tomarlas con tan feliz exîto como se refiere en la Disertacion Físico-Medica (impresa en Cadiz año 1770) que escribió el citado Don Joseph Mirabete y Martinez, sobre el buen uso y virtudes medicinales de estas aguas.

NOTA. *Los sugetos que fuesen á dicho sitio del Cuervo, deben tener entendido, que es necesario llevar las cosas precisas para su manutencion y regalo: hay buen aloxamiento, que franquean los PP. Carmelitas, pan, aceyte, leña carbon y otros avíos; pero de los demas comestibles se carece, y es preciso proveerse del pueblo mas cercano que está á quatro leguas de distancia.*

Digitized by Google

CONTINUACION

SOBRE LOS AZEYTES Ó BALSAMOS que se recogen en Indias.

Cativo de Mangle.

No se piden listas de remedios comerciables en Mompox, en que no se haga mencion del *Cativo de Mangle*. Sus virtudes para curar lepra de todo el cuerpo, y llagas envejecidas, siempre proferidas en general, las apoyan en la tradicion de la historia de un Esclavo abandonado al campo, y curado maravillosamente con esta resina.

No se han logrado todavia los esqueletos para determinar si este árbol es el *Sapium* de Sacquin, para que sirva esta importante noticia de primer conocimiento á su historia. Solamente en la Provincia de Cartagena se oye hablar de este rémedio, de donde se esperan las relaciones y sus virtudes, y en donde es regular que lo apliquen empiricamente, por participar de este caracter los que allí profesan la Medicina, á excepcion de tal qual Europeo de profesion.

En lo interior de las Provincias, ni se conoce su nombre, ni se deposita en las boticas, y por lo mismo se ignoran las virtudes. Mientras se hacen por allá el analisis

Digitized by Google

y reconocimientos de estas producciones, se determinará aquí el árbol de donde sale, y se averiguarán las virtudes atribuidas.

ARGUMENTO DE LOS LIBROS y papeles publicados en las Gazetas de este mes.

GAZETA NUM.º 45.

Diálogo en extracto del Arte de Escribir &c. Vease Diciembre de 84. pag. 60.

Memorias 93 y 94 de las útiles, instructivas y curiosas. En 4.º de 82 páginas: en la Librería de Orcél, calle de las Carretas.

La 1.ª trata de las minas de Alumbre y de su aluminacion, del método general de hacerlo, modo con que lo fabrican en el pais de Lieja, y del alumbre artificial; despues sigue un estado de lo que es necesario para el establecimiento de una fábrica de alumbre ó vitriolo, con quatro láminas que demuestran la vista del trabajo interior y exterior de estas fábricas.

La 2.ª contiene la primera parte de un ensayo meteorólogico aplicado á la agricultura, y explica qual sea la influencia de los meteoros, y la de la atmosfera sobre la vejetacion; despues trata de la influencia de cada especie de meteoros, como son los aqueos,

Digitized by Google

aqueos, vientos, lluvias, rocíos, nieblas, nieve, heladas, hielo, granizo, escarchas, nieblas, heladas; rayos y otros igneos: últimamente contiene un discurso sobre el año Geórgico-meteorológico, en el que explica las particularidades de la sementera, y los malos efectos que causa en la vejetacion la desigualdad ó alteracion intempestiva de los meteoros en qualquiera de las quatro estaciones del año; y finaliza con un tratado sobre el orín, y demas enfermedades del trigo.

Num.º 46.

La Casa de Campo, Poema castellano, traducido nuevamente del latino intitulado: Prædium Rusticum del P. Vaniere, por D. Santos Diez Gonzalez. Madrid, por Roman 1785. En 8.º á 8. rs. en pasta y 6 en pergamino. Se vende en la Librería de Mafeo, carrera de S. Gerónimo.

Esta traduccion es diferente de la que se publicó en Zaragoza el año pasado de 84, y de que dimos noticia en el Memorial de Enero de este presente año pag. 27, pues contiene dos libros mas que la impresa en Zaragoza, y el verso es distinto. En el libro primero despues de la invocacion, proposicion y dedicatoria, se trata de lo que se debe tener presente en la compra de una hacienda de campo, sus ayres, sitio, fertilidad, sanidad, aguas, fuentes, rentas y gastos, vecindad del camino, construccion

Digitized by Google

de la casa, señales de fertilidad del terreno, distancia de las heredades entre sí, vecindad de la Ciudad, del rio, y del camino militar; vecino bueno y malo; compostura y reparo de la hacienda comprada, de las piedras y malas yerbas; restauracion de los prados, sotos, arboledas; desague de lagunas; del canal de Languedoc; falsos investigadores de aguas; del orígen de las fuentes; de los fuegos subterráneos; de los materiales y forma de la casa de campo, de sus piezas y ventanage; de la bodega, graneros, lugar para guardar frutas, establos, cocina, tareas nocturnas de la familia, soportal, hospedería, heras, estanque, muladar; distribucion de la hacienda, tierras de pan llevar, viñas, olivares, prados, bosques; del juego del Mallo; extirpacion triste de un bosque: del Sitio Real de San Ildefonso. En el libro segundo se trata de la eleccion de criados, y calidades del arador, pastor, y ántigüedad y nobleza de este oficio; del cabrero, hortelano, cachican bueno y malo, de sus obligaciones y costumbres, sus viages á la Ciudad; del luxo de esta; conducta del cachican con su amo; vida feliz del labrador; de la cachicana y sus obligaciones: del modo de hacer pasas, conservar camuesas, aceytunas, y de-salar el tocino; de las labores de la cachicana en el campo, crianza y educacion de sus hijos; de

la

Digitized by Google

la muchacha labradora, sus bodas y casamiento. En el libro tercero se trata de los ganados mayores, del buey, de la vaca, modo de domar los novillos, amistad de los bueyes entre sí; del buey viejo, del asno, de la mula; de las enfermedades de los bueyes, crudeza, fiebre, coxera, sarna, constipado, tumores, sanguijuela tragada, picadura de serpiente, virtud de la ruda contra el veneno; de la piedra de la serpiente, y opinion sobre su naturaleza; de la peste, de la famosa de Marsella; del remedio de la orina de vaca para el mal de estomago. En el libro quarto se trata de los ganados menores, ovejas, corderos, del maron; de las señales del llover; de los pastos; de los borregos; del macho cabrío, de las cabras, de variar los pastos; del esquileo; de la paz general y felicidad del Rey nuestro Señor; de las manufacturas de lana; de la division de los ganados en hatos y manadas; de las inclinaciones opuestas del ganado cerdoso y ovejuno; de los pastos para cerdos, de las enfermedades de estos: de los perros y especies varias de estos, como falderos, de caza, de presa, de aguas, perdigueros, galgos, y del perro mastin y de sus cachorros, y modo de escogerlos; del amor de los perros con sus amos; tres casos prodigiosos de la fidelidad del mastin; opinion de Descartes sobre la inanimacion de los brutos: reflexiones

nes

Digitized by Google

nes del labrador sobre las actiones que advierte en los animales &c.

Num.º 47.

Del conocimiento de Dios y de sí mismo: obra postuma del Señor Jacobo Benigno Bosuet, Obispo de Meaux. Impresa en Paris año de 1741, y traducida al castellano por D. Alonso Ruiz de Pina. Madrid por Escribano 1781. Un tomo en 4.º de 292 páginas. En la Librería de Alberá, carrera de San Gerónimo, á 10 rs. en pergamino.

Está dividida esta obra en 5 capítulos. En el 1.º trata del alma, de las operaciones sensitivas, del sentido comun; imaginacion, y sentidos exteriores é interiores; de las pasiones, actos del entendimiento, diferencia de este, y la imaginacion; su mutuo socorro para entender en que se diferencia el hombre de juicio del hombre de imaginacion; de las tres operaciones del entendimiento, y disposiciones de este; de las ciencias y artes; y de la voluntad y sus actos. En el 2.º trata del cuerpo, y que cosa sea cuerpo orgánico, de su division, y descripcion anatómica; del sueño, vigilia, y sustento; de la salud, enfermedades, y muerte; sus pasiones, y correspondencia de todas sus partes. En el 3.º trata de la union del alma y cuerpo, y efectos de esta union en las sensaciones, que mueven los ob-

Digitized by Google

objetos mediante los nervios. Varias proposiciones y reflexîones sobre esta doctrina; de la imaginacion y de las pasiones, y disposicion del cuerpo á que están unidas: de la inteligencia ó facultad intelectiva con relacion á los órganos del cuerpo; y de la voluntad con el mismo respeto: de la atencion, sus efectos, y necesidad que tiene de imágenes sensibles para su uso: y de la distincion de las operaciones sensitivas, y movimientos corporales anexos á ellas. En el 4.° trata de Dios Criador de alma y cuerpo, y Autor de su union, á quien atribuye la obra del cuerpo humano, efecto de una profunda idea: designio maravilloso en las sensaciones, para cuyo arreglo es necesaria la razon, que tiene por objeto á Dios mismo, á quien el alma naturalmente conoce por inteligencia superior, que la hizo á su imagen, perfeccionándose esta con la rectitud de la voluntad, siendo superior al cuerpo, y haciéndose cautiva el alma, falta de esta rectitud. En el 5.° trata de la diferencia entre el hombre y el bruto, propone y refuta la opinion de los que creen discursivos á los brutos, siendo extremadamente diferentes del hombre, pues no inventan, como él, ni reflexîonan, ni tienen libertad perfecta, y viven sujetos al hombre mismo, y responde á la objeccion que se hace por la semejanza de organizacion corporal. Y trata del instinto, y opiniones que hay sobre

Digitized by Google

bre este punto, concluyendo el tratado con un epilogo sobre la excelencia de la naturaleza humana.

La bella Guayanesa: Comedia en cinco actos. En 4.º de 40 páginas.

Esta comedia es traducida en verso castellano de la que puso en Italiano Goldoni: la accion consiste en la conquista que hicieron los Portugueses D. Alonso de Sousa, y D. Dionisio Ximenez, de la Guayana, despues de la del Brasil, é inclinacion mutua que tuvieron ámbos de las prendas y hermosura de Delmira, hija de Camur, y esposa prometida de Zadir, Indios bárbaros; competencias, disturbios, y disensiones que causó este amor entre los dos Generales, hasta que por un decreto de su Monarca, hizo ver D. Alonso la superioridad que tenia en el exército, y persona de D. Dionisio, el que sometido como Camur, y Zadir á su órden, y bondad, cede el padre á su hija, el esposo á su futura, y el amante á su querida, por cuyo efecto se desposa Don Alonso con Delmira &c.

El Comerciante Inglés: Comedia en prosa en cinco actos. En 4.º de 36 páginas.

Esta comedia es traducida del Francés: en el verano pasado de 1784 se representó en esta Corte con el título del Fabricante de Paños, una semejante á esta versificada

por

Digitized by Google

por D. Antonio Valladares, cuyo argumento se halla en el Memorial de Octubre del mismo año, pag. 120.

La Real clemencia de Tito: Comedia heroica en tres actos. En 4.° de 36 páginas.

Esta comedia es traducida de una opera de Metastasio, cuya accion principal está tomada de la Historia Romana quando Vitelia por la ambicion al trono conspiró contra la vida de Tito por las manos de Sixto, Lentulo, y sus confederados, poniendo estos fuego al Capitolio, los quales, comprobado su delito, fueron condenados al castigo por el Senado, y Tito en lugar de confirmar la sentencia los perdona, superando en él mas la clemencia que la justicia.

Morir por la Patria es gloria, Atenas restaurada: Comedia en tres actos. En 4.° de 32 páginas.

La principal accion de este drama consiste en la defensa que Teramenes hizo de su patria, hasta la pérdida de su vida, contra el intruso Calibio Gobernador de ella, y el Senado, por conspirar todos al exterminio del pueblo; castigo que experimentaron por el triunfo que consiguieron las armas de Trasibulo, Calibio y Cricias; y paz y libertad que Atenas logró con la muerte de estos Tiranos.

Es-

Digitized by Google

Esperanças è alegrias de Espanha è Portugal. Dos epithalamios acrosticos en lengua Portuguesa á los felicísimos Desposorios de los Serenísimos Señores Infantes de España y Portugal: compuestos por D. Antonio Mauricio de Melo. Madrid en la Imprenta Real 1785. En 4.º á 2 reales vn. en la Librería de Escribano, calle de las Carretas.

Las letras iniciales de cada verso en el primer acrostico forman la sentencia siguiente: *He Gabriel da bella Mariana esposo bem adorado*; las iniciales del segundo son: *He à bella Carlota de seu lindo Joaò, esposa mais apetecida.*

Num.º 48.

Luz del Alma: compuesto por el Venerable Padre Fray Alexandro de la Madre de Dios, Lector de Teología &c. del Orden de la Santísima Trinidad Redencion de Cautivos: sexta impresion. Madrid en la Imprenta Real 1785. Un tomo en 8.º de 496 páginas á 6 rs. en pergamino y 5 á la rustica, en la Portería de los Trinitarios Descalzos.

Este libro se divide en dos partes: la 1.ª trata de las perfecciones de Dios, de su unidad, naturaleza y dominio sobre todas las criaturas; de la reverencia que debemos á Dios por su inmensidad é infinita bon-

Digitized by Google

bondad, debiendo ser amado como principio y fin de todas las cosas; de los fueros que Dios goza por título de su eternidad; independencia que tiene de nosotros, y de nuestras obras, y dependencia que nosotros tenemos de Dios; de su infinita bondad, sabiduría, providencia, rectitud en el Tribunal de su Justicia, y de otros atributos y perfecciones de la divina esencia. La 2.ª trata de las virtudes de Christo, de la Encarnacion del Hijo de Dios, del amor de Christo nuestro bien para con Dios, á cuya imitacion debemos amar á nuestros próximos; de la humildad y santo temor de Dios que se aprende en las Escuelas de Christo; de la paciencia que debemos tener, de la mortificacion, de las pasiones, de la penitencia, virtudes cardinales, paz, y union; de la necesidad que tenemos de la oracion; de la humildad que Christo nos enseña; del Santísimo Sacramento del Altar, y fineza singular del amor que Christo tiene á los hombres; del Misterio de la Trinidad, excelencias de la Fé Católica, y necesidad que tenemos de confesarla, prácticas de nuestra esperanza, del amor de Dios en Christo que es la única felicidad que debemos desear.

Instruccion sobre el mejor método de analizar las aguas minerales, y en lo posible imitarlas: por D. Pedro Gutierrez Bueno, *Pro-*

Digitized by Google

Profesor de Farmacia &c. Madrid en la Imprenta Real 1785. En 8.º de 60 páginas á 4 rs. en la Librería de Blanques, calle de las Carretas.

El exâmen ó analisis de las aguas minerales no es ménos dificil (dice el autor) que el conocimiento de los fluidos en la física propiamente tal, que requiere de parte del profesor, ademas de una profunda teórica, una consumada y racional práctica, á la que se ciñe en este escrito, exponiendo el método de analizar las aguas minerales con un modo sencillo, y explicándose en los términos mas inteligibles para qualquiera que se halle medianamente instruido: para mas cabal desempeño se vale de todos los descubrimientos mas principales de la chîmica, y especialmente de los que en estos tiempos han dado á luz los autores de mejor nota.

Certamen Poetico en elogio del Rey nuestro Señor, y feliz enhorabuena de los Reales Desposorios de los Señores Infantes de España y Portugal; dos Poemas latinos uno sério y otro jocoso: traducidos en verso castellano por su mismo autor D. Gaspar Plá. El autor ha retirado los exemplares que se hallaban para vender en la Librería de Fermin Nicasio.

Nu-

NUM.º 49.

Historia del orígen y soberanía del Condado y Reyno de Castilla, y succesion de sus Condes, hasta su ereccion á la Real dignidad de Reyno: y de las uniones y divisiones de los Reynos de Castilla y Leon, hasta la última union en la persona del Santo Rey Don Fernando. Su Autor Don Diego Gutiérrez Coronel, Presbítero &c. Madrid por Escribano 1785. Un tomo en 4.º de 412 páginas, en la Librería de Francés, calle de las Carretas, á 20 rs. en pasta y 16 en pergamino.

En esta historia se investiga é ilustra el primitivo orígen y soberanía del Condado y Reyno de Castilla. Se convence y acredita su perpetua libertad, su independencia absoluta, y su original soberanía. Se verifica y comprueba la verdadera exîstencia, conservada esencion, y naturaleza Española, de sus anteriores y posteriores Soberanos. Y se justifica y evidencia, así el reconocimiento, precedencia y antelacion del nombre, y títulos de la soberanía de Castilla, como la preferencia, superioridad, y representacion imperial y augusta de esta Corona Castellana sobre todas las demas de los otros Reynos y Provincias de España. En cuya conseqüencia se trata cronologicamente, y segun el órden de los tiempos de la poblacion, y despoblacion de España y sus regiones, y de los estados

Digitized by Google

y gobiernos en que estuvieron, hasta los tiempos de Christo; y por consiguiente de las entradas y establecimientos de los Fenicios, Celtas y Griegos, y de la venida y conquistas de los Cartagineses y Romanos. Asimismo de los nombres, situacion, soberanía y estados de la Cantabria, y sus Príncipes, siempre libres y exentos de toda mezcla y dominacion de dichos extrangeros; como tambien de la de los Godos y demas Naciones del Norte, y de la de los Moros, hasta despues de la restauracion de España, en cuyo primer siglo se convirtió, y mudó la Cantabria su nombre y título en el de Castilla y sus Condes. Se asienta y pone corriente la verdadera ascendencia y sucesion de estos; y se vindica y defiende su perpetua independencia, y absoluta libertad. Se trata con distincion y claridad, del nombre, gobierno y territorios de las dos insinuadas Castillas Viejas, y del principio y formacion de las soberanías de diferentes Reynos y Provincias; como tambien de la extincion del Reyno de los Godos, y de la pérdida de España y conquista por los Africanos; del retiro, libertad y elecciones de sus naturales, y defensa y recuperacion de las tierras. Y finalmente se prosigue la succesion de los Condes, Soberanos de Castilla hasta su ereccion á la Real dignidad de Reyno; y despues se trata de las uniones y divisiones de los Rey-

nos

nos de Castilla y de Leon, hasta la última union en la persona del Santo Rey D. Fernando.

Memorias 95, 96, 97 y 98 de las instructivas, útiles y curiosas. En 4.º en la Librería de Orcel, calle de las Carretas.

La 1.ª que contiene la 2.ª parte de meteorología, trata sobre quales sean las consequencias prácticas, que pueden sacarse relativamente á la vejetacion (ó bien á la agricultura) de las diferentes observaciones meteorológicas hechas hasta aquí; propone reglas de hecho y de prevision, y principio para hallar algunas sobre las mutaciones del tiempo, y un ensayo de la determinacion de los dias sobre que se pueden conjeturar estas; trata de las sazones de los años extraordinarios, y conjetura sobre las horas de las lluvias, y finaliza con una descripcion general de las quatro estaciones del año, de los meses y de los dias útil para cada pais. La 2.ª trata del modo de establecer los prados artificiales y naturales, descripcion de las plantas que se emplean en su composicion, el modo de formarlos, establecerlos y mantenerlos, relacion de las plantas buenas y malas, modo de destruir estas, de los insectos y demas animales dañosos, de los riegos, abonos, modo de recoger el heno, y renovar los prados

Digitized by Google

naturales. La 3.ª explica las experiencias hechas con el yeso crudo, considerado como abono para fertilizar extraordinariamente las tierras. Y la 4.ª contiene una disertacion sobre las dos qüestiones agronómicas de si los abonos pueden suplirse con freqüentes labores, y qual es la influencia de estas sobre la vejetacion.

Historia de la Sagrada Imagen de Christo Crucificado, que está en la Ciudad de Luca, cuya copia se venera en el Real Convento de nuestra Señora de Atocha: escrita por D. Bernardo Blancalana. Madrid por Ibarra 1785. En 8.º de 302 páginas, á 6 rs. en pasta y 4 en pergamino, en la misma Portería de nuestra Sra. de Atocha.

Comprehende una breve descripcion de la Ciudad de Luca, antiguo Sagrario del Santo Crucifixo, su orígen y milagrosa invencion por Gualfredo Obispo de Piamonte: la fábrica de esta Sagrada Imagen, y modo con que se trazó su venida á Italia, la revelacion que tuvo el Obispo de Luca de que el Santo Crucifixo estaba destinado para los Luqueses; lo acaecido en la Marina de Lum, hasta concordarse estos y aquellos, y la llegada y recibimiento de esta Santa Imagen en Luca: la costumbre antigua de los Luqueses en la custodia y solemnidad del Santo Crucifixo, reliquias que se hallaron dentro de la San-

 ta

ta Imagen, y declaracion de la causa de estar esta con vestiduras de Rey, y corona imperial: refierense algunos de sus muchos milagros, principalmente el del zapato de plata, que sucedió en Luca á 24 de Abril de 1287, y los de la Imagen que se venera en el Real Convento de Atocha de Madrid, su venida á esta Villa, copia y colocacion en el referido Real Convento.

Num.º 40.

Descripcion, armas, origen y descendencia de la muy noble y antigua Casa de Calderon de la Barca, y sus succesiones continuadas: escritas por el R. P. M. Fr. Felipe de la Gandara, de la Orden de San Agustin; y añadida y enmendada por el R. P. M. Fr. Joseph Rio, de la Religion de San Benito &c. Madrid 1753. Un tomo en 4.º de 324 páginas, á 12 rs. en pasta y 8 en pergamino, en la Librería de Correa, frente las gradas de S. Felipe el Real.

Esta obra trata de las succesiones continuadas de la Casa de Calderon de la Barca, su situacion, preeminencias, clausulas que se hallan en el libro del Becerro, y algunas particularidades de la referida Casa; siguense despues varias líneas en diversas Casas y Mayorazgos, como son la de San Vicente de la Barquera, Torre la Vega, Valle de Toranzo, y línea derivada

Digitized by Google

de ella, establecida en Ocaz &c. Al principio de esta obra se hallan dos láminas: la 1.ª manifiesta las armas de la muy noble y antigua Casa de Calderon de la Barca, y la otra el retrato de San Francisco de Asis, quien aunque de paso, se dignó visitar la expresada Casa, segun lo refiere su dedicatoria.

Teatro Español. Por D. Vicente Garcia de la Huerta, parte.º segunda, Comedias de Capa y Espada. Madrid en la Imprenta Real año 1785. Tomos 1.º y 2.º, el 1.º de 361 páginas, y el 2.º de 355 en 8.º Se vende en la Librería de Copin, carrera de San Gerónimo, su precio 10. rs. vn. cada uno á la rústica.

El primer tomo contiene dos Comedias: *No puede ser el guardar una Muger*, de D. Agustin Moreto. *Donde hay agravios no hay zelos y Amo Criado*, de D. Francisco de Roxas. En el prólogo explica el editor quales son las Comedias llamadas de Capa y Espada, y qué estas tienen alguna correspondencia con las antiguas trabeatas de los latinos. Critica la Comedia Francesa, intitulada el Barbero de Sevilla, publicada en Paris por Mr. de Beamarchais por la falta de conocimiento de costumbres Españolas, y otras particularidades de nuestra Nacion.

En el tomo segundo se contienen otras

dos Comedias: *La Dama Duende*, de Don Pedro Calderon, y el *Parecido en la Corte*, de D. Agustin Moreto: á la primera precede la fama, vida y escritos de Don Pedro Calderon, escrita por D. Juan de Vera Tasis y Villarroel.

Num.^o 51.

Memorial ajustado hecho de órden del Consejo, del expediente consultivo que pende en él en virtud de Reales órdenes comunicadas por la Secretaría de Estado y del Despacho de la Real Hacienda en los años de 1766 y 1767, sobre los daños y decadencia que padece la agricultura, sus motivos, y medios para su restablecimiento y fomento. Madrid por Marin 1785. Un tomo en folio de 594 páginas, á 44 rs. á la rustica en la Librería de Fernandez, frente á las gradas de S. Felipe el Real.

A esta obra se ha unido el expediente suscitado á instancia del Ilmo. Señor Conde de Campomanes, siendo Fiscal del Consejo, y al presente su Decano, Gobernador interino, sobre establecimiento de una Ley Agraria, particulares que deberá comprehender para facilitar el aumento de la agricultura, y de la poblacion, y proporcionar la posible igualdad á los vasallos en el aprovechamiento de tierras, para arraigarles y fomentar su industria: en cuyos asuntos han informado los Intendentes

de Soria, Burgos, Avila, Ciudad-Rodrigo, Granada, Córdova, Jaen, Ciudad-Real, Sevilla y el Decano de la Real Audiencia de esta Ciudad: han expuesto lo que han estimado conveniente los Sesmeros Procuradores generales de las tierras de Salamanca, Ciudad-Rodrigo, Ledesma y Segovia; ha informado el Procurador general del Reyno D. Pedro Manuel Saenz de Pedrosa y Ximeno; y lo harán á su tiempo la Sociedad económica de esta Corte, y los Señores Fiscales del Consejo.

Instruccion formada de órden del Consejo por D. Enrique Doyle, para el cultivo y uso de las patatas: Madrid por Sancha 1785. En 8.º de 24 páginas á 6 quartos en la Librería de Fernandez, frente á las gradas de S. Felipe el Real.

Trata de la calidad de la patata, su diferencia, y qual es la mejor de todas; de los varios modos de preparar la tierra, qual es la mas apta, y el tiempo mas oportuno para sembrarla, cultivarla, y hacer su recoleccion; de su sanidad, nutrimento, diversos usos, y utilidades que pueden seguirse de la propagacion de este fruto.

Juguetillo divertido, ó cómica diversion casera para solas quatro mugeres: por Don Bernardo Vicente Lobon y Carrillo. Madrid en la Imprenta del Consejo de Indias

dias 1785. En 8.º de 64 páginas á 2 rs. en la Librería de Luna, calle de la Montera.

Contiene una comedia corta intitulada: *Tambien lidia una Muger con otra Muger por zelos*: una introduccion, un entremes, un saynete para fin de fiesta, todo muy breve y curioso, dispuesto para todos tiempos, sin necesidad de tablado, telones, extraños trages &c.

NUM.º 54.

Disertacion ó Memoria sobre el fomento y progresos de la agricultura por medio de los abonos de las tierras. Por el Licenciado D. Vicente Ferrer Gorraiz Beaumont y Montesa, Presbítero &c. Madrid en la Imprenta Real 1785. En 4.º de 230 páginas á 9 rs. á la rustica, 10 en pergamino y 13 en pasta, en la Librería de Escribano, calle de las Carretas.

Esta obra reune todos los puntos, así naturales como artificiales, así políticos como económicos, que contribuyen á hacer feliz una Monarquía por el utilísimo afan de la labranza. Conociendo el autor que no depende solamente el atraso de la agricultura de España, de los puntos que propuso la Real Sociedad de Madrid en la Gazeta del Martes 16 de Setiembre de 1783, en que ofreció un premio de 50 doblones al Escritor que mejor tratare en una

Me-

Memoria escrita sobre los conocimientos relativos al uso de los abonos de las tierras, sino que tambien es necesario que concurran á este fin el *Colono*, la *Simiente*, el *Terreno*, la *Labor*, el *Clima*, las *Artes* y el *Comercio*, publica la presente, en que hace ver por qual de dichos capítulos falla la agricultura del Reyno, exâminando cada uno en particular.

Reflexiones sobre las ventajas que resultan del Comercio al Estado, por D. Joseph Adisson, primer Secretario de Estado de la Gran Bretaña: traducidas del Francés por D. Christoval Cladera. Madrid, por Ibarra 1785. En 8.º de 12 páginas á real, en la Librería de Castillo, frente á las gradas de S. Felipe el Real.

Este papelito refiere las grandes ventajas que debe la Inglaterra á su industria y comercio, y resultas favorables que experimentan todas las Naciones por este ramo, haciéndose comunicables mutuamente todas aquellas cosas que la naturaleza parece puso especial cuidado en sembrar sobre diferentes regiones del mundo, para que por este tráfico y comercio dependieran los unos de los otros, y estuviesen unidos por su comun interes.

Memorias 99, 100 y 101 de las instructivas, útiles y curiosas. En 4.º de 50 pági-

ginas: la 1.ª y las dos siguientes de 44.

La Memoria 99 prosigue el M. S. de D. Cosme Martin de Fuentidueña, y trata de la agricultura de jardines; de los sitios para establecerlos; de lo que deben hacer el dueño del jardin y jardinero, y modo de poner las cebollas de flores. El numero 100 es adicion á las Memorias 60 y 61 sobre el arte de empollar los huevos, teniendolos descubiertos, para criar en todos tiempos aves domésticas de todas especies por medio del fuego, ó del calor del estiercol. El numero 101 contiene varias reflexiones sobre un nuevo modo de extraer por mayor el ácido del azufre ó aceyte de vitriolo, por intermedio del nitro, sin incomodar á la vecindad. Con estas tres Memorias se concluye el Tomo X de esta obra.

Leccion crítica á los Lectores del papel intitulado, Continuacion de las Memorias críticas de Cosme Damian, por D. Vicente Garcia de la Huerta. En la Imprenta Real 1785. En 8.º de 46 páginas á 2 rs. en la Libreria de Copin, carrera de S. Gerónimo.

El autor, despues de despreciar el papel intitulado, Continuacion de las Memorias críticas de Cosme Damian, como indigno de que él le responda sobre lo que habla de la coleccion del Teatro Español, dice que

el

el principal objeto de su discurso es probar que el sentido de la autoridad de Cervantes, puesta por epigrafe en la referida continuacion es falso, y que Cervantes fué envidioso de Lope Vega &c.

NUM.º 55.

El Sacrosanto y Ecuménico Concilio de Trento, traducido al idioma Castellano por D. Ignacio Lopez de Ayala; agregase el texto original corregido segun la edicion auténtica de Roma, publicada en 1564. En Madrid en la Imprenta Real 1785. En 4.º de 673 páginas á 24 rs. vn. en pasta y 20 en pergamino, en la Librería de Copin, carrera de San Gerónimo.

El traductor de esta obra se ha movido á hacer su traduccion, ademas de que será muy útil á los que no entienden el latin los puntos de religion que se establecieron en el Concilio de Trento, por la gloria que resulta á la España por la parte que tuvieron los Españoles en la ventilacion y resolucion de las materias que en él se contienen. Se añaden ochos apendices que comprehenden la Bula de confirmacion de dicho Concilio, los nombres, apellidos, empleos y patrias de los Legados Cardenales, Patriarcas, Arzobispos, Obispos, Teólogos, Embaxadores &c. que asistieron al Concilio, y la Real Cédula de Felipe II para la observancia de él.

SS. PP. Toletanorum quotquot extant opera nunc primum simul edita, ad Codices mss. recognita, nonnullis notis ilustrata, tomus secundus. Sancti Juliani Toletani antistitis & Sancti Eulogii Cordubensis Martyris, electi Archiepiscopi Toletani, Opuscula, Epistolas, Fragmentaque complectens. Opera auctoritate, & expensis Excellentissimi Domini Francisci de Lorenzana Archiepiscopi Toletani, Hispaniarum Primatis. Matriti apud Ibarra 1785. De á folio marquilla de 642 páginas á 60 rs. en papel y 80 en pasta (el primero 46 rs. en papel y 62 en pasta. En la Librería de Ibarra, calle de la Gorguera.

El Excmo. Señor D. Francisco Lorenzana Arzobispo de Toledo, considerando no solamente la santidad y veneracion de los PP. Toledanos, sino tambien la alabanza de doctrina que los han hecho siempre muy recomendables, y estimulado del deseo de muchos, de que se diesen al público sus obras, tomó á su cargo hacer una edicion exâcta y completa de ellas, ya cotejando algunas impresas con los Códices del Archivo de Toledo y otros, ya tambien recogiendo las que ha podido hallar para darlas reunidas en un cuerpo.

El primer tomo de esta coleccion salió á luz en Madrid en el año pasado de 1782, el

el qual comprehende las Cartas del Arzobispo Montano; los Opúsculos y Cartas de San Eugenio III; las obras de S. Ildefonso, así ciertas como dudosas y atribuidas.

El segundo contiene las obras de San Julian y las de S. Eulogio Martir: ilustrado todo con varias noticias pertenecientes á su vida, ministerio, doctrina y disciplina de aquellos tiempos.

Cirugía Forense ó Arte de hacer las relaciones Chirurgico-Legales; por el Licenciado D. Domingo Vidal. Barcelona, por Gibert y Tuto. 1783. En 4.º de 104 páginas á 6 rs. vn; en la Librería de Ranera, calle de Atocha frente la Aduana vieja.

Divídese esta obra en tres secciones: en la 1.ª trata de la Teórica general de las relaciones Chirurgico-Legales, y con este motivo habla del modo de inspeccionar los cadáveres: en la 2.ª trata de la Teórica particular de estas mismas relaciones, explicando el pronostico de las heridas, venenos, ahogados, sofocados; de la virginidad, desfloramiento, impotencia, esterilidad y preñez, con un apendice de la visita de quintos y reclutas: en la 3.ª ordena las formulas de las relaciones judiciales así denunciativas como consecutivas y de excusa.

Tra-

Tratado patologico teorico-práctico de los tumores humorales, otro de las heridas y úlceras, arreglado para instruccion de los Alumnos del Real Colegio de Cirugía de Barcelona: por el Licenciado D. Domingo Vidal &c. Barcelona, por Gibert y Tuto 1783. En 8.º mayor de 272 páginas á 12 rs. en pergamino, en la Librería de Razola, calle de Atocha frente la Aduana vieja.

En el primer tratado despues de explicar los tumores en general, se habla del flemon y demas tumores que dependen de este: sigue con los tumores erisipelatosos, la edema, y concluye con los tumores escirrosos, y el emphisema. En el 2.º se trata de las heridas, contusiones así en general como en particular; de las úlceras benignas, y malignas, de las chironias ó telephias, y dá fin con algunas reglas generales sobre el acto de la curacion en las enfermedades chirurgicas.

Breve resumen de los Libros del Viejo y Nuevo Testamento, dispuesto en forma de Diálogo, por D. Joseph Serrano. Madrid por Roman 1785. En 8.º de 248 páginas á 7 rs. vn. en pasta y 5 en pergamino, en la Librería de Roman, plazuela de Santa Catalina de los Donados.

El autor vá discurriendo por los Libros del

del antiguo y nuevo Testamento, explicando la etimología de sus nombres, los capítulos que contiene, las cosas que se tratan, los tiempos que comprenden, la doctrina particular que puede sacarse de ellos, y los autores que los escribieron.

Reflexiones sobre un escrito intitulado: Observaciones tocante al Artículo IX de lo que repite y demanda S. M. Imperial &c. Vease el Memorial de Enero de este año pag. 26.

Las Flores en obsequiosa ofrenda. Loa nueva que se executó en el festejo hecho á SS. AA. los Serenísimos Príncipes de Asturias é Infantes, por los Actores de ambas Compañías de los Coliseos de esta Corte, en el Real Sitio de Aranjuez el dia 27 de Junio de este año: dirigido por D. Pablo Esteve y Grimau, Compositor de los Teatros de Madrid. En la Imprenta Real 1785. En 8.° mayor de 40 páginas, en la Librería de Nicasio, carrera de San Gerónimo.

El autor de esta loa se propone, que Aranjuez acompañado del Regocijo y Placer deseando hacer la mas reverente ofrenda de una guirnalda, á SS. AA. los Serenísimos Príncipes de Asturias é Infantes, convoca al Ingenio para que le asista en el acierto de tan grande empeño, éste se lo

fa-

Digitized by Google

facilita por medio de sus mismas producciones, pues las esquisitas y abundantes flores de sus jardines son suficiente materia para la consecucion de tan respetosa, como debida idea por lo que congregados por su mandato el Narciso, la Siempreviva, el Clavel, el Alelí, el Girasol, la Rosa y la Violeta, y cada uno segun su calidad hace un respetoso don á SS. AA., y unánimes todos ofrecen executar una sucinta, pero jocosa diversion de música y verso. Despues pone el autor las partes de que se compone dicha funcion, y los Actores que executaron cada una de ellas.

Sistema de Sociedades patrióticas y de Seminarios ó Casas públicas de educacion. Por D. Manuel de Aguirre &c. Madrid, 1785 por Ibarra. En 4.º de 110 páginas á 4 rs. vn. á la rustica en su Librería, calle de la Gorguera.

En el prólogo manifiesta el autor su agradecimiento á la Sociedad, y le ofrece el sistema é ideas del Seminario con el objeto de que sean el único medio para proporcionar la felicidad del Reyno; con esta salva entra á tratar del sistema de las Sociedades patrióticas que se encargan de fomentar el conocimiento y ventajas del pueblo agoviado por la pereza y engaño, exponiendo; que teniendo noticia cada individuo de los medios y providencias que cons-

del ant...
do la e...
tulos que...
los tiem...
particula...
autores q...

Reflexio...
Observacio...
que repite...
Vease el M...
pag. 26.

Las Flores...
nueva que se...
SS. AA. los S...
turias é Infan...
bas Compañías...
te, en el Real...
de Junio de est...
blo Estebe y G...
Teatros de Madr...
1785. En 8.° ma...
Librería de Nicasi...
nimo.

El autor de es...
Aranjuez acompaña...
cer deseando hacer...
da de una guirnalda...
simos Príncipes de A...
voca al Ingenio par...
acierto de tan grand...

Sociedades [illegible] que [illegible]
tareas, y que es motivo [illegible]
les, pues no exigen [illegible]
fanes, sean acreedores [illegible]
mérito á los mejores [illegible]
leos. Que para [illegible]
cupaciones de un [illegible]
la Sociedad una [illegible]
pues esta abre el camino [illegible]
sos reales, y [illegible]
educacion, para [illegible]
riquezas y [illegible]
en dos [illegible]
del Seminario, [illegible]
los Gefes y [illegible]
ir, y método de [illegible]
ardar, y en la segun-
de los alumnos, y
ndez.

DEMIA

ria.

[illegible] motivó
[illegible]
Rodriguez
de Semin[illegible]
[illegible] dos en
[illegible] ga-

Digitized by Google

constituyen feliz una república, necesitan un corazon firme y constante, para arrostrar los obstáculos que son forzosos le salgan al encuentro, si ha de poner en práctica sus ideas. Que deben ser las Sociedades antorchas que iluminen todas las clases del estado, y tribunal que haga conocer y publique las preocupaciones que oprimen al pueblo, y le desvian de la risueña faz de la felicidad: el escalon por donde pueden subir hasta el trono las lágrimas de los pobres, y que deben establecer un método seguro de averiguar la situacion y suerte de sus respectivas Provincias. Que habia de haber en cada Provincia una Sociedad, y esta en la Capital, teniendo con ella inmediata dependencia las juntas de zelosos Patriotas de cada Cabeza de Partido, donde remitiesen los particulares los papeles de sus reflexîones, y hubiese sugetos que los exâminasen á fin de valerse de su contenido: pues sin esta correspondencia se inutilizarian los adelantamientos conseguidos por las Sociedades. Que el aumento excesivo de las Sociedades independientes, es dexar al arbitrio de pocos el remedio de los muchos de cada pueblo. Que por otra parte el excesivo número de Sociedades no es el mejor remedio de que renazca la industria. Que es indispensable para causar una feliz revolucion en la Agricultura, Artes y Comercio, de donde pende su apoyo,

ten-

Digitized by Google

tengan las Sociedades fondos que sostengan sus útiles tareas, y que los indivíduos de las Sociedades, pues no exîgen sueldos por sus nobles afanes, sean acreedores, á proporcion de su mérito á las mayores distinciones y empleos. Que para desterrar los errores y preocupaciones de un pueblo, será útil junto con la Sociedad una Academia de las ciencias, pues esta abre el camino para hacer progresos reales, y desterrar las falsas ideas de la educacion, para aumento de su poblacion, riquezas y bien estar. Ultimamente divide en dos partes las ideas del establecimiento del Seminario, exponiendo en la primera los Gefes y Subalternos que le han de regir, y método de economía que se ha de guardar, y en la segunda, el número y edades de los alumnos, y ciencias que deben aprender.

REAL ACADEMIA de la Historia.

El dia 8 de Abril próxîmo pasado recibió esta Real Academia en el número de sus indivíduos al Señor Don Sabino Rodriguez de Campomanes, Mayordomo de Semana de S. M. con exercicio &c. el que dixo en accion de gracias la siguiente oracion gratulatoria:

Digitized by Google

„Señores: Conociendo la importancia „del estudio de la Historia para la direc„cion de la vida privada y de la pública „de todo Ciudadano, no puedo dexar en „silencio la gratitud con que he recibido „el nombramiento de Academico corres„pondiente.

„En mí solo hay el deseo de dedicar„me á un estudio tan provechoso y necesa„rio á qualquier estado en que pueda ha„llarme.

„¿Qué escuela podria apetecer de tan „grandes Maestros, ni que exemplos tan „recomendables de sabiduría y costumbres „incorruptas que imitar?

„De mi parte procuraré poner todo el „cuidado, Señores, de aprovechar vuestras „luces, y hacerme digno de lo que en el „dia solo puede ser una esperanza.

„Desde mis tiernos años he sido ins„truido en la Historia Sagrada, en algunos „ramos de la profana, y en la Mitología „para la inteligencia de los Oradores y „Poetas.

„Ayudado de algun conocimiento del „dibuxo, he podido adquirir las primeras „noticias de los restos que representan la „antigüedad en los edificios, estatuas, „adornos y pinturas.

„Espero que auxîliado de los estudios „de la Academia, y de los principios de

„las

Digitized by Google

»las Matemáticas (1) pueda con el tiempo »hacer algun progreso en utilidad de nues»tro instituto, y no desmerecer por desapli»cacion el favorable concepto con que an»ticipadamente me ha favorecido la Aca»demia, rindiendo entretanto las mas sin»ceras gracias á la distincion con que me »honra, y que solo puede apoyarse en el »mérito que mi venerado padre puede ha»ber adquirido en este ilustre y sabio Con»greso (2).«

PRO-

(1) Quanta haya sido la aplicacion y adelantamientos de este nuevo Academico se puede conocer por la carrera de estudios que siguió en el Real Seminario de Nobles, donde ademas de la completa instruccion con que entró en esta Real Casa sobre varios ramos de literatura, sostuvo el dia 23 de Diciembre de 1778 un certamen público de buena version y propiedad latina, en el que hizo ver la pureza con que posee este idioma: el dia 19 de Julio de 1783 defendió conclusiones públicas de Lógica y Metafisica; y en el dia 21 un certamen público de Matemáticas, en las que se acabó de perfeccionar en el año pasado de 1784.

(2) La moderacion propia del carácter del Sr. Don Sabino, y el respeto que le causaba hallarse presidiendo la Junta su padre el Ilmo. Sr. Conde de Campomanes, Decano Gobernador interino del Real y Supremo Consejo de Castilla, sin duda le contuvieron en hacer mencion de los méritos, esmero y cuidado con que este Ilmo. Señor ha procurado llevar esta Real Academia al grado de perfeccion en que hoy se halla: la aplicacion y trabajos en que sobresalió desde el dia 5 de Abril de 1748 que fué recibido por Academico honorario le hicieron ascender á la clase de Supernumerario, y Numerario en el corto tiempo de seis años: en 9 de Noviembre de 1764 fué nombrado Director anual, y desde entonces se le ha reelegi-

Digitized by Google

PROBLEMA

DE JURISPRUDENCIA, propuesto á los Jurisconsultos Filósofos, por un sugeto particular de la Corte de Viena, y premio que ofrece por su resolucion.

Públicos son los adelantamientos que los Jurisconsultos Alemanes han hecho, y continuamente hacen en una de las Facultades mas apreciables de la República qual es la Jurisprudencia; ahora es quando mas se trata de su reforma, y ciertamente es de desear que este empeño se extendiese á toda la Europa. Habiéndonos pues remitido un exemplar de su propuesta para insertarla en nuestro Memorial Literario, lo executamos tanto mas gustosos, quanto es mayor el deseo de que nuestros Españoles entre quienes florece tanto el estudio de las leyes, fuesen participantes de la gloria de contribuir por su parte á tan alta empresa.

La imprimimos original en lengua Latina, porque no pierda, como pudiera suce-

---

gido todos los años, unas veces por votos secretos, y otras por aclamacion: á su zelo y actividad mereció esta Academia, que S. M. le concediese la gracia de que se estableciese en la Real Casa de la Panadería en los mismos términos que había estado la de San Fernando, de la que tomó posesion en el año 1775.

Digitized by Google

ceder con la traduccion, nada del sentido en los términos en que está concebida.

Ad Philosophos Jurisconsultos Provocatio ad solutionem Problematis.

INTRODUCTIO.

1. Magnum omnino humano generi commodum præstiterit ille, qui lites forenses minuendi modum inveniret, quin libertas humana restringeretur. Quin, ajo, libertas restringeretur; sine hac enim nulla est hujus vitæ felicitas. Externa illa politica felicitas; cujus unius consequendæ caussa Regibus nosmet subjecimus, non, nisi in libertate, in personarum bonorumque securitate posita est. Omnis populorum cultura (*Aufklärung*) quæ eo non tendit, est illusoria; leges omnes, quæ hunc sibi scopum non præfigunt, potestatis sunt abusus; quique his dilaudandis occupantur scriptores, viles despotismi adulatores. (*)

Non

(*) Erroneam plerique despotismi notionem sibi formant, quem ibi dumtaxat quærunt, ubi unus superiorem legibus se reddit. Despotismus in aristocratica democraticaque regiminis forma æque, ac in monarchica dominari potest. In omni republica 1), ubi homines inveniuntur legibus

 non

Digitized by Google

2. Non innumerabilis populus, non opes, non exercitus, non urbes munitæ, ea demum sola respublica, in qua libertatem, personarum bonorumque securitatem reperio, administratores suos mihi reddit venerandos. Quid prodest splendor reipublicæ, atque externa securitas, quando interius se infelicem populus lamentatur? (*) Summa legum ferendarum ars in eo versatur, tria isthæc bona, ea proportione jungi, ut cives singuli, his gradu, quo fieri potest, maximo perfruantur. Nequit ergo unum alterius causa dimitti, atque, qui internæ quietis, id est, securitatis bonorum amore, testamenta condendi facultatem hominibus adimendam censeret, quoniam hac ratione forenses lites admodum minui perspicit, parum certe moralitatem nosse, indo-

---

non subjecti 2), ubicumque leges ita conceptæ sunt, ut interpretatione egeant, sicque prævaricationem admittant, nulla est libertas 3); lex ipsa in quavis regiminis forma potest esse despotica, quando ampliorem sibi arrogat potestatem, quam quæ finibus suis continetur.

(*) Externos insultus prohibendi cura eum inter officia Principis locum habet, quem devotio inter officia Christiani: scopus religionis virtus, devotio medium est, ut à virtutis semita non deflectamus.

Digitized by Google

dolem vero hominum prorsus ignorare dicendus foret.

3. At vero fieri ne potest, ut libertate salva lites fori minuantur? Quid est quod obstet? Pauca sunt, quæ fieri posse penitus sit impossibile: operæ certe pretium est, quæstioni huic solvendæ illaborare.

4. Causæ, quotquot esse possunt forenses, tribus classibus queunt comprehendi. Aut enim 1) super jure contenditur, aut 2) super facto, aut 3) super verbis: e. g. juris quæstio est, an liberis legitimam debeat miles? quæstio facti, an Paulus exhibitum à Petro chirographum re ipsa ediderit? Lis de verbis est; num hujus chirographi sensus hic sit, an alius? Equidem horum duo triaque simul in una eademque caussa in litem trahi & possunt, & re propius inspecta ipsæ, quæ super jure oriuntur lites, proprie aut lites quoque de facto sunt: uti si quæratur, existat ne lex, ad quam quis provocat? aut lites de verbis, quando nempe solus legum sensus in dubium vocatur. Nihilominus facta à me partitio utilitate non carebit ad sequentia facilius perspicienda.

5. Ut causæ primæ, secundæque classis minuantur, plurimum pendet à legislatoris prudentia. Quo clariores leges fuerint, quo numero pauciores; eo rariores erunt de jure lites; quove præcisiores, quo cautius solemnitates, quas leges in contractibus ineun-

eundis observari volunt, definitæ fuerint, eo rarius super facto litigabitur. (*)

6. At tertiæ classis causæ, quarum numerus longe maximus est, qua ratione à legislatore minui queant, haud ita in aperto est. Quomodo enim, quin libertati vis inferatur, lex dici hominibus poterit, quibus verbis, quo verborum nexu in contractibus ineundis eos uti oporteat? Nisi vero id præscribatur, sperandum ne erit, ut iis verbis utantur, quæ dubiis litigiisque innumeris ansam non sint præbitura?

7. Id quidem tum solum fieret, si pro omni possibili casu, pro omni possibili chirographo, scripto, aut quod ajunt instrumento, (*Aufsatz*) quo homo homini se se obstringere, resve suas in alterum transferre potest, certæ FORMULÆ excogitarentur: formulæ ita comparatæ, ut omnibus possibilibus conditionibus, quæcumque demum, in quovis concipiendo scripto in mentem venire possunt, aut adaptatæ essent, aut adaptari facile possent. Suppetentibus enim ejusmodi formulis cessaret significationum am-

---

(*) In causis hujus generis meminisse juvat stabiliti superius principii, libertatem omni thesauro esse potiorem; ne forte legislator facti quæstiones minuere desiderans, ejus modi solemnitates præscribat, quæ libertatem nimium in arctum cogerent.

Digitized by Google

ambiguitas, & quoniam eas omnibus casibus convenire, supponitur, libertas iis non circumscriberetur.

8. Explico propius quid sentiam. Quamlibet ideam diversis modis exprimere, propositionem quamvis versare diversum in modum possumus: horum autem modorum, quibus seu ideas alteri verbis signisve manifestamus, seu ipsa verba signave vertimus & combinamus, brevior erit alter, planiorque altero, fors etiam brevissimus quidam planissimusque dabitur, qui ideo optimus dicetur. Formulæ à me requisitæ hunc ipsum planissimum brèvissimumque modum, tam ipsam notionem ejus, quod in quavis possibili dominii translatione agere intendimus, repræsentandi, quam verba signave ad exprimendas ideas adhibita proferendi, continere deberent.

9. Primo obtutu numerus formularum, quas requiro, in infinitum excurrere videbitur: verum si consideremus, non solum omnia possibilia scripta (instrumenta), sed ipsas etiam conditiones, queis alter in alterum res suas, sua jura, operaque transferre potest, satis exiguo classium numero posse comprehendi, atque has easdem formulas, quæ omnes conditionum modos complectuntur, pro omni instrumentorum classe invariatas manere; apparet, executionem propositi difficultate quidem non carere, at minime impossibilem, minime

adeo

Digitized by Google

adeo arduam esse, ac sub initium videbatur.

PROPIOR REI CONSIDERATIO.

10. In nullo chirographo (instrumento, contractu) plura quam sequentia sex occurrunt 1). Persona aut societas, quæ rem transfert 2). Societas aut ille, in quem res transfertur 3). Ipsa res translata 4). Conditiones, quibus sit translatio 5). Rationes, ob quas alter se obstringit, aut rem possessam transfert (*) 6). Tempus, quo res transfertur. Secundum indolem, numerumque horum sex objectorum, aut si libuerit alio quovis modo, oportet omnia, quæ fieri possunt scripta, quibus quis se obstringere, aut quid in alterum transferre potest, in classes redigere, per genera speciesque distribuere, atque singulas species peculiari formula ita exhibere, ut formula omnibus casibus individuis conveniat, & quælibet formula simplicibus dumta-

(*) Forsitan rationes hae è formulis prorsus abesse possent: aut enim ejusmodi sunt, ut ipsarum recensio ad valorem actus requiratur; quó casu conditionum instar exprimi poterunt: aut validus manet actus, seu exprimantur, seu omittantur, atque tum tamquam inanes voces sine libertatis detrimento poterunt omitti.

taxat & vulgatis, non pluribus invicem junctis vocabulis expleri opus habeat; quemadmodum æquatio algebraica, & inde resultans conclusio omnibus possibilibus summis aptari potest, quando numeri in locum litterarum substituuntur.

11. Quid enim ambiguitatem parit? non tam ipsa verba, quam inepta eorum sociatio. Itaque formulæ ita comparatæ esse debent, ut iis 1) singulares solum termini 2), nonnisi tales, qui determinata individua, non abstractas & indeterminatas ideas, velut *jugerum*, *orgia*, *florenus*, *libra*, repræsentant, sint inserendi. Quo paucioribus vocabulis formulæ componentur, eo meliores censebuntur. Compendium omnino verborum fieret, si res ita institueretur, ut ipse locus, in quo nomina eorum, qui instrumentum edunt, collocantur, jam indicaret, quis emptor sit, quis conductor, donatarius, testator, debitor, &c., & vicissim quis venditor, donans, creditor, haeres, legatarius &c. Licet igitur has formulas more tabellarum, aut quovis alio concinnare, dum finem præfixum assequantur.

12. Inventis formulis, in quolibet instrumento duplicis deinceps generis vocabula occurrent: *primo* immutabilia, quæ genus & speciem scripti determinant, consequenter essentiam formulæ constituunt: horum loco tamen licitum erit inventori, aliis

etiam

Digitized by Google

etiam signis uti, modo formulæ captum vulgarem non superent (*). *Secundo* mutabilia, quibus nempe in quolibet casu individuo vacua illa formulæ spatiola expleantur. Ipsum autem artificium, classificandi translationes dominii & conditiones, in eo consistet, ut pro omnibus, quæ condi possunt, *Testamentis*, *Substitutionibus*, *Donationibus*, *Contractibus &c.*, quævis species, formula quævis ita concinnetur, ut in quovis singulari casu singulares dumtaxat terminos inserere opus sit, qui, uti dictum, æquivocationem omnem prorsus excludant, atque ita noti sint, & faciles, ut nulli hominum dubitandi ansam præbere queant.

13. Itaque in harum formularum inventione caput rei est, *genuina classificatio scriptorum*, *omniumque possibilium conditionum*, quæ homini in quavis dominii translatione in mentem venire possint. Hæc classificatio eatenus *arbitraria* est, quatenus ex diversis classificandi modis, æque com-

(*) Secus enim verborum lites evitarentur, fraudes autem litesque circa factum multiplicarentur, quod ipsum cavere volumus: quamquam inventis ejusmodi formulis, facili opera solemnitates excogitari poterant, quæ salva libertate etiam facti quæstiones minuant.

Digitized by Google

commodis, unum eligere licet: sub alio respectu *non est arbitraria*; illa enim classificandi methodus, quæ ad scopum tendit, simulque paucissimas, brevissimas & planissimas formulas suppeditat, dictante sane ratione optima est habenda.

14. Ex formulis his, si quando inventæ fuerint, ingens commodum in humanum genus redundaturum esse, non erit, opinor, qui dubitet; nisi forte causidicus aliquis aut judex; magna enim, forte maxima causarum pars evitaretur: at enim remedia præservativa tam in physicis quam in moralibus consultissima sunt. Remedium adversus malum jam ingravescens in moralibus sæpe ipso morbo gravius accidit. Ceterum si quis harum formularum possibilitatem, quamvis ego de ea non dubitem, in dubium vocare malit, ægre minime feram (*).

15. At, cogitabunt fortasse alii, formulas has utilitate carituras esse, quamdiu publica auctoritate non fuerint introductæ. Non inficior; nemo enim iisdem uti cogetur; verum si inventæ fuerint, quivis non invitus easdem adoptabit: si inventæ fue-

(*) Eorum, qui omnia, quæ ingenii sui sphæram transcendunt, inter impossibilia relegant, semper fuit, semperque erit, major inter homines pars.

Digitized by Google

fuerint, sine dubio, serius citius, in hoc illove regno sanctione legali firmabuntur; atque id unum est, quod optatur. Politicorum systematum auctores (*Projektant*, italice *Progettisti*) celerem suorum partuum executionem optant, obstacula omnia violente perfringere conantur: sapiens hoc acquiescit voto, ut vel ipsemet proficuas veritates detegat, vel ad eas inveniendas viam aliis sternat; non id pro scopo habet, ut nationum Principes propria ipsius inventa exequi festinent, gnarus, nihil reipublicæ esse perniciosius, quam præcipitem legum immutationem.

16. Mutare artis non est: emendare, proh superi! quotusquisque est, qui possit?

PROBLEMA.

17. »Pro omni possibili instrumentorum specie, quibus quis se obstringere, »suumve dominium in alterum, quibus»cumque ex motivis & quibuscumque sub »conditionibus transferre potest, formulas »tales invenire, quæ omnibus casibus indi»viduis conveniant, atque in quovis casu »singulis dumtaxat terminis, iisque pervul»gatis expleri opus habeant, qui termini, »æque ac ipsæ formularum expressiones »ejusmodi sint, ut, quemadmodum in ma»thesi, nullum dubium, nullum litigium »locum habeat.«

Præ-

18. Præmium primum mille, præmium secundum quingenti aurei imperiales sunt, quos solutum iri, cavent Vindobonenses cambiorum mercatores SMITMER (*).

19. Ut quis primum præmium obtineat, plena problematis resolutio exigitur, id est, obtenturus hoc præmium, formulas à se inventas conditionibus problematis plene satisfacère, mathematico rigore demonstrare tenetur. Non sufficit ad solutionem prope accessisse; solutionem omnibus numeris absolutam exhibere oportet.

20. Ii igitur, quibus ad hunc laborem animus est, ita rem aggredi debent. *Primo*: oportet omnes, qui possibiles sunt, modos, quibus quis se obstringere, aut res suas quibuscumque ex motivis, & quibuscumque sub conditionibus in alterum transferre potest, indagare, omnes inde oriundos casus sibi repræsentare, in omnibus his casibus diversas & communes notas observare; quæ tales classes, hoc est, divisiones & subdivisiones suppeditent, ut iis omnes possibiles species, quæ omnibus omnino casibus conveniant, comprehendantur (**); hoc præstito superest. *Secundò*: ut

(*) Auctor problematis apud huiates cambiorum mercatores SMITMER 1500. aureorum valorem deposuit.

(**) Quo penitus rem meditor, eo magis

at pro quavis ejusmodi specie planissima & brevissima methodus, eamdem verbis exprimendi, aut forte etiam signis repræsentandi eligatur: atque hæc proprie est formularum constructio. *Tertio*: sequitur demonstratio solutionis. Hæc difficilis non erit, reliquis rite confectis; constabit autem duabus partibus 1): demonstrandum erit, classibus iis, quas quis constituerit, omnes species translationum dominii & conditionum re ipsa contineri 2): formulis his, quarum ope quævis species conditionum & translationum dominii repræsentatur, omnes individuos casus, uti dictum, comprehendi, planissimeque & brevissime exprimi.

21. Ad alteram hanc demonstrationis partem requiritur formularum omnium conspectus: neque enim sufficit (quod studiose hic monetur) solas mittere formulas, absque methodis adhibitis, absque classibus, absque demonstratione (*).

CON-

---

gis convincor, solutionem problematis non solum possibilem, verum adeo arduam non esse, ac apparet. Lubet hic apponere exordium classificationis conditionum, dumtaxat exempli causa, quo uti, vel non uti, cuivis integrum erit.

(*) Qui rem eo, quo par est, modo aggressus fuerit, totum negotium paucis foliis (exceptis formulis) expediet.

Digitized by Google

CONDITIONES

quæ à personis in instrumento aliquo comparentibus

DEPENDENT

	quæ	
actionem	aut	omissionem
	requirunt	

præteritam	futuram	præteritam	futuram.

NON DEPENDENT

possibiles	impossibiles

pendentes	
à voluntate tertii	à casu

Has inter classes, quas invenire oportet, si quis eas attento animo consideret, certe relationes observabuntur, atque inde forsitan novæ methodi deducentur, quæ numerum formularum valde minuant, consequenter executionem negotii mire facilitent. Posset his principiis novum systema superstrui; verum hic eos, qui operi manum admovebunt, monendos arbitror, ne excogitandis sterilibus veritatibus, quæ ad scopum non tendunt, immorentur, atque illa voluptate, quam novarum rationum, quæcumque illæ sint, inventio parit, se abri-

ripi sinant. Etenim ingeniosissima systemata, licet integras evidentium veritatum series contineant, quamprimum scopo carent, quamprimum humanam felicitatem non promovent, lusus sunt doctorum nugatorum.

22. »Si nulla completa solutio prodie»rit, pæmium primum non solvetur.

23. »Si unica dumtaxat compareat, ea »præmium primum referet, secundum vero »præmium non exsolvetur.

24. »Si plures evidentes solutiones »compareant, ambo præmia ita adjudica»buntur, ut, si perfectione pares fuerint, »aut non admodum impares, ambo præmia »in partes æquales dividantur: sin una, »aut earum aliquot, multum antecellant »reliquis, hoc est, si via multo breviori, »multo commodiori ad scopum tendant; »tunc eidem aut eisdem præmium primum, »reliquis secundum deferetur.«

25. Mensura, juxta quam, concurrentibus duabus completis solutionibus dijudicandum erit, utra alteri præferri mereatur, non est disquisitio, an una solutio pluribus casibus conveniat, aut plura litigia impediat: hæc enim duo capita, nempe ut solutio omnibus casibus conveniat, omniaque litigia impediat, sunt requisita necessaria, sine quibus problema solvi nequaquam potest. Ad perfectionem solutionis ergo metiendam sequentia examinabuntur 1), num formulæ solutionis A planiores

Digitized by Google

res & captu faciliores sint formulis solutionis B, 2) num solutio A paucioribus formulis omnes possibiles casus exprimat, quam solutio B, 3) num methodus in una solutione adhibita, evidentior fertiliorque sit, atque ad alias etiam disciplinas illustrandas serviat.

26. Ad ferendum vero judicium, num lucubratio quædam ad plenam solutionem magis minusve accedat, considerabitur, an solutio A pluribus casibus conveniat, pluraque litigia impediat quam resolutio B.

27. »Si nulla completa solutio prodi»ret, una tamen alterave lucubratio ad »plenam solutionem satis prope accederet, »atque methodus ab auctore adhibita ju»dicibus valde probaretur, eidem præmium »500. aureorum juxta §. 39. & seq. de»feretur.«

28. Præter lucubrationes, quæ præmium obtinebunt, omnes etiam illæ, quæ peculiari consideratione dignæ fuerint visæ, typis edentur.

29. Indigenæ præ cæteris sint vel Africani vel Lappones nulla certe prærogativa gaudebunt. Problema per totam Europam vulgabitur.

30. Lucubrationes, ut acceptentur 1), sermone Latino scriptæ sint, 2) earum tria exemplaria, 3) uno eodemque fasciculo comprehensa, sumtibus auctorum suorum, termino supremo prima Julii 1787., aut

 ad

Digitized by Google

ad Vindobonenses cambiorum mercatores SMITMER, aut ad Parisinos BUSONI & COMP. transmittantur, aut ad Londinenses ANTONIO E BARTOLOMEO SONGA. 4) Singula exemplaria peculiariter involvantur, atque tam in fronte hujus involucri, quam in ipso exemplari dies mensis, quo lucubrationes ab auctoribus mittuntur, eademque illa sententia (*devise*), qua singulæ lucubrationes ab ipsis sint signandæ, exhibeatur, ut sub finem, publicatis omnibus his sententiis (*devise*) quivis certior reddi queat, lucubrationem suam ad constitutum locum pervenisse; 5) præter hanc sententiam cuilibet lucubrationum exemplari alia præterea sententia (*devise*) auctoris sigillo munita, atque hæc duplici exemplo addatur, cujus ope illi, quibus præmia deferentur, dignosci queant.

31. Auctor Problematis omnes lucubrationes tribus Academiis aut Universitatibus, quarum una Anglica, altera Gallica, tertia Germanica erit, quarumque nomina primis novellis mense Majo edentur, judicandas mittet.

32. Singulæ Universitates cunctas lucubrationes secundum statutas in hoc programmate regulas, non communicatis invicem judiciis, dijudicabunt.

33. Quod si lucubrationem nullam neque pro *solutione* neque pro *approximatione* haberi posse ipsis videatur, retineant

eas

eas omnes, tantumque indicem omnium sententiarum (*devise*) ordine chronologico confectum, quin quidquam aliud addatur, ad manus eorum, quorum nomina primis novellis mense Majo edentur, hac forma transmittant:

SENTENTIÆ

A. — 14. Sept. 1785.
B. — 6. Oct. 1785.
C. — 2. Jan. 1786.

34. Si vero unam pluresve lucubrationes solutionem aut approximationem continere ipsis videatur, easdem una cum dicto indice sententiarum mittant, atque omissis aliis rationibus, tam lucubrationibus ipsis penes cujusque sententiam (*devise*), quam requisito indici penes easdem sententias sola hæc verba *approximatio*, *solutio*, aut si una solutio reliquis multo præstantior fuerit, visa, *solutio optima* addant e. gr.

A — 14. Sept. 1785. — approximatio.
B — 6. Oct. 1785. — solutio.

35. Singulas Universitates ad eamdem normam procedere, & lucubrationibus, quas mittendas censebunt, unum exemplar

Digitized by Google

sententiæ, auctoris sigillo munitæ, cujus ope deinceps dignosci possit, adjungere, alterum vero sigillo munitum exemplar, una cum copia dicti indicis sententiarum apertarum, comparationis instituendæ causa retinere, oportet.

36. Secundum hos à tribus Universitatibus transmissos tres indices, ii, quibus publicatio hic loci committetur, absque ulteriori ipsarum lucubrationum examine, resultans ex his notis judicium publicabunt, juxta has regulas:

37. »*Primo*: quoniam non nisi evidentes & mathematico rigore demonstratæ solutiones primum præmium sibi vindicare possunt, patet, eas solum pro talibus esse habendas, quæ unanimi trium Academiarum voto tales existimabuntur.

38. »*Secundo*: ut lucubratio, quam omnes tres Universitates solutionem judicant, inter plures optima haberi possit, duarum saltem Universitatum judicio talis censeri debet.

39. »*Tertio*: pariter ut lucubratio quædam censeri approximatio queat, duarum Universitatum judicio talis haberi debet.«

40. Cum una eademque lucubratio à singulis Universitatibus diversum votum referre possit, pluresque combinationes trium votorum locum habeant, juvat hic litteris alphabeti omnes possibiles casus exhibere, at-

Digitized by Google

atque, quale in singulis casibus juxta præcedentes & sequentes regulas judicium definitivum sit futurum, indicare.

41. s. parvum solutionem, o. parvum solutionem optimam, a. parvum approximationem, n. parvum lucubrationem rejiciendam denotat. Tres ejusmodi litteræ minores designant votum Universitatum; eædem majores judicium definitivum resultans ex his votis.

42. Vi primæ & secundæ regulæ §. 37. & 38. votorum, pro primo præmio quatuor dumtaxat combinationes esse possunt; scilicet: o. o. o. vel o. o. s. = O, item o. s. s. vel s. s. s. = S. Quamprimum unus ex his casibus emergit, approximationes præmio carebunt.

43. Vi tertiæ regulæ §. 39. duodecim combinationes votorum, quas sequentibus tribus columnis exhibeo, determinant approximationes.

o. o. a	o. o. n	o. a. n	
s. s. a	s. s. n	s. a. n	
o. s. a	o. s. n	a. a. n	= A.
	o. a. a		
	s. a. a		
	a. a. a		

44. »Hæ approximationes tunc dumtaxat secundum præmium sibi vendicare »pos-

Digitized by Google

»possunt, quando nulla solutio aderit; »prima quoque columna excludit secundam, »secunda tertiam.

45. »Præmium secundum ergo uni plu»ribusve approximationibus secundæ co»lumnæ, eo solo casu adjudicabitur, quan»do nulla, columnæ primæ approximatio »aderit; tertiæ columnæ aproximationibus »deferetur si neque primæ neque secundæ »columnæ approximatio extiterit.«

46. Programma hoc compendium admitteret, forteque ordinem convenientiorem; quam qui in eo occurrit: verum molestias non amat auctor, quas illi accuratior elucubratio, non necessaria, facesseret. Ii, qui elaborandæ solutioni pares fuerint, sensum ipsius assequentur; reliqui id sibi scriptum non putent.

Viennæ 1. Jan. 1785.

NO-

Digitized by Google

NOTICIA

DE LOS CABALLEROS Pensionistas y Supernumerarios de la Real Distinguida Orden Española de Cárlos III que han profesado este año.

El Rey nuestro Señor (que Dios guarde) se dignó señalar los dias 12 y 13 de este presente mes para que en la Real Iglesia de San Gil de Religiosos Franciscos Descalzos de esta Corte, se celebrase Capítulo de la Real Distinguida Orden Española de Cárlos III, en el que profesaron los siguientes Novicios Pensionistas y Supernumerarios.

Caballeros Pensionistas.

D. Joseph de Córdova.
D. Joseph Antonio de Areche.
El Marques de Alcocebar.
D. Juan Larrea.
D. Ramon de Casasus.
D. Pablo Crespo.
D. Juan Manuel de Toubes, Eclesiástico.
D. Manuel Joseph de Ayala.
D. Manuel Cabreros.
D. Antolin de Villafañe.

Ca-

Digitized by Google

D. Manuel Ignacio Fernandez.
D. Joseph del Rio.

Nota. El que quiera instruirse del Ceremonial que observan estos Caballeros en el acto de prestar el juramento y hacer la profesion; y de las demas particularidades que se executan en la funcion de Iglesia, vea el Memorial de Setiembre de 1784, pag. 63. hasta 74.

NOTICIA

DE LOS PRINCIPALES ADORNOS de la Carrera por donde S. M. pasó en público para ir á dar gracias, y presentar á la Serenísima Señora Infanta Doña Mariana Victoria al Santuario de nuestra Señora de Atocha, el dia 3 de este presente mes por la tarde.

Estaba la carrera magnificamente adornada, y en los mismos términos que referimos en el Memorial de Marzo próxîmo pasado, pag. 341 con sola la variedad de algunas circunstancias alusivas al asunto.

El frontispicio de la Posada del Ilmo. Señor Conde de Campomanes, Decano Gobernador interino del Real y Supremo Consejo de Castilla figuraba la misma arquitectura y perspectiva que el dia 28 de Marzo, y

y sobre el cornisamento se leía este Terceto con letras unciales de oro :

VENID. NINFAS. DEL. TAJO. Y. MANZANARES.
Y. AL. REAL. INFANTE. Y. A. LA. BELLA. ESPOSA.
ENTONAD. NUEVOS. HYMNOS. Y. CANTARES.

Debaxo del retrato del Rey se colocó la Inscripcion siguiente con letras de oro de la misma clase , sobre campo azul :

CAROLO. III. P. F. A.
OB. HISPANUM. ORBEM.
BENEFICIIS. QUAMPLURIMIS.
CUMULATUM.
UNIVERSI. CIVES.

Los balcones y rexas de la fachada de la Casa del Excmo. Marques de Montealegre se vistieron de arquitectura con cenefas á los lados y frisos en medio : en el suelo del piso baxo estaban repartidos quince vasos ó jarrones corporeos , de cuyos fondos salian ramos de laurel dorados ; en los entrepaños de los balcones habia targetones en que se veían pintados adornos ó instrumentos de las Nobles Artes Pintura , Música, Arquitectura &c y cornucopias largas sobre ellos , imitadas las lunas de cristal : en los ángulos de los balcones , medios , y esquinas de las rexas habia varios mecheros de

á

á dos y á tres luces, y los entrepaños del piso alto ocupaban las targetas de paysages de la otra vez con cornucopias.

En la Imprenta Real en quatro targetones orlados de rosas y laureles habia dos Sonetos y las dos siguientes Anacreónticas:

Al Serenísimo Señor D. Gabriel Antonio, Infante de España.

Ufano y tierno Esposo,
Que unido á MARIA ANA
Muestras ser fino Adonis
En hermosura y gala:
Alabente las gentes
Por tus prendas bizarras,
Por tu sabiduría,
Y gentileza hidalgas.
Aumente el justo Cielo
Los timbres de esta rama,
Y la VIRGEN DE ATOCHA
Escuche tus plegarias.
Vive como mereces,
Para que de tu Casa,
Siendo el vínculo eterno,
Eterna sucesion goze la Patria.

A la Serenísima Sra. Doña Maria Ana Victoria, Infanta de Portugal.

Venga en hora felice
Vuestra hermosa presencia

A

A ilustrar de la Corte
Las almas que la esperan.
Los mayores contentos,
Que imaginarse puedan,
En la joven Esposa
Recaygan y desciendan.
No de Aranjuez las Ninfas
Se alaben por primeras;
Que tambien Manzanares
Quiere obstentar grandeza.
Y así, decid que viva
Infanta tan excelsa
Mas años, que produce
Aves el ayre, el hondo mar arenas.

En la Casa del Ilmo. Señor Conde de Tepa se renovó la fachada que sirvió de adorno en las fiestas anteriores, imitando varias especies de mármoles y jaspes. En medio del Portico estaba sobre una basa una Estatua que representaba una Sacerdotisa con señales de Himeneo, y en el quadro de la basa se leía esta Inscripcion.

CONIUGIUM. OPTATUM.

En los intercolumnios de los lados habia dos Estatuas, una de Baco, otra de Admiracion, en el remate de la cornisa se veía un Cupido, y en el zocalo del segundo cuerpo se leía esta Inscripcion:

SPES. TANTA. NEPOTUM.

El

Digitized by Google

El frontispicio de la Casa del Excmo. Señor Marques de Cogolludo se vistió de nueva arquitectura, dando esta principio desde un zocalo en que se levantaba un cuerpo de órden jónico, compuesto de nueve intercolumnios y dos frontispicios, uno á cada extremo con las armas alegóricas de la Casa; en cada uno de los intercolumnios habia un grupo de Niños sosteniendo una pilastra ática de donde salian unos mecheros de á tres hachas: en medio de esta galería se observaba la Fábula de Tetis y Peleo, aquella con el tridente en la mano como Diosa de las Aguas, y con corona de hojas de espadaña como triunfante sobre ellas: el joven Peleo tenia en la mano la espada dorada que Júpiter mandó se le fabricase en la frágua de Vulcano para poder guardar á dicha Ninfa, la que tenia en la mano derecha y el puño ácia arriba, como en ademan de enseñar al pueblo el agasajo recibido de Júpiter: el quarto principal terminaba con una cornisa lineal, cuya altura era entre 4.ª y 5.ª, y el quarto segundo tenia un sotabanco tambien lineal, que seguia de parte á parte, y enmedio de los vaciados unos bastagos de laureles alegóricos de la casa, sostenidos de unos clavos romanos: los balcones estaban adornados con sus gambas y cornisas de orden ático, y entre uno y otro habia unas cabezas de Leon con sus argollas de las quales

les pendian unos bástagos de flores, alegóricos al festin del dia y fruto del tiempo.

La iluminacion de la Carrera lució con todos sus brillos á causa de ser favorable el tiempo, en la qual se esmeraron todos igualmente que en el mes de Marzo, siendo muy particulares la de las Casas del Ilustre Ayuntamiento de esta Villa, Plaza mayor, Excmos. Señores Marqueses de Montealegre y Cogolludo, Casa Real de Correos, Ilmo. Señor Conde de Tepa, y la de las Pilastras del paseo de Atocha y huecos intermedios de las Plazuelas, cuya estructura era en figura de urnas piramidales quadrilongas y cilindricas, de á nueve mecheros cada una, repartidos con simetria en sus ángulos y cilindros (1).

Fué grande el concurso que asistió á ver á S. M. y demas personas Reales, y muy particular el afecto con que las aclamaban; se observó mucha quietud en los concurrentes á ver la carrera y la ilumina-cion,

---

(1) El que quiera instruirse del órden y comitiva con que salió en público S.M., de las demas ceremonias executadas en el Real Palacio, y de las funciones celebradas en la Casa del Sr. Marques de Lourizal, Embaxador de S. M. Fidelísima, lea la Gazeta Numero 55, y el Suplemento á la del Numero 26 de este presente año.

Digitized by Google

cion, efecto de las sabias providencias tomadas por el Ilmo. Sr. Conde de Campomanes, Decano, Gobernador interino del Consejo; universal el regocijo de ver tan primorosa iluminacion, la que hacian mas gustosas las músicas que habia en Casa del Excmo. Señor Marques de Cogolludo, en la Imprenta Real, y otras varias, deleitándose á un tiempo la vista y los oidos.

NOTICIA

DE LAS PIEZAS ECLESIASTICAS vacantes que pertenecen á la Provision de S. M.

Real Patronato de Castilla.

Por promocion de D. Antonio Muñoz á una Canongía de la Catedral de Siguenza, se halla vacante la Racion que obtenia en la misma Iglesia; vale 5776 rs. vn., requiere que el provisto haga pruebas de limpieza de sangre; y se reciben memoriales hasta el dia 22 de Noviembre.

Por promocion de D. Gregorio Ruiz de Celada á una Media Racion de la Iglesia Catedral de Santo Domingo de la Calzada, se halla vacante la Media Racion que obtenia en la Catedral de Calahorra; vale 38 rs. vn., no requiere para su obtencion circunstancia alguna particular; y se reciben

Digitized by Google

ben memoriales hasta 6 de Diciembre. A esta vacante y á la anterior deben pretender los graduados en qualesquiera Universidades si no tuvieren inferiores Prebendas, y otras piezas Eclesiásticas semejantes de residencia.

Por promocion de D. Manuel Aramor y Ramirez al Obispado de Buenos-Ayres se halla vacante la Dignidad de Tesorero de la Iglesia Catedral de Toledo; vale 12Ə748 rs., y se reciben memoriales hasta 1.° de Diciembre, de Canonigos de qualquiera parte, ó de Curas de último ascenso, ó reputado por tal, del mismo Obispado.

Por fallecimiento de D. Cayetano Gonzalez se halla vacante la Dignidad de Prior, primera Silla de la Iglesia Colegial de San Hipolito de la Ciudad de Córdova; vale 12Ə rs., y se reciben memoriales hasta 15 de Noviembre, de Canonigos de la misma Iglesia.

Por fallecimiento de D. Juan Manuel del Barrio se halla vacante la Capellanía que obtenia en la Real Capilla de Granada; vale 5Ə500 rs., y se reciben memoriales hasta 15 de Octubre, de los graduados en qualesquiera Universidades.

Por fallecimiento de D. Juan Francisco de Prado y Ulloa se halla vacante la Dignidad de Arcediano de Coronados de la Santa Iglesia de Santiago; vale 11Ə rs. vn., y se reciben memoriales hasta 1.° de

Diciembre, de Canonigos, de Colegiales y Catedrales, y de Curas del mismo Arzobispado que tengan ó hayan tenido Curato de último ascenso.

Por fallecimiento de D. Juan Francisco de Prado y Ulloa se halla vacante la Canongía que obtenia en la Santa Iglesia de Santiago; vale 228 rs., y se reciben memoriales hasta el dia 1.º de Diciembre.

Por fallecimiento de D. Joseph Velasco se halla vacante una Canongía de la Iglesia Catedral de Siguenza; vale 58776 rs. y se reciben memoriales hasta el dia 1.º de Noviembre. Esta Canongía y la anterior la deben pretender Curas Párrocos de sus respectivas Diócesis que tengan 12 años de antigüedad en este Ministerio con creditos bien fundados de virtud y ciencia; y de Jueces Eclesiasticos que hayan servido igual tiempo con prudencia, rectitud y desinteres.

Por promocion de D. Sebastian Pintado Garcia á una Canongía de la Iglesia Colegial de Roa, Diócesis de Osma, se halla vacante la Racion que obtenia en esta Iglesia; vale 1500 rs. vn., es de precisa residencia; para su obtencion no se necesita circunstancia alguna particular; y se reciben memoriales hasta el dia 1.º de Noviembre.

Por fallecimiento de D. Juan Joseph Reverti se halla vacante la Capellanía que ob-

Digitized by Google

obtenia en la Real Capilla de Granada; vale 5500 rs. vn., requiere que el provisto sea Presbítero, y se reciben memoriales hasta el dia 15 de Octubre.

Por fallecimiento de D. Fernando Martinez Rosillo se halla vacante la Racion que obtenia en la Iglesia Colegial de Baza; vale 3300 rs. vn., requiere que el provisto sea Presbítero, y se reciben memoriales hasta el dia 15 de Octnbre.

Por promocion de D. Francisco Joseph Espineyra á una Canongía de la Iglesia Colegial de la Coruña se halla vacante la Racion que obtenia en el Colegio de *Sancti-Spiritus* de la misma Ciudad; vale 40 rs. vn., no requiere para su obtencion circunstancia alguna particular, y se reciben memoriales hasta 1.° de Noviembre. A esta vacante, y las tres anteriores deben pretender los Clerigos, Beneficiados y Curas Párrocos de sus respectivos Arzobispados ú Obispados que tengan seis años de exercicio en su Ministerio; los Capellanes de Exército y Armada, Hospitales, Hospicios, Monasterios, Casas de huérfanos, Expósitos, y otros de caridad, y utilidad pública que hayan servido igual tiempo; los Alumnos adelantados y virtuosos de los Colegios y Seminarios de qualesquiera Diócesis; y los Eclesiásticos del Arzobispado ú Obispados donde se hallan las vacantes que se hubiesen ocupado dignamente y con re-

 pu-

putacion en los Ministerios de Predicar y Confesar, y en las Juntas y Diputaciones de caridad, socorro de pobres, enseñanza y aplicacion al trabajo de los ociosos.

Real Patronato de Aragon.

Por promocion de D. Jayme Gaya y Sans al Arcedianato de Cervera, Dignidad de la Catedral de Tortosa se halla vacante una Canongía que obtenia en la misma Iglesia; vale 6645 rs. vn., y se reciben memoriales hasta el dia 31 de Octubre, de Curas Párrocos y Jueces Eclesiásticos del mismo Obispado que tengan 12 años de antigüedad en este Ministerio, haciendo constar hallarse en actual residencia.

Por promocion del Doctor Don Felix Amat á la Canongía Magistral de la Catedral de Tarragona se halla vacante el Beneficio que obtenia en la Iglesia Parroquial de Santa Maria del Mar de la Ciudad de Barcelona; vale con las distribuciones y limosna de Misa 2900 rs. vn., y se reciben memoriales hasta el dia 1.º de Noviembre.

Por promocion de D. Domingo Franco á una Racion Curada de la Catedral de Orihuela se halla vacante en la misma Iglesia una de las Capellanías llamadas de Fernandez; está afecta al Confesonario, debe recaer en sugeto nacido y procreado en la misma Ciudad; vale 2409 rs. y 14 mrs.,

es-

Digitized by Google

está sujeta al pago del Excusado, y diez sueldos mas con que contribuye al Apuntador; se reciben memoriales hasta el dia 16 de de Octubre.

Por fallecimiento de D. Francisco Tuiols se halla vacante una Canongía de la Iglesia Catedral de Palma, Isla de Mallorca; vale 180 rs. vn., y se reciben memoriales hasta el dia 18 de Noviembre, de Curas Párrocos y Jueces Eclesiásticos que sean naturales del mismo Obispado.

Alcaldía Mayor.

Por fallecimiento de D. Miguel Notario de la Vega se halla vacante la Vara de Alcalde Mayor de la Ciudad de Huesca; es de 1 segunda clase ó entrada, y vale con sueldo y emolumentos 8492 rs. y 14 mrs. vn.

FIESTAS DE TOROS.

En los dias 4, 11 y 18 de este mes se hicieron en la Plaza extramuros de la Puerta de Alcalá, la 6.ª, 7.ª y 8.ª fiestas de Toros; en ellas murieron 36 Caballos, y produxeron los arrendamientos de balcones, asientos de gradas cubiertas y tendidos, las cantidades siguientes.

Sexta. . . . 118081 rs. y 27 mrs. vn.
Septima. . . 89329 rs. y 12 mrs. vn.
Octava. . . . 71358 rs. y 7 mrs. vn.

 CUR-

Digitized by Google

CURSO DE LOS CAMBIOS

en el dia 31. de este mes desde Madrid á las Plazas de Comercio que siguen:

Paris.... 14 libras, 18 sueldos—por doblon de 60 rs. 8 mrs. vn.

Londres... 35. dineros, ¼—por peso de 128 quartos, ó 15 rs. 2 mrs. vn.

Amsterdam...91 dineros, ¼ á ½ de grueso—por ducado de plata de 375 mrs. plata.

Genova... 22 libras, 7 á 8 sueldos, á 60 dias, fecha—por doblon de oro de 75 rs. 10 mrs. vn.

Lisboa.... 2240 reis—por doblon de á 60 rs. 8 mrs. vn. sin papel.

Cadiz....8 por 100 al año sobre los dias que tengan que correr.

Vales Reales... á la par.

Nota: *en lo sucesivo se añadiran las alteraciones que tengan estos cambios todas las semanas.*

ES-

ESTADO

DE LOS PRECIOS QUE HA TENIDO *este mes cada fanega de Trigo y Cebada en las Provincias de España.*

Provincia de Andalucia.

Pueblos.	Trigo. *Reales vn.*	Cebada. *Reales vn.*
Cádiz.	58 á 80	33 á 36
Sevilla.	50 á 66	27 á 35
Málaga.	50 á 74	21 á 29
Granada.	54 á 58	26 á 28
Córdova. . . .	50 á 54	30 á 34
Jaen.	42 á 46	21 á 27

Provincia de Castilla la Vieja.

Valladolid. . . .	20 á 26	19 á 22
Benavente. . . .	20 á 24	15 á 17
Medina del Campo.	25 á 26	17 á 18
Tordesillas. . . .	18 á 27	17 á 19
Zamora.	20½ á 26	15 á 18
Palencia.	25 á 30	17 á 22
Ciudad Rodrigo	27 á 30	18 á 21
Burgos.	34 á 36	19 á 21
Bribiesca.	34	
Lerma.	29	20 á 21
Pampliega. . . .	30 á 31	23

Digitized by Google

Pueblos.	Trigo Reales vn.	Cebada Reales vn.
Roza.	36 á 42	29 á 30
Villadiego.	30 á 31	21 á 23
Reynosa.	37 á 42	26 á 29
Segovia.	34	22 á 25

Provincia de Extremadura.

Zafra.	44 á 50	26 á 30
Badajoz.	52 á 54	28 á 30

Provincia de Galicia.

Coruña.	40	30 á 36

Provincia de Navarra y Guipuzcoa.

Pamplona.	24 á 28	13½ á 20
S. Sebastian.	35 á 46	

Provincia de Toledo.

Toledo.	30 á 35	24 á 27
Talavera.	32 á 37	21 á 25
Tembleque.	27 á 34	21 á 23

Provincia de Cuenca.

Cuenca.	30 á 33	21 á 24
S. Clemente.	34 á 45	18 á 26

Pueblos.	Trigo. Reales vn.	Cebada. Reales vn.
Provincia de la Mancha.		
Ciudad Real. .	33 á 36	19 á 20½
Almagro. . . .	34 á 36	19 á 21
Manzanares. . .	32 á 33	20 á 21
Valdepeñas. . .	32 á 39	20 á 22
Herencia. . . .	30 á 32	22
Infantes.	34 á 40	24 á 26
Santa Cruz. . .	27 á 35	23 á 24
Viso.	32 á 34	24
Caraquel.	39	22
Provincia de Aragon.		
Zaragoza. . . .	28¾ á 32¾	13½ á 17
Alcañiz.	35¾ á 36¾	18 á 19
Daroca.	34½ á 41½	
Calatayud. . . .	37 á 39	14¾ á 16½
Borja.	30 á 31	11¼ á 17
Almunia.	31½ á 32¼	
Alagon.	29 á 30	13½ á 14
Tarazona. . . .	28¾ á 30	16 á 17¾
Huesca.	28¾	12½ á 14¾
Jaca.	23 á 23½	13½ á 20½
Barbastro. . . .	32¼	12½ á 13
Fraga.	34½	
Escatron.	27½ á 37	15¾
Caspe.	27½	16

Digitized by Google

Pueblos.	Trigo. Reales vn.	Cebada. Reales vn.
Belchite.	28 ¾ á 32	15 ¾
Teruel.	36 á 39	19 á 24
Siguenza. . . .	28 á 31	18 á 28

Provincia de Valencia.

Valencia. . . .	42 ½ á 51	
San Felipe. . . .	45 á 60	
Gandía.	50 á 62	
Castellon. . . .	40 á 44	21 á 22 ½
Benicarló. . . .	45 á 50	
Villena.	45 á 50	20
Liria.	39 á 45	21

Departamento de Alicante.

Alicante. . . .	42 á 46	18 á 24
Elche.	43 á 51	18 ½ á 24
Orihuela. . . .	43 ½ á 49 ½	17 ½ á 21

Provincia de Murcia.

Murcia.	44 á 55	17 á 22
Cartagena. . . .	46 á 55	20 á 23
Lorca.	46 á 50	19 ½ á 23
Totana.	44 á 50	18 á 22
Albacete. . . .	38 á 40	18 á 22
Cieza.	42 á 48	18 á 20

Digitized by Google

Pueblos.	Trigo. Reales vn.	Cebada. Reales vn.
Provincia de Cataluña.		
Barcelona. . . .	44 á 57	22½ á 28
Lérida.	33½ á 37	17 á 19¼
Tárrega.	38½ á 39½	19¼ á 21
Tortosa.	43	23½
Tarragona. . . .	49½ á 50½	21 á 22½
Gerona.	57 á 61¼	31 á 32
Figueras.	48¾ á 53½	25 á 28½
Vique.	48 á 48¾	28½
Isla de Mallorca.		
Palma.	33 á 45	17¼ á 18
Llum-mayor. . .	32 á 36	15 á 18
Manacor.	30 á 36	15
Pollensa.	30 á 39	14½ á 15
Puerto Mahon. .	39 á 40½	19 á 19½

EDICTO

Llamando postores al abasto de Vaca y Carnero de esta Villa de Madrid.

Don Juan Antonio Santa Maria del Consejo de S. M. su Alcalde del Crimen de la Real Chancillería de Granada, Teniente de Corregidor, y Corregidor interino de es-

Digitized by Google

esta Villa, por ausencia del Sr. D. Joseph Antonio de Armona, que lo es en propiedad; y como tal, Superintendente general de Sisas Reales y Municipales de ella, y Juez privativo de sus abastos. Habiendose dignado el Real y Supremo Consejo de Castilla, por su orden de seis del corriente mandar, que el abasto de Carnes de esta Villa se saque á publica subhasta, por término de quarenta dias, baxo las condiciones convenientes, fixando á este efecto edictos en los parages y Pueblos acostumbrados por dicho término, admitiendo los pliegos que se presentásen, siendo arreglados: en cumplimiento de esta superior resolucion, por el presente Edicto: Hago saber á qualesquier persona ó personas que quisiesen hacer postura, y obligarse á abastecer al público de esta Villa de las especies de Vaca y Carnero, acudan en el término que resta hasta el dia 29 de Octubre de este presente año, á executarlo á la Secretaría de Ayuntamiento del cargo de D. Manuel de Pinedo, donde se les manifestarán las condiciones formadas de orden de aquel Supremo Tribunal, y darán las demas noticias que pidiesen, para que con arreglo á ellas formen sus pliegos, que estandolo se les admitirá &c.

IN-

Digitized by Google

INDICE
DE LOS ARTICULOS
contenidos en este Memorial.

Relacion de los adelantamientos y estado de perfeccion en que se hallan las Fábricas de terciopelos de algodon, lienzos pintados y sombreros, establecidas en la Isla de Leon; y noticia de la suscripcion que se ha formado para su perpetua existencia. 273.
Memorias de la Villa de Amusco en Castilla la Vieja. 289.
Diario Meteorologico. 307.
Observaciones Meteorologicas. 310.
Medicina. idem.
Noticia de los Minerales de que constan las aguas del Cuervo; descripcion topográfica del sitio donde se hallan; sus virtudes medicinales, y metodo de usarlas. 311.
Continuacion sobre los Aceytes, ó bálsamos que se recogen en Indias. 323.
Argumento de los Libros y Papeles publicados este mes. 324.
Real Academia de la Historia. 353.
Problema de Jurisprudencia propuesto á los Jurisconsultos Filosofos, por un sugeto particular de la Cor-

te

Digitized by Google

te de Viena, y premio que ofrece por su resolucion. 356.
Noticia de los Caballeros Pensionistas, y supernumerarios de la Real Distinguida Orden Española de Cárlos III. que han profesado este año. 377.
Noticia de los principales adornos de la carrera por donde S. M. pasó en público el dia 3 de este mes. 378.
Piezas Eclesiásticas vacantes. 230.
Fiestas de Toros. 244.
Curso de los Cambios. 333.
Estado del precio que han tenido los granos. 238.
Edicto llamando postores al abasto de Vaca y Carnero de esta Villa de Madrid. 344.

Erratas de Junio.

Pag. 154 lin. 19 *Castro* lee *Caso.*
Id. lin. 20 *Rosa del Monte* lee *Rosalmonte.*
P. 217 l. 5 *espía honesta* lee *agente solicito.*

NOTA.

En el artículo de los grados conferidos á la Excma. Señora Doña Maria Quintina de Guzman y la Cerda en la Real Universidad de Alcalá, se debe advertir que juntamente con la Excma. Sra. Doctora fueron nombrados por Exâminadores de los Filósofos cursantes los Doctores D. Joseph Ruperto Molina y D. Juan Antonio de Montes, y en ausencia de dicha Excma. Sra. el Dr. Don Juan Baldomero Benito.

MEMORIAL LITERARIO,

INSTRUCTIVO Y CURIOSO

DE LA CORTE

DE MADRID.

AGOSTO

DE 1785.

EN LA IMPRENTA REAL.

Digitized by Google

Digitized by Google

EDICTO

DEL SANTO OFICIO

de la Inquisicion, publicado el dia 11 de este presente mes, en que se manda prohibir ó expurgar respectivamente como en él se expresa varios Libros, Tratados y Papeles impresos.

Nos los Inquisidores Apostolicos contra la heretica pravedad, y apostasía &c. A todas, y qualesquier personas de qualquier estado, grado, condicion, preeminencia ó dignidad que sean, esentos ó no esentos, vecinos y moradores, estantes y habitantes en las Ciudades, Villas y Lugares de este nuestro distrito, y á cada uno de Vos, salud en nuestro Señor Jesu-Christo, que es verdadera salud; y á los nuestros mandamientos firmemente obedecer y cumplir. = Sabed, que á nuestra noticia ha llegado haberse escrito, impreso y divulgado varios Libros, Tratados y Papeles, los quales mandamos prohibir ó expurgar respectivamente, como aqui se expresa, y son los siguientes:

PROHIBIDOS DEL TODO.

1 La obra posthuma de M. Helvecio, escrita en Francés, intitulada: *De l' homme,*

Digitized by Google

me, de sès facultès intellectuelles : et de son èducation, impresa en Londres año de 1774, se prohibe, aun para los que tienen licencia de leer libros prohibidos, por contener proposiciones heréticas, impías, blasfemas, erróneas, escandalosas, sediciosas, é injuriosas á la Religion Catolica, á las Potestades Eclesiastica y Secular, y al Santo Oficio de la Inquisicion.

2 La obra en Francés intitulada : *Histoire litteraire des Femmes franzoises, ou Lettres historiques, et critiques, contenant un precis de la vie, et une Analisè raisoneè des Ouvrages des Femmes, qui se sont distinguès dans la Litterature franzoise. Par une Societè de Gens de Lettres*, impresa en Paris año de 1769, en cinco tomos en octavo : se prohibe, aun para los que tienen licencia de leer libros prohibidos, por estar sembrada de proposiciones respectivamente falsas, erróneas, sospechosas de heregia, y heréticas, torpes, é inductivas á lascivia, y por esto comprehendida en las reglas del Expurgatorio.

3 Una obra anonima escrita en francés, intitulada : *Memoires, et aventures d' un Homme de qualitè, qui s' est retirè du Monde, ou memoire du Marquis de* ***, impresa en la Haya año de 1750, en tres tomos en octavo : se prohibe, aun para los que tienen licencia de leer libros prohibidos, por contener proposiciones erróneas, es-

escandalosas, impías, heréticas, blasfemas, mal sonantes, *piarum aurium* ofensivas, é inductivas al vicio de la sensualidad, por lo que se halla comprehendida en la regla septima del Expurgatorio.

4 Otra obra en francés intitulada: *Tableau de l' Histoire moderne depuis la chute de l' Empire D' Occident jusqu' à la Paix de Westphalie, par M. le Chevalier de Mehegan*, impresa en Paris año de 1766, en tres tomos en octavo: se prohibe, por contener muchas proposiciones falsas, temerarias, escandalosas, *sapientes hæresim*, y formalmente hereticas *respective*; injuriosas á la Religion Catolica, á la Iglesia, á varios Concilios Generales, y Nacionales, Sumos Pontifices, y Principes Christianos.

5 Otra obra anonima, escrita en francés, intitulada: *Le nouvel Aveilard, ou Lettres de deux Amans qui ne se sont jamais vûs*, impresa en Suiza año de 1779, en quatro tomos en octavo: se prohibe aun para los que tienen licencia de leer libros prohibidos, por ser toda su doctrina impía, blasfema, y herética, que promueve el materialismo, y tolerantismo en punto de costumbres, y aprueba el amancebamiento, y adulterio, por lo que dicha obra es muy perjudicial á la Religion, y al Estado.

6 Un libro en idioma francés sin nombre de Autor, intitulado: *Le Manuel des*

Digitized by Google

Inquisiteurs, à l' usage des Inquisitions d' Espagne, et de Portugal. &c. que suena impreso en Lisboa año de 1762, en un tomo en octavo: se prohibe, aun para los que tienen licencia de leer libros prohibidos, por ser todo él una sátira contra el Santo Oficio de la Inquisicion, y por hallarse comprehendido en la regla decima del Expurgatorio.

7 La obra en francés sin nombre de Autor, intitulada: *Les Egaremens de Julie*, dividida en tres partes, é impresa en Londres año de 1771: se prohibe, aun para los que tienen licencia de leer libros prohibidos, por obscena y provocativa *ad libidinem*.

8 El libro sin nombre de Autor, escrito en francés intitulado: *Recueil des Comedies, et de quelques chansons gailliardes, imprimè pour ce Monde* 1773: se prohibe, aun para los que tienen licencia de leer libros prohibidos, por obsceno, y contrario á las buenas costumbres.

9 Otro libro en francés, dividido en dos partes, intitulado: *Memoires turcs, ou histoire galante de deux turcs pendant leur sejour en France. Par un Auteur turc, &c.* impreso en Amsterdam año de 1772: se prohibe, aun para los que tienen licencia de leer libros prohibidos, por ser obsceno y torpe en sumo grado.

10 Otro libro en francés, dividido en dos

Digitized by Google

dos partes, intitulado: *Nouvelle traduction de la Fille de Joye, par Mr. Cleland. Contenant les memoires de Mademoiselle Fanny ecrits par elle-même, avec figures*, impreso en Londres año de 1775, en octavo: se prohibe, aun para los que tienen licencia de leer libros prohibidos, por ser así la obra, como las dichas estampas, muy obscenas, é inductivas *ad libidinem* en sumo grado, y por hallarse comprehendida en las reglas septima, y nona del Expurgatorio.

11 *El Novenario á nuestra Señora en su Santa Imagen del Aseo de Xativa, ahora San Felipe*, impreso en Valencia año de 1768: se prohibe, y tambien los Gozos que tiene al fin, ya se hallen juntos, ya separados de dicho Novenario; por contener alguna proposicion herética, y otras que pueden inducir á error, singularmente á la gente sencilla; y que son mas propias para fomentar una devocion supersticiosa, que sólida y verdadera á la Santisima Virgen.

12 Un papel, ó tratado manuscrito, intitulado: *Nueva tentativa sobre el Misterio de la Purisima Concepcion*, cuyo capitulo primero empieza: *Para la historia de lo acaecido despues de la Creacion*; y acaba el último capitulo del papel, *y todas las excelencias de la gracia, con que llegó despues el Angel á saludarla*: se prohibe por contener doctrina capciosa, temeraria, próxi-

Digitized by Google

xîma á heregía, y nada favorable al Misterio de la Concepcion; antes sí inductiva á los errores de Nestorio, y Pelagio, y perturbativa de la paz de la Iglesia.

13 Cinco Relaciones, ó Romances, intitulados, el primero: *Lamentos, y tristes quejas del nobilisimo y excelentisimo Señor Don Ojo Moreno.* El segundo: *nueva y jocosa Relacion del ajito por voluntad, y purgado de por fuerza, &c.* El tercero: *de Guillermo el Inglés.* El quarto: *Romance gracioso, y entretenido, que trata de un chasco que dió una Señora taimada á un Sastre y un Zapatero, &c.* Y el quinto: *Relacion burlesca, que corresponde á las partes del expediente del viento*: impresos los tres últimos en Malaga, y Valencia, y los dos primeros sin lugar de impresion: se prohiben, por ser respectivamente indecentes, lascivos, perjudiciales á las buenas costumbres, y estar comprehendidos en la regla septima del Expurgatorio.

14 Un papel manuscrito sin nombre de Autor, intitulado: *Decenario de la Pasion, que repetido cinco veces, formará un Rosario importantisimo, á quien lo rece, y al Alma por quien se aplicare*: se prohibe, por contener proposiciones equivocas, que pueden hacer mal sentido, é indulgencias, que se tienen por apocrifas, y falsas.

15 La obrita anonima escrita en latin en un tomo en octavo, intitulada: *Sensa*

Ro-

Digitized by Google

Romanorum Pontificum Clementis XIV. Prædecessorum, cum animadversionibus circa ejusdem Breve datum 21. *Julii* 1773. *Amstelædami* 1776: se prohibe, por estar llena de un espiritu sedicioso, cismático, y muy irreverente á la Silla Apostolica, y con particularidad al Summo Pontifice Clemente XIV, y á nuestro Catolico Monarca Carlos III.

16 Un papel anonimo impreso en dos fojas en quarto en lengua catalana, intitulado: *Sermò en alabanza alegre del extraviat carnestoltas*: se prohibe, por ser contrario á las buenas costumbres, y estar comprehendido en las reglas del Expurgatorio, singularmente en la 16.

17 Un quadernito impreso, intitulado: *Revelacion hecha á San Bernardo, Abad de Claraval, de la no conocida, y dolorosa llaga de la sagrada Espalda de nuestro Señor Jesu-Christo, que padeció llevando su pesada Cruz*, con una estampa que representa la dicha llaga: se prohibe, por incierta la expresada revelacion, é inductiva á vanas confianzas en los incautos, y sencillos, y por ser apocrifas las indulgencias, que en él se publican concedidas por el Papa Eugenio III.

18 El librito intitulado: *Caton Christiano, y Catecismo de la Doctrina Christiana para la educacion, y buena crianza*

de

Digitized by Google

de los niños, y muy provechoso para personas de todos estados, impreso en Tolosa por Francisco de la Lama año de 1784, falsamente atribuido á Don Joaquin Moles, Presbítero: se prohibe por diminuto, é inútil para el fin, que propone, supuestos los otros Catecismos antiguos, que corren en el dia con estimacion comun, y que han merecido la de nuestros mayores Sabios: tambien por hallarse defectuoso en algunas partes de la Doctrina Christiana, y comprehender en las diez últimas fojas exemplos impropios para la instruccion de los niños, capaces de infundirles ideas falsas, y perniciosas al respeto, que se debe á los Soberanos.

19 Otro librito intitulado: *Cartilla para enseñar á leer, con las oraciones de la Doctrina Christiana*, impreso en Tolosa por el mismo Impresor Francisco de la Lama, que al principio tiene una estampa de San Nicolás Obispo: se prohibe, porque en los Articulos de la Fé omite el septimo de la santa Humanidad: en el quinto Articulo de la Resurreccion, faltan las palabras: *al tercero dia*. En los Mandamientos de la Iglesia omite el tercero; y á mas de esto se advierten otros descuidos del Impresor, intolerables en materia tan importante: y esta prohibicion se extiende á otra Cartilla del mismo Impresor, que tiene en

su

su principio una estampa de Santa Ana, por encontrarse en ella aun mayores omisiones materiales.

20 Una obrilla anonima manuscrita, compuesta en verso, y lengua castellana, intitulada: *Guia de forasteros de Mexico*, dividida en quatro partes: se prohibe, aun para los que tienen licencia de leer libros prohibidos, por escandalosa, y obscena en sumo grado.

21 Un papel impreso en quarto, intitulado: *Carta escrita á Don Gerundio de Balmaseda por un amigo suyo*, que empieza: *Muy Señor mio: tanto me pondera V.*; y concluye: *A Dios Don Gerundio mio: mande V. á su amigo Basilio Alonso. Madrid 24 de Diciembre de 1783*: se prohibe, por injurioso, escandaloso, sedicioso, y perturbativo de la paz, y por hallarse comprehendido en las reglas del Expurgatorio, y Edictos del Santo Oficio.

22 La obra en latin intitulada: *Joannis Gerhardi Theologi quondam jenensis celeberrimi tractatus de Conjugio*; dada nuevamente á luz con varias observaciones, y adiciones de Juan Friderico Cotta, impresa en Tubigen año de 1776, en dos tomos en quarto: se prohibe, aun para los que tienen licencia de leer libros prohibidos, porque siendo Autor Herege, trata expresamente de nuestra Sagrada Religion, y está llena de proposiciones formalmente heré-

Digitized by Google

réticas; y aunque debia entenderse comprehendida en el Expurgatorio del año 1747 pag. 645 col. 2, segun lo que previene la advertencia quarta del mismo: con todo se prohibe ahora, por obviar dudas, que podia ocasionar, el haberse impreso nuevamente con dichas circunstancias.

23 La obra en francés, intitulada: *L' Esprit de l' Encyclopèdie, ou Choix des Articles les plus curieux, les plus agrèables, plus piquans, les plus philosophiques de ce grand Dictionaire* &c. dividida en 4 tomos en octavo, é impresa en Ginebra año de 1769: se prohibe, por contener proposiciones erróneas, temerarias, escandalosas, impías, heréticas, injuriosas al Estado Regular, á las Potestades Eclesiásticas, á los Soberanos, á los Tribunales Católicos, y especialmente al del Santo Oficio de la Inquisicion, y por ser un compendio sucinto del Diccionario grande intitulado: *Encyclopèdie, ou Dictionaire raisonnè des Sciences, des arts, et des metiers, par une Societè de Gens de letres, mis en ordre, & publiè par Mr. Diderot*, &c prohibido por la Santidad de Clemente XIII en su Bula de 3 de Setiembre de 1759, publicada en estos Reynos por el Santo Oficio en Edicto de 9 de Octubre del mismo año.

24 Otra obra en francés intitulada: *Tableau, et Revolutions des Colonies Angloises dans l' Amerique Setentrionale. Par*

Digitized by Google

Par Guillaume Thomas Raynal, dividida en dos tomos en octavo, é impresa en París año de 1783: se prohibe, aun para los que tienen licencia de leer libros prohibidos, por contener aserciones heréticas, erróneas, impías, escandalosas, sediciosas, denigrativas, y destructivas de las Supremas Potestades, así Eclesiásticas, como Seculares.

25 El libro intitulado: *Tratado de las Virtudes, y de los Premios*, que compuso *D. Jacinto Dragoneti*, y traduxo del Italiano al Español *D. Francisco de Hombrados Malo*; impreso en Madrid año de 1775, en un tomo en octavo: se prohibe en qualquier idioma, aun para los que tienen licencia de leer libros prohibidos, por ser obra capciosa, y contener doctrinas escandalosas, injuriosas á los Soberanos, sediciosas, temerarias, erróneas, sospechosas de heregías, con resabios de materialismo, y muy perniciosas á la Religion y al Estado.

MANDADOS EXPURGAR.

1 En el libro escrito en francés, sin nombre de Autor, intitulado: *Le noveau Secretaire de la Cour, et du Cabinet, ou la maniere d' ecrire selon l' usage du tems, et dans la pureté de la langue franzaise*, impreso en Amsterdam año 1750, borrese toda la carta contenida en la pagina 181,

cu-

Digitized by Google

cuyo titulo empieza : *Lettre badine* ; y la Carta : *je suis bien-aise* , y acaba : *avec une extreme passion &c.* por ser obscena, y toda ella inductiva al vicio de la sensualidad.

2 En el libro intitulado : *Breves instrucciones , y oraciones para disponerse , y recibir el Sacramento de la Penitencia , y Comunion , sacadas de las Obras del V. P. M. Fr. Luis de Granada* , impreso en Madrid año de 1757 en un tomo en octavo, borrese en la pag. 89 lin. 10 la palabra : *justisimamente* , y pongase en su lugar la de *injustisimamente* , cuyo error de imprenta debe corregirse en qualquiera que se halle , porque vuelve la proposicion herética , y contraria á lo que expresamente dice el V. P. Granada.

3 En la obra francesa intitulada : *Voyage de Marseille à Lima , et dans les autres lieux des Indes Occidentales* , *&c.* impresa en Parìs año de 1720 , en un tomo en octavo, borrense los capitulos primero, y segundo de la segunda parte de esta obra que se intitula : *Retour du voyage des Indes Occidentales en France* ; por estar llenos de gravisimas falsedades , y calumnias contra la Bula de la Santa Cruzada, y Santo Oficio de la Inquisicion.

4 En la obra francesa dividida en varios tomos , intitulada : *Histoire du Monde. Par M. Chevreau* , impresa en la Haya

ya año de 1698, en el tomo tercero fol. 315, §. que empieza: *L' an mille six cent*, lin. 4. borrense las palabras siguientes, que profiere el Autor, hablando del Tribunal de la Inquisicion: *qui est la cruauté même*, por ser falsas, é injuriosas al Santo Oficio.

¶. En la obra intitulada: *Catecismo, ó Compendio de la Historia Sagrada, y de la Doctrina Christiana*, compuesto en francés por el Abad Fleuri, y traducido al Español por el M. Fr. Juan Interian de Ayala, impresa en Madrid año de 1773, por Don Antonio Sancha al fol. 171, se pregunta. ¿*Nuestra voluntad es buena quando es conforme á la voluntad de Dios*? Responde: *No puede ser sino muy mala*: y debe añadirse en la pregunta despues del adverbio *quando*, la particula negativa *no*, de suerte que diga: ¿*Nuestra voluntad es buena quando no es conforme á la voluntad de Dios*? Respondo: *No puede ser sino muy mala*. Y en la impresion de la misma obra, traducida, hecha por Andres de Ortega año de 1779 fol. 209 se lee esta pregunta ¿*Y nuestra voluntad es buena sin conformarse con la de Dios*? R. *de ninguna manera, antes si esta condicion es malo*; y debe añadirse en esta respuesta una *o*, á la particula *si*, de modo que diga: *antes sino esta condicion es mala*; pues es este el verdadero sentido del original francés, y el contrario, que suena en dichos

dos impresiones, impío, y herético.

6 En el libro en francés intitulado: *Des maladies des Gens de Cour, et de beau Monde françois, trudit de l'Allemand de M. Langhans Medecin de Berne. Iverdon 1771, en el* §. 14. pag. 22 borrese desde las palabras: *Quand le Careme*, con que empieza el §. hasta: *leur force naturelle*, inclusive; por contener proposiciones respectivamente falsas, erróneas, temerarias, *sapientes hæresim*, y heréticas.

7 En la obrita intitulada: *Selectæ è novo testamento historiæ ex Erasmi paraphrasibus excerptæ. Parisiis* 1764, póngase al principio de ella la misma nota, que en el Indice Expurgatorio pag. 288, se manda poner en las obras de Erasmo, á saber: *Opera omnia Erasmi cautè legenda; tam multa enim insunt correctione digna, ut vix omnia expurgari possint*; pues dicha obrita es un arroyo de la impresa sin nombre de Autor, y sin las de Erasmo, aprobaciones, y licencias necesarias encargadas por el Santo Concilio de Trento.

8 En una quartilla de papel, impresa, que empieza: *Bendita sea, y alabada la Santísima Trinidad, &c.* y siguen dos trisagios en lengua castellana, y latina, borrese enteramente la nota puesta al fin de dicha quartilla, que empieza: *Por decir esta alabanza y trisagio*, y acaba: *el Concilio*

cia

100

tilio quarto Calcedonense; por contener publicacion de indulgencias apocrifas, promesas supersticiosas, y una impostura al Santo Concilio Calcedonense.

9 En el librito impreso en Mexico año de 1777, intitulado: *Triduo doloroso en obsequio, y memoria de los tres originales Rostros, que nuestro Redentor dexó estampados en el lienzo, con que lo enjugó la piadosa muger Veronica, &c.* y en varias estampas que se han hecho de dicho Sagrado Rostro, se han puesto las notas de que *rezando un Padre nuestro, y Ave Maria ante qualquiera de dicha Santa Imagen, se ganan doce mil años de perdon*, añadiendose en la nota de dicho triduo, *que son concedidos por San Pedro, y treinta Pontifices Romanos*: se mandan borrar, y quitar estas notas de dicho librito, estampas, y de qualquiera otra parte, en que se hallaren; por ser las indulgencias que publican, falsas, é indiscretas, seductivas de los fieles, y capaces de inducir á los temerarios, y presuntuosos, á que se arrojen con mas desenfreno, á ofender á Dios, viendo la facilidad, con que se perdona la pena temporal debida por la culpa.

10 En el libro intitulado: *Doctrina Christiana, que Don Francisco Reynoso, Obispo que fué de Cordova, mandó imprimir*, impreso en Granada por D. Antonio de Con en la respuesta que dá á la pregun-

ta, ¿ *quién es la Santisima Trinidad?* añadase la palabra *distintas*, de suerte que diga *tres personas distintas*, *&c.* En la respuesta á la pregunta que hace el Catecismo, declarando el primer Mandamiento de la Ley de Dios, ¿ *Qué remedio hay para evitar estas supersticiones?* se ha de borrar la particula *no*, que se halla al fin de dicha respuesta; de modo que concluya: *y dexe, lo que fuere bueno.* Y en la Antifona de nuestra Señora que empieza: *Sub tuum præsidium*, despues de la palabra *deprecationes* añadase la particula *ne*; de suerte que diga: *nostras deprecationes ne despicias*; cuyos yerros, y defectos, que no son del Autor, sino de la imprenta, deben corregirse, así en dicha impresion, como en qualquiera otra que se hallen, por ser opuestos á la Doctrina Catolica, y próxîmos á error.

11 En la obra intitulada: *Opuscoli del sig. Abate Giacinto Ceruti*, impresa en *Fierenze, è in Siena* 1779 en dos tomos en octavo: en el tomo primero pag. 39 lin. 18 borrese la clausula que dice: *Può dunque ciascuno filosofare á piacere impunemente*: y en la pag. 40 lin. 9 borrese desde aquella palabra: *massimamente*, hasta *opinione*, con que acaba el §; y asimismo borrese, y quitese enteramente toda la version del Cántico de los Cánticos, que se halla al folio 233 del tomo segundo, por es-

Digitized by Google

estar comprehendida en la regla quinta del Expurgatorio; y con mas particular razon, porque puede la ignorancia y malicia de los hombres abusar de dicha traduccion, aplicandola á un sentido réprobo.

12 Por Edicto del año 1755 se prohibieron hasta que se expurgasen los Discursos primero, segundo, tercero, y quinto, contenidos en la obra intitulada: *Palestra Critico-Medica*, impresa en Pamplona año de 1734, su Autor el P. D. Fr. Antonio Joseph Rodriguez, Monge Cisterciense en el Real Monasterio de nuestra Señora de Beruela: se permite ahora su lectura con las correcciones siguientes: en el Discurso segundo, que tiene por titulo: *Necesidad y recomendacion de la Medicina*; borrense enteramente los num. 6, 7, 8, y 9, por contener proposiciones falsas, inductivas á error, y temerarias. En el Discurso tercero intitulado: *Impropiedad de la definicion de la Medicina*, al num. 5 pag. 26 lin. 3, borrese la particula *tan*, y poco despues las palabras siguientes: *que aun de todas*, hasta aquellas: *Pues es.* En el num. 13 pag. 29 y 30, borrese el periodo, que comienza: *pues á mas*, hasta las palabras: *aun estando.* En el Discurso quinto intitulado: *Falsa atribucion de ciencia en lo natural*, al § 4 borrense los num. 29, 30, y 31.

La *Disertacion Medico legal*, que se ha-

Digitized by Google

halla en la pag. 241, hasta la 292, y se prohibió en el expresado Edicto, se levanta dicha prohibicion, con tal que se enmiende en esta forma. En la pag. 246, quítese todo el num. 14, desde aquellas palabras: *Que bien discernirán*. En la pag. 249 borrese todo el num. 23. En la pag. 257 al num. 45 borrese: *la mayor*. En la pag. 266 borrese todo el num. 74. En la pag. 267 al num. 78. borrese desde aquellas palabras: *Y á mas de la atestiguacion*, hasta el fin del numero. Y en la pag. 280 al num. 115 borrese desde aquellas palabras: *y finalmente*, hasta el fin de él.

Los tres tomos en quarto de la obra del mismo P. Fr. Antonio Josef Rodriguez, intitulada: *Nuevo aspecto de Theologia Medico-Moral, y ambos derechos*, impressos en Zaragoza en los años de 1742, 1745, y 1751, que asimismo se prohibieron en dicho Edicto, hasta que se expurgasen: se permiten ahora con la correccion siguiente. En el tomo primero quitese enteramente la Paradoxa primera, por contener proposiciones falsas, erróneas, escandalosas, y temerarias. En la Paradoxa tercera, que tiene por titulo: *Las pruebas de autoridad, precisamente son de poca fuerza, si hay razon fuerte en contrario*; añadase al principio ó fin del titulo: *en materias puramente naturales*. En el num. 2 pag. 33 despues de las pa-

la-

Digitized by Google

labras : *una opinion*, borrense aquellas: *aunque entre ellos haya Santos, y Doctores*; y borrese tambien todo el num. 6 pag. 35. En la Paradoxa quarta al num. 2 despues de las palabras: *para esto es preciso*, borrese hasta aquellas: *la comunisima opinion*, y ponganse en su lugar estas: *separarse de.* En el mismo num. en aquellas palabras: *Digo, que debe despreciarse*, borrese la palabra *despreciarse*, y pongase *separarse.* En el propio num. en lugar de aquellas palabras: *establecida sin fundamento*, pongase *establecida por los Medicos con poco fundamento.* En dicho num. borrense aquellas palabras: *es cierto que*, y pongase *tal vez.* Y por ultimo en el mismo num. al fin de la pag. 41, y principio de la 42, borrese el parentesis: *pudiera decirse error.* En el num. 18, pag. 51 borrese todo el num. desde la palabra: *respondo*, hasta el fin, ó pongase la respuesta en estos terminos: *Respondo, que no tratandose en estos Cánones, y Leyes de punto dogmatico, sino de materia de pura disciplina, tal vez se mudará su determinacion, si parecieren eficaces las razones fisicas, y Medicas, que he propuesto.* En el num. 19 pag. 51. lin. 10 borrese la palabra: *ningun*, y pongase *debil.* Y poco mas adelante donde dice *deberán*, borrese, y pongase *podrán acaso.*

En la Paradoxa quinta, cuyo titulo,

Digitized by Google

y opinion es: *Debè ser bautizado* sub conditione, *el mostruo nacido de madre humana, y engendrado por bruto*; borrense los num. 4, y 5. por contener doctrina falsa, y peligrosa sobre el pecado original, y modo de contraherse. En la Paradoxa doce, cuyo titulo es: *La agua destilada de flores, y yerbas es materia cierta del Sacramento del Bautismo*, pongase asi dicho titulo: *Es probable que el agua destilada de flores, y yerbas es materia cierta del Sacramento del Bautismo.* En el num. 23 dice el Autor, que de ley ordinaria, y segun el rito Eclesiastico, se debe siempre bautizar con agua pura usual, de otro modo ya se sigue alguna irreverencia al Sacramento, *y quizás pecará el Ministro &c.* borrese la palabra *quizás*, pues en dicho caso ciertamente pecará el Ministro. En la Paradoxa diez y seis, cuyo titulo y conclusion es: *Incurre en la pena de irregularidad, el que causa el aborto en qualquiera tiempo del preñado*, en el num. 3 pag. 172 borrense las palabras *de reata, y hombres.* En el num. 6 pag. 173 quitese la palabra *murió*, y pongase en su lugar: *se debilitó*; y en el num. 7. borrese la palabra: *errada, y*; por ser en algun modo injuriosas, y ofensivas á los Doctores de la opinion contraria, que son muchisimos, y muy graves. En la Paradoxa veinte y tres, que tiene por titulo: *La*

cons-

Digitized by Google

constitucion primo esencial del ayuno Eclesiástico consiste en la unica comida, aunque la abstinencia de carne sea igualmente principal; borrese todo el num. 10. pag. 266.

En el tomo segundo de dicha obra borrese toda la Paradoxa quinta, cuya sentencia es: *In mulieribus non datur pollutio propie talis: ergo nec peccatum pollutionis*; por contener doctrina falsa, errónea, temeraria, y escandalosa: y asimismo debe borrarse, y quitarse toda la Paradoxa sexta, que trata de la verdadera natural maternidad de la Virgen Maria nuestra Señora, por estar en lengua vulgar contra la regla sexta del indice, y porque tiene muchas expresiones poco decentes, menos correctas, y agenas de las que usaron los Santos Padres, para explicar Misterio tan alto. En la Paradoxa septima, establece el Autor, *Que no se cometen tantos pecados de polucion, ni de su malicia, como comunmente se piensa*, y trata la materia con expresiones tan torpes, que no debe permitirse en lengua vulgar; y asi borrese toda ella, y lo mismo se executará con la Paradoxa octava.

En la Disertacion tercera irresoluta sobre el grande poder concedido hasta aqui al Demonio, que comienza en la pag. 325, al num. 5 pag. 327 dice: *en la historia del Testamento viejo apenas se lee la voz*

Digitized by Google

Angel, borrese todo el numero. En el 29 pag. 337, borrese: *y un literal sentido opuestos*, y diga solamente *opuesto*. En el mismo numero: borrese *que es el unico, que hay en la Escritura, que hable del asunto*. En el mismo num. borrese: *que no sea efugiativa*. En el num. 26 pag. 337 borrese la palabra *tanto*, y poco despues la palabra *eficaz*, y borrese tambien todo el num. 35.

La defensa del Autor que se halla en este tomo desde el num. 6 pag. 431 hasta el n. 16 pag. 436, borrese enteramente, por las mismas razones que se prohibe la Paradoxa primera del tomo primero. En el num. 79 pag. 470. pongase antes de él esta advertencia, para quitar toda equivocacion: *Aunque defiende el Autor, que el agua destilada de flores, y yerbas es materia cierta del Sacramento del Bautismo, su opinion no hace sentencia* practicè *cierta, habiendo muchos hombres doctos de opinion contraria á la suya, y consiguientemente solo se podrá usar del agua de flores, en el caso de faltar agua comun, y usual, y aun en este caso* sub conditione: y en el num. 176 borrese *se expone*, y digase *pecará*.

En el tomo 3 pag. 327 borrese todo el num. 8. En la pag. 365 borrense todos los numeros desde el 96 hasta el 122. En la pag. 432 borrese desde el num. 233 hasta

Digitized by Google

272, y en la pag. 460 despues de las palabras *cada dia*, borrense estas: *sin culpa suya*.

Finalmente en el tomo 13 de las obras del mismo Autor, que se intitula: *Disertaciones phisico mathematico-medicas, sobre el gran problema de la respiracion, con una pieza de historia filosófica*, impreso en Madrid en la Oficina de Manuel Martin, año de 1760: borrense los num. 12, y 13 de las pag. 301, y 302.

NOTA. Se advierte, que en las impresiones que se hicieron en Madrid en la Imprenta Real de la Gazeta, por los años de 1763, y 1764 de los tres tomos del *Nuevo aspecto*, y del otro de la obra *Palestra critico medica*, se reconocen omitidos los capitulos, expresiones, y lugares, que en este Edicto se mandan quitar, y borrar de las impresiones antiguas.

Se advierte tambien, que en la obra en seis tomos en quarto, intitulada: *Libreria de Escribanos*, compuesta por D. Joseph Febrero, dividida en dos partes; la primera relativa á testamentos, y contratos; y la segunda á particiones, y juicios: En el tomo 1. de la primera parte, al num. 303, en que extiende por formula un testamento, hablando en su exôrdio de la protestacion de la Fé, y del inefable Misterio de la Beatisima Trinidad: donde dice: *Que aunque son tres personas distin-*

tas,

Digitized by Google

tas , y con diversos atributos ; borrese la palabra *diversos* , y pongase en su lugar *los mismos* , de suerte que se lea : *y con los mismos atributos* ; cuyo error ó equivocacion material , que proviene de la imprenta , ó de otras causas involuntarias , lo ha hecho presente al Santo Oficio el mismo Autor , con zelo verdaderamente christiano , para que por este medio se corrija mas façilmente en las tres impresiones, que se han hecho , y esparcido de dicha primera parte de la obra , y no cause ruina espiritual á los incautos , y menos instruidos.

Por tanto queriendo prevenir con oportuno remedio el daño , que de la leccion de dichos Libros , Tratados , Papeles , y Proposiciones , se puede seguir á los Fieles , y á la Religion Católica , por estar divulgados , y extendidos en estos Reynos, hemos mandado se prohiban , recojan , ó expurguen respectivamente , segun la calidad que á cada uno de ellos corresponde, y queda referido , para que ninguna persona pueda vender , leer , ni retener dichos Libros , y Papeles impresos , ni manuscritos , en qualquiera lengua ó impresion que lo estén , pena de Excomunion mayor *latæ sententiæ trina canonica monitione præmissa* , y de doscientos ducados para gastos del Santo Oficio , y de las demas penas establecidas por derecho. En cuya consequien-

qüencia, por el tenor de la presente exôrtamos, y requerimos, y si es necesario en virtud de santa obediencia mandamos, y só la pena de Excomunion mayor, y pecuniaria, que desde el dia que esta nuestra Carta fuere leída, ó publicada, ó como de ella supieredes en qualquiera manera, hasta seis dias siguientes (los quales os damos por tres terminos, y el ultimo perentorio) traygais, exibais, y presenteis ante Nos, los dichos Libros, Tratados, y Papeles enteramente prohibidos con lo demás en este Edicto contenido; ó ante los Comisarios del Santo Oficio, que residen en los Lugares de nuestro distrito, para que nos remitan los que así tubieredes, y manifesteis los que otras personas tubieren, y ocultaren. Y por los respectivos á los mandados expurgar, prevenimos que cada uno puede hacer la expurgacion por sí, con tal que la haga constar dentro del termino de dos meses al Tribunal, Comisario, ó Calificador mas inmediato; los quales hallandola executada conforme á lo mandado en este nuestro Edicto, lo notarán así en la fachada del Libro, devolviendolo inmediatamente á su Dueño. Y lo contrario haciendo, los dichos terminos pasados, los que contumaces, y rebeldes fueredes en no hacer, y cumplir lo susodicho, hechas y repetidas las dichas canonicas moniciones en derecho premisas: Nos

des-

Digitized by Google

desde ahora para entonces, y desde entonces para ahora, ponemos y promulgamos en vos, y en cada uno de vos, la dicha sentencia de Excomunion mayor, y os habemos por incursos en las dichas censuras, y penas. Y os apercibimos que procederemos contra vos á la execucion de ellas y como halláremos por derecho. En testimonio de lo qual, mandamos dar y dimos esta nuestra Carta, firmada de nuestros nombres, sellada con el Sello del Santo Oficio, y refrendada de uno de los Secretarios del Secreto de él. Dado en la Inquisicion de Corte á 11 de Agosto de 1785.=Por mandado del Santo Oficio.= D. Joseph Benito del Cerro.=*Secretario.*

ARGUMENTO DE LOS LIBROS y papeles publicados en las Gazetas de este mes.

GAZETA NUM.º 56.

Sermones Panegíricos de los Santos mas celebrados en la Iglesia, compuestos por el R. Padre Juan Francisco Senault &c. Traducidos del francés al castellano por el R. P. Fr. Isidro Antonio Hurtado, Agustino Calzado &c. tomo 4.º En Madrid, por Roman 1785. En 4.º de 370 páginas: en la Librería de Godos, gradas de S. Felipe el Real.

Los

Los once Panegíricos que contiene este tomo son de San Bernardo, de San Bartolomé, San Luis, San Agustin, San Juan Bautista, San Lupo, San Gil, San Nicolas de Tolentino, la Cruz, las Llagas de San Francisco y San Eustaquio; y despues sigue la tabla de los pensamientos y materias contenidas en este tomo con el mismo método que en los anteriores.

Noticias judiciales, y avisos militares que dá al público el Dr. D. Francisco Villa de Munt y Serra, Abogado de los Reales Consejos &c. Barcelona, por Martí. En 8.º de 212 páginas, á 8 rs. en pasta y 6 en pergamino; en la Librería de Corominas, calle de las Carretas.

Trata de la práctica criminal de Castilla y Cataluña; de las coartadas; trámites de las competencias entre Tribunales Eclesiásticos y Seculares; casos en que no vale la inmunidad; Iglesias que sirven de asilo, y sus accesorios; modo antiguo y moderno de extraher los reos del sagrado; aviso á los militares enfermos para asistencia de sus personas, y seguridad de sus bienes; utilidad de los militares, sus succesores y legatarios en usar de testamentos solemnes, y no del privilegiado; testamento militar christiana y politicamente ordenado; modo de testar por apoderado; licencia y requisitos que necesita el militar pa-

Digitized by Google

para contraher matrimònio, y asegurár la pension del monte-pio á su viuda, y las diligencias que ha de evaquar esta para cobrarla.

Obras póstumas del Dr. D. Andres Piquer, Medico de Cámara que fué de S. M., y Proto-Medico de Castilla. Las publica su hijo el Doctor D. Juan Chrisostomo Piquer, Presbítero, y Capellan de S.M. en el Real Monasterio de la Visitacion. Madrid, por Ibarra 1785. Un tomo en 4.° de 296 páginas, á 12 rs. en pergamino y 16 en pasta; en la Librería de Martinez, calle de las Carretas.

Don Andres Piquer natural de Aragon, y Catedrático de Anatomía en la Universidad de Valencia, ha sido uno de los hombres sabios que se han conocido en este siglo, sus obras filosóficas y médicas lo acreditan bien, siendo al mismo tiempo uno de los que mas han trabajado en desterrar de las escuelas de España los libros de poco gusto y cultura con que se enseñaba la ciencia médica á los principios de este siglo, y en introducir el buen gusto. Las obras que se publican en este volumen son dictámenes sobre métodos de estudios médicos, y disertaciones sobre asuntos de medicina, y ciencias naturales, y oraciones dichas en la Real Academia Médica-Matritense. De todo lo qual el discurso sobre la medicina de

los

los Arabes es singular por la erudicion y buenas noticias con que desentraña lo que hay de bueno, y particular en un ramo de literatura tan recondita y confusa por la obscuridad de los tiempos. Su hijo ha escrito la vida cronologicamente, y como corresponde á su carácter, imitando á los que escriben vidas de Filósofos, y deteniéndose mas en lo literario que en los meros hechos y particularidades de la vida de su padre. Como su profesion no es la de la Medicina, no se extiende en demostrar la literatura médica de su padre como lo hace con la filosofía. En lo demas, se dexa conocer bien la exâctitud en las noticias de los escritos, y el juicio en la crítica de las obras de su padre.

NUM.º 57.

Camino Real de la Cruz. Escrito en latin por el P. D. Benito Hesteno, y traducido al castellano por el P. M. Fr. Martin Herce, Monges Benedictinos. Tercera impresion. En Madrid, por Roman 1785. Un tomo en 8.º de 626 páginas á 20 rs. en papel y 24 en pasta; en la Portería del Monasterio de S. Martin.

El traductor dá una breve noticia de la vida del autor: en el contexto de la obra discurre por todos los quatro estados de soltero, casado, viudo y religioso; hace ver que en qualquiera parte del mundo en que

nos

Digitized by Google

nos hallémos, y en qualquier género de honores, cargos, dignidades y empleos que obtengamos, hay cruz; y exhorta á que en todo el discurso de nuestra vida la llevemos con paciencia por los frutos que nos acarrea, como medio eficaz que es para llegar á conseguir el sumo bien.

Formulario de medicamentos experimentado de muchos años á esta parte en los Hospitales de los Reales Exércitos, y mandado observar en los Reales y Generales de Madrid. = *Formulario, ó recetario chirurgico aprobado por el Real Proto-medicato, y mandado observar en los Reales Hospitales, con la etimología de cada medicamento, y explicacion de su modo de obrar en nuestra naturaleza; ámbos traducidos del idioma latino al castellano por el Dr. D. Felix de Eguia, Medico que fué en dichos Hospitales. Quinta impresion. Madrid* 1785, *por Ibarra.* En 8.º de 166 páginas el primero, y 171 el segundo; en la Librería de Castillo, frente las gradas de S. Felipe el Real.

El formulario de medicamentos comprende la explicacion, composicion, y eficacia de las tipsanas, bebidas, julepes, emulsiones, caldos, vinos, lohoch, gargarismas, colirios, clisteres, supositorio, ó cala, opiatas, bolo purgante, pildoras, polvos, fomentos, linimentos, cataplasmas, emplastos;

tos;

Digitized by Google

tos ; supedaneo, epitima, unguentos, y varias bebidas para la curacion de los maniáticos. Al fin se inserta una disertacion médica, de que dimos razon en el Memorial de Julio de 84, pag. 37. El formulario chirurgicó comprende las aguas medicinales, bálsamos, cataplasmas, causticos, ceratos, colirios, unguentos, y otros medicamentos de que tambien se habla en el formulario médico.

Directorio teológico moral para asistir á los moribundos y ajusticiados. Vease el Memorial de Febrero de 84 pag. 77.

Juicio ó dictámen sobre el proceso de la inoculacion, presentado al Tribunal de los sabios, por el Dr. en Medicina D. Francisco Salva y Campillo &c. formado por el Licenciado D. Vicente Ferrer Gorraiz Beaumont y Montesa &c. En Pamplona, por Longas 1785. En 4.º de 246 páginas en la Librería de Godos, gradas de S. Felipe el Real.

Trata del orígen ó causa de las viruelas ; de la historia de la inoculacion y varios modos de inocular en Constantinopla, en las Indias Orientales, en la China, y el que usaba Sutton. Persuade que es inutil la inoculacion ; que las viruelas artificiales, ó insiticias no preservan de las adventicias, ó naturales, y que por aquellas se contrahe

Digitized by Google

y propaga el contagio no menos que por estas, y que es perjudicial la inoculacion; propone los medios de su preparacion y método de la operacion, y efectos que produce, que son enfermedades de peor casta que las viruelas; hace memoria de varios que han quedado marcados y desfigurados, y otros muertos por la inoculacion; finalmente expone las proscripciones de la inoculacion, la precaucion de las viruelas, y que no puede practicarse en conciencia la inoculacion.

Tratado histórico canónico de las Cofradías de los Christianos &c.: por el Doctor Juan Antonio Rodrigá Alvarez, Presbítero, &c. Madrid, en la Imprenta Real 1785. En 8.º de 137 páginas á 3 rs. á la rustica en la Librería de Escribano, calle de las Carretas.

Manifiesta el autor que el nombre de cofradia es tomado de la confraternidad junta ó union de hombres de todas clases para exercer obras de piedad con el próximo; el orígen, que se puede fixar en el 2.º y 3.º siglo de la Iglesia, y mas cercano á aquella sociedad de hombres piadosos que en tiempo de San Ignacio Martir Obispo de Antioquia, y de San Cipriano Obispo de Cartago se dedicaron á cuidar de los enfermos y enterrar los difuntos, sin embargo que habia entre los Christianos Fosores

ó

Digitized by Google

ó Copiatas al modo que en otras Naciones habia hombres destinados á este exercicio, quales eran entre los Romanos los Sandapilarios y Vespiliones, ó Laborantes, y que aquellos Fosores no eran precisamente Clerigos. Pasa despues á exâminar los cargos de los Libitinarios, Lecticarios, Deanes, Parabolanos, Nosocomos, Xenodocos, Ptodocos, los Ergasterios que habia para este fin, y los privilegios de sus individuos. Ultimamente trata de las Cofradias, desde el siglo IX hasta el presente, y de la autoridad de los Reyes de España en punto á las que se hallan establecidas en sus Dominios.

Num.° 58.

Risposta dell' Abate D. Guiseppe Francesco Ortiz, al P. Ireneo Affò. Madrid, en la Imprenta Real 1685. En 4.° de 26 páginas á 2 rs. en la Librería de Francés, calle de las Carretas.

El objeto de este papel es una defensa que Don Joseph Francisco Ortiz hace á varias impugnaciones del P. Ireneo sobre la vida de Bernardino Baldi, vendicándose del Plagio que le imputa, y dando satisfaccion á los reparos injustos que le supone.

Num.° 59.

De viribus centricis inter se conferendis. Dissertatio nova ac facili methodo

Digitized by Google

concinnata. Accedit appendix inqua designatur atque determinatur differentia velocitatis, qua corpora in aere libere descendunt. Auctore D. Augustino Mira & Barrachina, in Valentina Schola Philosophiæ Professore & Censore. Valentiæ Edetanorum in Officina Benedicti Monfort año 1785. En 4.º de 48 páginas á 3 rs. á la rustica en la Librería de Sancha Aduana vieja.

Movido el autor de la dificultad que pueden hallar algunos en entender las leyes de las fuerzas centricas por estar destituidos de los conocimientos necesarios de geometría y álgebra, ha procurado tratarlas con la mayor facilidad absteniéndose quanto le ha sido posible de los dificiles cálculos algebraicos.

Discurso sobre las ventajas que pueden proporcionar al Estado las Sociedades económicas de los Amigos del Pais &c. Vease el Memorial de Agosto de 84 pag. 75.

NUM.º 60.

Disputa sobre el uso práctico de las opiniones morales, y práctica que debe observar el Confesor con los penitentes reincidentes por el P. M. Fr. Antonio Solís del Orden Calzado de nuestra Señora de las Mercedes &c. Madrid, por Marin 1785. En 4.º de 278 páginas á 9 rs. en pergamino en

la

la Librería de Esctibano, calle de las Carretas.

Explica qual es la opinion verdaderamente probable, en que consiste la duda; que no es lícito el uso de la opinion probable que favorece á la libertad á vista de su contraria igualmente probable, y otras circunstancias que instruyen lo que se debe hacer en punto de probabilidad. Trata despues sobre la absolucion de reincidentes y consuetudinarios con otras cosas pertenecientes á este punto.

La Religion Christiana autorizada por el testimonio de los antiguos autores Gentiles, escrita por el Padre Colonia de la extinguida Compañía de Jesus, y traducida en castellano por Don Joseph de Elias. Por Ibarra, Madrid 1785. Dos tomos en 8.° de 375 páginas el primero, y 355 el segundo á 16 rs. en pasta y 12 en pergamino en la Librería de Baylo, calle de las Carretas.

Esta obra se divide en dos partes: la 1.ª refiere el testimonio de los autores Gentiles, que confiesan los hechos milagrosos, que prueban clara, é invenciblemente la Divinidad de Jesu-Christo, y la verdad de nuestra Religion: la 2.ª trata de los autores Paganos, que simplemente han dado algun magnífico testimonio de la santidad del christianismo, y de sus costumbres irre-

Digitized by Google

prehensibles. Asimismo los autores Gentiles están comprehendidos en dos clases; la 1.ª es de los enemigos declarados de nuestra Religion, como Porphirio, Celso, Tácito, Juliano, &c.: la 2.ª de los mas moderados, como Plinio, Plutarco, Lampridio, &c.: procura el autor al mismo tiempo desengañar especialmente á los Libertinos que gustan mucho de la Literatura profana, y poco de la Religion; pone su conato en ilustrar la una con la otra, y para combatirlos se vale de sus propias armas.

Apuntamientos sobre las leyes de partida al tenor de leyes recopiladas, autos acordados, autores Españoles, y práctica moderna. Por el Doct. D. Joseph Berni y Catalá, Abogado de los Reales Consejos &c. En Valencia por los herederos de Gerónimo Conejos 1759. Quatro tomos en folio marquilla á 110 rs. en pergamino y 140 en pasta, en las Librerías de esta Corte.

Preceden al primer tomo tres láminas: la 1.ª es el retrato del Doct. Berni: la 2.ª el escudo de armas Reales; y la 3.ª el retrato del Rey D. Fernando VI, á quien está dedicada esta obra. Para el uso de estos apuntamientos advierte el autor lo siguiente: si la proposicion es un punto Eclesiástico se ha de ver si en el Concilio Tridentino publicado en el año de 1563, y admitido en España, hay alguna decision, la qual de-

Digitized by Google

debe prevalecer, como tambien qualquiera proposicion que sea dogmática. Si el punto toca en lo temporal se ha de tener presente el turno de la ley 3. tit. 1. lib. 2. Recopil. Y segun estos principios expone sus apuntamientos, los quales están al pie de cada ley de partida que en esta obra preceden.

Num.º 61.

Memoria sobre la bonificacion de los vinos en el tiempo de su fermentacion, y sobre la teórica y práctica del arte de hacer el vino. Por D. Joseph Navarro Mas y Marquet &c. Madrid, por Sancha 1784. En 4.º de 116 páginas á 4 rs. vn. en la misma Librería de Sancha, Aduana vieja.

Se divide en dos partes: en la 1.ª se dá una noticia circunstanciada de lo que es fermentacion, y de lo que es vino; y despues se explican los elementos y principios, ó la teórica y práctica del arte de fabricarlo: en la 2.ª se individualiza toda su práctica, se ponen las reglas y nociones mas seguras para poderlo conservar muchos años, y se añaden por último los medios que se reconocen absolutamente por mejores para enmendar y corregir sus defectos, si no obstante de todas las posibles prevenciones, ó saliese viciado al principio, ó llegase despues con el tiempo á adulterarse.

Tratado de las enfermedades de las mu-

geres paridas con el método de curarlas, por Mr. Raulin Dr. en Medicina &c. traducido del francés al castellano por el Licenciado D. Felipe Lopez Somoza, Profesor de Anatomía y Cirugía &c. Madrid, por Aznar 1783. Un tomo en 8.º de 368 páginas, á 10 rs. en pasta en la Librería de Copin, carrera de S. Gerónimo.

Las enfermedades de las mugeres paridas (dice el traductor) por no conocerse bien, contribuyen á la despoblacion de las Provincias, cuyo objeto tan importante movió al Gobierno de Francia á precaver esta desgracia, mandando á Mr. Raulin escribiese un libro de enfermedades de mugeres paridas, lo que executó este autor, presentando estas instrucciones que contienen una teórica natural y sucinta, y una práctica simple y cierta, variada con método, manifestando los principios de dichas enfermedades, y señalando los medios diferentes de curarlas segun las diversas causas de donde provienen, ó quando estas varian de carácter: y así los que dirigen las mugeres paridas hallarán en este libro preceptos que les servirán de guia en el exercicio de su profesion, y con mas particularidad los Cirujanos Romancistas, que tienen á su cargo el cuidado de los pueblos donde no hay Medico, y á veces no se suele hallar sino á larga distancia.

Tra-

Digitized by Google

Tratado de las enfermedades de los ojos para instruccion de los Alumnos del Real Colegio de Cirugía de Barcelona. Por el Licenciado D. Domingo Vidal, Bibliotecario y Maestro del mismo Colegio. Barcelona, por Gibert y Tutó 1785. Un tomo en 8.º mayor de 232 páginas á 12 rs. en pergrmino en la Librería de Razola, calle de Atocha.

Se halla al principio de este tratado el retrato de D. Pedro Virgili, primer Cirujano que fué de nuestro Católico Monarca, á cuyo eruditisimo profesor le dedica el autor. Contiene esta obra no solo todas las enfermedades mas esenciales de los ojos, si no tambien lo mas preciso y selecto que el autor ha podido adelantar en su práctica y estudio, para lo que se ha valido de los mas famosos autores que han tratado de esta materia, como Mtre Jean, Sant Ives, Boerahave, Guerin, y sobre todos Mr. Deshais Gendron, á quien ha traducido á la letra ó libremente en muchos capítulos por parecerle el mas exácto y metódico. Toda la obra se divide en 7 secciones, comprehendiendo en la 1.ª todas las enfermedades de los parpados: en la 2.ª las de los ángulos de los ojos, con las investigaciones que el célebre Percival Pott ha escrito acerca de la fístula lacrimal: la 3.ª trata de las enfermedades que ocurren entre el globo

Digitized by Google

y los parpados: la 4.ª comprende las del globo del ojo: la 5.ª las de las membranas: la 6.ª las de los humores exponiendo las reflexiones que el expresado Pott ha hecho sobre la catarata; y la 7.ª las de los nervios opticos.

Num.º 62.

Ortopeya universal, ó arte de pronunciar segun los principios físicos elementales, de que depende el modo de articular, hablar, leer y escribir bien en todos los lenguages por sonidos simples, y compuestos demostrados con exemplos visibles en las letras, y silabas de palabras escritas en la lengua Griega, Latina y Española, por D. Juan Antonio Gonzalez de Valdes. Madrid 1785, *por Ibarra.* En 8.º de 254 páginas en la Librería de Baylo, calle de las Carretas.

En la introduccion trata este autor del sonido en general, dividiendolo en dos especies que llama oral, é instrumental, extendiendose en las diferencias del sonido de las letras, así simple, como compuesto. El cuerpo de la obra está dividido en tres capítulos: en el 1.º discurre sobre el descubrimiento de las letras, y su propagacion en varias Naciones, particularmente de las letras Griegas y Latinas: en el 2.º trata de los diversos sonidos simples orales, ó de las letras, segun su varia formacion en la garganta, boca, lengua, labios, dientes, nari-

Digitized by Google

rices, &c.: en el 3.º trata de los sonidos compuestos.

Verdaderos intereses de la patria: por el Marques Caracciolo &c. traducido del francés en Castellano por Don Francisco Mariano Nipho. Madrid, por Escribano 1785. En 8.º de 295 páginas, en pergamino a 6 rs. y en pasta 8, en la Librería de Correa, frente las gradas de S. Felipe el Real.

Se trata en este libro de las utilidades del dinero, de los perjuicios del luxo, del provecho de los subsidios, de las obligaciones de la patria para con los ciudadanos, de la desproporcion de las fortunas, de los bienes Eclesiásticos, de la administracion de las rentas Reales, de las pensiones, de los empleos, de las embaxadas, de las guerras, de los Oficiales militares, y demas correspondiente á su disciplina; de la magistratura, de los Colegios, fundaciones, y limosnas, de las deudas y usura, de las loterías, moneda, y mercaderías, del arrierage, postas y caminos, de las minas de oro y plata, de la agricultura, poblacion y comercio, y finalmente sobre la economía de los particulares.

Carta de J. V. á un amigo suyo, en crítica al papel intitulado: Nave Atmosférica &c.

Digitized by Google

&c. Vease el Memorial de Febrero de 843 pag. 78.

NUM.º 63.

Compendio Apologético de la Religion Christiana contenido en la censura puesta por el P. D. Nicolas Gallo, Presbítero, de la Congregacion del Salvador &c. La dá á luz el P. D. Christoval de Roxas, Presbítero, de la Congregacion de S. Felipe Neri de Málaga. Madrid 1756. En 4.º de 140 páginas en la Librería de Urtado, calle de las Carretas.

Discurriendo el autor por la vida de nuestro Señor Jesu-Christo, y comparando sus pasages con los del antiguo Testamento, establece la providencia divina con pruebas concluyentes, deducidas de las divinas letras, en las que demuestra la familiaridad de Dios con el linage humano, el cuidado de su pueblo, el guiarle, y conducirle á la tierra de Promision, y la divinidad de Christo &c. contra los enemigos de la Religion.

Explicacion de la Doctrina Christiana para instruccion de los jóvenes, del Orden de la Santisima Trinidad, Redencion de Cautivos, y para alivio de los Predicadores que desean enseñar á los Fieles en los puntos mas esenciales de la Religion: por Fr. Manuel Denche del mismo Orden, segun-

Digitized by Google

gunda impresion. Madrid, por Ibarra 1785. Dos tomos en 4.°, el primero de 244 páginas, el segundo de 238 á 20 rs. en papel, 24 en pergamino y 30 en pasta en su misma Librería, calle de la Gorguera.

En el Ceremonial que se imprimió el año de 1780 de órden del Ministro Provincial el M. R. P. Fr. Luis Perez para la uniformidad de las ceremonias en la Provincia de Castilla, se promete una explicacion de la doctrina christiana para la buena educacion de los jóvenes Religiosos de la referida Provincia, que deben ser instruidos desde el principio de su Noviciado con mayor extension del comun de los Fieles, porque se vayan formando para enseñar á otros. Este trabajo confió dicho Padre Ministro Provincial á el autor, el qual lo ha procurado desempeñar, segun el órden y método del Catecismo Romano, ilustrando su explicacion de manera que pueda servir, no solo para la inteligencia de todos, si no tambien para que puedan hacer uso de él los Predicadores.

Ramillete histórico, compuesto por el P. Fr. Francisco de los Arcos, Capuchino. Madrid, por Hernandez Pacheco. A 14 rs. en papel y 24 armado, y sobrepuesto en cartones, en la Librería de Quiroga, calle de la Concepcion.

Esta obra es un plan compuesto de varios

rios

Digitized by Google

rios planos circulares en esta forma: un plano circular grande de tres palmos de diámetro que forma como centro de otros que le rodean, en varias peniferias contiene primeramente una série cronológica de todos los Reyes de España, de Navarra, de Portugal, Aragon, Condes de Barcelona, y tambien de los Reyes Moros: segundo, una série de los Pontifices Romanos: en medio de este círculo hay otro para señalar los varios meses del año, dias del mes, Santos del Kalendario, y horas de diferentes regiones, segun el meridiano de Madrid; en su circunferencia hay varias tablas y observaciones sobre el fluxo y refluxo del mar Occeano, para saber quanto dista la fuerza del nublado, y otras particularidades sobre las generaciones de los hombres, y número de personas que hay en los Im[illegible]ios. En derredor del mismo círculo grande, hay otros seis círculos medianos de cerca de dos palmos de diámetro, que comprehenden la descripcion de las quatro partes del mundo, y del Reyno de España y la Corte de Madrid, con la relacion de algunas cosas notables de su gobierno, costumbres &c. En uno de estos círculos hay una observacion sobre la pulsacion y respiracion humana, y en otro una tabla de los pesos específicos de varios cuerpos, sólidos y líquidos; en la parte inferior del diámetro del círculo grande hay dos círculos pequeños

de

de cerca de un palmo de diámetro, en que se explican los diámetros, y distancias del sol, luna, y algunas estrellas, con las fases del periodo de la luna, y en el otro el computo particular de la extension de los Reynos de la Europa. En la parte superior del mismo diámetro del circulo grande hay un quadrilongo que contiene la tabla de las Fiestas mobibles, las quatro temporas del año, y una noticia de las seis edades del mundo hasta el Nacimiento de Christo &c.

Arte de hacer el estuco jaspeado, ó de imitar los jaspes á poca costa, y con la mayor propiedad, por D. Ramon Pasqual Diez, Racionero de la Catedral de Ciudad-Rodrigo. Madrid, en la Imprenta Real 1785. Octavo de 78 páginas á 2 rs. vn. en la Librería de Martinez, calle de las Carretas.

Habiendo notado el autor la falta de profesores en nuestra España en la fábrica del estuco, y aun una total ignorancia de este artefacto, y habiendo advertido el modo con que lo disponian los Italianos en la construccion del retablo mayor de la Iglesia del Seminario Conciliar de San Cayetano de Ciudad-Rodrigo, hizo varias tentativas para imitarle, y en efecto logró su empresa, cuyo descubrimiento comunica al público: así en esta obra trata de las excelencias del estuco, y su necesidad, las

qua-

qualidades y requísitos del maestro, instrumentos ó herramientas necesarias, modo de aparejar y prevenir la obra, materiales de que se compone, modo de hacerle, y de tenderle, modo de desbastar, pulir, y sacar el lustre de él, de imitar algunos jaspes particulares, y lugar y tiempo para usarlo y exercerlo.

Num.º 64.

Los Cirujanos del Teatro en crítica á la Comedia del Vinatero de Madrid. Por Otero 1785. En 4.º de 12 páginas á real en la Librería de Garcia, calle de Atocha.

Es un diálogo entre Philarceo y Philomares, en que recorriendo algunos pasages de la Comedia del *Vinatero* intentan probar que tiene algunos defectos contra la verosimilitud de los lances y carácter de las personas.

Obra periódica intitulada: Visitas amistosas, y particulares que en el Lugar de Barrancos hizo su Alcalde Pedro Blanco, compuesta por D. Joseph Isidro Cabeza. Madrid 1785. En 4.º de 10 páginas á real en la misma Librería de Garcia.

En esta primera Visita entra el Alcalde haciendo justicia por su casa, reconviniendo á su propia persona, y formando el plan de como debe desempeñar su cargo de Alcalde en el pueblo.

Tea-

Digitized by Google

Teatro Español, *por D. Vicente Garcia de la Huerta. Parte segunda, Comedias de Capa y Espada, tomos 5.º y 6.º Madrid, en la Imprenta Real* 1785. En 8.º á 10 rs. cada tomo á la rustica en la Librería de Copin, carrera de S. Gerónimo.

Estos dos tomos contienen las seis Comedias siguientes: *De fuera vendrá quien de casa nos echará*; *y Trampa adelante*, de D. Agustin Moreto. *No siempre lo peor es cierto*: *Con quien vengo, vengo*: *Casa con dos puertas mala es de guardar*; *y No hay burlas con el amor*, de D. Pedro Calderon de la Barca.

Don Sancho de Garcia Conde de Castilla, Tragedia Española original &c. Vease el Memorial de Agosto de 84, pagina 80.

NUM.º 65.

La Niñez Laureada, Poema en loor de D. Juan Antonio Picornell y Obispo, de edad tres años, seis meses y veinte y quatro dias, exâminado publicamente por los Doctores y Maestros de la Universidad de Salamanca &c. Por D. Joseph Iglesias &c. En Salamanca, por Casero. En 4.º de 36 páginas, á 2 rs. en la Librería de Barco, calle de la Cruz.

Personaliza el Poeta varias virtudes,

Digitized by Google

y principalmente la buena educacion, la que finge asistia al lado del niño del certamen, y que le inspiraba lo que habia de responder, de historia Sagrada, Geografia, &c. con cuyo motivo hace varias descripciones y pinturas de heroes de la historia y de los Imperios.

Exâmen público, Catechistico Histórico y Geográfico, á que expone D. Juan Picornell y Gomila &c. á su hijo Juan Antonio Picornell y Obispo &c. En Salamanca, por Garcia Rico, año de 1785. En 4.º de 23 páginas, á 2 rs. en la misma Librería que la anterior.

Contiene este Quaderno 14 propuestas, en las que debia ser exâminado el Niño sobre puntos de historia Sagrada y Geografia de España, y el resto de la Europa.

Num.º 66.

Estilo Legal, obra inserta en el tomo 15 del Teatro de la verdad y de la Justicia, del Cardenal de Luca. Vease el Memorial de Octubre de 84. página 60.

Tratado de Vendages y Apositos para el uso de los Reales Colegios de Cirugia, ilustrado con 10 *Láminas, en que se manifiestan los Apositos necesarios &c. Por D. Francisco Canivell, Ayudante de Ciruja-*

jano mayor &c. En Madrid, por Doblado 1785. En 4.º de 152 páginas, á 10 rs. vn. en papel, 12 en pergamino y 16 en pasta, en las Librerías de esta Corte.

El Autor en una Carta dirigida á Don Pedro Virgili, manifiesta que este tratado lo ha recogido de lo mejor que han escrito sobre este punto los mas acreditados Autores, y que si hay algo de nuevo se lo debe á sus maestros.

Carta muda de la Corte del Buen gusto, escrita por D. Joseph Isidro Remon Vazaca. En la Imprenta del Consejo de Indias. Madrid 1785. En 8.º de 70 páginas, á 2 rs. en la Librería de Quiroga, calle de la Concepcion Gerónima.

En esta Carta se responde á un amigo sobre los requisitos y qualidades de un buen Historiador, y se explica el carácter de los individuos de la Nacion Literaria.

Nota. Lo que este Autor atribuye á los Literatos de España, no conviene de ningun modo, sino á los frivolos Escritores Franceses; de donde se infiere que esta parte es tomada de algun Escritor Francés, y nos parece haberlo leido en la obra intitulada *Tableau de Paris.*

Digitized by Google

Num.º 67.

Arte de ensayar Oro y Plata, bosquejo ó descripcion comparativa de la Copelacion de las substancias metálicas por medio del Plomo ó del Bismuto, y operaciones para sacar el oro mas puro por el metodo de la separacion ó apartado, con las Láminas correspondientes. Por el célebre Mr. Sage, Profesor Real de Mineralogia, &c. Traducido y añadido con algunas notas. Por el Doctor D. Casimiro Gomez de Ortega, primer Catedrático de Botánica &c. Por Ibarra. Madrid 1785. En 4.º de 112 páginas, á 8 rs. en la misma Librería de Ibarra, calle de la Gorguera.

En esta obra se trata del modo de disponer los crisoles porosos, que llaman Copelas, del horno de Copela, ó ensayar, de la copelacion del ensaye, del plomo y bismuto, y de la copelacion del oro y plata, platina, cobre, hierro, estaño, por medio de aquellos; de la copelacion y calcinacion del zink, antimonio, cobalto, kupfernikel del áccido nitroso, ó agua fuerte del áccido marino. Trátase tambien del apartado, y modo de sus operaciones; del modo de ensayar el vellon; se inserta la Cedula del Consejo de Estado del Rey de Francia sobre el metodo uniforme de hacer los ensayes de oro y plata; se añaden varios experimentos que prueban que el plo-

plomo no contiene oro, y varias observaciones acerca de varias substancias metálicas, que se hallan en las cenizas de los vegetables; y ultimamente se habla de los pesos de ensayar.

Num.º 69.

Epítome de la vida de S. Julian, segundo Obispo de Cuenca, compendiada de la que escribió el P. Bartolomé Alcazar &c. Dala á luz la Real Congregacion de naturales y oriundos de dicho Obispado &c. En la Imprenta Real. Madrid 1785. En 4.º de 290 páginas, á 8 rs. en pergamino y 12 en pasta, en la Librería de Esparza, Puerta del Sol.

S. Julian, segundo Obispo de Cuenca, fue natural de la nobilisima Ciudad de Burgos, hijo de padres honestos y piadosos; nació en el año de 1128, en que era Pontifice Honorio segundo, y Rey de Castilla y Leon D. Alonso el septimo, llamado el Emperador: instruido en las primeras letras y lengua latina, pasó á estudiar en 1142 á la Universidad de Palencia, donde se instruyó en la Filosofia, Matemática, Teología, Escritura, lengua Hebrea y Derecho Canónico, y desde 1151 enseñó la Filosofia y Teología; en 1162, vuelto ya á su Patria, recibió las menores ordenes, y succesivamente las mayores

Digitized by Google

en 1166. Se dedicó á la Predicacion, y logró mucho fruto, no solamente de los Christianos, sino tambien de los Mahometanos y Judios; en 1162 fue nombrado Arcediano de Toledo, y en el de 1177 fue electo Obispo de Cuenca, en donde entre otras excelentes virtudes, fue particular la de mantenerse con el trabajo de sus manos; murió el año de 1208 con fama de santidad &c.

PRO-

Digitized by Google

Digitized by Google

DISEÑO II.

de mas fuerza.

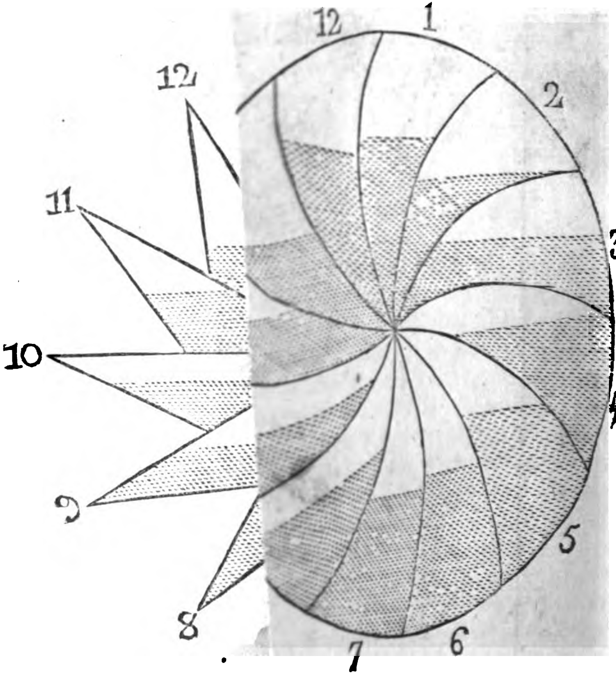

Digitized by Google

PROBLEMA

MATEMÁTICO.

Considerada una rueda vèrtical semejante á este diseño compuesta de caxones cerrados, que en su mitad contengan arena, ú otra materia suelta pesada, y deleznable, facil de mudar situacion; ocurre á la reflexîon el problema sobre el movimiento continuo.

Fundamentos.

1

La razon de dudar por la parte afirmativa consiste en la descònposicion del equilibrio, que es la que debe ocasionar el movimiento incesante de la rueda, hallándose en cada un radio de él un lado la misma razon de impulso excesivo á la resistencia del lado opuesto, por la preponderancia del peso aumentado con la distancia del centro en que se halla el exe de la rueda; siendo constante, que el peso y las distancias se hallan en igual razon inversa de potencia y gravedad; y así se vé por la línea de las perpendiculares, que los puntos de gravitacion del lado ascendente se hallan entre el centro y la circunferencia con variedad de situacion; combinados unos con otros, no habrá mucha diferencia á la colocacion del peso en aquel lado en la mitad

 del

del radio; y los puntos de gravitacion del lado descendente, se miran entre la mitad del radio, y la periferia; de suerte, que puede considerarse una quinta parte mas de gravitacion que á el lado opuesto; lo que basta, y sobra para descomponer el equilibrio, y hacer creible el movimiento que puede servir á tantos objetos en la sociedad, que mas facil seria numerarlos por negaciones de los á que no puede aplicarse, que positivamente numerarlos. Por la parte negativa, y extremo de la duda hace, el que siendo una invencion tan deseada, y en que tantos ingenios se han desvelado por su hallazgo, y la máquina tan sencilla y facil, que no dexa creer se haya ocultado á la advertencia de hombres tan instruidos en matemáticas en todos los siglos, quasi inclina á despreciarse, y tenerse por quimera, á no ser por considerar que de los inventados en todos los siglos en muchos los principios los debemos á la casualidad, ó por mejor decir á la providencia de Dios.

NOTA.

Para mayor claridad de este problema copiamos aqui la carta que el mismo Autor nos ha remitido:

Muy Señores mios: El adjunto diseño, es semejante á la idea que me ocurrió á la imaginacion á vista de una zua ó rueda extrac-

Digitized by Google

tractoria de agua con la corriente de un rio para riego de las huertas de su ribera, y me formé con la atencion de que sirviese á todo movimiento que necesitase agente extrinseco, moviéndose por sí, y comunicando impulso á cuerpos que necesitan muelles, y actividad, como de ayre, fuego, sangre, &c. en una palabra, el movimiento continuo, que en comun sentir se ha tenido, y tiene por quimera; y no hallando razon de disuadirme en aquel tiempo, que son pasados 30 años, hice conversacion con varios profesores de Matemáticas, los que quedaron como yo, sin decidir ni resolver sobre el problema..... Y estando ya en edad crecida, y el Reyno en otro estado de ilustracion, y aprecio de las ciencias, por si fuese capaz con tal invencion de servir al público, me ha ocurrido remitir á ustedes estos diseños, sin darme á conocer, por no ser del asunto la noticia del Autor. Supongo que la nueva invencion se puede rectificar para arreglar el movimiento, haciendo la rueda dentada para que mueva por una linterna un bolante, ó rueda orizontal, de buen viage, y poca resistencia, tal que sea capaz de hacer continuar el movimiento, y no dexar dormir á la inventada, para que tome situacion diferente la arena sin cesar; que aunque por esta razon á el principio de mover la máquina sea precisa alguna diligen-

cia

Digitized by Google

cia y esfuerzo, tomando curso y vuelo, podrá continuarle venciendo los obstáculos que se ofrezcan á la reflexîon, y manifieste la experiencia, como arreglar el peso que pueda mover &c. Quando todo falte, no puede faltar la utilidad de la máquina con su movimiento con ayuda de una corta potencia muy inferior, á la que sin ella fuera necesaria, y es lo menos que puede, y debe conseguirse, como ustedes conocerán á poca reflexîon, sin necesitar esforzarme en persuadir &c.

Hasta aquí el Autor, nosotros no ignoramos que hay mucha distancia de la teórica á la práctica, y que aun ésta nó está aqui propuesta con metodo Geométrico, sino como un conjunto de reflexîones nacidas de la máquina, que dice le movieron á hacerlas, de las quales pasa á concluir sobre el movimiento continuo. Tampoco ignoramos que la resolucion de este problema, y los de la quadratura del circulo, triseccion del ángulo, y duplicacion del cubo &c. Fue intentada desde los mas antiguos tiempos, y acaso es de la calidad de aquellos que jamas se resolverán, por ser chymeras, forjadas sin fundamento en la imaginacion de los hombres. Pero cumplimos con proponer estas reflexîones tales quales son, para que los Matemáticos juzguen de ella, segun sus principios.

Digitized by Google

DIARIO METEOROLÓGICO
de este mes.

Dias.	Vientos.	Barómetro.	Thermómetro.	Tiempos.
1.	S E.	27. 7.	20.	Viento.......
2.	O S O.	......	18.	Nublado, por la noche lluvia corta........
3.	S O.	27. 6.	13.	Viento fresco...
4.	......	....	......	....
5.	......	......	15.	....
				● *Luna nueva á la 1 y 25 minutos del amanecer en Leon, con Eclipse de Sol invisible...*
6.	S S O.	......	17.	Nubes........
7.	S E.	......	......	Por la tarde ventolera, nubes, relampagos....
8.	N E.	27. 6.	18.	Nubes del E, tempestad por la mañana, al medio dia lluvia fuerte, algun granizo...
9.	......	......	15.	Fresco.......

Dias.	Vientos.	Barómetro.	Thermómetro.	Tiempos.
10.	. . . . .	. . . .	16.	Sereno. . . . . . .
11.	. . . . .	27. 7.	17.	. . . .
12.	S O.	27. 8.	19.	. . . .
13.	O.	. . . .	. . . . .	. . . .
				Quarto creciente á las 5 y 18 minutos de la mañana en Escorpion.
14.	E N E.	. . . . .	. . . . .	. . . .
15.	N E.	. . . .	17.	. . . .
16.	. . . .	27. 7.	. . . . .	. . . .
17.	E.	. . . . .	19.	Nubes. . . . . .
	S E.	. . . . .	. . . . .	. . . .
18.	O.	27. 8.	. . . . .	Calma, por la tarde lluvia corta. . . . . . .
19.	N E.	. . . . .	. . . . . .	Fresco. . . . . . .
20.	. . . . .	. . . . .	. . . . . .	. . . .
				Luna llena á las 7 y 28 minutos de la mañana en Aquario. . . . . . .
21.	. . . . .	. . . . .	18.	Sereno. . . . . .

Digitized by Google

Dias.	Vientos.	Barómetro.	Thermómetro.	Tiempos.
22.	. . . . .	27. 9.	. . . .	Nublado por la mañana. . . . . .
				Sol en Virgo á las 10 y 5 minutos de la noche. . . . .
23.	S O.	27. 9.	19.	Sereno. . . . . . .
24.	. . . .	. . . .	. . . .	Viento. . . . . . .
25.	O S O.	. . . .	17.	. . . .
26.	O.	27. 6.	16.	Nubes, calma....
				☾ *Quarto menguante á las 10 y 5 minutos de la noche en Geminis. . . . . . .*
27.	N E.	. . . .	. . . .	. . . .
28.	. . . . .	. . . .	17.	Nubes. . . . . .
29.	. . . . .	. . . .	19.	Calor. . . . .
30.	E N E.	27. 8.	18.	. . . .
31.	O.	. . . .	. . . .	Calma. . . . . . .

Digitized by Google

OBSERVACIONES
Meteorológicas.

Há habido cierta inconstancia; aunque regular, en los vientos Septentrionales y Australes, y asi ya habia nubes, ya fresco, ya lluvias, aunque cortas, ya serenidad, constituyendo todo esto una atmosfera variable, bien que el temple del calor ha sido bastante uniforme; pero las nubes tempestuosas indicaban una atmosfera bastante cargada de electricidad, y por consiguiente mas fuerte la accion sobre el cuerpo humano, hallandose éste falto de electricidad positiva.

MEDICINA.

En este mes han sido fuertes y continuados los calores, han seguido las tercianas perniciosas, de las que solo han perecido en los Hospitales, los que no han dado tiempo á el uso de la quina en la debida cantidad, y de éstas han sido el mayor numero de enfermedades agudas.

Tambien han continuado las ardientes espureas, de las que algunas degeneraron en malignas; ha habido viruelas, las mas benignas, y raro á sido el que ha muerto: dolores cólicos, algunos inflamatorios, aunque con sangrias y dilucion han cedido:

eri-

Digitized by Google

erisipelas en bastante cantidad, pero de buen éxîto: algunos dolores de costado de los que parte se hicieron pulmoniacos, y de ellos murieron algunos.

Igualmente como en los demas meses ha habido reumatismos, cachexîas, asmas, y muchas diarreas, y algunas disenterias, hidropesias, y pocas phtisis.

Observacion.

El Doctor D. Domingo Arandiga, Socio de la Real Academia Medico Matritense &c. y Medico actual de Mahora, ha descubierto en obsequio de la salud publica, no solo el mayor profiláctico de la rabia canina, sino tambien el seguro especifico de la mordedura de Vívora y Alacrán: remedio superior al antídoto de Galeno, á los polvos de Palmerio, á los antilisos Londinenses, al mercurio, al que en años pasados publicó el Rey de Prusia, y á los absintios insinuados en una de las Gazetas de Madrid, que aunque especiales, algunas veces faltan; pero el que se va á manifestar, es una constante experiencia seguida aun sin numero de observaciones que le ha proporcionado á este profesor la numerosa y larga práctica de 25 años en la Noble profesion de Medicina. Este Policresto no es otra cosa que el *Pulegium Regale silvestre aliud genus Dodonæi.* Histo-

toriæ stirpium pemptadis secundæ. lib. 4. pag. 282.

El metodo de administrar este precioso vegetal es simplicisimo; se echan dos drachmas de sus hojas y tallos, en una libra de agua, donde hierven por dos credos; se aparta de la lumbre, y estando tibia, se toma la mitad, y á las dos horas se toma la restante: despues por 8 dias se repite el mismo cocimiento tomandolo en dos veces; á saber, por la mañana en ayunas, y por la tarde á las cinco: tambien surten los mismos buenos efectos, tomando un escrupulo de dicha planta reducida á polvos con un poco de vino generoso. La mordedura se lavará ligeramente, cada 24 horas con vino tibio, compuesto con una drachma de dichos polvos, y seis onzas de vino bueno.

Para que se vea la eficacia segura de este remedio solo insinua este Profesor, que en este mismo mes, un perro rabioso mordió en el expresado lugar de Mahora á tres hombres, los que actualmente se hallan sanos. En el mismo tiempo fueron mordidas tres Borricas de un mismo Perro rabioso: las dos que no tomaron este Antihidrofobico, murieron rabiando, y la que lo tomó se halla hoy perfectamente buena; como tambien lo están dos hombres que en el mismo tiempo de los tres antecedentes fueron mordidos de Alacranes, cuyo virus fue extinguido en pocos minutos con dos tazas

de

Digitized by Google

de agua cocida con dicha planta: pero advierte que á las preñadas no se propine este remedio sin el dictámen del Medico.

CONTINUACION

SOBRE LOS BALSAMOS Ó AZEYTES que se recogen en Indias.

Aceyte de Maria.

Aunque estos arboles se crian en tierras calientes y templadas, se han hecho solo conocidos por su abundancia en la Provincia de Mariquita, donde se acopia este balsamo. Se ignora en las Farmacopéas el arbol que lo produce; y aunque los Botánicos conocen bien el genero á que pertenece, y su determinada especie, parece haberse ignorado hasta ahora el balsamo, que con el nombre de Maria destila. Parece que comenzó á sacarse en la Provincia de este nombre. En el dia es produccion peculiar de la Provincia de Mariquita.

Este arbol es el Calophyllum Calaba, que conoció Plumier, y posteriormente descubrió Sacquin. Todas las porciones que se acopian en Mariquita siguen en derechura á Cartagena para transportarlas á Europa, á excepcion de algunas docenas de canutos, en que suelen tambien guardarlo que se re-

Digitized by Google

parten, y distribuyen en las Provincias interiores.

Algunas personas lo usan para curar las heridas, aplicandolo caliente en hilas. Lo extienden en parches para aplicar á las sienes, á la nuca, y á algunas otras partes del cuerpo, para sacar el que llaman frio. Tambien se aplica para las mugeres que padecen mal de madre, puesto sobre el ombligo. Nunca lo toman interiormente, y se sabe que ni es muy conocida ni apreciada esta produccion entre los naturales.

NOBLES ARTES.

REAL ORDEN DE SU MAGESTAD, comunicada por el Excmo. Sr. Conde de Floridablanca, primer Secretario del Despacho Universal de Estado, con fecha de 24 de Junio de 1784, á la Real Academia de S. Carlos, establecida en la Ciudad de Valencia, para que ésta cuide y dirija en lo succesivo las obras que se hubiesen de hacer en los Templos y demas lugares sagrados de aquel Arzobispado.

El deseo del Rey en promover las tres Nobles Artes, creando, y dotando varias Academias para facilitar su estudio, honrar á sus Profesores y distinguir su méri-

ri-

rito, es causa de que S. M. procure todos los medios que puedan contribuir á tan loable objeto; y asegurado de que su Academia de S. Carlos obra con el mayor zelo en la enseñanza de su instituto; y en llevar á debido efecto sus Reales intenciones, ha querido S. M. manifestar á la misma el aprecio que le merece, poniendo á su cuidado las Obras que se hubiesen de hacer en los Templos y demas lugares sagrados respectivas á ese Arzobispado, que por encargo de 25 de Noviembre de 1777 hecho al R. Arzobispo (*) ha corrido hasta hoy sin conocimiento, ni inspeccion de esa Academia. Y siendo este un ramo de su Instituto, y asegurado S. M. de que puesto á su cuidado tendrán el debido cumplimiento sus piadosas intenciones, quiere en continuacion del expresado encargo dar nuevas reglas para el acierto: á este fin dirijo con

(*) En el Memorial de Enero de este presentè año pag. 44, se halla inserta la Carta Circular remitida á todos los Ilustrisimos Señores Arzobispos, Obispos y Prelados de las Ordenes Regulares y Militares del Reyno, en que les previene S. M. lo que deben observar para que se destierren de los Templos las deformidades de sus fábricas, altares y adornos.

Digitized by Google

con esta fecha al M. R. Arzobispo la Orden siguiente.

»En 25 de Noviembre de 1777 se »sirvió el Rey encargar á V. E. como á »los demas Arzobispos, Obispos, Ca»bildos, y Prelados de sus Reynos, con»sultasen á la Academia de S. Fernando, »siempre que de caudales propios, ó á »expensas de los Fieles se hicieren algu»nas obras en los Templos, ú otros lu»gares sagrados, remitiendo los dibuxos »de los Planos, Alzados y Cortes á la »referida Academia, para que las exâ»minase con atencion y brevedad, y sin »el menor gasto, ni dispendio de los »interesados, y que segun el mérito, ó »errores que contuviese, indicase el me»dio mas adaptable al logro de los pro»yectos que se formasen, con propor»cion al gasto que quisiesen hacer las »personas que los costeasen; como igual»mente que se excuse quanto fuese da»ble emplear maderas, especialmente en »los Retablos y adornos de los Altares, »con otros particulares que contiene la »mencionada Real Orden. Y satisfecho »S. M. del zelo de V. E. y del esmero »con que ha procurado se cumpla y ob»serve en toda su Diocesis, quiere aho»ra que para el mayor acierto de aque»llas sus piadosas intenciones se guarden »las reglas siguientes.

»Que

Digitized by Google

»Que continuando V. E. en no per»mitir se hagan obras de la mencionada »clase sin el previo exâmen correspon»diente, extienda su zelo y vigilancia á »que no se incurra en otros abusos acaso »tan perjudiciales como los que se trata»ron de evitar, y que para ello disponga »que primero se le presenten los Dise»ños de los Planos, Alzados, y Cortes, »con sus formales proyectos, y que esto »verificado los mande pasar V. E. ínte»gros á esa Real Academia de S. Carlos »por medio del Secretario de la misma »para que los haga presentes en la inme»diata Junta, donde se exâminarán, y »se procederá sin apartarse de las preven»ciones, y metodo que con esta fecha la »comunico de orden de S. M.

»Que vistos por la expresada Acade»mia en Junta ordinaria, y autorizado »su dictamen por Certificacion del Secre»tario, volverá á pasarse todo á V. E. con »dicho dictamen de la Junta para que se »entregue á los interesados, quienes ha»brán de arreglarse puntualmente á él.

»Que si este juicio de la Academia »contubiese la aprobacion de los Dise»ños y proyectos, tendrán las partes ple»na libertad de ponerlos en execucion; »pero que si en algun caso estimase la »misma reprobar en el todo, ó corregir »en parte aquellos proyectos que se la

»presenten, deberán los interesados hacerlos mejorar, y corregir por el Profesor que á su arbitrio eligiesen, y executado volverlos á presentar inmediatamente por el mismo conducto de V. E. para que exâminados de nuevo en la Academia, haga esta los cotejos oportunos, y proceda á su aprobacion si los encuentra arreglados.

»Que siendo como es la intencion de S. M. el fomento y perfeccion de las Artes, y remediar los perjuicios que puedan seguirse de los abusos que se introduzcan, quiere tambien se evite con qualquiera causa ó pretexto á los interesados el mas leve dispendio á que se intente obligarles; y para que en esta parte tenga cumplimiento tan justo y piadoso deseo, me manda prevenir á V. E. y á la Academia, que ni por razon de gastos de Secretaría, exâmen de proyectos, adiciones á ellos, reconocimientos, ú otro motivo, se exijan derechos á las partes en obras de esta clase; queriendo el Rey al mismo tiempo se facilite á éstas el pronto despacho en los incidentes que ocurran, sobre lo qual se haga á V. E. como á la Academia el mas estrecho encargo, para que respectivamente impidan las dilaciones, y concurran á facilitar todos los medios conducentes á promover esta clase

Digitized by Google

»de obras, y á dar util ocupacion á los »Artifices.

»Que puesto que en la mencionada »Orden, al manifestar el Rey, se excusa»se quanto fuese dable emplear maderas »en los Retablos, y adornos de los Al»tares, no fue su Real intencion prohi»bir absolutamente el uso de ellas en »aquellos casos en que no estén próxîmas »á incendio, ni causar con esto el menor »perjuicio, ó vejacion á sus Vasallos, »manda ahora á la misma Academia de »S. Carlos, que quando exâmine los Pla»nos, y proyectos cuide de aprobar, ó »reprobar las obras, ó piezas de madera »que crea deban, ó no permitirse, con »consideracion al parage de su coloca»cion, á la calidad de la obra, y á las »demas circunstancias necesarias por don»de pueda conceptuarse si el riesgo de »incendiarse es inminente, ó remoto; y »la previene que quando en estos casos »se permitan algunos Retablos de ma»dera, se hayan de construir baxo las »reglas del buen gusto, y sólida Arqui»tectura, procurando se imiten á Pie»dras, ó Estucos, y sujetándose á las »Instrucciones, y preceptos propios de los »conocimientos del Arte; y para ello ha »resuelto S. M. que la misma Academia »de S. Carlos sea la que conozca en ese »Reyno, y decida entera y esclusivamente

Digitized by Google

»en todo lo que pertenezca á este ramo, »sin disimular se ingiera en ello ningun »facultativo en particular.

»Participolo á V. E. de orden de S. M. »para que con su zelo se verifique su »cumplimiento.«

Esta orden quiere el Rey la tenga presente esa Academia, y que la observe, y haga observar puntualmente con las prevenciones siguientes.

El Secretario de esa Academia, como Fiscal, tendrá mucho cuidado de que se observe el Estatuto XXIII. parte segunda de sus Estatutos, en que se manda que las Juntas ordinarias se hayan de celebrar el primer Domingo de cada mes, á menos que por alguna ocupacion, ó impedimento juzgare aproposito el Presidente diferirla para otro dia, pero de suerte que no pase mes alguno sin celebrarla.

Para evitar el descuido, y poca formalidad en celebrar estas Juntas mensuales, quiere S. M. sea responsable el Secretario de qualquiera falta; y quando por la causa que previene el mismo Estatuto no se celebrase en el primer Domingo del mes, lo manifestará el Presidente al Secretario por escrito, determinando el dia para su convocacion, y por este medio se tratarán con mas freqüencia los asuntos de la Academia, y se dará pronto despacho á los Diseños, y Proyectos que remita el

M.

M. R. Arzobispo, cuyos puntos deben tratarse precisamente en estas Juntas ordinarias, donde tendrán voto todos los Profesores, y se decidirá por la pluralidad de ellos.

Quando estos decidan á favor de la correccion de la obra, se entregará en la Junta á uno de los Profesores, para que este extienda el dictámen arreglado á la resolucion, y dará el Secretario la correspondiente Certificacion: Y este trabajo se distribuirá alternativamente entre todos los Profesores, y ni por él, ni por otro Individuo se llevará con ningun pretexto, ni motivo interés, ó derecho alguno.

Lo participo á V. S. de Orden de S. M. para que lo haga presente en esa Academia, y ésta ponga el mayor cuidado en su mas exâcto cumplimiento, correspondiendo á la confianza que merece á S. M. Dios guarde á V. S. muchos años: Aranjuez á 24 de Junio de 1784. = El Conde de Floridablanca. = Señor D. Pablo de Salvador Asprer.

ACA-

Digitized by Google

JURISPRUDENCIA-PRÁCTICA.

El Licenciado Don Juan Antonio Santa Maria disertó, *sobre si la práctica generalmente recibida en los tribunales de cobrar los oficiales de justicia á las partes los derechos que adeudan en el seguimiento de causas executivas, ántes de concluirse éstas, y estar pagado el executante de su deuda, dado por contento, ó concordado con el deudor en dilatar el pago es conforme á las leyes que hablan en su razon, y siendo abuso ó contravencion á lo que ordenan, de que modo podrá corregirse*; y defendió las siguientes conclusiones deducidas del tit. 21. lib. 4. de la Recopilacion.

1.ª Los oficiales de justicia no pueden percibir decima ni otro derecho de execucion de las partes hasta que esté pagado el executante de su deuda, dado por contento, ó concordado con el deudor en dilatar el pago.

2.ª Podrán corregirse los excesos de estos oficiales, imponiéndoles por ellos las penas de la ley: recayendo su eleccion en per-

Digitized by Google

personas hábiles, y extrañas de los Jueces: reduciendo su número al mas corto que bastare, sin permitir se nombren por las Justicias los que llaman supernumerarios, sino en caso urgente. Y mas eficazmente dexándoles solo los derechos correspondientes á su trabajo sin la decima para sí, ni sus mandantes, substituyendo en su lugar otra ó igual multa contra la morosidad de los deudores, pero con distinta aplicacion.

DERECHO PÁTRIO, y público.

Don Pedro Santibañez, Abogado de los Reales Consejos disertó, *sobre las facultades de los Soberanos para vender, donar, ó de otro qualquier modo disponer de la division, ó enagenacion de los pueblos, ó si tales divisiones, ó enagenaciones se deben rebocar, ó estimar por no hechas, aunque se hayan executado prebio el consentimiento de los mismos pueblos enagenados.* Primeramente persuade el disertante la inalienabilidad de las regalías, tomando por fundamento la constitucion de las Sociedades, exponiendo que en el Príncipe se depositaron los derechos mayestáticos para que con su exercicio gobernase conforme al objeto que se habian propuesto los hombres quando dexaron el estado natural, que

fué

Digitized by Google

fué el venerar á un solo Señor elegido en Monarca, y vivir baxo de union, y no de anarquía, ó division.

Lo que acredita con la conformidad que comprehenden las regalías con los bienes dotales inestimados, los de Mayorazgos y Eclesiásticos, cuya enagenacion está prohibida, y esto lo esfuerza mas, exponiendo el mayor perjuicio que de la de aquellas se seguiria al Estado, con cuyo motivo expuso las leyes fundamentales de la Nacion que las declaran por inherentes á la Magestad, é incapaces de separarse de su persona, pues dice que constituyen y forman su elevado carácter, y refirió como de paso las alteraciones que ha causado la division de los Imperios en detrimento del cuerpo político.

Sin embargo manifestó con mucha instruccion que es política saludable, y nada opuesta á la razon la venta, ó enagenacion de los pueblos quando ésta lo pide la necesidad, y lo probó con los preceptos de naturaleza, y varios testimonios históricos que nos presentan varias cesiones executadas por algunos Soberanos que con el uso de estas máxîmas supieron evitar la ruina de sus Monarquías, no olvidados de que la salud de éstas es la ley mas preferente. Ultimamente expuso el disertante que la naturaleza de las regalías clama por su rebocacion, por ser dotaciones propias de los Mo-

Digitized by Google

Monarcas, y de consiguiente impropias, y violentas en los vasallos, y por lo mismo manifestó que nada indecorosa es á la Magestad la derogacion de semejantes gracias, pues como que se oponen con la felicidad pública inciden en un vicio que es indispensable extinguir, para cuya comprobacion traxo á la memoria varias decisiones que merecen la primera atencion por la razon y autoridad que contienen. Y deduxo las siguientes conclusiones.

1.ª Los Soberanos no pueden donar, ni de otro qualquier modo enagenar los derechos de regalía.

2.ª Las Ciudades, Villas &c. no obstante de estar comprehendidas en los bienes del Reyno pueden ser enagenadas precediendo la utilidad del Estado.

3.ª Todas las gracias practicadas en perjuicio del Reyno, se deben rebocar aun sin atender á los méritos de los agraciados, y circunstancias que hayan mediado en sus principios.

En el dia 22 de Junio próxîmo pasado celebró esta Real Academia Junta general para el nombramiento de sus empleos anuales que han de obtener respectivamente, y fueron elegidos, siendo Presidente perpetuo el Sr. Don Miguel Gabaldon y Lopez, Ex-Decano del ilustre Colegio de Abogados, Diputado del Comun de esta Villa, y Consiliario de la Real Junta de los Hospicios

cios de Madrid y San Fernando.

Vice-Presidente: El Sr. D. Pedro Bonifacio Gorron Cisneros, Agente Fiscal del Real y Supremo Consejo de Indias.

Fiscal: El Señor D. Manuel Antonio Santibañez, Abogado.

Secretario 1.º: El Señor Don Andres del Rio.

Secretario 2.º: El Señor D. Josph Ignacio Llorens y Peguera, Abogado.

Don Pedro Santibañez, Abogado de los Reales Consejos disertó, *sobre lo conveniente que será que los Corregidores informen al Consejo de los tratos y comercio que hay, ó ha habido en su partido, y quales se podrán introducir ó fomentar, proponiéndose el disertante para confirmacion de lo útil de este encargo, tratar determinadamente de alguna de las Provincias de España, donde se noten desperdiciadas algunas de las ventajas que para aquellos fines ofrezca su situacion, la calidad del terreno, ú otras naturales circunstancias.*

Principia el disertante su discurso, exponiendo la obligacion que hay en el hombre para el trabajo, y el cuidado de la Monarquía, para que lo dirija conforme á las conveniencias de ésta. Se expresan las disposiciones que previenen que los Corregidores informen al Consejo sobre las utilidades de sus respectivos pueblos, con ex-

pre-

Digitized by Google

presion de los proyectos que reputen conducentes á su felicidad, y medios que los proporcionen, en cuyo cumplimiento consiste la nominacion de padres que les confiere el derecho, y aquella verdadera reputacion en que se funda el concepto de buenos ciudadanos, que es la verdadera nobleza. Se acredita que ha de tener fomento el Estado, pues en virtud de su genio superior pensarán con delicadeza, y evitarán el perjuicio que en estas materias causa la falta de instruccion y discurso; comprobándolo con los escritos que varios Soberanos dieron en la antigüedad sobre la agricultura, y que les sirvieron para ver felices sus Imperios, desengañados de que sin instruccion no puede progresar la labranza, y que ésta requiere estudio que facilite el reconocimiento de los terrenos, y especies que mas se le acomodan. Se declara que la poblacion tendrá aumentos, pues habrá materias para subsistir, y que sin éstas no puede haber fecundidad, como se advierte en el exemplo de los Lobos y Carneros; y que asimismo habrá quietud, pues la ociosidad tiene por efecto la destruccion de las Repúblicas como nos lo dicen las Sagradas Letras por Ezequiel, hablando de las Sodomíticas Ciudades, y el hombre se contendrá en el recinto de su obligacion, la que le consumirá el tiempo, y cumplirá con Dios, y con el Estado, dirigiéndose gusto-

so

Digitized by Google

so al trabajo, deseando imitar á sus superiores, y mas en vista de las utilidades que espera, cuya política coadyuvó en bastante grado á la suma felicidad de que disfrutó Roma sobre todas las Naciones, y lograrán desimpresionarle de que nada de oposicion tiene el comercio y agricultura con el nacimiento mas elevado, como lo acreditan varios testimonios así sagrados como profanos.

Se refieren nuestras leyes que con saludables máxîmas hijas de una verdadera política anhelan sobre la execucion de tan importante asunto. Se trata del amor de que es acreedora la patria como madre, y algunas acciones heroicas que han tenido por objeto el solo interes de ésta, y en obsequio de la verdad se dice el manejo que observan en Extremadura en el exercicio de la agricultura (cuya decadencia es notoria) especialmente en los pueblos comprehendidos en la mucha posesion de tierras comunes; y se manifiesta que está muy distante de las leyes de Dios y del Gobierno, pues su distribucion anual y modo de cultivarlas (en lo que se observa una absoluta libertad) no se conforman con la felicidad del pueblo labrador, como lo justifican la desolacion de varias poblaciones y menoscabo de las exîstentes, cotejada su actualidad con la de siglos anteriores.

Por último se persuade que su abolu-

cion

cion y distribucion perpetua baxo de unos términos de justicia y equidad, hará florecer a aquellos pueblos: que este sistema ha sido adoptado por varias Naciones que experimentaban iguales daños, convertidos en el dia en quantiosas utilidades, y que reconocieron que con los baldíos no hay estabilidad, y por consiguiente no se les profesa amor ni inclinacion, qualidades necesarias para hacerlo fructífero, atendido el espíritu de nuestras leyes, con cuyo pensamiento (el que cede á otro mas acertado) se evitarán los perjuicios que causa la necesidad de ir á buscar los alimentos á pueblos de extraña Nacion donde les imponen la ley en detrimento de los intereses de la nuestra, y buscan el asilo que su mendiguez les causa: y del discurso deduxo las siguientes conclusiones.

1.ª Los Corregidores dentro de 40 dias deben informar al Consejo de los tratos y comercio de sus respectivos pueblos, y finalmente de todas aquellas circunstancias que los puedan hacer felices.

2.ª La execucion de este precepto interesa en bastante grado á las poblaciones.

3.ª En la Provincia de Extremadura la abolicion de los comunes, y su distribucion entre los naturales restauraria su actual estado miserable.

Digitized by Google

Sagrada Escritura.

Don Domingo Alvarez disertó *sobre la doctrina, y autoridad de las Constituciones llamadas Apostólicas*; en el exôrdio manifestó los supersticiosos errores de los Ebionitas, y quan maliciosamente fingieron haberlos aprendido de San Pedro, atribuyéndo á éste, y á San Pablo varios escritos apócrifos, quales son entre otros el Itinerario, los Hechos, el Evangelio, el Apocalipsis, y diferentes Cartas, ademas de las que se contienen en el Canon, que jamas ha admitido la Iglesia. *San Epifanio* heregía 30. cap. 15. y *Calmet* verbo *Pedro.*

Luego probó: que dichas Constituciones Apostólicas fueron inventadas por los hereges en apoyo de sus errores, y atribuidas por los mismos á los Apóstoles, y á San Clemente Papa, que gobernó la Iglesia á fines del siglo primero, imperando el valeroso y prudente Español Trajano; cuyo acertado gobierno, así como le hizo acreedor á ser colocado entre los Dioses, le hubiera hecho eternamente inmortal, si habiendo conocido, como era justo, al único y verdadero, no hubiera manchado su fama con tan desordenado amor á las mugeres, como aborrecimiento á los christianos.

Hi-

Digitized by Google

Hizo ver: que ni los Padres antiguos hacen memoria de semejantes Constituciones, como es constante á quantos hubieren leido los escritos de Orígenes, Cipriano y Basilio; ni son estas las que cita San Epifanio contra los Melecianos, y otros Doctores, á lo menos en quanto á dar crédito á toda su doctrina. Que tampoco merecieron la aprobacion del Concilio Trullano del año de 691, prescindiendo de su ilegitimidad, ni de algun otro anterior ó posterior.

Y concluyó asegurando; que aun quando los ochos libros de estas Constituciones contengan algunos documentos útiles y saludables, como á vuelta de estos encierren otros muy erróneos, y contrarios á la divinidad de Jesu-Christo, á la consustancialidad, y distincion de las tres Divinas Personas, á la santificacion de las Fiestas, á la virtud del Bautismo, y á la institucion del Matrimonio; jamas ha juzgado la Iglesia que su doctrina tiene autoridad alguna, para defender la religion, la disciplina, y buenas costumbres.

El Doctor D. Martin Fermin de Labiano disertó, defendiendo á Nicolas Diácono de la infame nota con que algunos han manchado su fama, haciéndole autor y cabeza de la heregía de los Nicolaitas; cuyos principales errores, aumentados por los Gnosticos en el siglo segundo, consisten en dar por lícitas las mayores obscenidades, admi-

Digitized by Google

tir diferentes Principados en el Cielo, y otros varios que refiere San Epifanioheregía 25., de que hizo una sucinta narracion en el principio de este discurso; y habiendo deducido esta proposicion: *Nicolas Diácono no fue autor de la heregía de los Nicolaitas, ni jamas incurrió en ella*: La probó con la autoridad de la Sagrada Escritura, que en el cap. 6. de los hechos Apostólicos llama á Nicolao varon santo de buen testimonio, lleno del espíritu santo, y de sabiduría. Con la de San Clemente lib. 2. Stromatum pag. 301. y lib. 3. pagina 318. en donde dice: que reprendido Nicolao por los Apóstoles, despues de la Ascension del Salvador, de que amaba desordenadamente á su muger que era muy hermosa, la dixo á vista de todos, que por lo que hacía á él no tenia dificultad se casase con quien quisiere, si era posible, queriendo manifestar con esta accion, aunque algo acalorada, é imprudente, que su amor era casto, y conforme á razon. Con la de Eusebio y Teodoreto, este en el lib. 3. de las heregías cap. 23., y aquel en el lib. 3. de la Historia Eclesiática cap. 29., todos los quales afirman, que los Nicolaitas procuraron apoyar sus errores con la autoridad de Nicolas, para que fueran mas bien admitidos, y extender su detestable secta con vana gloria. *Natal Alexandro Historia Eclesiástica del siglo primero disertac.* 9.

Y

Digitized by Google

Y en apoyo de todo demostró la continencia conyugal de Nicolao, de quien no se cuenta haber conocido mas que á su propia muger, la honestidad y recato de sus hijas, y la perpetua virginidad de su hijo, como efectos de la buena crianza, que habian debido á su padre. Explicó, segun la mente de San Clemente y San Agustin el dicho de Nicolao: *oportet uti carne*, que es el mayor apoyo de los contrarios, haciendo ver la diferencia que hay entre gozar de las cosas, y usar de ellas; y que Nicolao no quiso dar á entender en esta expresion, que se podia condescender con los movimientos obscenos, y gozar de las delicias torpes; sino que era muy conveniente sujetarlas á servidumbre, y valerse de este penoso exercicio, como de una mortificacion provechosa, segun lo hizo San Pablo; ó como quieren otros; que no obstante haberse separado por algun tiempo de su muger, podia volver á su compañía, y usar licitamente del matrimonio, quando en lo contrario experimentase mayores inconvenientes.

Concilios.

El Doctor D. Martin Fermin de Labiano disertó, *sobre los decretos del Concilio noveno Provincial Toledano* celebrado el dia 28 de Noviembre del año de 655, septimo del reynado del piadoso Rey Reces-

Digitized by Google

vinto, que le autorizó con su Real presencia en la Basilica de Santa Maria, advocacion de la Catedral, á que concurrieron 16 Obispos, 8 Abades, entre los quales se hallaba San Ildefonso, un Vicario, el Primicerio ó Chantre de Toledo, y 4 personages de Palacio, á los quales presidió San Eugenio, como Metropolitano; de todo lo qual dió individual noticia en la introduccion. Luego pasó á explicar el contexto de los 17 Cánones formados en este Concilio, haciendo ver la religiosisima vigilancia con que los Soberanos, Obispos, y Nobleza de España procuraban en aquel tiempo la conservacion y aumento de los bienes de la Iglesia, la idoneidad, decoro, y congrua dotacion de sus Ministros; que no se invirtiesen en usos profanos, ni sirviese para enriquecer á los legos el caudal que dexaren los Eclesiásticos al tiempo de su fallecimiento, y mucho menos si provenia de empleos, y servicios de la Iglesia: el derecho antiguo de Patronato en nuestra España: que no deben los Obispos ni demas Sacerdotes enagenar los bienes de la Iglesia, y que si lo hicieren, no le pare perjuicio, ni empiece á correr el tiempo de la prescripcion hasta despues de la muerte de los tales. Limitan los derechos de los Obispos, que asisten á los funerales de los Comarcanos, y al inventario de sus bienes á doce onzas de oro, si el difunto era rico, y

á

Digitized by Google

á la mitad si era pobre: excluyen á los hijos de los Clerigos de la herencia de sus padres, y en castigo de la incontinencia de éstos, los declaran para siempre esclavos de la Iglesia, é incapaces de poder ascender á las órdenes. Prohiben á los Libertos casarse con los Godos, y á sus hijos la entrada á las dignidades; y mandan que los Judios recien convertidos asistan con los Obispos á la celebracion de las Fiestas, para testificar mas bien su fé, asegurarse en ella, y aficionarse á la veneracion de los Misterios de Jesu-Christo.

Luego concluyó haciendo ver los vehementes deseos, que tenia el Rey Recesvinto de conservar, y extender la Religion christiana: la suma complacencia con que concurria en medio de las mayores ocupaciones á las Juntas en que se trataban estas materias, y las pertenecientes á la reforma de costumbres, y decoro del santuario; y con quanta generosidad se desprendia de lo mas precioso, que encerraban sus tesoros para adornar, y enriquecer los Templos Sagrados.

POESÍA.

A principios de este año fue hallado en las Costas de Normandía un mozo sordo que no se explicaba en idioma alguno conocido. Mr. Hauy Interprete del Rey Christia-

Digitized by Google

tianísimo le empezó á enseñar el Francés, en cuyo estudio ha hecho tantos progresos que llegó á escribir un Epigrama que se le dictó en alabanza del Conde de Vergenes, á quien se lo leyó otro sugeto ciego de nacimiento : con este motivo Mr. Theveneau, Profesor de Matemáticas, atendiendo á la extrañeza de ser un sordo y un ciego los que elogiaban á aquel sabio Ministro, traduxo la sentencia de los versos en el siguiente dístico latino.

Scribere quam surdus, caecus scit dicere laudem,
Insolita insolitum laus decet illa virum.

Los Españoles siempre seremos acreedores á mayores glorias que estas, pues es constante que fué Español el P. M. Fr. Pedro Ponce del Orden Benedictino, el primero que inventó el arte de hacer hablar los mudos y sordos de nacimiento : por esta razon un Religioso Agustino Recoleto de esta Corte, amante de la gloria de nuestra Nacion, aludiendo á esta preeminencia, ha escrito sobre el dístico citado el siguiente Epígrama :

Dicere quod valeat caecus, quod scribere surdus,
¿Quid minus insolitum quisque videre solet?

Car-

Carmina, quae surdi conscribunt saepe Poetae,
En tibi caecorum plurima turba canit.
Ecce ego surdus sum, sum, clauso lumine caecus,
Scribere sed valeo, dicere quoque pötens.
Quam legere et caecus, quam possit dicere mutus,
Illa viri insoliti laus erit insolita.

ODA,

PREMIADA POR LA SOCIEDAD Economica de Amigos del pais del Reyno de Galicia. En elogio del Sr. D. Antonio Paramo y Somoza, del Consejo de S. M. Caballero de la Real y distinguida Orden de Carlos III., Canónigo Cardenal de la Santa Iglesia de Santiago, Administrador de su Real Hospital, y Rector de su Universidad, &c. (1)

La hermosa primavera
De rosas coronada
Viene nuestro orizonte ya alegrando:
La faz rugosa, austéra,

El

(1) *El Sr. D. Antonio Paramo* fue uno de los primeros fundadores de la Socíedad Economica de Galicia, y el principal comisionado por el Consejo para su estable-

El invierno, turbada,
Huye, tan clara luz no tolerando;
Gira el zefiro blando
Con plumage vistoso
A prepararle asiento:
Sienten el almo viento
Tus bellisimas Ninfas, Sar (1) hervoso,
Y tegiendo guirnaldas,
Y en coros repartidas,
En sus salas la esperan de esmeraldas.
Ya el rubio Apolo dora

Del

---

blecimiento. Presidió como tal su primera Junta, y pronunció un Discurso, en el que hizo donacion á la Sociedad de su precioso Gavinete de Historia Natural, valuado en 40 doblones. El Doctor D. Angel Patiño, Racionero de la Santa Iglesia de Santiago, Catedrático de Teología de su Universidad, y uno de sus primeros Socios, ofreció inmediatamente una onza de oro á la *ODA*, que mas bien elogiase una accion tan ilustre de generosidad, y patriotismo. La Sociedad se la adjudicó á la presente en su Junta pública de 20. de Enero de este presente año, cuyo Autor, sin descubrir su nombre, la renunció á favor de la misma Sociedad.

(1) *Sar*. Riachuelo, que riega las praderías cercadas de arboles, que forman una de las mas bellas salidas de Santiago.

Digitized by Google

Del Biso (1) la ancha espalda,
Coronando de rayos su alta frente:
La blanca y fresca aurora
Lo anuncia ya á su falda:
Se regocija todo lo viviente:
Con su silvo eloqüente
Lo saludan las aves,
Despliegan los colores,
Y esparcen sus olores
Las flores en el valle muy suaves:
Nuevo ser, nueva vida
Recibe el prado, el monte;
Huye la noche, y busca otra guarida.
El conductor del dia,
Dia claro y hermoso,
Que raya en nuestro suelo afortunado;
Del bien, y la alegria,
Que el verano gracioso
Ofrece, fuiste el precursor amado;
O Paramo ilustrado;
Oh si, Apolo, en tan dino
Asunto me inspiráras;
Y tu voz me prestáras,
Tu dulcísima voz, Felix (2) divino;
Para tales acentos,

Yo

---

(1) *Biso.* Alto monte al Oriente de dicha Ciudad, cuya falda es un amenisimo valle.

(2) *Felix.* Primoroso, diestro y bien conocido Cantor de aquella Santa Iglesia.

Digitized by Google

Yo te pidiera entonces ,
Universal Peról (1) , tus instrumentos.
Las Artes cantaría ,
La Industria y los Oficios ,
Y la Labranza siempre venturosa ,
Que con el nuevo dia
Renuevan sus servicios ,
Que impida una noche tenebrosa :
Tu ocupacion gloriosa ,
O Sociedad amada :
Diría el patriotismo ,
Con que en el punto mismo ,
Que Paramo te anuncia , está formada ;
Bien como veloz vuela
De Rufin (2) al mandato ,
Y se une en el Campo Compostela.
Pero ¿qué canto humano
Tendrá tanta energía ,
Que tus dones exprese , y su influencia
En tanto ciudadano ,
Que en tan dichoso dia

Acom-

---

(1) *Perol.* Violinista principal de la misma Santa Iglesia , célebre Profesor de todos los instrumentos , cuyas composiciones son conocidas en Europa.

(2) *El Sr. D. Joseph Rufin* , Ayudante del Regimiento Provincial de Compostela, cuyo quartel está en el campo de Santa Susana , á quien se llama por antonomasia el Campo.

Acompaña tu gran munificencia?
Prestan á competencia
Los *Caaveiros*, *Varelas*,
Ferros, *Neiras*, *Patiños*,
Aguayos y *Fadiños* (1)
Sus caudales, alhajas, sus escuelas,
No menos, que al sonoro
De Gayon (2) alto lleno

Sue-

---

(1) Los Socios de merito D. Miguel Gaaveiro, Arquitecto de la Ciudad, y de la Santa Iglesia, y D. Manuel Varelá, Pintor tambien de la Catedral, ofrecieron en esta primera Junta, y establecieron una Escuela gratuita de Dibuxo y Arquitectura, costeando todos los muebles y utensilios necesarios. El Socio D. Gregorio Ferro, Pintor de S. M. y Académico de S. Fernando, regaló una magnifica y escogida coleccion de yesos y papeles. El Socio Don Vicente de Neyra, Arcediano de Luou, ofreció costear la impresion de la Oda que habia leído D. Manuel Freire, y D. Ignacio Aguayo la del Discurso del Sr. Paramo. El Sr. Patiño ofreció el premio para esta Oda, y el Doctor D. Mateo Faldiño, Asistente de la misma Ciudad, Catedrático de Digesto de su Universidad, y Tesorero de la Sociedad, ofreció anticipar todo el dinero que se necesitase.

(2) *El Sr. D. Joseph Gayon*, Racione-

ro

Digitized by Google

Suena, sigue y se rige todo el coro.
El grande Monumento,
Que á la Patria le ofreces,
Elogio solo puede ser bastante
De la ciencia y talento,
Con que tu la engrandeces,
Y de tu don precioso é importante:
Aparador brillante,
En que reune el arte,
Y ordena la riqueza,
Que la naturaleza
Pródiga derramó por toda parte;
Indice admirable;
Biblioteca animada
De lo animal, lapídeo y vegetable.
Pasa, ó hombre, revista
á tu imperio fecundo,
Exâmina y recoge tus tributos:
Aquí está á tu vista
Un compendioso mundo,
U ordenado inventario de sus frutos:
Aquí tus Estatutos,
O Sociedad activa,
Cumplirás observando,
Y partido sacando
De mil cosas, que la ignorancia priva.
O bienhechor amado,
Sin este ameno estudio

No

---

ro Sochantre de la Santa Iglesia, bien conocido en España.

No puede prosperar ningun Estado.
¡Qué gran conocimiento
Pide el reyno insensible!
¡Quánta piedra, ya terrea, ya calcaria,
O que al fiero elemento
Sucumbe vitrescible,
O de su ardor se burla refractaria!
¡Oh qué clase tan varia
La de los Minerales!
Los Sales angulosos,
Los Azufres unctuosos,
Los nobles y los infimos metales:
¡Qué petrificaciones
La fosil clase ostenta,
Quantas tierras, y quantas concreciones!
Verde, vivo y florido
Al hombre le engalana
Su habitacion el reyno vegetable,
Y fiel y agradecido
A la labor humana,
Le presta un alimento saludable,
Y tarea loable.
En maderas, raíces,
Zumos, bálsamos, gomas,
En resinas y aromas,
En flores de hermosisimos matices,
Yervas, frutos, semillas
Nos das, Paramo sábio,
Un estudio fecundo en maravillas.
Suple el arte la vida,
Que falta en tu Muséo
Al gran reyno movible de Animales:
¡Quán-

Digitized by Google

¡Quánta desconocida
Clase de Brutos veo!
Quadupedos, Viviparos, Mammales,
Aves muy especiales
De lengua y rostros varios,
Anfibios venenosos,
A todos horrorosos,
Peces en su vivir extraordinarios,
Insectos defendidos,
Andróginos gusanos,
Sin cabeza y olfato, pies ni oídos.
¡Oh qué libro tan sábio,
Qué grata Teología
Se te presenta, ó hombre, aqui delante!
Ensalce ya tu labio
La gran Sabiduría,
Y el Poder y Bondad de un Dios amante
Con loor incesante.
Tu de las criaturas
Eres el centro grato,
Y Sacerdote nato,
Que debe dar por ellas gracias puras.
Por las cosas visibles,
Y obras de sus manos.
Canta sus perfecciones invisibles.
Un Jardin delicioso
A toda ciencia y arte
O Paramo, has dispuesto y cultivado:
Por don tan luminoso,
Ya sabrán colocarte
En un lugar glorioso y elevado,
En dónde celebrado

Se-

Digitized by Google

Serás por los amantes
De la Sabiduría,
Que te tendrán por guia
De Estudios elevados é importantes;
Como con sus colores
Azul, dorado y roxo,
Verde y blanco (1) te siguen los Doctores.

TEATROS.

En este mes se han repetido las Comedias que se hallan extractadas en los Memoriales de 1784, que aquí se expresan: *Las Armas de la Hermosura*, Enero pág. 89. *Antioco y Seleuco*, Junio pág. 108. *La Cisma de Inglaterra*, Mayo pág. 109. *Para averiguar verdades el tiempo el mejor testigo*, Diciembre pág. 130. *La muger mas vengativa por unos injustos zelos*, Septiembre pág. 95. Las demas que se han representado son las siguientes:

CO-

(1) Colores de las insignias de los Doctores de la Real Universidad, de quien es Rector el Sr. Paramo.

Digitized by Google

COLISEO DE LA CRUZ

Compañía de Eusebio Rivera.

A secreto agravio, secreta venganza: Comedia de D. Pedro Calderon.

De esta Comedia no damos el argumento por contener una accion malvada, y por consiguiente contra las buenas costumbres, y decoro del Teatro.

El Negro del cuerpo blanco, y el Esclavo de su honra: Comedia de un Ingenio.

Argumento: Cesar, Esposo de Fenix, tiene zelos del Rey Guillermo II de Sicilia, y viendose precisado á partir á Cerdeña para defenderla del Moro, dispone venir encubierto, disfrazado su rostro en color negro, y como esclavo del mismo Cesar, para velar sobre la conducta del Rey y su Esposa; en efecto, admitido como que viene esclavo á servir á Fenix, de parte de Don Cesar, ve en una noche que quieren entrar en el aposento de su Esposa, en ocasion en que se hallaba guardandola el sueño á la misma puerta de su aposento; saca la espada contra quien quebrantaba su honor, y el verdadero amante, que era el Conde D. Enrique, huye y se halla con

el

Digitized by Google

el Rey, que tambien cuidaba de su Esposa, con lo que confirma sus recelos; pero luego descubre que el traydor era el Conde, y dale muerte: echan la culpa de ella al Negro; pero despues castigando una revelion contra el Rey, y hallandole este ya sin mascarilla, declara que el era el Negro, y manifiesta las causas, ya desengañado, que habia tenido para usar de este disfraz; toma el Rey nueva confianza de Cesar, y éste nuevo amor á su Esposa.

Las quiebras de tiempo en esta Comedia, tal vez sin necesidad, son exôrbitantes; pero gustan los lances maravillosos del Negro, la sinceridad del Rey, y la castidad de Fenix.

Saber despreciar un Reyno, por ser á su Rey leal; Comedia.

Argumento; Margarita, viuda de Conrado, á quien su hermano Segismundo, Rey de Escocia, habia dexado el Reyno en herencia, persuade á su hijo Eduardo que ocupe el Reyno. Este habiendo notado que era en perjuicio de Guillermo, heredero mas cercano, por ser hijo de Segismundo, se resiste; pero por apaciguar á su madre finge que lo pretende, y aun se lo disputa al mismo Guillermo. Dividido en vandos el pueblo aclaman unos á Guillermo, y otros á Eduardo; y estos dos

Digitized by Google

se convienen en dexar la decision de esta contienda en manos del Parlamento: declarase éste en manos de Guillermo, y Margarita, busca nuevos arbitrios de venenos, trayciones, &c. permitiendo que recayga la culpa sobre su inocente hijo, y le pongan en prision. Averigua Guillermo su inocencia, y le quiere premiar cediendole el Reyno; pero Eduardo se lo vuelve, y Margarita se arrepiente descubriendo el traydor que animaba las desavenencias, con la esperanza de reynar, que era Roberto, á quien manda el Rey castigar.

Aunque esta Comedia tiene una trama regular, bien que comun, el caracter de Margarita es demasiado inhumano para con un hijo, mandandole tomar un veneno, y para con un nieto, queriendo matarle; y reciprocamente es demasiado condescendiente Eduardo con Margarita, el que muestra no poder remediar tantos males, no siendo tan dificiles los obstáculos para vencerlos.

Todo es enredos amor, y diablos son las Mugeres: Comedia de D. Diego de Cordova y Figueroa.

Argumento: Doña Elena de Guevara, natural y residente en Madrid, estaba enamorada de D. Felix de Vargas, el qual iba todos los años desde Madrid á estudiar á Sa-

Salamanca ; desconfiada Doña Elena de su fino amor, intenta averiguar su interior disfrazandose de Estudiante, fingiendo que estudia tambien en Salamanca, y buscando medios para hospedarse en su posada, y tratarle como amigo: en efecto se hospeda con nombre de D. Lope de Mendoza en la Casa de Doña Paula de Urrea, junto al mismo quarto de D. Felix; encuentranse, hacen amistad, y se ofrecen recíprocos servicios. Don Felix enamoraba en Salamanca á Doña Manuela Contreras, hija de un Catedrático de Leyes; sabelo Doña Elena, y para desviarla de sus amores, inventa entrar por criada de Doña Manuela, y con el auxîlio de su criada Juana le pone en mal con ella, diciendo que obsequia á muchas: entra Doña Manuela en nuevos recelos, D. Felix en nuevos amores con la que es tenida por Damiana, criada de Doña Manuela: de modo que Doña Elena hace dos papeles, uno de D. Lope de Mendoza en la Posada, y otro de criada en casa de Doña Manuela, ayudando para esto la proporcion de estar las dos casas juntas, lances en que puede salir y entrar en una y otra parte, y disfraces de muger y estudiante con pretexto de dexarla asistir á una enferma. Ultimamente, quiere hacer la prueba Doña Elena de la firmeza de Don Felix, para lo qual inventa que una prima suya ha venido á Salamanca, y la ha hos-

Digitized by Google

pedado en el quarto baxo de la misma casa; D. Felix la visita, y aunque advierte la semejanza de D. Lope no se detiene, y á su vista queda perdidamente enamorado de la misma Doña Elena; un accidente fingido corta esta visita, y volviendo Doña Elena disfrazada de D. Lope, hacela tercero para casarse con su prima; vuelvese á quitar el disfraz quedando en el de su sexô, los vecinos vienen á visitarla, D. Felix vuelve á ver si se ha restablecido, y un criado de éste, que habia quedado escondido, declara todo lo que há visto y oído de Doña Elena, la que ya descubierta se casa con D. Felix.

Desde la 1.ª á la 2.ª Jornada de esta Comedia se suponen diez dias de tiempo, pudiendose tal vel reducir á menos, y ser mas regular en esta parte, facilitandose esto con tal qual enmienda en algunos versos del principio de la 2.ª Jornada; en otras partes parece algo apresurado el tiempo, especialmente en los lances mas apretados en que tiene que hacer los personages de D. Lope, de criada, y finalmente de Doña Elena: algunos no hallan mucha verosimilitud en que los que la tratan, ya en un disfraz, ya en otro, no duden mas de su mutacion ó semejanza; en lo demas es una de las Comedias ingeniosas, de bien seguida trama, conexion de episodios, y natural desenredo.

CO-

Digitized by Google

COLISEO DEL PRINCIPE.

Compañía de Manuel Martinez.

***El Cerco de Zamora*: Comedia de D. Juan Bautista Diamante.**

Argumento: El Rey D. Sancho sitia á Zamora, de cuya Ciudad era Señora la Infanta Doña Urraca su Hermana. Un Soldado Zamorano, llamado Bellido, se pasa al Exercito de D. Sancho, con pretexto de que le descubrirá, como ha de tomar la Ciudad, y le mata. D. Diego Ordoñez de Lara, uno de los Generales de D. Sancho, reta á los Zamoranos de traydores, y desafia á cinco para que sostengan el duelo contra él, con lo que presume vengar la muerte de su Rey. Los cinco sostenedores por parte de la Infanta, eran Arias Gonzalo, y quatro hijos suyos: D. Diego vence á tres; al lidiar con el quarto una casualidad de echar á D. Diego el Caballo fuera de la estacada, hace que se declare por vencido, segun fuero, y quede vencedor Pedro Arias, y por consiguiente la Infanta restauradaen su fama. Viene el Rey D.Alfonso á tomar posesion del Reyno, y Ruy Diaz de Vivar le toma el juramento de que no tuvo parte en la traycion de Bellido. El Rey concede varias mercedes, y entre ellas á Die-

Digitized by Google

go Ordoñez que se case con Leonor, hija de Arias Gonzalo.

Esta Comedia es bastante regular á excepcion de que se apresura un poco el tiempo, en el que media de estar D. Diego Ordoñez en Zamora visitando á Doña Leonor, y en poco espacio vuelve ya vestido y armado, á retar á los Zamoranos. Tambien parece que la accion se acaba donde da fin el duelo al principio de la 3.ª Jornada, y pasa mucho tiempo hasta la venida del Rey Alfonso, que da fin á la Comedia, mas bien como episodio sobrante, que como necesario. Agradan siempre las Comedias de este genero por las ceremonias y valentias del duelo, y otras antiguallas. El que quiera instruirse del origen y uso de los duelos en España, vea el Memorial Literario de Enero de este año pág. 95.

El castigo en la traycion, y triunfante el perseguido: Comedia.

Esta Comedia es la Novela intitulada Eustorgio y Clorilene, escrita por Enrique Suarez de Mendoza, puesta en accion.

EDIC-

Digitized by Google

EDICTO

LLAMANDO Á LA OPOSICION de tres Capellanías que se hallan vacantes en la Real Iglesia de San Isidro de Madrid.

Don Pedro Rodriguez de Campomanes, Conde de Campomanes, Caballero Pensionado de la Distinguida Orden de Carlos III, Decano del Consejo y Cámara, Gobernador interino del Consejo, Juez Protector de la Real Iglesia de San Isidro de esta Corte &c. Por quanto la Real Iglesia de San Isidro es del efectivo Patronato de la Corona, y como tal pertenece á S. M. proveer las 24 Capellanías que hay fundadas y establecidas en ella, con la renta anual cada una de 118 rs. de vellon. Y habiendo resuelto á consulta de su Consejo de la Cámara, que todas estas Capellanías sean de concurso y oposicion, y que sus poseedores tengan la obligacion de Confesar, Predicar y explicar la Doctrina Christiana, hacer Misiones en los dos tiempos de Quaresma y Adviento, y asistir al Coro en todo el año para la celebracion de las Horas Canónicas: ha mandado, á conseqüencia de ello, que en los Opositores concurran las circunstancias de Teólogos, ó Canonistas con grado, á lo menos, de Bachiller en alguna de estas dos Facultades por Univer-

si-

Digitized by Google

sidad aprobada, trayendo testimoniales, ó informes de sus Prelados Diocesanos: que sus exercicios sean leer por media hora, con puntos de veinte y quatro, los Teólogos sobre el Maestro de las Sentencias, y los Canonistas sobre los Decretales al texto que se extragese por suerte, deduciendo conclusion á que les han de arguir los Coopositores por otra media hora: que además de esto, han de pasar por un riguroso exâmen de Teología Moral, y de la Oratoria Christiana, respondiendo en quanto á esta á lo que se les preguntare sobre los diferentes sentidos de la Escritura, y sobre el arte de la misma Oratoria, predicando cada Opositor un Sermon de media hora, con puntos de veinte y quatro, para acreditar mas su suficiencia en este importante Ministerio. Y hallándose ahora vacantes tres, de las 24 Capellanías de la mencionada Real Iglesia de San Isidro: la primera por fallecimiento de D. Cayetano Bustillo y Pambley: la segunda por igual fallecimiento de D. Joseph de Castro y Riaño; y la tercera por promocion del Doctor Don Juan Francisco Nicolas y Marin, Confesor del Serenísimo Señor Infante D. Gabriel, al Arcedianato de Velez, Dignidad de la Santa Iglesia Catedral de Málaga. Por tanto, usando de las facultades que S. M. me ha concedido, cito y llamo por el presente Edicto á todas las personas en quienes con-

cur-

Digitized by Google

curran las circunstancias referidas, aunque no sean Presbíteros, ni estén ordenados *In Sacris*, ni tengan otra renta colativa que les sirva de congrua, con tal que se hallen en edad y aptitud de ordenarse de Presbíteros dentro de un año, para que en el término de 30 dias que señalo, y darán principio en 10 de Octubre, y cumplirán en 8 de Noviembre próximo se presenten ante mí como Protector de la expresada Real Iglesia, y firmen la oposicion ante el Capellan Secretario de ella, que lo ha de ser del concurso, exhibiendo sus partidas de bautismo, grados, certificaciones de estudios, y testimoniales de sus respectivos Ordinarios Eclesiásticos, en inteligencia de que cumplido dicho término se procederá á la oposicion y exâmen; y con arreglo á lo que constare de las Actas, y de la regulacion y calificacion mia, y de los Exâminadores, pasará la Cámara á consultar á S. M. los Opositores aprobados que estime mas dignos, para que en uso de su Real derecho elija, y nombre de ellos á los que fuere servido &c.

Nota. *Con el aumento que S. M. se ha dignado conceder ahora á la dotacion de las Capellanias asciende la renta de cada una á 150 rs. vellon.*

NO-

Digitized by Google

NOTICIA
DE LAS PIEZAS ECLESIASTICAS *vacantes que pertenecen á la Provision de S. M.*

Real Patronato de Castilla.

Por promocion de D. Francisco Felipe Valer al Deanato de la Colegiata de Soria, Diócesis de Osma, se halla vacante la Canongía que obtenia en la misma Iglesia, vale 28300 rs., no requiere para su obtencion circustancia alguna particular; y se reciben memoriales hasta el dia 26 de Diciembre, de Racioneros de la misma Iglesia, Clerigos, Beneficiados, y Curas Párrocos del Obispado que tengan seis años de exercicio en su ministerio, de Capellanes de Exército y Armada, Hospitales, Hospicios, Monasterios, Casas de Huérfanos, Expósitos, y otros de caridad y utilidad pública &c.

La Dignidad de Chantre de la misma Colegiata la habia provisto S. M. en el referido D. Francisco Felipe Valer, y como no ha tenido efecto por haber sido promovido al Deanato de la misma Iglesia, subsiste todavia vacante, vale 4990 rs. ; no requiere para su obtencion circunstancia alguna particular; y se reciben memoriales hasta el dia 26 de Diciembre de Canónigos

gos de la misma Colegiata, y de otra qualquiera Iglesia, como tambien de los Curas Párrocos de último ascenso de dicho Obispado.

Real Patronato de Aragon.

Por fallecimiento de D. Martin Barrachina se halla vacante en la Iglesia Colegiata de Urgel una Canongía Presbiteral, vale 5∂700 rs.; y se reciben memoriales hasta el dia 11 de Noviembre de Racioneros de la misma Iglesia de Canónigos de las Colegiales del Obisbado, ó de Individuos de las Capillas Reales, si las hubiese.

Por promocion de D. Joseph Carmaniu al Priorato de la Colegial de Castellvo se halla vacante en la misma Iglesia una Canongía, vale 1079 rs.; y se reciben memoriales hasta 1.° de Enero de 1786, de graduados en qualquiera Universidad.

Por fallecimiento de D. Ignacio Rou se halla vacante una Canongía en la Iglesia Colegial de Manresa, Diócesis de Vique, vale 4∂799 rs.; y se reciben memoriales hasta 1.° de Enero de 86 de Racioneros de las Iglesias Catedrales, Clerigos, Beneficiados, y Párrocos del Obispado que tengan seis años de exercicio en su ministerio, y de los Capellanes de Exército, Armada, Hospitales. Hospicios, &c.

CUR-

Digitized by Google

CURSO DE LOS CAMBIOS

en el dia 31. de este mes desde Madrid á las Plazas de Comercio que siguen:

Paris.... 14 libras, 18 sueldos—por doblon de 60 rs. 8 mrs. vn.

Londres... 35. dineros, ¼ á ⅜—por peso de 128 quartos, ó 15 rs. 2 mrs. vn.

Amsterdam... 90 ½ dineros de grueso—por ducado de plata de 375 mrs. plata.

Genova... 22 libras, 5 sueldos, á 60 dias, fecha—por doblon de oro de 78 rs. 10 mrs. vn.

Lisboa.... 2240 reis—por doblon de á 60 rs. 8 mrs. vn. sin papel.

Cadiz.... 8 por 100 al año sobre los dias que tengan que correr.

Vales Reales.... á la par.

FIESTAS DE TOROS.

El dia 29 de este mes se hizo en la Plaza extramuros de la Puerta de Alcalá la nona fiesta de Toros; muerieron 13 caballos, y produgeron los arrendamientos de balcones, asientos de gradas cubiertas y tendidos la cantidad siguiente:

Nona.. 62@446 rs. y 21 mrs. vn.

ES-

Digitized by Google

ESTADO

DE LOS PRECIOS QUE HA TENIDO este mes cada fanega de Trigo y Cebada en las Provincias de España.

Provincia de Andalucia.

Pueblos.	Trigo. *Reales vn.*	Cebada. *Reales vn.*
Cádiz.	59 á 84	27 á 29
Sevilla.	50 á 68	30 á 32
Málaga.	50 á 71	27 á 29
Granada.	50 á 58	25 á 30
Córdova.	50 á 55	32½ á 33½
Jaen.	45 á 48	27 á 28

Provincia de Castilla la Vieja.

Valladolid. . . .	28 á 37	19 á 25
Benavente. . . .	20 á 28	16 á 19
Medina del Campo.	26 á 28	19½ á 21
Tordesillas. . . .	22 á 29	18½ á 20½
Zamora.	26 á 28	16 á 18
Palencia.	28 á 34	20 á 23
Ciudad Rodrigo	28 á 34	20 á 21

Provincia de Extremadura.

Zafra.	48 á 50	28 á 30

Digitized by Google

Pueblos.	Trigo. Reales vn.	Cebada. Reales vn.
Badajoz.	52 á 54	28 á 30

Provincia de Galicia.

Coruña..	40	30 á 36

Provincia de Navarra y Guipuzcoa.

Pamplona. . . .	22½ á 28	18 á 22
S. Sebastian. . .	36 á 40	

Provincia de Toledo.

Toledo.	38 á 40	27 á 29
Talavera.	35 á 40	24 á 26
Tembleque. . .	33 á 40	23 á 26

Provincia de Cuenca.

Cuenca.	31 á 44	22 á 31
S. Clemente. . .	30 á 44	20 á 24

Provincia de la Mancha.

Ciudad Real. .	36 á 39	21 á 22
Almagro. . . .	39 á 40	21
Manzanares. . .	37 á 40	22½ á 24
Valdepeñas. . .	36 á 38	23 á 24
Herencia. . . .	34 á 38	20 á 23

Digitized by Google

Pueblos.	Trigo. Reales vn.	Cebada. Reales vn.
Infantes.	36 á 40	24 á 26
Santa Cruz. . . .	37 á 39	23
Viso.	38 á 40	24 á 25

Provincia de Aragon.

Pueblos.	Trigo. Reales vn.	Cebada. Reales vn.
Zaragoza. . . .	29¼ á 32¼	18 á 19
Alcañiz.	33¼ á 34½	19¾
Daroca.	38 á 39	16¼ á 17
Calatayud. . . .	34 á 37	17½ á 20
Borja.	31½ á 32	17¼ á 21
Almunia.	30 á 32¼	17 á 18
Alagon.	27½ á 30	
Tarazona. . . .	32¼ á 33	20¼ á 21
Huesca.	28¾	16 á 17½
Jaca.	25¼ á 26½	16¼ á 17
Barbastro. . . .	33½	16
Fraga.	33¼ á 34½	18½ á 19½
Escatron. . . .	27½ á 29¼	15 á 17
Caspe.	34½ á 35½	16 á 18
Belchite.	30 á 31	15¾ á 19
Teruel.	32 á 34	19 á 21½
Siguenza. . . .	30 á 33	19 á 24

Provincia de Valencia.

Pueblos.	Trigo. Reales vn.	Cebada. Reales vn.
Valencia. . . .	43 á 61	
San Felipe. . .	47 á 56	
Gandía.	46 á 52	25

Pueblos.	Trigo. Reales vn.	Cebada. Reales vn.
Castellon. . . .	45 á 48	21 á 25
Benicarló. . . .	45 á 46	
Villena.	48 á 50	24 á 25
Liria.	41 á 52	26

Departamento de Alicante.

Alicante. . . .	52 á 57	24½ á 26
Elche.	50 á 57	23 á 26
Orihuela. . . .	49½ á 54	23 á 25

Provincia de Murcia.

Murcia.	50 á 56	22 á 24
Cartagena. . . .	54 á 58	22½ á 25
Lorca.	51 á 54	22 á 24
Totana.	51 á 52	21 á 22
Albacete. . . .	40 á 43	22 á 25
Cieza.	45 á 49	21 á 24

Provincia de Cataluña.

Barcelona. . . .	44 á 54	22 á 25
Lérida.	36 á 38	19 á 21
Tárrega.	39 á 40	21 á 23
Tortosa.	42 á 43	23½
Tarragona. . . .	50 á 51	23 á 25
Gerona.	52 á 56	31 á 32
Figueras. . . .	48 á 49	25 á 30
Vique.	48	28½

Digitized by Google

Pueblos.	Trigo. Reales vn.	Cebada. Reales vn.
Isla de Mallorca.		
Palma.......	36 á 39	16 á 18
Llum-mayor...	30 á 33	15 á 17
Manacor.....	28 á 33	15
Pollensa......	31 á 36	15
Puerto Mahon..	36 á 40	18

LISTA DE SUSCRIPTORES.

En Madrid.

Don Francisco Galo Carrasco, por dos exemplares.
D. Matías Collado.
D. Vicente Ferrer.
D. Joseph Cipriano Hernandez.
D. Antonio Ortuzar.
D. Juan Antonio de la Torre y Arnaiz.
D. Juan Antonio Rodrigalvarez.
D. Joseph Moreno de Montalvo.
D. Gerónimo Salanova.
D. Manuel Sixto Espinosa.
D. Manuel Corona.
D. Joaquin Gonzalez Rodriguez.
D. Miguel Torrente.
D. Ramon Gomez Ximeno.
D. Pablo Elias.

Digitized by Google

D. Cayetano de Torres.
D. Antonio Sacristan.
D. Joseph Otondo, Presbítero.
El P. D. Romualdo Ramirez.
D. Pedro Coronado y Diaz, Presbítero.
D. Antonio Gimbernat.
Fr. Ramon de Jesus Nazareno.
D. Tomas de Espiau.
D. Narciso Lanciego.
D. Manuel Joseph Marin.
D. Manuel Moreno.
D. Pedro Perez.
El Comendador Frey D. Norberto Sevillano.
D. Roberto Romano Delaseaux.
El R. P. M. Fr. Sebastian de Valverde.
D. Pedro Alonso de Salanova y Guilarte.
D. Roque Torrejon.
D. Francisco Ibañez, por tres exemplares.
D. Ignacio Vargas Machuca.
Doña Juana Manuela Alonso Gonzalez.
D. Tomas Lopez.
D. Francisco Antonio Gonzalez.
D. Francisco Ortiz de Taranco.
D. Fernando de Albor.
D. Pedro Talavera, por dos exemplares.
D. Bernardo Espinalt y Garcia.
D. Joaquin Maria de Tobar.
D. Christoval de Luna.
D. Alfonso Cortaberria.
D. Pedro Gil Ruiz.
D. Gil de Castresana.

D.

Digitized by Google

D. Vicente Maria de Tercilla.
D. Francisco Alvarez Bermudez, Presbítero.
D. Pedro Scott de la Madrid.
D. Luis Blet.
D. Carlos Andres.
El Excmo. Señor Marques de Alcañices.
D. Luis Garcia de Echaburu.
D. Andres Fernandez Suarez.
D. Rafael Boulet y de Velasco.
D. Rafael de Flores.
D. Miguel Lopez, Presbítero.
D. Antonio Pastrana, Presbítero.
El P. Fr. Ignacio Mulas.
D. Pedro de Alcantara Rodriguez.

En las Provincias.

D. Benito Tolra, Ayundante mayor del Regimiento Provincial de Laredo.
D. Joseph Antonio Feliú, Regidor perpétuo de la Villa de Morella.
D. Manuel de la Mota, Presbítero, en Grajal de Campos.
D. Joseph Sangenis, Comandante de Artillería en Pamplona.
D. Judas Tadeo Perez Tafalla, Canónigo en la Catedral de la misma Ciudad.
El Licenciado Don Mateo Gutierrez, en Cadiz.
D. Salvador Monzon, Presbítero, Maestro de Capilla en la Colegiata de Baza.

D.

Digitized by Google

D. Diego Mallen, Comerciante de Libros en Valencia.
El Dr. D. Tomas Vicente Machausé, Cura Párroco, idem.
El Dr. D. Tomas de Villanova, Medico, idem.
E. Dr. D. Christoval Fabregat, Medico, idem.
D. Antonio de la Mota y de Prado, Inquisidor en Valladolid.
El R. P. Fr. Julian de Castroverde, Lector de Teología en el Colegio de S. Cayetano de Salamanca.
D. Pedro Ramon Mesía, Cura Párroco de S. Cosme de Nogueirosa.
D. Joseph Valdes y Avello, Abad de San Simon de Cacheiras.
D. Hermenegildo Rodriguez, Capellan de los Paquebotes, Correos de S. M. en la Coruña.
D. Genaro Fontenlas, Comerciante, idem.
D. Baltasar de Brea, Canónigo, idem.

Digitized by Google

INDICE

DE LOS ARTICULOS contenidos en este Memorial.

Edicto del Santo Oficio de la Inquisicion, en que se prohiben, y mandan expurgar respectivamente varios Libros, Tratados, y Papeles, como en él se expresa. 399.
Argumento de los Libros y Papeles publicados este mes. 424
Problema Matemático sobre el movimiento continuo. 451.
Diario Meteorológico. 455.
Observaciones Meteorologicas. 458.
Medicina. idem.
Observacion del Dr. D. Domingo Arandiga, ó nuevo descubrimiento contra la rabia canina, y mordedura de Vívora y Alacran. 459.
Continuacion sobre los bálsamos ó aceytes, que se recogen en Indias. 461.
Nobles Artes. 462.
Exercicios Literarios de la Real Academia de Jurisprudencia Práctica. 470.
——De Derecho Pátrio y Público. 471.
——De Teologia Dogmático-Moral. 478.
Poesía. 483.
Oda premiada por la Sociedad economica del Reyno de Galicia. 485.

Digitized by Google

Teatros. 493.
Coliseo de la Cruz. 494.
Coliseo del Príncipe. 499.
Edicto llamando á la oposicion de tres Capellanias que se hallan vacantes en la Real Iglesia de San Isidro de Madrid. 501.
Noticia de las Piezas Eclesiásticas vacantes. 504.
Curso de los Cambios. 506.
Fiestas de Toros. ibid.
Estado del precio que han tenido los granos. 507.
Lista de Suscriptores. 511.
Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

BD. OCT 21 1913

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google